



(83624)

BMUN
933
V647nd
1881
v3
CI/DOV

B. Vicuña Mackenna

Vida Parlamentaria

Senado

de

1881.



R. 715

4. 154-D

Sesión 1.^a Ordinaria de Junio
de 1881.

Censuras al Ministerio

«Los que suscriben, teniendo en cuenta el oficio pasado por la Honorable Comisión Conservadora, han creído de su deber someter a vuestra aprobación el siguiente

PROYECTO DE LEY

«El Senado declara que el Ministerio, que ha rehusado buscar sus inspiraciones en el Congreso Nacional para dar solución a las graves cuestiones relacionadas con la guerra, i desestimando su elevada cooperación negándose a convocarlo a sesiones extraordinarias, apesar de haberlo pedido la Honorable Comisión Conservadora, no ha consultado los intereses del país, ni la armonía que es de su deber conservar con las altas corporaciones del Estado.

«Santiago, junio 3 de 1881.—Belisario Prats.—Claudio Vicuña.—Rafael Larrain.—Domingo Fernandez Concha.—Francisco de B. Larrain.—Pedro Godoy.—Benjamin Vicuña Mackenna.—José A. Salas.—Juan José Echeñique.—Melchor Concha i Toro.—Alejandro Reyes.—Urcisinio Opaso.—Manuel José Irarrázaval.—Luis Pereira.—Maximiano Errázuriz.»

El señor **Vicuña Mackenna**.—Cuando la Comisión Conservadora tuvo a bien pedir por dos veces al Gobierno que convocase al Congreso a sesiones extraordinarias, porque consideraba gravísima la situación del país i urgente e indispensable que el Gobierno se pusiera de acuerdo con el Congreso para salvarla, i el Gobierno en lugar de acceder, como

era su mas elemental deber, encarpeté desdeñosamente esas notas, se produjo desde ese instante un estado tirante entre las relaciones de ámbos poderes, i el Gabinete debió haber esperado por ese solo hecho que habia de provocarse un debate como el que provoca el proyecto de acuerdo que parece toma tan de nuevo al señor Ministro.

En el trato de los poderes públicos debe haber la mas atenta cortesía, debe ser cordial i deferente; i cuando esa cordialidad se rompe, no queda otra cosa sino que cada cual haga uso de todas sus facultades para hacerse respetar, sin que el otro pueda pretender que se le guarden las deferencias de ántes.

Sin embargo, juzgo que el Senado debe acceder a la petición del señor Ministro i prestarse a oír a los señores Ministros.

El Senado podia acordar que se oficiara a los señores Ministros para que se presentaran inmediatamente, i aguardar algunos momentos.

El señor **Vicuña Mackenna**.—Soy enemigo de hacer cuestion de pequeñeces i nunca he arrastrado a la Cámara a discusiones subsidiarias, que no conducen a resultado práctico alguno; pero llamo la atención del Senado a esta circunstancia: es público i notorio ante el país entero que el que habla habia prometido a sus comitentes i al país mismo venir a su puesto desde el primer día a llamar al Ministerio al cumplimiento de su deber. Esa declaración la he hecho en documentos públicos i ha sido reproducida en los diarios; i si quisiera hacer algun arguamento personal, seria el de que la inasistencia inusitada, nunca vista, del Ministerio a la primera sesión del Senado, era un desaire a mi persona. Los Ministros han concurrido siempre a la primera sesión del Senado; i el Gobierno ha tenido ordinariamente cuidado de rogar a los señores Senadores para que asistan a la sesión de apertura, i los señores Senadores, como los Diputados, se hacen un honor en rendirse a ese llamamiento. I sobre todo, despues del grande ultraje que el Ministerio ha hecho a la Comisión Conservadora, volviéndole la espalda i asumiendo una verdadera dictadura en todos los ramos de la administracion, esa situación habria sido suficiente para que el Ministerio, que no tiene gran cosa que hacer, a no ser que esté ocupado de la próxima batalla electoral, hubiera estado presente desde el primer momento de la sesión, como ha sido costumbre.

Pero al establecer estos hechos que son verdaderos i para probar al Senado que no tienden lazos de ningun jénero los hombres que como yo están resueltos a cumplir con su deber, voi a permitirme hacer una indicacion que talvez el Senado acepte, por cuanto concilia esta cuestion de cortesía; i es que se levante la sesión, quedando el Senado convocado para mañana a las doce del día i seguir celebrando sesiones diarias a la misma hora hasta que concluya el proceso tremendo que debe hacerse al Gobierno que compromete de una manera lamentable los intereses del país en el exterior, i que en el interior se burla de las mas preciosas libertades de los ciudadanos (*Aplausos estrepitosos en la barra*).

El señor **Concha i Toro**.—Talvez la hora mas cómoda sería la una del dia.

El señor **Vicuña Mackenna**.—Por mi parte no hai inconveniente.

El señor **Ibañez**.—Tenga la bondad el señor Secretario de leer el proyecto de acuerdo.

El señor Secretario vuelve a leer dicho proyecto.

El señor **Ibañez**.—Como se vé, de lo que se trata es de dar un voto de censura al Gabinete por los hechos a que el proyecto se refiere. Pero lo que en este momento está en discusion no es el proyecto mismo, sino su urgencia, i yo pregunto: ¿existe en realidad esa urgencia? ¿Hai algun interes público que nos aconseje reunirnos diariamente para oír el proceso tremendo que Su Señoría dice que va a levantar a la actual administracion? A juzgar por los términos del proyecto, yo no diviso ninguno. Al contrario, se trata de una cuestion compleja, de una cuestion constitucional que ha merecido serias i largas discusiones en el seno de la Honorable Comision Conservadora. ¿Por qué se nos quiere obligar entónces a festinar este debate?

Por mi parte, no he hecho sino leer las discusiones de aquella Honorable Comision, i aseguro que hasta la fecha no he podido formar acerca del punto un juicio.

Se han invocado principios constitucionales i las prácticas establecidas, i en ninguna parte he visto bien claros los principios constitucionales que ahora se someten al Honorable Senado.

Si, pues, no está en peligro ningun interes actual; si, por el contrario, se va a tratar de un alto principio de la Constitución, ¿por qué, me pregunto, la festinacion de este debate? ¿Con qué objeto alarimar al país? No lo concibo.

Por lo tanto, señor Presidente, me opongo a que el Honorable Senado acuerde sesiones extraordinarias para este asunto, i pido que se cumpla con el Reglamento i con todas las fórmulas que él establece. Necesito tiempo para meditar, i creo que los demas señores Senadores tambien lo necesitan.

El señor **Vicuña Mackenna**.—Debo al Honorable Senado una declaracion franca de la actitud que en este debate me ha cabido asumir.

Al presentar a la Mesa el proyecto firmado por quince o dieziseis señores Senadores i al ponerle mi firma, no me comprometido absolutamente con nadie a limitar mi accion propuesta; i mui léjos de eso, tenia el propósito de presentar en la primera sesion en que se encontraran los señores Ministros un proyecto de acuerdo mucho mas grave, mas fundado i mas estenso que el que se refiere a la simple cuestion constitucional i de que ha hecho mencion mi Honorable amigo el señor Senador por Valdivia. Pero como es preciso en estos casos, hasta cierto punto, dislocar la discusion anticipando las resoluciones, me hago un deber i un honor de declarar al Honorable Senado que desde luego formulo el siguiente proyecto de censura contra el Ministerio que en estos momentos rije los destinos del país, i que se discutirá conjuntamente con el que se ha presentado.

«El Senado declara que el actual Ministerio no merece su confianza ni para conducir a buen término la guerra, ni para presidir las elecciones que tendrán lugar el 25 de junio próximo.»

Presentada bajo esta fórmula la idea concreta que yo persigo, de la cual es solo una mínima par-

El señor **Vicuña Mackenna**.—El señor Senador que deja la palabra ha tratado de establecer el hecho de que no es el patriotismo, sino aspiraciones i sugestiones de política de partido lo que ha movido a los que hemos presentado el proyecto de acuerdo; que el peligro de la patria en que lo hemos fundado, no es sino una especie de pantalla que ponemos a nuestras ambiciones de partido; i se fundaba para decir esto en que el proyecto se ha venido a presentar a última hora.

El Senado sabe demasiado que desde que comenzó la guerra el que habla ha formulado no ménos de cuatro votos de censura contra el Gabinete, i recordará que los he presentado únicamente a nombre del patriotismo: jamas invocando los sentimientos de partido. I la prueba de ello es que siempre estuvo pronto i fué de los primeros en conceder al Gobierno la mayor suma de recursos, la mayor suma de facultades para llevar adelante la guerra con todas las facilidades apetecibles.

¿Es esto posponer el patriotismo a las aspiraciones de política, de partido, que nos echa en cara el señor Senador por Copiapó?

Pero lo que es mas iritante, señor Presidente, es que un Senador, que se ha mantenido inconvencible en sus montañas del norte i que llamado con repetidas instancias, por sus correligionarios políticos, a nombre de los peligros evidentes de la nacion, a concurrir a la obra comun de todos los chilenos, se negó tenazmente i permaneció frio e indiferente, venga no obstante a decirnos: vosotros haceis política de partido; yo nó.

No es Su Señoría, hermano de un Intendente que está interviniendo en las elecciones de una manera vergonzosa, quien puede hacernos el cargo de poner por pantalla el patriotismo para llevar adelante maquinaciones falaces de partido. El Señor Senador, ménos que nadie, porque no ha venido aquí sino como simple agente electoral del Ministerio, ha sido enviado a la Cámara para ahogar la voz de los Senadores independientes.

El señor **Ibañez**.—Llamo al órden al señor Senador.

El señor **Silva**.—El señor Senador no tiene derecho para penetrar en la conciencia de otro Senador, ni interpretar intenciones.

El señor **Vicuña Mackenna**.—Nadie tiene tampoco derecho para poner en duda mi patriotismo...

El señor **Ibañez**.—Afortunadamente todos los precedentes del Honorable Senador por Atacama desmienten las aseveraciones del señor Vicuña, que merece ser llamado al órden.

El señor **Vicuña Mackenna**.—La palabra desmiente es talvez mui parlamentaria!

Censura al Ministerio.

El señor Vicuña Mackenna.—Confieso al Senado que he visto llegar este arduo debate no sin emoción. Vivimos en tiempos en que el llano cumplimiento del deber exige tales sacrificios, que se re-

quiere supremo esfuerzo del alma i del espíritu para arrostrarlo todo. Sin embargo, creo poseer una ventaja inapreciable de ánimo. Amigo antiguo de los dos candidatos que se disputan la supremacía del poder, mantengo entre ámbos la posesion que dá al hombre honrado su completo desinterés personal. Nada tengo que pedir al Honorable señor Santa María. Nada al ilustre jeueal Baquedano. Digo mas no tengo nada que aceptar ni del uno ni del otro.

Por consiguiente, me mantendré dentro de la calma de la conciencia libre, i si alguna vez mi voz se altera, será porque alguien en este recinto me ha provocado a ello, o porque no habré sido dueño de reprimir algun arranque irresistible del patriotismo lastimado.

Guiado por estos móviles, no retrotraeré, señor Presidente, las graves cuestiones de la guerra a la época de su iniciacion i de su tardó desarrollo, cuando «se daba tiempo al tiempo» i S. E. el Presidente de la República ofrecia el Ejército de Chile al enviado Lavalle para hacer la guerra a Bolivia; cuando bloqueábamos el puerto mercantil de Iquique i dejábamos artillarse a nuestra vista la plaza militar de Arica; cuando el Ejército victorioso en San Francisco se estancaba tres largos meses en Tarapacá i era llevado atropelladamente a Ilo, sin los recursos necesarios para emprender de pronto una campaña subsidiaria i que en ningún caso traería el desenlace definitivo de la guerra, que en Lima.

Nó. Todo eso lo ha absuelto mas o ménos el pais en nombre de un hecho grandioso que ha coronado de eterna fama nuestras armas.

Ese hecho es la victoria de Chorrillos, la mas completa de la América española, la mas contundente en sus estragos sobre enemigo jamas conocido. Baste saber al Senado, para su criterio exacto sobre ese gran hecho militar, que el que fortificó las líneas de San Juan fué el mismo ingeniero austriaco que habia dirigido las fortificaciones pasajeras de Plewna, ciudad situada en una hondanada i en la cual unos cuantos rejimientos turcos desafiaron 90 dias todo el poder de la Rusia i que, estando al testimonio de ese oficial científico, la resistencia natural i artificial que opondría a los chilenos la línea corrida por la altura desde Monte Rico al Morro Solar, era veinte veces superior a la del muro de los turcos.

En esa batalla, en efecto, la division Dávila, que cerraba la extrema izquierda de los peruanos, se desbandó delante de la marcha triunfal de la division Lagos. La division Cáceres que ocupaba a San Juan, cedió al primer empuje de la brigada Gana. La division Iglesias fué toda entera envuelta, muerta o prisionera en Morro Solar. I de la division Suarez, que ligaba esta última posicion a San Juan, escaparon dos batallones intactos, que se retiraron con su jefe superior a Miraflores.

No hago gala ante el Senado de un despliegue militar que aquí no se necesita, sino para establecer un hecho histórico i político que será de la mayor importancia en el debate. Ese hecho es el de que la batalla de Chorrillos redujo a átomo el poder militar del Perú i que así lo reconocieron los vencidos. Hubo, en efecto, en la noche del memorable 13 de enero un consejo de guerra en el cuartel jeueal de Miraflores en que, analizada la situacion, se declaró por unanimidad que la derrota del Perú

era completa e irremediable. Quedaba solo en pie un problema local: salvar a Lima desde las trincheras de Miraflores, iluminadas en ese momento por las llamas vengadoras de Chorrillos.

I aquí me será lícito recordar como una caracterizacion de la situacion que atravesamos, un hecho personal pero gravísimo.

El plan de guerra que dió por resultado el triunfo de Chorrillos, no fué la obra del Honorable Ministro de la Guerra en campaña, que aquí se sienta. Todo lo contrario. Su plan envolvente por Ate, nos conducia a lo desconocido. Pero el plan de Chorrillos, que nos condujo a la impercedera gloria, fué obra de estos tres hombres de guerra, que el pais ama i admira:—Baquedano, Lagos, Velasquez.

Son esos mismos tres hombres, tres héroes que aparecen en la cumbre del Alto de la Alianza.

Son los mismos que coronan con sus radiosas figuras de triunfadores el morro de Arica.

I bien: los tres han caído por la faldá de su pedestal de granito i se hallan hoy dispersos en el suelo de la patria: el uno en un rincon de la Laja, el otro en un rincon del Ñuble, el otro en un rincon de su morada. ¿Qué significa todo esto, señores?...

Pero ¡ah!.....me olvidaba. Existe también un ilustre defensor de Chile, a quien suelo encontrar en humilde traje, como disfrazando su propia gloria, en las calles de esta ciudad. Fué ese el que abrió en Angamos las puertas del Pacífico a las victorias terrestres de Chile, el que capturó en persona la *Pileomayo*, el que, con su salud escasa, pero alma grande, sostuvo durante diez meses, rodeado de aparatos infernales, el ingrato bloqueo del Callao. Pues a ese ínclito marino, al disolverse la Escuadra que con tanta magnanimidad mandó, se le señaló la puerta por el mismo vulgar procedimiento que se usa para despedir de las oficinas públicas a un simple portero:—por una trascripcion de nombre.

¿Habria sido ese, señores, el noble procedimiento de Chile con sus buenos servidores? ¿Son esas las prácticas de nuestra administracion, siempre respetuosa de los hombres ilustres? Nó.

Cuando el altanero lord Cochrane, que tanta gloria pero tanto sinsabor diera a Chile, bajó su pabellon de almirante del mastelero de la *O'Higgins*, el Gobierno se apresuró a tributarle el homenaje de la gratitud. E igual ofrenda depuso ante las canas del venerable almirante Blanco, cuando en una campaña de un mes retó a Mendez Nuñez en las aguas de Chiloé.

¿Existe entónces una mano altanera que rompe todas esas nobles tradiciones de la República, a la que se consiente ir derribando, unas en pos de otras, todas las grandes nombradías que el pueblo venera i aclama?

Pero, como ántes decia, es éste solo un episodio que cito, porque es peculiar de la situacion.

Vuelvo al campo de Miraflores, donde en la noche del 13 de enero, el Perú en agonía, se reconocia al fin impotente. I debo agregar que, miéntras esta era la actitud del dictador i sus secuaces en el campo militar, el cuerpo diplomático constituido en permanencia en Lima, i a virtud de su propio derecho tutelar sobre una poblacion que contiene 20,000 extranjeros, cooperaba al propósito de salvar i de salvarse en la última tabla que quedaba al enemigo en medio de su misero naufragio.

De esa doble accion para salvar a Lima nació el

da que nos habian creado nuestros maravillosos triunfos, decia que los representantes de Chile tenian la inmensa ventaja de elejir a su arbitrio el camino que mas le acomodase, pues el Ejército lo habia hecho dueños absolutos de la oportunidad.

Podian no tratar absolutamente, aceptando la paz de hecho, como fué entónces mi clara opinion, netamente formulada por la prensa.

Podian tratar o no tratar con Piérola, que continuaba simbolizando la legalidad del Perú, tal cual la habia creado la guerra i la habian reconocido las potencias extranjeras.

Ir en busca de Piérola a la sierra, habria sido evidente error i falta de decoro. En una nota triste i memorable, el ex-dictador, cuando rujia en la cumbre de su orgullo, nos habia llamado «salteadores.» I aunque se pasó sobre ese ultraje i sobre el puente de la *Lackawana* para las malhadadas negociaciones de Arica, ¿era ahora por ventura caso idéntico, desde que él era el que imploraba, el que se valia de un antiguo enemigo personal para iniciar las rotas negociaciones de Miraflores?

Hé aquí lo que los representantes de Chile debieran pensar mui maduramente, porque Piérola no se contentó con la manifestacion, con la súplica de Irigóyen, sino que, prosiguiendo por dar alas a sus ansias de paz, que eran para él ansias de poder, nombró el 8 de febrero plenipotenciarios debidamente autorizados, conforme al siguiente documento público a que me permito dar lectura:

«Jauja, febrero 8 de 1881.—Nómbrense enviados extraordinarios i ministros plenipotenciarios para las negociaciones de paz que deben poner término a la guerra con Chile, en que se halla comprometida la República, a los señores doctor don Antonio Arenas, doctor don José Eusebio Sanchez i doctor don Lino Alarco, a quienes asistirán como secretarios de primera clase los señores doctor don Cesáreo Chacaltana i doctor don Andrés Avelino Aramburú.

«Estiéndanse, en consecuencia, por la secretaría jeneral los plenos poderes respectivos e instrucciones acordadas.

«Rejístrese, comuníquese i publíquese. — Rúbrica de Su Excelencia.— *García i García.*»

I todavia, por la renuncia de uno de los plenipotenciarios, el dictador, que parecia tener franca la puerta de Lima, confirmaba diez dias mas tarde su autorizacion, resumiéndola en dos de sus delegados.

I bien: delante de todo esto, que era la paz pedida por misericordia por el hombre que no obstante el notorio estravío de su espíritu en materia de gobierno i de guerra, atormentado por la sed de engrandecimiento i de pompa que le persigue, habia logrado encarnar en su persona el sentimiento de la lucha i resistencia nacional; que habia sacado soldados i recursos del fondo de los valles del Amazonas i fanatizado la poblacion viril de Lima, de suyo pusilánime, hasta hacerla pelear i morir, fué un rechazo *in limine*, es decir, perentorio, prévio i absoluto de la paz que con tan vivas instancias prodigaba.

¿I por qué motivo ostensible, porque otro yo no conozco? Por una nota de pueril e insensato desahogo que el ex-dictador hiciera escribir a su secretario en Canta, culpándonos en términos brutales de la violencia del armisticio de Miraflores.

¡Ah! ¿i cómo no se habia tenido ese escrúpulo

cuando de iguales a iguales negociábamos en Arica?

¿I cómo si los señores Vergara i Altamirano no querian tratar con Piérola porque era Piérola, i con sus representantes porque eran enviados del ex-dictador, pactaban i negociaban hora por hora con el alcalde Torrico, el representante mas jenuino de la dictadura, su única autoridad constituida, Piérola mismo, puesto que el señor Torrico nunca habló sino como su confidente autorizado?

Hé aquí, señor Presidente, el gravísimo punto de partida a que nos ha conducido la situacion sin salida en que hoy nos encontramos respecto del Perú.

Conozco que es fatigoso dar lectura en este recinto a comprobantes de hechos que están en notorio conocimiento de todos; pero como aquí preparamos un proceso que debe ser leído con mucha atencion por el pais, es forzoso que dé lectura al Senado de un resumen de todos los hechos a que acabo de aludir, publicado en el único diario que en Lima representa a Chile i que se tiene por el órgano oficial o semi-oficial de la ocupacion.

El señor **Recabarren** (Ministro del Interior). —El Gobierno no tiene ningun diario oficial ni semi-oficial en Lima.

El señor **Vicuña Mackenna**. — Está bien: pero el diario a que aludo, *La Actualidad*, es el único órgano de Chile en Lima, i siempre he entendido que bajo la lei marcial no podia allí hacerse oír otra voz que la que las autoridades tolerasen.

Hé aquí, pues, lo que con el título de *El desahogo de Piérola*, publicaba *La Actualidad* de Lima del 22 de febrero en su columna editorial:

«El rechazo que sufrió *in limine* la tentativa del señor Irigóyen para ser admitido a negociar la paz, en representacion del señor de Piérola, no desanimó, como es sabido, al ex-dictador. A la misión Irigóyen sucedió inmediatamente la de los señores Arenas, Sanchez i Alarco.

«Estos señores no pudieron desempeñar su encargo por la renuncia del señor Sanchez. Los señores Arenas i Alarco se acercaron, sin embargo, a los plenipotenciarios chilenos i pudieron conocer que no habia probabilidad de que el ex-dictador fuese admitido a tratar de la paz.

«Han bajado, no obstante, de la sierra nuevas cartas-poderes, espeditas en Jauja, con fecha de 18 del presente, autorizando a los señores Arenas i Alarco para que desempeñen solos el encargo que debieron cumplir en union con el señor Sanchez.

«Los señores Arenas i Alarco han comenzado su tarea dirijiéndose al Jeneral en jefe del Ejército de Chile, de quien han pretendido saber, por vía de informacion prévia, si las autoridades chilenas tienen algun inconveniente para entrar en negociaciones con el gobierno del señor de Piérola.

«El Jeneral Baquedano contestó que el Gobierno de Chile tenia en Lima dos plenipotenciarios, los señores don José Francisco Vergara i don Eulojio Altamirano; i a estos funcionarios dirijieron en consecuencia su interrogacion los comisionados del señor de Piérola.

«Sabemos que la contestacion de los plenipotenciarios de Chile fué espedita ayer, i que ella es terminante, que pone término perentorio a las esperanzas e ilusiones de los creyentes póstumos de la dictadura.

taciones de poner a toda costa inmediato término a la guerra, no dejan al Gobierno otro camino, por terrible que ello sea, importando personalmente el mayor de los sacrificios que pudieran hacerse por la salvación pública, que el de negociar la paz en condiciones que no son otra cosa que la capitulación del vencido con un insaciable vencedor.

Se mui bien que se hará a estos testimonios que desde hoy recoje la historia, la eterna objecion de su falta de timbre i demas requisitos de oficina. Pero en el caso de estar allí falsificadas las credenciales del ex-dictador del Perú por su rival i sucesor en el circuito de Lima, vendríamos a quedar en el hecho tristísimo de haber levantado frente del Gobierno de Chile i sin necesidad la mas mínima, un gobierno de falsarios.

¡Tremenda situacion de todas maneras!

Un beligerante que se mantiene todavia empujando los restos de las fuerzas que aun quedan diseminadas en el Perú i que ha ofrecido al beligerante vencedor en cambio de la devolucion de su poder perdido, todo lo que fuera de ese poder apeteciera!

I en contraste, un fantasma de Gobierno inventado como en el de melodrama i que no tiene nada mas que ofrecer que su casa i su estudio de abogado en Lima, i allá en la solitaria Magdalena, un aposento del melancólico palacio en que los antiguos víreyes del Perú iban a buscar el solaz de sus tareas!

De suerte que por una cuestion de palabras, palabras que habian sido atenuadas i que en realidad no eran sino un alarido de dolor i de orgullo en el despecho, volvieron la espalda a la solucion pronta, completa i radical, i dando suelta al dictador, se quedaron con el fantasma.

¿Es esto política, señores?

¿Es esto buen criterio?

¿Es obra de patriotismo?

¿Habrian procedido de esa manera los hombres serios i pensadores que educaron don Andres Bello i don Diego Portales i que hasta hoy no habian hecho política de palabras i de sombras, sino de hechos i de frutos?

Hé aquí la gravísima responsabilidad que incumbe al Ministro por su conducta de la guerra i de la paz desde el día de Chorrillos; i yo pregunto a los hombres patriotas que aquí se sientan, si ellos están dispuestos a amparar con su voto la continuacion de esa política. Yo pregunto al Honorable señor Vargas, que siempre se ha mostrado patriota i hombre práctico, si él i sus amigos absuelven a los que, por lijereza u otra causa, han comprometido de una manera tan trascendental los intereses presentes i venideros del país. I aun si todavia se sentara en esos bancos i no se hallara en silenciosa tumba el ilustre caudillo que al lado de Portales, de Egaña i de Búlnes imprimió a la política internacional de Chile el carácter que hasta hoy ha conservado, me atrevería a preguntarle si ese sería su fallo en la gravísima situacion que hoy atravesamos.

Pero, aparte de esos testimonios que ya no oiremos, la historia ha conservado documentos preciosos que desautorizan toda la accion de la diplomacia moderna de Chile con relacion a sus enemigos,

poniendo de manifiesto que la que aquellos hombres siguieron fué en todo contraria.

Los representantes de Chile en Lima prefirieron ahondar mas todavia el abismo de las revoluciones en aquel país, haciendo surgir de su suelo movido la revolucion de un partido que el dictador Piérola habia supeditado.

I bien: eso era precisamente lo que nuestros mayores habian tratado de evitar con mayor suma de cuidado. No mezeleis jamás el Ejército de Chile, habian dicho a sus conductores, en la contajiosa rebelion de las tierras tropicales. I eso es lo que a tal punto se ha hecho desgraciadamente por el actual Gabinete que, estando a la última noticia de los diarios del Perú, que no sabemos si se desmientan por noticias de diario, habian salido 400 prisioneros peruanos de San Lorenzo armados con rifles chilenos para ir a dar guerra a las autoridades del norte que no obedecen al señor García Calderon, declarado fuera de la lei por las autoridades del sur.

¡Ah! que no sea yo mal pronóstico en tan lúgubre horizonte! Pero hago votos fervientes para que esas armas que hemos quitado a nuestros soldados no se vuelvan mañana contra sus inocentes pechos! ¿O se trata solo, por ventura, de que se cumpla aquel ofrecimiento fatídico de S. E. el Presidente de la República, cuando decia al Enviado Lavalle en su palacio:—«Si el Perú necesita algun día nuestro Ejército, lo tendrá?.....»

Otro gravísimo cuidado de nuestros mayores, cuando operaban nuestros ejércitos en el Perú, era proteger a toda costa su preciosa vida en aquellos inhospitalarios climas; i a este propósito me va a ser dado citar hechos i preservativos que no debieron desdeñarse ni una sola hora por los que durante mas de 4 meses tienen constituida a Lima, la plaza mas anti-militar de la América española, no solo por sus condiciones topográficas, sino tambien por sus condiciones políticas i sociales, para el acantonamiento de un ejército pequeño o numeroso.

Remontándonos a las campañas del ilustre jeneral San Martin que llevó al Perú 4,000 hombres en 1821, hé aquí lo que él mismo decia, refiriendo al jeneral O'Higgins, a propósito de su desesperante situacion causada por el clima en carta del valle de Huacho, de mediados de abril de 1821:

«Nuestra situacion, esclama San Martin, en carta de esos dias al director O'Higgins, es la misma que anteriormente: 1,500 enfermos i otros tantos convalescientes, es el estado del ejército, agregándose a esto no tener una sola medicina, ya en términos de que a los enfermos se les ha estado suministrando "agua del mar" en forma de purga; afortunadamente antes de ayer llegó un bergantin americano, procedente del Janeiro, a quien he comprado 250 libras de carne a 4 pesos libra, con cuya cantidad pienso socorrer a la escuadra, que tambien carece de ese artículo: crea usted, amigo mio, que no puede "verse con indiferencia ver perecer a estos infelices" sin tener cómo aliviarlos en sus necesidades.

«Tengo pedido, infinidad de tiempo hace, medicinas, porque en todo el Perú no se encuentran, a escepcion de quina; en fin, el resultado es que "diariamente tenemos de baja de hospitales de doce hombres para arriba.»

Veamos ahora lo que sucedió en este mismo ramo

del Jeneral en jefe al Presidente de la República, cree el Jeneral que basta el Ejército que tiene actualmente a sus órdenes, contando con los batallones que hai en Pacocha i llenando todas las bajas. Efectivamente así se completarán mas de 18,000 hombres, que bastarian para batir a 22 o 23,000 que componen el ejército bizoño de Lima.»

Distribuidas despues estas fuerzas en las proporciones de seis rejimientos de línea con 7,200 hombres, dos rejimientos movilizados con 2,400, doce batallones con 7,200, agregando para el completo 1,200 jinetes i 800 artilleros.

Pedia en seguida 600 mulas, i haciendo notar la escasez de trasportes por la pérdida del Loa i el bloqueo del Callao, proponia llevar al ejército en dos porciones de 9,000 hombres cada una, como se llevó, i desembarcarlos precisamente en la caleta de Chilca, adonde se les condujo.

La marcha de los convoyes separados era la gran preocupacion del Jeneral en jefe, i hé aqui cómo la resolvia exactamente como fué resuelta despues de seis meses gastados en estériles idas i venidas de paz:

«Esta circunstancia ha de influir de un modo decisivo en la eleccion del punto de desembarque. Tomándola en cuenta, quedan condenados todos aquellos que se encuentran mas próximos al enemigo i tambien los que carezcan de agua.

«Esto ha hecho pensar en la conveniencia de desembarcar al sur del Callao, i Chilca es hasta ahora el punto que parece preferible. Si el camino fuera allí bueno, no habria otro mas aparente. Desde luego, el rio Lurin está a un paso i en seguida parece el mismo rio que corre casi encajonado, es una fortaleza natural que permitiria a una division de nueve mil hombres defenderse contra fuerzas triples mas del tiempo necesario para que llegase el resto del Ejército. Por ese lado el enemigo no tiene tampoco movilidad fácil; el viaje marítimo seria para nosotros mas corto i solo habria que hacer una jornada de cinco leguas sin agua, lo que para este Ejército no es ya una dificultad.»

Indicaba en seguida el importante documento que citamos i que nosotros mismos hemos extractado del libro de copias de la secretaria del Jeneral Baquedano, la conveniencia de dejar solo 4,000 hombres en Tacna, i ponía punto a sus ideas sobre la campaña, tan netas i exactas, como su último consejo en la Moneda, en los términos siguientes:

«En poco tiempo mas el Jeneral le enviará su plan formado i acompañado de todos los detalles necesarios. Este es solo un bosquejo de su pensamiento actual.»

Tengo tambien aquí al alcance de nuestra mano la carta notable que con fecha de 23 de julio escribió el secretario del Jeneral en jefe a su Su Excelencia don Aníbal Pinto, dándole cuenta de las impresiones que en el cuartel jeneral i en el campamento habia hecho el nombramiento del Honorable señor Vergara para Ministro de la Guerra, i de las consecuencias que ese acto pudo tener en la campaña; pero por no ahondar mas aun las hondas divisiones que trabajan al pais en estas horas, omito su lectura i reservo tan precioso documento de la dignidad militar para la historia del Ejército chileno.

El señor **Presidente**.—Suspendemos la sesion por algunos minutos.

Se suspendió la sesion.

llamarme al órden.

El señor **Vicuña Mackenna**.—Su Señoría falta a las conveniencias parlamentarias suponiendo que yo estoy en relaciones con el enemigo. Por lo demas, he dicho que ese documento ha sido publicado por el *Mercurio* i de ahí lo he tomado.

A SEGUNDA HORA.

El señor **Presidente**.—Puede continuar haciendo uso de la palabra el señor Senador por Coquimbo.

El señor **Vicuña Mackenna**.—Seré tan lacónico como me sea posible para dar término a un discurso indudablemente demasiado largo para la benévola atencion del Senado, pero nunca suficientemente ámplio para abarcar los gravísimos puntos i dificultades que la situacion entraña.

Me he detenido, señor Presidente, con especialidad en el gravísimo detalle del estado sanitario del Ejército, porque, francamente, es el que mas vivamente afecta a mi espíritu i porque poseo datos tan alarmantes sobre esa condicion de su existencia, que me imagino despertarán en el espíritu del Senado el mismo sentimiento de alarma i condolencia que a mí mismo. Ya este respecto, aunque a los señores Ministros no les gusten las noticias comunicadas por cartas ni por periódicos, como si nosotros i el mundo entero tuviéramos otros medios de adquirirlos, me va a ser permitido dar lectura a los dos párrafos siguientes de cartas escritas desde el Callao, con fecha 7 i 21 de mayo último, las cuales dicen así: «Mayo 7:

«La situacion del Ejército es cada día peor. Las enfermedades nos hacen *diariamente* bajas considerables.»

«En Huacho i Trujillo, Chicla i Chosica abundan las tercianas de una manera alarmante, i en Lima i este puerto, ademas de la terciana, el venéreo hace estragos increíbles.

«Las deserciones, por otra parte, aumentan cada día i este mal reconoce, a mi juicio, una causa poderosa.»

«Mayo 21:

«La situacion del Ejército empeora cada día mas. Las diversas enfermedades diezman nuestras filas de una *manera increíble* i parece que no hai atajo a las plagas que nos cercan por todas partes.»

Ese es el conjunto i hé aquí algunos datos que se dan como altamente satisfactorios en los diarios de Lima.

Se habia dicho, por ejemplo, que en Trujillo no habian formado en la parada del 5 de abril sino 270 soldados del rejimiento Zapadores, habiendo hecho ingresar a las filas hasta a los asistentes de los oficiales i dando las guardias del cuartel los propios enfermos. Pero a última hora, se anuncia que solo habia 81 enfermos en el hospital i 95 en las escuadras. Este es el dato de los diarios de Lima; pero de informes privados resulta que ese número puede ser el doble, si no el triple.

De las fuerzas estacionadas en Huacho, *La Libertad* de Talca publicó cartas a mediados de abril, de las cuales resultaba que el batallon de esa provincia tenia cuando ménos 40 soldados por compañía en el hospital.

Por fortuna, a última hora, se nos ha anunciado un cambio favorable en esa parte del territorio ocupado.

En cuanto a Lima i el Callao, se sabe mas o ménos por todos, que los hospitales están completamente llenos, i esto que se tiene la precaucion de ir descargándolos de sus tristes huéspedes por cada uno de los trasportes que vuelven al sur. No carecerá talvez de enseñanza, a este propósito, el siguiente estado de los acarreos hasta Valparaiso en los

palabras

nte años
que per
o se com
erta poli
circular,

o hombre
s aprecia
que per
istoria.
s, referir
sada gue
on que se

iera que
icia de la
lo toda de

Relaciones
rece reco-

diferen
tiró ver
auto que

2

Sesión 4.^a Ord. en 8 de Junio
del 881

Publicación de actas de
sesiones secretas.

El señor **Vicuña Mackenna**.—Antes de pasar a la orden del día, pido la palabra, señor Presidente, para reiterar ante el Senado una petición que he hecho en otras ocasiones, a fin de que se dé publicidad a todas las actas de las sesiones secretas celebradas por esta Cámara durante la guerra.

Es una petición que ahora me permito hacer con mayor empeño, para ver desvanecidos los cargos que con motivo del incidente promovido ayer por el Honorable Senador por Valdivia se me han hecho, con motivo de las opiniones que vertí en una de esas sesiones.

El señor **Presidente**.—Me recuerda el señor Secretario que el año próximo pasado, con motivo de una indicación igual a la de Su Señoría, se nombró una Comisión para que revisara esas actas e informase sobre si podían o no publicarse.

La Comisión resolvió que no debían salir a luz, porque contenían ciertos datos que convenia conservar en secreto.

El señor **Vicuña Mackenna**.—Conocía, señor Presidente, el acuerdo de la Comisión; pero en aquella época nos encontrábamos en plena guerra.

Hoy no existen ya las razones que aconsejaban el mantenimiento del secreto, puesto que el Perú es un cadáver, según nos lo ha dicho el señor Ministro de la Guerra, i un cadáver no oye ni puede perjudicar a nadie.

Yo suplicaría al señor Presidente hiciese revisar nuevamente esas actas i rogaría a los señores miembros de la Comisión que se fijasen en aquellas partes en que están espresadas mis opiniones i autorizasen su publicación; en la intelijencia de que todo lo que aparece bajo mi nombre en la sesión a que aludí el señor Senador por Valdivia, es redactado por mí.

Sesión 5.^a en 8 de Junio del 881

Censura al Gabinete
del Sr. Alfonso (Min. de Hacienda)

Tratándolos en orden inverso al que acabo de indicar, me limitaré a esponer respecto del presentado por este señor Senador, que despues de la discusión habida i en vista del mérito de los documen-

tos en ella aducidos, un Gabinete no debe temer, sino mas bien felicitar, de que su conducta sea censurada por quien ha tenido el raro i triste privilejio de dar armas a los enemigos de su país, en contra de su propio país.

El señor **Vicuña Mackenna** (*poniéndose de pié*).—Protesto contra las palabras del señor Ministro, i exijo que se le llame al orden.....

El señor **Alfonso** (Ministro de Hacienda).—Quien ha censurado primero a su patria, quien ha atacado a su patria, ¿qué tiene de extraño que ataque i cen-

sure tambien a sus servidores?.....

El señor **Vicuña Mackenna**.—Jamás he sido traidor a mi patria, ni dado a nadie armas contra ella.

Interpelo al señor Ministro diga de qué manera he dado armas a los enemigos de mi país.

El señor **Alfonso** (Ministro de Hacienda).—Ahí está la circular del Ministro Irigóyen que se apoyaba en los escritos del señor Senador por Coquimbo.....

El señor **Vicuña Mackenna** (*interrumpiendo*).—No sea usted necio, señor Ministro!—(*Gran agitación en la Sala.*—*El señor Presidente agita la campanilla.*—*Varios Senadores se ponen de pié i hablan a la vez.*)

El señor **Presidente**.—Llamo al orden al señor Senador por Coquimbo.....

El señor **Vicuña Mackenna**.—El señor Presidente no puede llamarme al orden cuando se me injuria i me defiende de la injuria. Se me ha herido en mi patriotismo, se me ha tratado como enemigo de Chile, i tengo derecho para espresarme así con un Ministro.....

El señor **Vicuña Mackenna**.—¿Por qué no continuaría la sesión, no para seguir la discusión del negocio principal que nos ocupa, sino para dar remate al incidente promovido por el señor Ministro de Hacienda i relativo al que habla?

El señor **Ibáñez**.—Yo hago indicación para que se levante la sesión.

El señor **Prats**.—Es lo mejor, toda vez que por lo avanzado de la hora talvez el señor Senador por Coquimbo quedaria siempre con la palabra.

El señor **Vicuña Mackenna**.—Está bien.

Sesión 6.^a Ord. en 8 de Junio del 881

Censura al Gabinete.

El señor **Vicuña Mackenna**.—Encarilado, señor Presidente, el actual debate, el mas solemne i trascendental que se oyera jamás en este recinto, desde la fundación de la República, por cuanto estamos hablando en presencia de una guerra extranjera, vencida la discusión ardorosa de los días precedentes por la palabra tranquila i alta de los señores Varas, Concha i Prats, cupo ayer al Honorable Ministro de Hacienda el triste privilejio de suscitar el clamor de las pasiones aplacadas dirijiendo graves e injustas ofensas al digno Presidente de esta Cámara que ha recuperado su puesto despues de haber dado a los que le insultaron i al país una gran lección de dignidad.

La actitud noble i levantada del Senado en la emergencia del insulto, ha vengado de sobra al Presidente del Senado i al Senado mismo.

Pero en cuanto al que habla, la situación es diversa.

El señor Ministro de Hacienda, esgrimiendo con-

tra mí una arma aleve i ya repudiada por el criterio sensato de todos los hombres de bien que aquí se sientan, osó inculparme el haber «dado armas» a los enemigos de mi patria.

Ce ebro, señor Presidente, el aplazamiento involuntario que esta respuesta ha tenido, porque, como dice el sabio proverbio francés: *La nuit porte conseil*; i ahora reprimiendo en mi alma lo que no habria sido posible talvez dueño de contener ayer, puedo dar perfecta garantías al Senado de mi calma, de mi moderacion i de mi serena altivez.

Será ésta, señores, una tregua como la de Miraflores, i espero, aunque ello contrarie a los señores Ministros, que no terminará en una traicion.

Los antecedentes de este negocio son tan singulares como sencillos, i los va a oír brevemente el Senado.

Por el año de 1860, cuando se inauguró frente al pórtico de la Moneda la estatua del ilustre estadista don Diego Portales, creyó el distinguido publicista don José Victorino Lastarria llegado el momento de formular un juicio severo i casi derogatorio de la carrera i carácter de aquel ilustre chileno, en el cual el reflejo de la gloria i del martirio habia apagado muchas de las sombras de su inquieta i despótica naturaleza.

Al juzgarlo como tirano, declaró que el móvil principal que le indujo a declarar la guerra al Perú habia sido supeditar a sus enemigos en Chile, i al tomar en cuenta con mas justicia las causas efectivas que prepararon esa guerra, repasó con mano certera los celos mercantiles que nacieron juntamente en Chile i en el Perú, disputándose desde su cuna las dos jóvenes naciones la primacia del Pacífico que una acaba de empuñar para siempre.

Sabe bien el Senado que a Portales se le debe el pensamiento de los almacenes francos de Valparaiso para atraer a ese puerto todo el comercio del Sur-Pacífico; i sabe tambien las medidas restrictivas que en demanda de esa supremacia incipiente impuso al comercio peruano gravando en 1832 las azúcares de esa procedencia con 3 pesos por arrobal.

El Gobierno de Gamarra retornó la gabela gravando en igual proporcion los trigos, i de aquí surgió una lucha cartajinesa que culminó en tiempo de Santa Cruz, en la Confederacion, en la conversion de Arica en puerto franco i en el establecimiento de derechos diferenciales que el protector decretó para los cargamentos que viniendo de Europa tocasen antes en los de Chile, a fin de traer hacia Arica i hacia el Callao la corriente del Cabo de Hornos, que el patriota, pero terrible estadista chileno, quería sujetar con cadenas dentro de la rada de Valparaiso.

Juzgó tambien el señor Lastarria, con candente severidad, el lance nocturno del apresamiento de las naves del protector, hecho dentro del Callao por el coronel Garrido en la noche del 21 de agosto de 1836.

Pero escuchémosle, porque esa palabra autorizada ha sido siempre escuchada con simpatía en esta Sala, donde tienen hoy asiento tantos de sus discípulos.

En la página 305 de la tercera edicion del «Juicio crítico de don Diego Portales», el autor se expresa sobre su mision política en estos términos:

«Don Diego Portales entra a ejercer un poder absoluto que todos temian ejercer. En aquellos

tiempos no era fácil encontrar quién quisiera ser tirano de su patria; en los nuestros cualquiera se pinta solo para serlo, o a lo ménos para gobernar demasiado; i subdelegado hemos conocido nosotros que se escusaba de sus arbitrariedades diciendo que no concebía la razon por qué el Presidente solo habia de tener facultades estraordinarias, cuando él tambien las necesitaba en su subdelegacion. ¡Admirable contajio del vicio i del abuso!»

I luego prosigue (página 356), entrando ya en el terreno de la guerra con el Perú i despues de haber recordado las medidas políticas i mercantiles que habian puesto en pugna a los dos paises, en la forma que en seguida paso a leer i que concreta el fallo del publicista sobre el arrebato de los buques peruanos en el Callao:

«La guerra estaba ya resuelta en el ánimo del Gobierno, i el apresamiento de los buques, ejecutado sin reclamaciones anteriores i sin las condiciones de cortesía i diplomacia que el derecho hace precisar, era una prueba concluyente de ello.....

«Pero el Ministro Portales no entendia de fórmulas ni se sujetaba a las reglas del derecho; él repetía que Chile era la Inglaterra de América i que, por consiguiente, no debia profesar mas derecho de jentes que la fuerza, ni necesitaba de mas declaraciones de guerra para castigar al Gobierno peruano.

Aquel acto de filibusterismo, cometido por los norte-americanos habria espantado al mundo i nos habria atemorizado para llamarlos piratas.»

Ahora bien, eso habia dicho el maestro i yo no lo juzgo. Pero llegado a mi turno al dintel de la historia, tuve en mi mano el archivo íntimo del atleta caído en el Barón, que me entregó su propio albacea, el anciano señor Mira, i su correspondencia casera i de su corazon, que puso con toda libertad en mi poder su confidente, otro anciano venerable que vive todavia, el señor don Antonio Garfias.

I penetrando en las profundidades de aquella naturaleza áspera, iracunda pero rica en jenerosidades i en grandeza de alma, próduje un libro de dos volúmenes que dediqué al maestro como un homenaje de adhesion literaria i tambien como un lenitivo de la contradicción en que me ponía, en mas de un pasaje, con su juicio histórico que juzgaba apasionado.

Pero en un punto estuvimos ambos de acuerdo: en reconocer las causas mercantiles que influyeron en la guerra junto con otras de diversa índole, i así quedó estampado en uno i otro libro.

En cuanto al hombre que el primero juzgaba al pié del pedestal i que yo al regreso de un largo viaje del destierro encontré sobre el pedestal, habia diferencias culminantes; i aunque el que habla dedicó un capítulo entero de su segundo volumen a formular el concepto de aquella poderosa i múltiple personalidad en un solo cuadro, cito de él en esta ocasion solo aquellos pasajes cuya memoria podrá cautivar mas vivamente la atencion del Senado en el presente debate.

«Juzgado solo como hombre, decíamos en la página 350 de su vida, tuvo don Diego Portales prendas raras que formaron la base de ese prestigio que ha hecho llegar su memoria hasta nosotros, revestida de los tributos de un semi-dios. Fué un amigo

considerada la cuestion como de réjimen interno, sino como derecho internacional.

«¿Cuál era el gran artículo de produccion i de cambio del Perú?—La azúcar de sus cálidos valles.

«¿Cuál era nuestro tipo de esportacion, entónces como ahora?—Los cereales de nuestros valles templados.

«Pues bien: si Chile, por razones de economía interna, atacaba la internacion en sus puertos del producto forastero, llámese el de su procedencia Perú, Acapulco o la Gran China, tenia el mas cabal derecho para dictar esa lei de restriccion, el Perú tenia el mismísimo derecho soberano para gravar nuestros artículos propios o de simple tránsito.

«Otro tanto sucedió en seguida con el gravámen que el Gobierno peruano pretendió imponer a las mercaderías europeas que fuesen a sus puertos por el puente de los nuestros. Nosotros, a fin de atraer el concurso de esos valores, habíamos abierto, con grandes sacrificios, almacenes francos, dejando así los ajitados mercados del Perú escuetos de factorías i de buques, i sometidos de esta suerte a ser nuestros tributarios. ¿Había algo mas justo i racional, mas legal i patriótico, que el Perú, medianamente recobrado de sus dolencias civiles, aspirase a sacudir esa coyunda i a vivir por sí mismo i de sí mismo?»

«I en virtud de esto, preguntamos: ¿fué o nó mercantil en su origen la série de complicaciones que nos obligó a llevar nuestras armas a las aldeas de Paucarpata, al pié del Misti i a la aldea de Yungay, al pié del Punyan?»

«Pero caractericemos las cosas todavía mas a fondo. «Hemos puesto (decia Portales el 30 de agosto de 1832, con su claro buen sentido práctico) a las azúcares peruanas tres pesos en arroba, resolucion que puede mui bien arrancar o mover al Gobierno peruano a tomar la de gravar, por ejemplo, con un veinte por ciento las mercaderías que se internasen en sus puertos, despues de haber pasado por el de Valparaiso, un paso que destruye nuestros almacenes de depósito i nuestro comercio, i entónces no habria otro recurso que volver atrás en la mas vergonzosa desgracia i libertarles las azúcares de todo derecho, si así lo querian los peruanos, o irnos sobre ellos con un ejército.»

Ahora bien, señores: el haber publicado al sonar la última hora del año que precedió a la guerra, esos simples comentarios a proposito de una historia, ese es el delito de traicion que se ha traído a este augusto recinto, en que la dignidad i el respeto mútuo es la primera condicion de nuestro cometido.

Como los peruanos se esforzaron desde el principio en falsear los motivos antiguos, profundos, insuperables de rompimiento que entre ellos i nosotros existian, i como desgraciadamente la guerra actual tomó arranque de una cuestion nimia i mercantil, pudiendo haber sido levantada a antecedentes mui superiores, empeñáronse aquellos que son eximios en el arte de la diplomacia astuta, en empuñarse por todos caminos nuestra accion i nuestro agravio, i así como pudieron tropezar con el severo libro del señor Lastarria, en que acusaba de pirática la agresion del Callao, dieron por cosa mas fresca i que se hallaba reproducida en sus propios diarios i revistas, con mis inocentes elucubraciones

de la víspera i las enviaron dentro de un sobre, reimpresas en *El Peruano*, a sus agentes.

Pero nó es esto todo.

No he tenido a la mano el diario oficial que el señor Irigóyen cita. Pero me parece recordar que la prensa de Chile dió cuenta, sin comentario alguno, de haberse reproducido esos artículos que esplicaban, al decir de Irigóyen, «las verdaderas causas de la guerra actual.»

Pero, señor, bien ha podido estar en otra parte mas responsable i mas reciente el cuerpo del delito i la traicion, porque cuando fuimos llamados a esta Sala para deliberar por la primera vez sobre la guerra que de hecho se habia llevado en febrero de 1879 a Antofagasta, condené desde este mismo asiento el procedimiento i lo condeno todavía con inmutable entereza i conviccion de ánimo.

Permítame el Senado leerle en el *Boletín de Sesiones* lo que sobre el particular dije en la que celebró este alto Cuerpo el 24 de marzo de 1879, cuando mi Honorable amigo, el señor Prats, jefe entónces del Gabinete, hizo leer en la Sala los diferentes proyectos de recursos i de indemnidad que el Gobierno presentó.

Mis palabras i mis juicios fueron testualmente los siguientes:

«Examinando en sí misma la guerra en que nos hallamos envueltos, me interrogo a mí mismo sobre si esa guerra es justa, es necesaria, es nacional, i con la mano en la conciencia declaro al Senado que no solo la creo revestida de todos esos atributos, sino que es una guerra necesaria, tradicional, inevitable con un país en el cual la fé pública nunca ha sido sino un mito o un ardid. Por consiguiente, esa guerra cuenta con mi mas esplicita aprobacion como representante del país.

«Ahora, si me pregunto a mí mismo:

«¿Ha sido esa guerra en su iniciativa conforme a las sanas i estrictas nociones del derecho internacional?»

«Afirmo que nó. Porque bien pudimos hacer todo lo que ejecutamos en la costa del litoral con un poco de mas calma i preparando en favor de la justicia indisputable de nuestra causa, el ánimo i la opinion siempre susceptible de nuestros vecinos.

«Bajo el punto de vista constitucional ha sido arreglado nuestro procedimiento a la Carta fundamental que, nadie mas que nosotros, tiene el deber de acatar? Mui léjos de eso, señor Presidente; i la prueba es que acaba de leerse una série de peticiones del Ejecutivo que no significan sino la correccion e indemnidad de sus lamentables avances inconstitucionales. ¡Ah! Bastante triste cosa es que no solo el Gobierno, sin derecho, empeñe al país en una guerra, sino que se comience esa guerra vulnerando el pacto de nuestros derechos i libertades. Bien pudo el Gobierno convocar al Congreso, cuya benevolencia i benignidad para ese llamado son harto notorias. I por lo ménos debió convocar indefectiblemente al Consejo de Estado, que estaba al alcance de la campanilla presidencial.

«Nada de eso se hizo i es lamentable.»

¿I acaso fuí yo solo en pensar i censurar de esa manera?»

Nó. El Honorable señor Vergara, Senador por Aconcagua, añadió por via de reproche la siguiente incorreccion de nuestra cancillería en sus procedimientos:

harto conocida del Senado para tratar esta cuestion de la traicion a la patria baja una faz forzosamente personal.

Porque me parecia, señor, que al humilde ciudadano que bajo la administracion del Honorable señor Pinto no ha tenido siquiera el honor oficial de desempeñar el puesto de juez en su barrio, pero que habia logrado en el curso de la guerra hacer nacer del consorcio de jenerosas voluntades las sociedades protectoras que han dado pan i abrigo al huérfano i a la viuda del soldado; que al que habia puesto junto con un simpático i popular sacerdote la primera escondida piedra de la que es hoi la suntuosa mausion del «Asilo de la Patria»; al que habia ido en alas del espíritu cariñoso a recojer en los campos de batalla la última confidencia de gloriosos muertos para recordar sus hechos; al que se habia hecho un deber de ir a cargar sus venerables ataúdes desde el tren al cementerio para decir a sus manes el último adios de la gloria i recojer, en seguida, por las calles el óbolo que deberia sustentar el hogar desierto i lloroso—a ese que no podia hacerse por nadie la fea inculpacion de haber dado ventajas a los enemigos de su patria, i mucho ménos por los que aquí lo han osado.

I a este propósito i para concluir. Si el dardo hubiera sido lanzado al pecho por un enemigo aquí o en la prensa, donde sin descanso he servido a todos los propósitos de la guerra sin ser militar i con acierto, de que el pais es intelijente testigo, lo habria dejado talvez en el sitio en que hubiera caido. Pero, traído aquí, como esplicitamente lo dijeron los dos señores Ministros, a nombre del Gobierno del Honorable señor Pinto i con el beneplácito i solidaridad de todos sus Ministros, necesito obtener de la magnanimidad del Senado la condescendencia de escuchar la breve lectura que voi a hacer del juicio que mis humildes esfuerzos por servir al pais i al Ejército en la guerra, hacen en contraposicion al de Sus Señorías aquellos hombres bravos i jenerosos que han ido a derramar su sangre por la misma causa que hoi desde sus sillones compromete el Ministerio.

No soi yo potentado de la nacion, no doi ni quito charreteras, no firmo ni rompo despachos militares; pero me enorgullezco en citar el sentimiento unánime de los mas honrados i gloriosos servidores de Chile que, contestando a una simple esquila o tarjeta de felicitacion, despues de la final victoria, confluyen todos en el punto capital de que he servido con celo, con desinterés i con cariño i sin sueldo al Ejército i a la República.

Me veo forzado, señor, a leer estos fragmentos, pasando por la mortificacion verdadera de no suprimir epítetos demasiado honrosos para mí. Pero su supresion equivaldria a borrarlo i esto me impone el duro sacrificio de aparecer ante el Senado revestido de una vanidad que jamas abrigué en mi vida de hombre público. Pero al insulto de los aúlicos debo contestar con la protesta del soldado, i así lo hago.

Lima, febrero 10 de 1881.—Siempre va Ud. a la vanguardia de los que celebran la victoria de esa querida patria i de los que alientan a sus soldados.—*Aristides Martínez*, comandante de Zapadores.

Lima, febrero 14 de 1881.—Felicitaciones de es-

ta naturaleza, hechas por una persona a quien tanto debe la nacion i el Ejército en particular, no pueden ménos que empeñar una eterna gratitud.—*José María del Canto*, comandante del Caupolicán.

Lima, febrero 7 de 1881.—Siento, señor, no poder interpretar fielmente los sentimientos de la oficialidad i cuerpo que comando, pues todos abundan en sentimientos mui sinceros de admiracion, respeto i cariño por la persona de Ud., en cuyo nombre tengo el honor de ofrecérmele como su mas atento seguro servidor i amigo.—*Eulajio Robles*, comandante del Lautaro.

Lima, febrero 7 de 1881.—Siempre hemos apreciado mui en alto su opinion en cualquier suceso o accion de la presente guerra, de modo que la felicitacion de Ud. vale para nosotros una distincion de honor.—*Sofunor Parra*, mayor de Cazadores a caballo.

Callao, febrero 14 de 1881.—Encuentro, señor, en el contenido de su estimada la continuacion de la patriótica tarea que Ud., ya como hombre público, ya como particular, ha sabido llevar a cabo con laboriosidad i constancia durante esta cruenta guerra que Ud., tan bien ha sabido calificar i medir con notable acierto. Admirador de sus virtudes cívicas, no me ha tomado, pues, de nuevo ni sus felicitaciones, ni sus palabras de aliento i de consuelo; i de aquí nace la espontaneidad del sincero agradecimiento.—*José María 2.º Soto*, comandante del Coquimbo.

Callao, febrero 12.—Referente a la corona que dice hemos ganado para la patria, creo que si bien es cierto que nosotros los militares contribuimos en defensa del honor nacional, tambien lo es que Ud. como historiador eminente tiene en esto la mayor parte, pues debido a sus hábiles consejos se han conseguido las victorias que harán época en los anales de la historia del pais.—*J. R. Vidaurre*, comandante de la Artillería de Marina.

Lima, febrero 5.—..... mas viuyendo éste de un ilustre ciudadano como Ud., del historiador, del mas fecundo escritor de nuestro pais, aquel sentimiento envuelve tambien la mas sincera gratitud de nuestra parte por los honrosos conceptos que Ud. se digna emitir en ella sobre la conducta de este batallon al dar al enemigo de nuestra patria el golpe de gracia.—*Francisco J. Fierro B.*, comandante de Navales.

Huacho, marzo 17.—¿Con qué pagaremos a usted los hombres del Ejército que saben comprender los favores que les dispensa? La milicia se compone ahora de hombres gloriosos, pobres i agradecidos.

La primera de estas cualidades es personal e intransmisible; la segunda no se puede endosar. Entónces pagaremos con lo que tenemos: con un eterno reconocimiento de gratitud.—*E. del Canto*, comandante del 2.º de línea.

Huacho, febrero 16.—A usted, señor, que siempre ha sido el protector de los desvalidos del Ejér-

ble señor Pinto, especialmente bajo sus últimos Ministerios, sería solo el de una notoria adversion i desconfianza continúa del Poder co-lejislador al cual la Constitución vijente i las prácticas del país unen tan estrechamente la marcha del Ejecutivo.

El Gobierno del señor Pinto ha sido eminentemente antiparlamentario.

Todos sus Ministerios han salido de combinaciones, de azares, de círculos; pero nunca del ahucho surjidero del Parlamento i de su inspiracion robustecedora.

Todo lo contrario. Los Ministerios del señor Pinto se han desplomado siempre dentro del Parlamento por la accion exterior de esos círculos, de esos intereses, de esos azares incorrectos.

Lo hemos recordado en otras ocasiones. El Ministerio del señor Lastarria cayó despues de una votacion de amplia aprobacion de un procedimiento ministerial.

El Ministerio del señor Prats cayó en presencia de un abundante voto de confianza.

El Ministerio del señor Santa Maria cayó delante de la unanimidad del Congreso que aclamaba por unanimidad en estos dias las grandes victorias de Tacna i Arica.

He recordado ántes que la guerra fué declarada sin el concurso del Congreso, i el Senado no me tendrá a mal que le recuerde el hecho de que al ser llamado a sesiones extraordinarias en diciembre último, ejecutóse con tal premura de tiempo, que apenas hubo lugar para despachar a destajo los Presupuestos i la lei provisoria de la Tesoreria Fiscal.

Existe, por consiguiente, una corriente fija, absoluta, tenaz, de las alturas que ha ido gradualmente produciendo en la conciencia pública i en el espíritu de los hombres que en estas salas no perturba el ponzoñoso aliento político, la conciencia profunda de que la armonía preexistente e histórica entre la Representacion Nacional i el Gobierno ha sido rota, i que toda la culpa de esa grave solucion de continuidad en la direccion de los graves negocios del Estado incumbe al provocador, que ha sido en todos casos el Gobierno.

I esto háse llevado a tal extremo como regla de conducta, como prescindencia de la cooperacion acostumbrada del lejislador, que cada uno de los señores Ministros, miembros del actual Gabinete, se ha creído autorizado para constituir dentro de sí mismo una especie de pequeño Congreso *sui generis*, pero omnipotente, que funciona con absoluta regularidad i que puede exhibirse en los cinco asientos que aquí ocupan, como las cinco caperuzas de Sancho.

Examinemos un poco i comencemos por el Ministerio jefe.

En un discurso anterior anuncié la cuestion constitucional del gasto i movilizacion de tropas en Arauco como una prueba evidente de que el señor Ministro del Interior, pisando a firme en el terreno del repudio sistemático del Congreso, habia trasgredido las prácticas parlamentarias i la Constitución misma en la ejecucion de una empresa indudablemente laudable i que honraba la valentía personal de Su Señoría, pero a la cual faltaba en lo absoluto el requisito de la autorizacion legislativa que negocios de este jénero han siempre necesitado. Su Señoría se escusó con la urgencia, con el peligro, con

el tiempo apremiante; i todo eso puede ser muy cierto, pero óbvia el vicio constitucional.

I paso al segundo Ministerio en circunstancias completamente análogas.

Los sueldos del Ejército se pagan a virtud de una lei que fija su monto determinado i absoluto; por manera que todo aumento de ese sueldo implica la infraccion de esa lei, por mas que el motivo que a ello induzca sea justo i aun indispensable. El señor Ministro de la Guerra, al aumentar el pre del ejército que ocupa el Perú, ha hecho una cosa justísima i que el país i el Congreso no habrian vacilado un momento en aceptar si la medida le hubiera sido consultada por los caminos regulares.

I esta trasgresion de la lei de sueldos ha sido, por el contrario, tanto mas digna de censura cuanto que el Gobierno tenia conocimiento de la condenacion esplicita que en esta rama del Poder Lejislativo al ménos recibió en las sesiones de diciembre último el afan del señor Ministro de Hacienda para otorgar aumentos de sueldos con el nombre de gratificaciones a ciertos empleados públicos. La cercanía misma del período de reunion constitucional del Congreso en que se dictó ese decreto, califica su gravedad i el desden peligroso i desautorizado con que se mira la accion cooperativa de los poderes públicos.

El señor Ministro de Hacienda ha ido mas lejos en el camino del abuso, porque existiendo un proyecto de acuerdo del Senado, resuelto o no resuelto definitivamente, pero bien caracterizado de sus miras, que prohíbe al Ejecutivo meter la mano por sí solo en los delicadísimos negociados del guano, el Gobierno ha hecho caso omiso de tal orden i, a lo que se dice, esos intereses hoy vitales para la República se tratan como simples asuntos administrativos que han recibido la plena autorizacion del Congreso.

¿I qué decir, señor Presidente, de la alteracion radical que en su desmantelado Ministerio ha llevado al conductor de nuestras relaciones exteriores al estado internacional de nuestras relaciones con España? Ese estado es el de mera tregua. Tiene por garante al Gobierno de los Estados Unidos. Sus cláusulas no autorizan el comercio de nuestros puertos bajo la bandera española, i por consiguiente, todo lo que en ese ramo se ha hecho ha sido violando una situacion internacional, un pacto bilateral, una lei de la República.

Tengo la franquez de decir que en su tanto, lo que se ha hecho me ha parecido excelente; pero es inconstitucional, es abusivo, es depresivo de las prerogativas del Congreso.

Pero el Gobierno, cebado al parecer en su omnipotencia fraccionaria, ha pasado en ese ramo capital como en todos los otros, sin que nada haya sido parte a detenerlo, teniendo a su mano la accion espedita, rápida i siempre inspirada en el patriotismo o la buena voluntad de los poderes correlativos.

I para completar, señor, este cuadro verdaderamente singular de una situacion que no se habia visto jamas ántes en este país, escepcionalmente respetuoso de sus instituciones i de la armonía recíproca que les liga, el señor Ministro de Instruccion Pública se ha sacado la lotería, creando un peregrino sistema de escuelas mistas, que ha producido gravísima alarma en todos los hogares de la República.

trateja parlamentaria del Ministerio a su accion gubernativa para con el Congreso, nada confirma i acentúa mas la actitud de recelo, de desconfianza i de divorcio que hemos venido bosquejando, que la manera como se ha presentado en este debate desde el primer dia el Honorable Ministro de lo Interior, hablando siempre a nombre de esa desconfianza del Ejecutivo.

Me ha hecho el efecto el señor Ministro, i lo digo sin alusion de ofensa i por simple imájen de ocasion, de esos graves personajes que aparecen en las comedias de Molière i que nunca hacen su entrada en el escenario sino para un asunto de sensacion. Dijeron, por ejemplo, los señores Vicuña i Pereira que no respondian sino de su propio voto i no del mio, en lo cual no hacian sino dar testimonio de la absoluta independencia con que aquí el que habla procede, i ya con esto solo creia el Ministro que habia sorprendido un gran secreto de Estado i pedia que quedara constancia en el acta de la protesta patriótica que aquellos señores Senadores, que ni siquiera lo soñaban, habian formulado.

Igual sensacion causó Su Señoría en la Sala cuando el Honorable señor Concha dejó entrever que habia habido una memorable reunion de consejeros de Estado que fuera de Consejo habian dado su consejo al jefe de Estado.—«Cómo, esclamo Su Señoría el Ministro, dirijiéndose al Senador, cómo Su Señoría sabe entónces lo que pasó en esa sesion? ¡Al acta, al acta! con esta declaracion gravísima que ya S. E. presintia habia de traicionarse en este debate.

Pero la verdad es que el Honorable señor Senador, que es hijo de un ilustre Consejero de Estado, patriarca venerable del partido liberal en Chile, era tan inocente de esa terrible indiscrecion, como su digno padre i todo el pais. Porque lo que habia ocurrido era que éste, a virtud de la propaganda especial que reviste la prensa en nuestros tiempos, habia sido informado por el diario *El Ferrocarril* del 23 de abril, de lo que habia tenido lugar en la memorable sesion del Consejo de Estado o de los Consejeros de Estado, en que estando a esa noticia de la prensa i a nuestras informaciones personales, se jugó como en un dia nefasto la suerte de la guerra, i a nuestro juicio se perdió.

El señor **Varas** (*interrumpiendo*).—Yo protesto contra las aseveraciones del señor Senador, i digo a Su Señoría que se avanza enormemente respecto de los que forman parte del Consejo de Estado.

El señor **Vicuña Mackenna**.—Oiré con mucho gusto a Su Señoría en el momento oportuno.

El señor **Varas**.—Pero mientras tanto, seria mejor que no anticipase cuando no conoce bien los nechos, i no hiciese con tanta lijereza cargos tan graves a hombres que en todos los puestos tienen la conciencia de haber cumplido siempre su deber i que jamas han olvidado lo que deben al pais o a su propio honor (*Aplausos. El señor Presidente ajita la campanilla*).

El señor **Vicuña Mackenna** (*continuando*).—No califico las opiniones vertidas por cada uno de los señores consejeros o no consejeros en la sesion referida. Lo que califica i deplora es el hecho motivado de esa resolucion i que, estando a las últimas noticias del Perú, ha comenzado a cumplirse, i agrega que la noticia tal cual se dió al pais en el dia mencionado decia testualmente así:

«La sesion extraordinaria que se celebró ayer el Consejo de Estado parece fué consagrada en su mayor parte a tratar de la política que convenga adoptar, dadas las circunstancias actuales del Perú. Se discutieron largamente las diferentes faces de la cuestion, sobre todo la referente a si debia o no continuar ocupando a Lima. Hubo diversidad de opiniones sin arribarse a resolucion.»

Por manera que de lo que queda plena constancia es de que, por seguir su empecinamiento de no apelar al Congreso por desconfianzas i quimeras que no tenian razon de ser, el Gobierno, en lugar de llamar a la solucion del gran problema a su consejo natural, que es el Congreso, llamó de una manera casi misteriosa a su consejo privado, i aconteció así la ruptura de la armonía que venia provocando, porque es preciso recordar que la Comision Conservadora se reunió para hacer la reconciliacion i el llamamiento oportuno el mismo dia 23.

En otro sentido, es cosa verdaderamente singular, señor Presidente, observar lo que acontece en Chile a este respecto. En todos los paises representativos del mundo, en Francia, en Inglaterra, en Alemania, en Estados Unidos mismos durante la guerra de rebelion, apenas aparece un conflicto grave, los gobiernos llaman en su auxilio al Parlamento, i éste se constituye como un baluarte en torno suyo para robustecerlo i para cubrirlo.

Hoi mismo están dando singular ejemplo de esta tendencia natural de las agrupaciones humanas, los restos que aun quedan vivos de la sociabilidad de Bolivia i el Perú. Porque, mientras Piérola convocaba el congreso de sus secuaces para el 6 de este mes en Ayacucho, el jeneral Campero convoca a los comicios populares para el segundo domingo de este mes. I cosa verdaderamente estraña! el Gobierno de Chile, que ha estado empujando con todas sus fuerzas a la reunion de un congreso en Lima, en Santiago no ha querido convocarlo sino cuando no lo era dable evitarlo, es decir, cuando el Congreso se ha convocado por sí propio. I a este respecto yo abrigo la profunda conviccion de que si el dia fatal de la apertura hubiera sido el 10 de setiembre próximo, hasta ese dia no se habria citado a sesion.

I cuidado que en Lima, o mas bien, en la Magdalena (que no es la arrepentida, sino la pecadora), se ha puesto tal empeño en dar caza a los Senadores ausentes, que se ha mandado una espedicion a Casma para traer en las puntas de las bayonetas a prefecto de Huaras, don A. Terrý, que tambien es Diputado o Senador, i que no quiere asistir al ya abortado Congreso de García Calderon. I apropósito, ahora que ha llegado a Santiago desde Lima el batallion Búlnes, ¿no seria del caso enviarlo en busca del Senador que tanta falta hace al *quorum* de la mayoría (*Gran hilaridad en la Sala i en la galerías*).

Pero ha llegado ya, señor Presidente, el momento de dar término a este doble discurso, doblemente fatigoso para el Senado; i al darle remate, me será permitido aducir una apreciacion capital de la situacion que juzgo honradamente: es la palabra de enigma indescifrable que la conducta del Ejecutivo ha creado entre nosotros.

Esa observacion es la de que a todos consta que ni S. E. ni su actual Gabinete querian, por ningun motivo, hacer la campaña de Lima; que esa campaña

Señal 7.º ord. en 9 de Junio
del 1881
Reforma Constitucional

El Sr. Carelha y Dora pide
se entienda discutir inmediatamente
la reforma constitucional.

El señor **Vicuña Mackenna**.—Pido votación, señor Presidente, i la palabra para fundar mi voto negativo a la indicación.
Indudablemente la reforma de la Constitución es uno de los asuntos mas importantes i trascendentales que pueden ocupar la atención del Senado; pero en las circunstancias actuales, encontrándose el país empeñado en una lucha de gran interés político i patriótico, me parece que lo mas urgente i que mas importa es deslindar las responsabilidades que esa lucha ha creado. En esta Sala se ha hecho alusión por algun Senador a la existencia de intervención indebida de los señores Ministros, quienes han respondido: es falso, esa intervención no existe. Conviene pues que se establezca la verdad. Si los señores Ministros llegan a convencer al Senado que no hai intervención, podrán quedar tranquilamente en sus puestos; pero si no lo consiguen, entónces habrá cambios trascendentales en la política. Conviene, pues, que el país sepa cuánto ántes a qué atenerse, i en vista de esta conveniencia innegable, tengo el sentimiento de oponerme a la indicación de mi Honorable amigo.

El señor **Vicuña Mackenna**.—La suspensión acordada del debate desde mañana hasta el lunes, tiene por base la lealtad del Senado i por eso ha tenido aprobación unánime; pero con respecto a la sesión de hoy, esa base no existe, porque se encuentran presentes todos los señores Senadores. Yo creo que importa tratar hoy mismo la cuestión intervención, porque así sabrán los señores Ministros el alcance del debate i vendrán para la sesión del lunes provistos de los documentos i datos que crean convenientes.

del ramo dará oportunamente la esplicacion que a este respecto se ha pedido.

El señor **Presidente**.—Suspendémos por un momento la sesion.

Se suspendió la sesion.

A SEGUNDA HORA.

El señor **Presidente**.—Continúa la sesion.

El señor **Alfonso** (Ministro de Hacienda).—Al terminar su discurso mi Honorable colega el señor Ministro de Relaciones Esteriores, el Honorable Senador por Curicó, señor Silva, le observó que no habia contestado el cargo relativo a la entrada de las naves de comercio españolas a los puertos de Chile. El señor Ministro respondió que el asunto no era de su competencia, por referirse a un decreto espedido por el Ministerio de Hacienda.

Por mi parte, no tengo inconveniente para dar las esplicaciones del caso. Esperaba el momento oportuno para hacerlo.

El señor **Presidente**.—Como otro señor Senador habia pedido ya la palabra i como, por otra parte, el Honorable Senador por Curicó, que hizo la observacion, no se encuentra en la Sala, talvez convendria que el señor Ministro aprovechase otro momento.

El señor **Alfonso** (Ministro de Hacienda).—Como el Senado lo estime por conveniente.

El señor **Presidente**.—Aplazáremos, pues, la consideracion de este negocio, i en tal caso, puede hacer uso de la palabra el Honorable Senador por Coquimbo.

El señor **Vicuña Mackenna**.—¡Ai de mí, señor Presidente! que desde que he cometido la enorme e incalificable lijereza de proponer un voto de censura, he visto descender sobre mí por esa ancha claraboya todas las cataratas del cielo abiertas con mano airada por los dioses acusados. Siete sesiones llevamos de combate i he sido ya desatentado en la una, antipatriótico en la otra, traidor a la patria ayer. Mas hoy el temporal amaina, el diluvio desciende i la paloma mensajera vuelve al arca con la rama de oliva, puesto que mi múltiple delito se ha atenuado en esta sesion a una simple lijereza.

Sea, i en este terreno como en los anteriores, seguiré al señor Ministro de Relaciones Esteriores, como lo he seguido en todos los otros, no solo con el tímpano del oido a su usanza, sino con el lápiz del taquígrafo, conforme a mi costumbre.

El Senado es testigo que desde el primer momento de la insinuacion del cargo lo he aceptado, i que me he declarado en plena Cámara, conforme a los deseos del señor Ministro, el hombre mas lijero en este país.

I no solo he hecho esto, sino que voi a probarlo.

En la sesion de ayer leia ante el Senado el retrato que delante la sombra de Portales hice de lo que se ha llamado en Chile los hombres serios que contribuyen con el continjente de sus graves personas a todas las altas dignidades de la República.

De ese temple no fué el gran Ministro histórico; pero hizo tan señalados bienes a su patria, que siendo hombre lijero, fué un grande hombre.

Siguiendo, por consiguiente, humildemente la estela de tan ilustre piloto, séame lícito comprobar una a una las lijerezas que me atribuye con sobradísima razon el Honorable señor Valderrama.

Primera lijereza. Retiré de la biografía de don

Manuel Pardo un concepto de patriotismo cuando se descubrió el tratado secreto que él inspirara.

Esa es la pura verdad, i voi a contar al Senado cómo pasaron las cosas.

Proscrito don Manuel Pardo en Chile, compañero mio en la niñez, amigo mas tarde, hombre de gran talento i de trato encantador que fascinó durante su residencia en Santiago, ocultando en secreto ser enemigo de Chile, con todas las amenidades de un modo de ser distinguido. Vuelto a su patria, golpe traidor le postró en el pórtico del Senado de Lima muriendo en horrosa agonía. Nueva tan lastimera llegó a Santiago por el cable en la tarde del 17 de noviembre de 1878; i al dia siguiente apareció en *El Ferrocarril* una biografía tan completa del estadista-mártir que, reducida a folleto, alcanzó a cerca de cien pájinas.—¡Es lijereza! esclamará probablemente el señor Ministro; pero no es esa la lijereza de que me hago reo; sino de la que habiendo recibido el honor ántes tan codiciado de un diploma honorario de la Universidad de San Marcos de Lima, cuando se supo que Pardo habia firmado el tratado secreto, devolví el título honorífico, i espontáneamente retiré en mi nota remisoria al claustro peruano aquellas palabras, un leve párrafo, en que habia dado acojida a los sentimientos de atencion hácia Chile que la víctima de Montoya nos brindaba.

Ahora bien, un hombre grave, sesudo, circunspecto, pausado en todo como los que dan la leña de que se hacen jeneralmente los Ministros, no habria retirado por motivo alguno semejante frase. ¡Qué desacato!

Pero los hombres lijeros de mi estirpe, que obedecen ántes que todo al resplandor i a la luz de la verdad, esos tienen talvez la enerjía de la lijereza i retraen por un simple impulso del alma lo que a otros les costaria iumensa fatiga declarar. Tuve, pues, señor Ministro, i no me arrepiento, sino que me enaltezo de ello, la lijereza del patriotismo en el lance Pardo.

Segunda lijereza. El retiro que me atribuye Su Señoría de mi voto de censura por lo que yo mismo llamé la Pamplina de la *Lackawanna*. Su Señoría desfigura el caso, pero es fácil restablecerlo. Coincidió mi censura hecha en el fragor de la guerra con la estupenda declaracion de Su Señoría sobre la hipoteca de los guanos, i entónces, sin retirar un solo concepto, una sola frase, una coma, como consta de las actas del Senado, propuse al Ministerio un canje de patriotismo. «Retire el Gobierno la declaracion funesta de Su Señoría, dije, i en nombre del patriotismo retiro tambien mi censura.»

Hé aquí una segunda lijereza comprobada, cuya valorizacion entrego al Senado i especialmente a los que han denunciado aquí mi patriotismo.

Tercera lijereza. El señor Ministro me suplica no vuelva a cometer la lijereza de dedicarle mis pobres producciones, i como lo dije, interrumpiéndole, Su Señoría será ámpliamente complacido. Pero como Su Señoría ha agregado para repudiar la antigua galantería que encuentra mis libros desabridos, desencuadernados, fantásticos i con muy mala pasta, el Senado me dará permiso para recordar al Honorable Ministro que si le dediqué mi traicion de 1878, fué únicamente a consecuencia de una carta que Su Señoría me escribió de Valdivia, a propósito de cierto incidente parlamentario o de

bate incidental provocado en esta sesion por el señor Valderrama.

¿I qué proponeis vosotros, esclama Su Señoría, en lugar de lo que nosotros hemos hecho i censurais? ¿Cuál camino nos trazais con vuestro consejo o vuestro estudio?

Entendámonos, señor Ministro. Los que censuran a un Gabinete no tienen obligacion de probar sino su censura. Para pedirnos nuestra opinion está el jefe de Estado i si S. E. llámame para oír mi dictámen (lo que S. E. no hará ni en sueños) podría talvez el que habla emitir alguna opinion sobre lo que acontece.

Pero ya que Su Señoría pide luz ajena, ¿por qué no ha recordado el sabio plan del jeneral en jefe que he citado en esta Cámara i que completaba despues de Chorrillos su obra de Chorrillos?

En cuanto a mi propio humilde criterio no será yo quien lo anticipe aquí; pero no estará talvez de mas que el Senado i el señor Ministro escuchen lo que correspondencias llegadas de Lima a un diario adicto al Gobierno espresan apropósito de lo que se ha hecho i de lo que se puede hacer.

Una de esas correspondencias a LA PATRIA de Valparaiso, llegada a ésta el domingo último, cuando el señor Ibañez me increpaba ser el panejirista de Piérola, dice así:

«Se anuncia que el Gobierno de Estados Unidos ha reconocido al Gobierno provisorio del Perú segun un telegrama de última hora que publica EL ORDEN. Esta noticia ha venido a dar mas prestigio al Gobierno de la Magdalena, i si se llega a confirmar de un modo oficial, creemos que contribuirá no poco a su consolidacion.»

«Por otro lado, el paralelo entre Montero i Piérola, debido a la fecunda pluma del señor don Benjamin Vicuña Mackenna, que reprodujo aquí LA ACTUALIDAD del sábado ha causado profunda sensacion, pudiendo afirmar nosotros que ha sido una verdadera batalla contra el dictador, porque le ha puesto en dispersion muchos fanáticos partidarios que formaban en sus filas.»

La otra ha llegado hoi i respondiendo a la interrogacion del Ministro, como si se hubiera consultado el oráculo, dice testualmente como sigue:

«Por aquí se murmura que las fuerzas chilenas desocuparán la capital pronto i el artículo del señor Vicuña Mackenna que aconseja esta conducta, ha sido bien aceptado por todos. Despues de la reunion del Congreso i del aniquilamiento del resto de las fuerzas que tiene Piérola i Solar, la desocupacion de Lima conduciría a la paz favorable a los intereses del Perú i a las conveniencias de Chile.»

Entro ahora en el fondo del debate, que es la intervencion, i ello vale algo mas que todas estas fruslerías de un debate que no ha debido dejar de ser un solo momento tan sério i trascendental como la naturaleza de los asuntos que forman su sustancia.

La intervencion, señor Presidente, es, a juicio del que habla, un crimen comun como cualquiera otro, pero para el cual la lenidad del lenguaje político ha encontrado una denominacion que es una careta. La intervencion electoral, como se la practica en Chile, es el resúmen insolente i apadrinado de muchos crímenes que se espian en las cárceles i en la Penitenciaría: el soborno, el fraude, el perjurio, el asalto, la rufianería, la falsificacion, todo eso se hace, i

cuando es en pró de un partido o de un Gobierno, se llama intervencion i se la indulta.

Pero cuando es el ciudadano el que armado del derecho i de la lei repele el crimen, entónces la induljencia del nombre i del acto desaparece, i la encarnacion del sufragio i la conciencia popular conviértese en delito justiciable ante todas las categorías de la intervencion, desde el Presidente hasta el jendarme.

En otro sentido, las elecciones populares que en otros países son escuela i gimnasio de nobles aspiraciones, conviértese en taberna i en poblada, en látigo i en cárceles, pudiendo asegurarse que todo período electoral en lugar de un progreso es, por los caminos de la intervencion, no un adelante moral e intelectual del pueblo, sino un retroceso.

I lo que es mas: disociando todos los partidos; agrupando al rebaño en una parte, a los conductores en la otra, dejando atras a los tímidos i precipitando a los audaces, hace imposible la jeneología correcta i la definicion progresiva de los partidos, porque en una acera pone a todos los usufructuarios de la autoridad i del éxito i en la otra a los que forman alianza de resistencia, haciendo de la batalla contra la intervencion i sus desmanes, bandera comun i única.

I sin embargo de que esta verdad es algo desconsoladora, vése un progreso visible en la decrepitud del vicio orijinario de la España; i en la conquista del sufragio libre va sucediendo hoi lo que poco a poco ha sucedido en la conquista de todas las libertades públicas.

He vivido ya lo suficiente para haber visto nacer del fondo oscuro de la larva i del capullo la mayor parte de las libertades que hoi son una propiedad inalienable del pueblo chileno.

¿Qué era, en efecto, hace veinte años entre nosotros, el derecho de asociacion política?—Era el motin i su castigo.

¿Qué era la libertad de la prensa?—Era el jurado oficial i la cárcel,

¿Qué era la libertad de cultos?—La tumba de los proscriptos del Santa Lucía.

¿Qué era la libertad i la salvaguardia parlamentaria?—Un capricho o la vénia del Gobierno.

I hoi que haya alguien bastante osado que ponga su mano en conquistas tan laboriosamente adquiridas por los que luchan, por los que trabajan por los que tienen fé i por los que tienen desinterés!

I con la intervencion comienza por fortuna a suceder ya algo de parecido i la mejor prueba del grado de madurez que alcanza el rechazo i vilipendio de esa afrenta nacional, es que los Gobiernos ya no solo no la aceptan tácitamente como una prerogativa antigua, sino que, usufructuándola a escondidas, la repudian con horror i hasta con ira desde los puntos en que son responsables ante el país, ante la opinion i ante la posteridad.

I es eso únicamente lo que nosotros en nuestra propia esfera perseguimos. Tenemos un ideal antiguo. Hacemos de él escuela. I por ese batallamos aquí, no por aspiraciones momentáneas, no por círculos, no por personas, no por candidatos que aquí i fuera de aquí hemos declarado en alta voz, no nos importan en presencia de la majestad del principio de su triunfo.

oportuna i hoy mismo? Segun unos, sí. Segun otros, nó. Yo aplaudiría sinceramente si fuese lo primero; pero estando a los trámites de la acusacion, es de creer que el atentado no ha surjido a la superficie de la política sino para probar que la intervencion lugareña se desborda, formando desde Vallenar a Llanquihue, donde un alcalde ha sido reducido a prision, la red de escándalos i de atentados, que es el atavío de la intervencion en este menguado pais, grande afuera i supeditado en su hogar por la sombra de lo que fuera de él jamás le ha puesto espanto.

Sigue Coquimbo, noble provincia entregada al ardid de un adiestrado ganador de elecciones. Lo dije ántes, hace un año aquí, i lo repito ahora con el hecho, porque apénas supo el señor Muñoz que habia una candidatura oficial en el palenque montó a caballo en abril; vino a Ovalle, donde se avocó los registros electorales, que hoy la prensa de esa ciudad presenta, como pauta de falsificaciones en la designacion de mayores contribuyentes, i en seguida, pasando por Combarbalá llegó a Illapel, desde cuya ciudad, un noble amigo tan independiente por su fortuna como por su carácter, nos escribia con fecha 29 de abril lo siguiente, para caracterizar aquella visita electoral i odiosa como toda presion i apresto gubernativo dirigida contra el sufragio libre: «Nada ha cambiado en este departamento la situacion política, escepto la firmeza i seguridad del éxito de la candidatura Santa-Maria, mediante la visita del Intendente i sus escursiones a los centros mas importantes del departamento. Los partidarios del señor Santa-Maria han recibido a la primera autoridad de la provincia como un heraldo de la Moneda»

Sé mui bien, señor Presidente, que para todo esto se alegrarán aquí razones sumamente conocidas, notorias i reiteradas para justificar estas visitas electorales, que son uno de los últimos refujios de la intervencion electoral. Se hablará de la lei del Régimen interior, se sostendrá que esa visita es un cumplimiento del deber; que la lei no limita el período de la visita dentro del recinto del rubor electoral.

Pero ¡por Dios! señor, es mui preferible para el decoro del Senado i para la dignidad del pais i del propio Gabinete, no se traiga mas a este recinto esa estrategia baladí, que en materia de desmanes electorarios no corre ya ni por las acequias de los campos ni de las ciudades

Hemos llegado a la provincia de Aconcagua, donde al parecer la intervencion aun no se desboca. Pero en los Andes, señores, el Ministro del Interior ha hecho el nombramiento de Gobernador sustituto en una persona que, léjos de serme anti-pática, me ha sido representada sin tener el honor de conocerle con cualidades personales estimables.

Pero al mismo tiempo el señor Fuentes, a quien me refiero, era el caudillo ardiente, impetuoso, casi incontenible del círculo que sostenia una candidatura dada i que por lo mismo debió haber sido para Su Señoría, si hubiera querido acercarse al ideal de su promesa, el último ciudadano a quien debió confiar la autoridad en la riña ardiente de los partidos lugareños.

El señor **Guzman**.—El señor Fuentes es primer alcalde, señor Senador.

El señor **Vicuña Mackenna**.—¡Ah! pero donde el primer alcalde no es afecto a la candidatura que

patrocina el Gobierno, se nombra al segundo, al tercero o al primero que conviene al partido i a la candidatura.

El señor **Concha i Toro**.—Exactamente como sucede en Vallenar.

El señor **Matta**.—¡I por qué no se acusan a los Gobernadores que faltan a su deber?

El señor **Vicuña Mackenna**.—¡Las acusaciones! Hé aquí otro de los gastados expedientes de la antigua escuela. Las acusaciones se tramitan en la Moneda con la calma debida i cuando el dia de la eleccion ha pasado i todos los delitos de la intervencion han recibido la sancion del éxito, la acusacion se archiva, i esto es todo.

Hemos llegado a la capital de la República, i, aunque se alegan por los partidos en lucha pruebas i conatos mas o ménos tanjibles de intervencion gubernativa jeneral i local, yo que no figuro en ninguna junta electoral i conozco los hechos solo por el medio comun que llega al oido de todos los ciudadanos, me hallo en el deber de declarar que, esceptuando la situacion anómala que se ha creado al jefe del cuerpo de policía i la singular repatriacion del batallon Búlnes en la víspera de la emision del sufragio, no se divisan todavía, i recalco esta palabra, actos punibles de agresion gubernativa.

El señor **Silva**.—Es que aquí está toda la gangrena, señor Senador.....

El señor **Ibañez**.—¡I las 14,000 calificaciones falsificadas!.....

El señor **Vicuña Mackenna**.—¡Hola! hai 14,000 calificaciones falsificadas en Santiago! Pues desde ahora protesto con toda la enerjía de la honradez contra semejante escándalo, i si el señor Ibañez quiere tomarme como compañero para castigar el desman i el abuso, me tiene a sus órdenes.

Debo proseguir, contando con la constante i bondadosa atencion que el Senado presta a mi palabra, itinerario hácia el sur de la República. Pero deberé partir aquí en compañía con el señor Ministro del Interior, porque es a otro alto funcionario a quien la conciencia i la sospecha públicas ponen a cargo de las graves responsabilidades de la intervencion.

Estoi cierto que llegado el momento oportuno vá a pedírsenos aquí pruebas testimoniales, conformes a las leyes de Toro o a las Partidas, de todos los hechos que en bosquejo o de una manera definida se aduzcan para probar los actos siempre sijilosos de la intervencion, declarada por los mismos que la cometen, crimen público. Pero el pais i el Congreso sabrán formar su conciencia por el camino de mas alto i despejado criterio. I es a ese criterio i no a la chicana forense, traída por los cabellos a la política, al que nos dirigimos.

Dígnese el Senado prestarme toda su atencion.

En los primeros dias de marzo último no habia asomos de lucha electoral acentuada, i el que habla se encontraba en un lugar de campo, en Viña del Mar, haciendo, si no política, propaganda simpática a la candidatura del Honorable Senador por Concepcion, que aquí está presente, puesto que desde los primeros dias de enero habia combatido a la luz de los principios la convencion que le hacia sombra.

Arribó de improviso al puerto de Quinteros la flotilla que condujo a sus hogares a los batallones que en persona trajo el vencedor del Perú, i supe en mi retiro con indignacion profunda que habia

En segundo lugar, los Gobiernos de Chile no han hecho intervencion por tradicion, por respeto i por conveniencia a los Ministros de la Guerra en la arena caliente de las contiendas políticas, porque no lo necesitaban i porque el ensayo era peligroso. En las últimas elecciones que recordamos, han desempeñado las carteras de la guerra ciudadanos que se habian mantenido en atmósferas tranquilas, como los señores Lira, i Zenteno o que, procediendo en un sentido inverso del Honorable señor Vergara, se habian alejado del país en la víspera de la lucha de los partidos, como lo hiciera el jeneral Saavedra en 1879.

Los Ministros de la Guerra, política i constitucionalmente hablando, no pertenecen al Ejército; i sus funciones son unas simples comisiones transitorias que si bien imponen solidaridad al Gobierno, no lo incorporan en las funciones activas de las armas i ménos de las campañas.

Por esto hemos condenado siempre con clara voz en este recinto este procedimiento nunca visto en país alguno, que desnaturaliza por su base la organizacion militar de la República i que se ha denominado: los Ministros en campaña. Todo lo contrario: consta de la tradicion perseverante que los Ministros han guardado su puesto de tales al punto de que, segun me viene el recuerdo en este momento, necesitando el jeneral O'Higgins al ilustre Zenteno a su lado, cuando asediaba a Talcahuano en 1817, San Martin, que organizaba en la capital el Ejército de Maipo; le retenia constantemente a su lado, porque era allí donde su cooperacion era eficaz, inmediata i fecunda.

Los señores Ministros Vergara i Recabárren (¿la vez).—¿I Portales en Quillota?

El señor Vicuña Mackenna.—I bien, ¿qué paridad hai entre el caso de Portales i el que me ocupo en diseñar? ¿Hizo el Ministro o pensó hacer personalmente la campaña del Perú? ¿Se hallaba el país en vísperas de una eleccion libre? ¿O se encontraba únicamente al peso de la lei marcial i de los consejos de guerra permanentes? Lo que Portales hizo en Quillota no fué una inspeccion propiamente tal del rejimiento Maipo, sino una visita fatídica al coronel Vidaurre, i en ella sucumbió.

El parangon no tiene, por consiguiente, significacion alguna de analogía, i es, al contrario, contra-productente.

I a propósito de la injerencia de Ministros asesores o lo que se quiera en el cuerpo de los ejércitos que hacen una campaña, permítame el Senado dar lectura a un documento histórico e inédito en el cual se evidencia que el jeneral Bálnes no solo no se impuso ningun género de agregado que no perteneciera estrictamente al rol del ejército, sino que cuando aquél los tuvo fué porque los pidió esplicitamente; como San Martin; i para ser sus consejeros i asesores responsables.

Este documento dice así:

«Cuartel jeneral del Ejército restaurador del Perú.—Lima, 26 de agosto de 1838.—Careciendo de personas de consejo i de sólido conocimiento en la diplomacia, pues las que me rodean están cargadas de las atenciones anexas a sus destinos, cuando mas necesidad hai de conciliar la rapidez i buena direccion de las operaciones militares con las exigencias de la política i los derechos de los pueblos que es justo respetar; espero que S. E. a quien US. infor-

mará del contenido de esta nota, se sirva disponer vengan a mi lado una o dos personas adornadas de las cualidades necesarias, a fin de que en ellos pueda hallar una ayuda eficaz i segura, durante la campaña que va a empezar con el jeneral Santa Cruz; advirtiéndole a US. que sin esta medida no creo salvar mi responsabilidad.

«Dios guarde a US.—Manuel Bálnes.—Señor Ministro de Estado en el Despacho de la Guerra.»

Peró condenada la actitud de un Ministro de la Guerra en un acto electoral, bajo el punto de vista de la política i de la tradicion de la Constitucion i de la guerra misma, se ha insinuado aquí como escusa un propósito o una necesidad de inspeccion militar. I ahora, me cabe sostener con la Ordenanza en la mano que ese propósito no correspondia al Ministro de la Guerra, sino que al contrario se lo vedaba, puesto que la Ordenanza crea funcionarios aptos i especialísimos a quienes encomienda fines tan importantes en la milicia i que por lo jeneral son sencialmente técnicos.

Si tuviera a mi alcance una luz, puesto que la noche nos invade, daria lectura a artículos de la Ordenanza que justifican por completo esta apreciacion i desautorizan por su base el viaje fatal del señor Ministro de la Guerra, aun bajo el punto de vista de las exigencias militares de la situacion.

El señor Presidente.—La hora es avanzada, señor Senador, i será talvez mas conveniente levantar la sesion, quedando Su Señoría con la palabra para la próxima, que tendrá lugar el lunes.

El señor Vicuña Mackenna.—Está bien, señor Presidente.

Se levantó la sesion.

RAIMUNDO SILVA CRUZ,
Redactor de sesiones.

Nota.—El señor Senador por Coquimbo envió su discurso a la Redaccion.

SESION 8.ª ORDINARIA EN 13 DE JUNIO DE 1881.

Presidencia del señor Covarrúbias.

SUMARIO.

Asistencia.—Acta.—Continúa la discusion de los proyectos de acuerdo pendientes.—Sigue haciendo uso de la palabra el señor Senador por Coquimbo.—Se suspende la sesion.—A segunda hora, despues de un ligero incidente sobre si se declara secreta la sesion, el mismo señor Senador continúa apoyando los proyectos de censura i aduce apreciaciones sobre la direccion de la guerra.—Se levanta la sesion.

Asistieron los señores:

Barceló, José María
Besa, José
Concha i Toro, Melchor
Cuadros, Teodosio
Echeñique, Juan José
Elizalde, Miguel
Encina, José Manuel
Errázuriz, Maximiano
Fernandez C., Domingo
Gonzalez, Marcial
Guzman, Miguel
Ibañez, Adolfo
Irrázaval, Manuel José
Larrain, F. de Borja
Larrain Moxó, Rafael
Marteleta, Pedro N.

Matta, Manuel Antonio
Opaso, Urcisimio
Pereira, Luis
Prats, Belisario
Salas, José Agustín
Silva, Waldo
Ureta, José Miguel
Valdes Vivil, Manuel
Varas, Antonio
Vergara, José Eujenio
Vicuña, Claudio
Vicuña M., Benjamín
Zañartu, Javier Luis
i los señores Ministros de Estado.

I en otro sentido, ¿es esta la época de las evoluciones que la ordenanza prescribe al inspector?

Pero se dirá: había necesidades urgentes que llenar en los cuerpos de la frontera i así me lo espresó en la primera sesion el Honorable Ministro de la Guerra *ad interim*.

Pero ¿no está allí, al alcance de Su Señoría, el telégrafo del Estado para atender a todas las urjencias? ¿I precisamente no se halla a cargo del Ejército un jefe notorio por su laboriosidad i espíritu minucioso en el servicio interior del Ejército, el distinguido coronel don Gregorio Urrutia?

Nó, el viaje del señor Ministro de la Guerra no correspondía a ninguna de las exijencias del servicio militar; no siendo un viaje técnico, tenia que ser forzosamente un viaje político. I ese viaje por la hora en que lo emprendía no podía ser sino lo que ha sido: un viaje electoral.

I a este propósito será oportuno recordar que la Memoria de la visita del Ministro Portales al canton de Quillota, en junio de 1837, es un argumento contraproducente traído a esta Sala, porque Portales fué a inspeccionar un rejimiento que iba a partir para el Perú i cuyos trasportes lo aguardaban ya en la rada de Valparaiso. No se trataba, por consiguiente, de una eleccion, sino del servicio de la patria, i aquí está la diferencia entre el deber i el sacrificio i la falta unida al abuso.

Pero hai todavía un método mas eficaz para patentizar la verdad i es el de seguir al señor Ministro de etapa en etapa i ver su obra en detalle i colectivamente.

Dígnese escucharme el Senado con atencion.

El 11 de abril comenzaba de hecho la lucha electoral i se hacia en Santiago la publicacion de la primera lista de mayores contribuyentes; por manera que cuando el señor Ministro emprendia su escursion al sur el 17 o 18 de mayo, la vida ardiente de los partidos estaba ya trabada de hecho en el terreno de los mayores contribuyentes.

I bien: Su Señoría hacia detener su tren espreso en Rengo, donde desde hacia una semana estaba acantonado el segundo batallon de este nombre traído con inusitada precipitacion de Antofagasta, territorio enemigo, donde para reemplazar fuerza tan importante hizose preciso movilizar dos compañías cívicas, distrayendo esos individuos a las productivas tareas de la industria.

En conocimiento del Senado i del país está lo que ha pasado en ese departamento despues del viaje de Su Señoría, i precisamente cuando en la sesion última recordaba al Senado que la casi unanimidad natural de mayores contribuyentes i de electores i las agrupaciones políticas del departamento de Caupolican creaba a un candidato determinado, llegaba a este asiento una carta del señor Antonio María Gallo, influente vecino radical de ese departamento, en que me comunicaba la prision del rejidor Rodriguez, i un telegrama del señor B. Pereira en que se daba cuenta del escandaloso atropello ejecutado en la persona del honorable caballero don José María Guzman, miembro del partido conservador i uno de los ciudadanos mas tranquilos i respetables del lugar, que fué arrastrado a una prision ignominiosa junto con el apreciable jóven don P. N. Donoso, ex-secretario del jeneral Arteaga, al mismo tiempo que se falsificaba de una manera inaudita i por completo la lista de los mayores contribuyentes del departa-

mento, dejando afuera casi a la totalidad de los verdaderos para encomendar la formacion de las mesas a los agentes de la autoridad.

Yo pregunto al Senado: si el señor Ministro de la Guerra no hubiese traído un batallon de Antofagasta a Rengo, ¿se habria atrevido su autoridad, por desmandada que fuese, a tan punibles desacatos?

Pero prosigamos.

Ha sido característico del señor Ministro de la Guerra el ejecutar con suma rapidez todas sus operaciones militares. Pero lo vemos descender del tren en Talca, donde no hai cuerpos que revistar, i sí otro jénero i diversas exijencias a que atender. Bien sé lo que en este órden hizo Su Señoría, pero no lo divulgaré aquí porque no tengo el derecho de hacerlo.

Baste el Senado saber que al dia siguiente Su Señoría continuó su viaje i se quedó en Chillan, donde como en Talca no habia ni un solo soldado a quien pasar revista. En cambio, díjose que Su Señoría habia tomado medidas para separar a dos comandantes de policia que habian manifestado adhesion a la candidatura que Su Señoría iba a combatir.

Señor: yo sostengo i he sostenido siempre que los comandantes de policia son un arma electoral vedada i he condenado siempre su accion en los comicios. Pero entre los 54 o 56 jefes de policia que son todos agentes inmediatos de la intervencion, habia esos dos que no lo eran: el de San Carlos i el de Chillan, i esos dos cayeron.

No conozco, señor, los detalles de estos hechos, sino como los conoce el vulgo de los ciudadanos, porque yo no pertenezco a ninguna junta política; pero me permito interrogar al Honorable Senador por Santiago, señor Irarrázaval, sobre si es cierto o nó que desde el viaje del señor Vergara al sur, todos o la mayor parte de los actos de odiosa intervencion que allí se ejecutan, han sido comunicados a la junta de los partidos independientes como a cargo del señor Vergara i con su nombre.

El señor Irarrázaval.—En muchas comunicaciones recibidas por la junta se nos habla de actos de intervencion del Honorable señor Ministro de la Guerra.

El señor Vergara (Ministro de la Guerra).—Desearia que el señor Senador dijese si esos anuncios se referian a hechos concretos.

El señor Presidente.—Ruego a los señores Senadores no interrumpan el órden del debate. Cada cual podrá responder a su tiempo.

El señor Irarrázaval.—Está mui bien, señor Presidente.

El señor Vicuña Mackenna (*continuando*)—¿I por ventura he hablado aquí yo de vaguedades o solo de hechos concretos como los de Rengo i los de los comandantes de policia? Pero allá llegaremos en breve tiempo, i los hechos concretos saltarán por sí solos de la discusion.

El 21 de mayo, el Honorable señor Vergara se despide de sus amigos de Chillan, se interna en las fronteras, i no le vemos aparecer sino el dia 25 en Concepcion, donde la Municipalidad le brinda como en los tiempos heróicos, la libertad de la ciudad.

Señor: tengo sobrada franqueza para decir todo mi pensamiento, i declaro que si el Honorable Ministro

do en sus derechos i en sus esperanzas, cuando el ínclito caudillo que honró con su nombre las armas de la República ha condensado, en un jeneroso arranque de su alma, la prueba i la condenacion del crimen sistemático, que ayer cuando el Senado se dispersaba noblemente para dar campo a la libertad electoral, se cometia simultáneamente en toda la República como si se hubiera esparcido en todas partes la consigna.

Permítame el Senado leer aquí la protesta de un hombre que no ha mentado nunca, i que si hoi ha hablado no es para usufructuar una posicion codiciada, sino para rechazarla de una manera indeclinable en nombre de un santo e inmaculado patriotismo. Esas palabras del vencedor del Perú i de Bolivia, que pasarán a la historia como el condigno castigo de los atropelladores de los derechos del pueblo i la majestad de las leyes, son tomadas de su renuncia, i dicen así:

«Estamos aun en los actos preparatorios de la eleccion i ya, donde el fraude no alcanzaria a tergiversar la voluntad del pueblo, se apela a las vias de hecho i se principia a castigar en ciudadanos honorables el delito de su independenciam, vejándolos i aprisionándolos sin razon i sin derecho. En vista de sucesos como éstos i otros muchos análogos, me he preguntado con lejitima zozobra si es posible que la lucha continúe en condiciones tan anormales, corriendo el riesgo de que, a nuevos actos de violencia, se conteste con actos de resistencia que talvez traspasaran sus límites naturales.

«Los sucesos a que hago referencia mas arriba, me manifiestan que estaba en un error i me persuaden de que la prolongacion de la lucha electoral en las condiciones actuales, *podria provocar conflictos lamentables* i talvez producir *catástrofes irreparables*. Ello sería, ciertamente, bien doloroso al dia siguiente del desenlace feliz de una guerra colosal i cuando aun no está suscrita la paz que debe asegurar al pais el fruto natural de sus sacrificios. Por eso, i porque creo que en tales circunstancias sería un crimen derramar una sola gota de sangre chilena con motivo de disenciones domésticas, he adoptado la resolucion irrevocable que me apresuro a poner en conocimiento de ustedes.»

Haga en su conciencia el Senado el parangon de las dos situaciones que dejamos bosquejadas. Los procedimientos del señor Ministro de la Guerra para salir de atajo a la candidatura del vencedor de Chorrillos, i la honrada abnegacion de este caudillo, a quien se le tildó de detentador de las libertades civiles del pais, atribuyendo a su candidatura un título militar.

Entretanto, hé ahí la obra de los que propalaban como valla del derecho i de la lei la candidatura civil; i hé ahí la obra de los caudillos militares!

Se habia organizado deliberadamente, como lo ha visto el Senado, no diremos la guerra civil, precedencia de la guerra estranjera, única i profunda preocupacion de todos los chilenos; pero se habia acumulado todos los combustibles de la hoguera maldita, i Dios sabe si hoi estuviéramos aquí manteniendo este debate tranquilo i casi póstumo si un desprendimiento que enaltece al pais en su mas glorioso capitan, no hubiera apagado las primeras chispas de la tea.

El señor **Matta** (*interrumpiendo*).—No hai cuidado. El fuego está solo en los ingenarios.

El señor **Vicuña Mackenna**.—El Senador que cuenta un hermano a sueldo del Estado, no tiene derecho para tildar de lisónja la palabra del hombre que jamas ha doblado la rodilla ante ningun poder.

El señor **Matta**.—Su Señoría las ha doblado de otra manera.

El señor **Vicuña Mackenna** (*continuando*).—I bien, señor Presidente, la lucha ardiente está concluida. No ciertamente con mi aprobacion moral i mi voto de simple ciudadano, que es a lo que hoi alcanzo, porque, a mi juicio, iniciada la lucha por un principio debe llevarse a su última estremidad dentro de la lei, que es la salvaguardia de todos los derechos, porque entónces los sacrificios, los castigos, la cárcel, los caballazos, el látigo, la muerte, son otros tantos jérmenes de reaccion que preparan el porvenir i lo purifican. Ninguna idea grande se encarna en el pueblo sin el sufrimiento. I desde luego, esta lucha, tronchada en el primer término de su esfuerzo, ha sido bastante para evidenciar de una manera clara a toda luz, que hai en las prácticas electorales del pais, entre otras cosas, dos factores, que deben suprimirse como infames i proditorios de las libertades públicas, a saber: primero, las calificaciones otorgadas a virtud de un mandato incomprendible de la Constitucion del 33, cartas sucias de juego entregadas al vicio del pueblo, al negocio de las prenderías i a la especulacion de los compradores en yerba que las hipotecan i revenden a los partidos; i segundo, en la mayor parte de los casos no son sino los seides inconscientes o cínicos de la accion vedada de la autoridad o de las cábalas secretas de los partidos.

Esto siquiera se ha aprendido i se ha logrado. Se me asegura tambien que la junta de los partidos independientes se va a constituir en un comité de castigo para perseguir a todos los detentadores de la lei. Yo apruebo tan firme i benéfica resolucion i solo pediria a los honorables iniciadores de ella que no limitasen su accion a los simples agentes subalternos de las maquinaciones del poder; sino que acusasen al poder mismo en sus desafueros, a los Ministros de Estado, al Presidente mismo de República, si ello fuera justificado como yo lo entiendo.

El señor **Silva** (*interrumpiendo*).—Eso no es cierto, no puede hablarse así del Presidente de la República.

El señor **Vicuña Mackenna** (*continuando*).— Señor, a los *no es cierto* del calor político i a las denegaciones del momento actual, yo opongó las tablas eternas de la historia, en que las acciones de todos los hombres se reflejan i estampan a perpetuidad para enseñanza.

I digo mas, porque aun mutilada como se encuentra la obra del pueblo por la obra de los sayones, no se ha perdido todo el fruto del incipiente esfuerzo. Porque, señor, mas o ménos, todos los partidos de este país se han sentado al festin de la intervencion; casi todos los hombres públicos de este suelo han heredado el contájo del virus español como el pecado orijinal del Paraiso; i hoi que a su turno pasan bajo las horcas caudinas de la usurpacion de los dominadores, aprenden a conocer el viejo error i a maldecirlo.

I no hago yo acto de falsa profecía si en término no lejanio alguno de los bandos que hoi han presta-

de la guerra, pues creo que en ello no puede haber mal alguno. Solo por salvar ciertas susceptibilidades, me puse a disposicion del Senado, para que si lo creia conveniente, tratara este asunto en sesion secreta. Por mi parte votaré por que la sesion sea pública.

El señor **Varas**.—Se nos coloca en una situacion bien singular, al pedirnos que votemos si la sesion deberá ser pública o secreta.

No sabemos de qué se va a tratar en ella; ¿en qué fundaríamos nuestro voto en favor o en contra?

Yo soi amigo de la mas completa libertad en la discusion. Cada Senador deberá apreciar cuáles cosas pueden ser perjudiciales al pais i cuáles nó, i abstenerse de decir públicamente las primeras. El mal no está, pues, en que el Senado oiga esto o aquello, sino en que se diga algo sin la prudencia necesaria.

Por lo que toca a lo demas, no sé bajo qué punto de vista se miren estos negocios para que se haya de continuar este sistema de reserva. Lo he visto poner en práctica varias veces, i puedo asegurar que, a mi juicio, por una décima parte en que la reserva ha podido estar justificada, en las nueve décimas restantes, esa reserva ha sido sin provecho para nadie, i aun con perjuicio del pais. Ese secreto de las sesiones se ha prestado a que las cosas se interpreten segun el paladar de cada persona.

I por regla jeneral, sin conocer el punto de que se trata, dejo a la prudencia de cada señor Senador el apreciar si el negocio o la cuestion que se trata de discutir, es de tal carácter que exija un procedimiento de esta clase.

El señor **Irrarrazaval**.—Si hubiera oido ántes las palabras del señor Senador por Talca, no hubiera pedido la palabra, pues estoi de acuerdo con Su Señoría.

Debo decir al Senado que en todas las comisiones a que he pertenecido para la publicacion de actas secretas, he sido de opinion que se publiquen íntegramente, pues nada de secreto o perjudicial he encontrado en ellas. Si algo se ha reservado, ha sido contra mi opinion personal i solo difiriendo a las opiniones de mis colegas. Creo que la manifestacion pública i honrada de una opinion debe siempre hacerse, cualquiera que sea la clase de asuntos de que se trate.

El señor **Concha i Toro**.—Durante el curso de la discusion, cualquier señor Senador o alguno de los señores Ministros tiene el derecho de apreciar, en el momento oportuno, si debe continuarse el debate en sesion pública o pasar a sesion secreta. No es posible entender como fórmula absoluta aquello de que tal o cual negocio deba o nó tratarse en sesion secreta.

Por lo demas, no hago, por mi parte, indicacion alguna, reservándome el derecho de pedir que pasemos a sesion secreta, si creo que en el jiro que se dé al debate hai algo que pudiera perjudicar a los intereses del pais, haciéndose del dominio público.

El señor **Presidente**.—Terminado el incidente, puede hacer uso de la palabra el señor Senador por Coquimbo.

El señor **Vicuña Mackenna**.—Sobre los escrúpulos manifestados, yo no abrigo temor ninguno, porque los hechos son públicos, se han consumado a la vista de todo el mundo. Pero en la manera como se han presentado no hai verdad. Actualmente la

situacion se ha mitigado: primero porque la cuestion de la guerra ha terminado de hecho, i en seguida por haber cesado la agitacion política; de manera que todo peligro para tratar públicamente estos asuntos, ha desaparecido. Es tambien natural que el pueblo sepa la verdad.

Este sistema de publicidad es el adoptado por los grandes pueblos de Europa. Durante la guerra de Napoleon, el parlamento inglés discutia franca i públicamente las altas cuestiones que se relacionaban con esa guerra; i lo mismo aconteció cuando la de Crimea. Ninguno de esos grandes paises en guerra ha cerrado su Parlamento. La verdad nunca es peligrosa.

Dicho esto, reclamo la benevolencia del Senado para ocuparme de la gran cuestion de la guerra.

Desde la primera hora de este debate, señor Presidente, le daba por punto inicial de partida la ocupacion de Lima, resultado glorioso para nuestras armas de las victorias de Chorrillos i Miraflores. De lo ocurrido ántes de esos memorables hechos, no hacia cuenta sino para absolver i para glorificar, por manera que cuando se trae a consideracion cualquier acto del Gobierno con relacion a la campaña i por via de defensa, se nos presenta un argumento inofensivo, desde que ántes he declarado al Senado que, a mi juicio, comparten la gloria de esos dias el Ejército en su heroismo i en su tacto el Gobierno.

Pero al apreciar la conducta de los delegados del Gobierno con relacion a su cometido diplomático, debo agregar a las consideraciones que ántes espuse una circunstancia de mucha cuenta en el proyecto de censura que se discute.

Esa circunstancia es la de que los plenipotenciarios chilenos no solo trataron con el alcalde Torrico, autoridad constituida por Piérola, sino que trataron con el mismo Piérola, entrando en negociaciones directas con sus plenipotenciarios Arenas i Alarco en Lima.

No fué, por tanto, obstáculo invencible un pacto con Piérola la traicion de Miraflores, sino el alarido que el dictador prófugo lanza desde Canta i que, si bien pudo perturbar la serenidad guerrera de los que tenian todavía en el rostro los tiznes de la pólvora del combate, no debió ser, a juicio del que habla, desenlace definitivo de una negociacion ya entablada por la via del apaciguamiento i de las concesiones diplomáticas.

Fíjese el Senado—i esto debo repetirlo incesantemente—en que yo no he sido jamás de opinion de que debiera tratarse *ab irato* en Lima con este o con aquel representante de un pueblo vencido hasta la impotencia i en descomposicion.

Mi opinion estaba trazada por los hechos mismos de la campaña, es decir, por el aniquilamiento total del enemigo que nos daba el derecho de hacer la paz por nosotros mismos, concluyendo el desarme del adversario i estableciendo nuestras líneas militares i de demarcacion.

Pero al mismo tiempo no he disimulado nunca que si se albergaba el propósito vehemente de tratar, era preferible entenderse con el que conservaba i conserva todavía los restos de la legalidad i del poder efectivo del Perú, mucho mas cuando consta que a ese representante de una nacionalidad en agonía lo trabajaba solo la ambicion del poder i del deseo de la paz, como consta de sus instrucciones aqui leidas i lo confirma el señor Quim-

Perú, es algo de tan funesto i tan absurdo que no nos atrevemos a calificar.

«Para dar entretanto una solucion nacional a ese problema pedimos hace dos meses la convocacion del Congreso, i esto cuando la política interna estaba mui léjos de asomar su ardiente cabeza; i hoi nos parece que la solucion es la misma, agravada solo por la temora, la pérdida de algunos millones de pesos i el sacrificio de algunos centenares de vida, víctimas de las fiebres pútridas de la estacion.»

Eran estas, señor Presidente, las ideas prácticas que, al decir de los corresponsales de última hora, eran bien acogidas en el Perú por los chilenos, i preparaban lo que ha comenzado a creerse puede conducir a la desocupacion de Lima.

¡Pluguiera al cielo que tales votos salvadores fuesen escuchados! Pero estando a noticias de otras precedencias i que se refieren a una condena de acontecimientos paralelos, pareceria que léjos de llegar a semejante solucion la ocupacion del Perú, acordada segun se ha dicho, el 22 de abril, prosigue su fatal camino, habiendo sido enviado el regimiento 2.º de línea a ocupar a Pisco i a Ica, el batallon Victoria, al valle de Cañete, mientras el *Huáscar* conducia una expedicion al norte, no sabemos a dónde, i partia de Trujillo, al decir de la prensa, una expedicion de caballería a *sorprender* a Montero en su contrafuerte de Cajamarca, que es como Torata en el sur, una posicion casi inespugnable i por la cual no han sabido transitar nuestros ejércitos. ¿I en busca de qué vamos a la altura, siguiendo las pisadas de Pizarro i sus conquistadores? ¿En busca de las cenizas de Atahualpa? Pero ¿no nos hemos traído sus funerales.....?

Hé ahí, señor, la causa de la justa alarma que domina los ánimos patriotas. Ese esparcimiento, ese desparpajo i debilitacion de nuestras fuerzas en un pais malsano, i cuando nada, ni el perseguiamiento de las rentas aduaneras, ni el apremio del enemigo para estrecharlo a hacer la paz no habrán de dar, a juicio del que habla, un resultado positivo.

Se ha dicho, señor Presidente, i con razon, en esta Sala, que el Perú es un cadáver que solo se anima por la presion galvánica que sobre sus músculos ejerce la nuestra propia vitalidad, puesta en su contacto i en su guarda. Podria citar aqui numerosos testimonios de la profunda, inconmensurable cima de ruina i abatimiento en que yace ese mísero pueblo. Pero me bastará recordar que todo el pago que por indemnizacion de guerra nos ha hecho su gobierno, hasta la fecha, de los 200,000 pesos que en letras sobre Europa pagó García Calderon en su noviciado de Gobierno, ha consistido en ocho millones de la emision Larrañaga, que mas habria valido hubieran sido etiquetas de botellas, que no soles de papel, por cuanto aquéllas suelen valer en las litografías lo que no valen los soles del Perú.

Bien sabido es que desde muchos años el Perú solo vive de sus tesoros fósiles, i que participando todos de esa riqueza en el ocio, habia llegado a realizarse entre cristianos aquel comunismo primitivo de los nicos jentiles de que nos habla Garcilazo. No tengo datos oficiales, pero en el libro de un viajero inglés, que visitó minuciosamente el Perú en 1872, encuentro esta proporcion en las rentas del Perú, en la época de su mayor prosperidad mercantil i financiera, la época de Balta, la época de los

empréstitos milagrosos de Piérola i las obras portentosas de Meiggs:—salitres, 16 millones; guano, 14 millones; aduanas, 5.750,656 pesos.

El señor **Ibañez**.—Me permito observar al señor Senador que Su Señoría toma talvez el valor del salitre por la renta. En la época a que Su Señoría se refiere el salitre no tenia ningun gravámen fiscal.

El señor **Vicuña Mackenna**.—Es posible que asi sea por cuanto, lo he declarado, no me guió en el laberinto de los negocios peruanos sino por el testo del viajero inglés Mr. Hutchinson, a que me he referido. Pero lo que el pais entero conoce es que las riquezas esclusivas del Perú como pais i como gobierno consistian al estallar la guerra, en fósiles de Tarapacá, al punto de que el Gobierno del Perú vivia como el mas desvalido de los seres de nuestra sociedad: de una mesada que le pasaba la casa judaica de Raphael i C.ª transformada despues en la *Peruvian Guano Company*.

I bien: si esa era la situacion real del Perú i si respecto de sus otros ramos vivos de produccion fuimos nosotros mismos a lesionarlos i a agotarlos en expediciones que he lamentado aquí i algun dia el pais lamentará conmigo, llegando el caso de que nuestros propios Zapadores sucumban al mortal rigor del clima para reparar en los valles de Chichica el daño que causó nuestra propia dinamita. Cuando se sabe que en la dársena del Callao quedaba en la última fecha de mayo un solo buque extranjero como testigo de tan indecible ruina, ¿qué esperanza racional, por mas campo que se dé a las elucubraciones financieras, podemos abrigar de que esas ocupaciones compensan siquiera las preciosas vidas i los innumerables dolores que ellas nos cuestan?

I no pudiendo encontrar en el Perú mas compensaciones sólidas que las que hemos alcanzado i retenemos en nuestro poder en el sur, ¿se hallaba por ventura la Hacienda pública de Chile al acordar el plan que, hoi al parecer se sigue, en aptitud de arrostrar los injentes desembolsos que ese estado de cosas nos impone?

Permitame el Senado detenerme un momento i manifestarle que, a mi juicio, el Mensaje de S. E. el Presidente de la República, en la parte relativa al estado financiero del pais, si bien es completamente exacto en sus cifras, como no podria ménos de serlo, han sido presentadas éstas al público con cierto ingenioso artificio destinado a crear una impresion de falso halago que encubre a primera vista la profundidad del abismo.

El señor **Alfonso** (Ministro de Hacienda).—No es cierto, no es cierto. No hai alteracion alguna en los datos oficiales que el Presidente de la República estampa en su Mensaje.

El señor **Silva**.—El señor Senador no tiene derecho para espresarse en esos términos respecto de la persona del Presidente de la República.

El señor **Presidente**.—Yo he creído que no tenia por qué llamar al orden al señor Senador. Su Señoría apreciaba un documento público i espresaba su opinion sobre él, sin referirse a persona alguna, ni calificar intenciones.

El señor **Vicuña Mackenna**.—Indudablemente no hai ninguna alteracion, ni yo he dicho tal cosa, i al contrario, me he limitado a espresar que hai un propósito halagador i de actualidad política en la exposicion financiera de la situacion; i tan es así,

Cinco millones moneda divisionaria 5/10 fino.....	1.000,000	\$ 75.582,048 53
Las leyes para nuevos empréstitos i emisiones durante el año de 1880 importan.....		\$ 18.000,000
Un millon moneda divisionaria, 5/10 fino.....	500,000	
Censos redimidos segun el último Mensaje.....	2.500,000	
Suma de deuda contraida en 1880		\$ 21.000,000
Agrego la suma debida al empezar el año.....		75.582,048 53
Total de la deuda el 1.º de enero de 1881.....		\$ 96.582,048 53

I ahora si se tiene en cuenta que van corridos cinco meses del año fiscal, i especialmente que lo que debemos al extranjero como pueblo honrado i buen pagador, deberemos liquidarlo en libras esterlinas, ¿no es cierto que nuestra deuda efectiva para de 100 millones de pesos?

Ah! doloroso es decirlo, pero mas doloroso es callarlo. El silenciarlo encubre i esteriliza el remedio. El decirlo provoca la correccion i establece la regularidad de los hechos normales, base de toda política i de toda admistracion. I si bien es posible que la entereza que en nuestro país se necesita para arrostrar las situaciones acomodaticias, encubriese muchas presunciones, el país lo agradecerá a la larga i lo tendrá en buena cuenta a sus servidores.

No nos hallábamos, pues, en vista de todo esto en situacion de dilatar la conservacion del cadáver del Perú por el tiempo que lo hemos hecho i lo estamos haciendo, i el haber olvidado esta circunstancia i el paraletismo i el malestar que debia crearse recíprocamente en la Hacienda pública del país vencido i del país vencedor, ha sido una de las faltas mas funestas por las cuales ha sido llamado a juicio el Gabinete.

No pensaron de la misma manera los viejos conductores de este país cuando, después de vencida la Confederacion en Yungay, el gobierno del jeneral Prieto dirijía al jeneral Búlnes estas palabras que son un verdadero programa de reparacion i sabiduría económica:

«Léjos de pensar en poner obstáculos a la prosperidad del Perú, la miramos como conducente a la nuestra. Que el Perú sea rico i floreciente es uno de los primeros intereses i uno de los primeros votos mas ardientes de Chile.

«Dominar al Perú, imponerle constituciones o jefes contra su voluntad libremente espresada, sería desmentir vergonzosamente la divisa de las banderas que hemos desplegado en esta lucha.»

Llego, señor Presidente, a la conclusion de este prolongadísimo, pero indispensable discurso i me pregunto todavia si el sistema de ocupacion del litoral peruano, que tan hondos males nos produce en las finanzas, en la salubridad, en la moral militar del Ejército diseminado en un país de hábitos pacíficos i en completa desorganizacion, está llama-

mado siquiera a servir de apremio eficaz para precipitar al doble enemigo que combatimos a la conclusion mas o ménos pronta de la guerra

I mi conviccion dolorosa, señores Senadores, es que no alcanzaremos eso por tal camino, porque el Perú jeográficamente es un país doble, cuyas porciones mas marcadas tienen climas, producciones, habitantes, pueblos, caracteres, todo, en fin, diferentes, siendo la rejion de la costa alternada de páramos i de estrechos valles longitudinales, inhospitalaria, malsana, i sobre todo, eminentemente anti-estratéjica, como lo han reconocido todos los jenerales de jénio que han hecho la guerra en el Perú desde San Martín a Laserna i desde Bolívar a Búlnes, especialmente con relacion a Lima.

La sierra, al contrario, es un país sano que produce todo lo que el hombre necesita para su sóbrio alimento i su ájil marcha, lo que permitió a los españoles mantenerse durante cuatro años en sus valles andinos hasta Ayacucho completamente inco-municados con la costa.

I téngase presente que nuestros enemigos de hoy poseen las ventajas de líneas interiores de ferrocarril como los que corren de Arequipa a Puno i hácia el Cuzco, que tienen el sosten natural de Bolivia i a su espalda todavia el Amazonas con su famoso apostadero de Iquitos i su escuadrilla de guerra que recorre la mayor parte de sus rios interiores, estando la mayor parte de sus afluentes navegables a ménos de un mes de distancia de los puertos de Europa.

Fué por esto sin duda que desde el principio de la guerra, i especialmente desde el bloqueo del Callao, hubo quien propusiera en el Perú el camino del Amazonas como mas practicable para conducir pertrechos de guerra.

Fué por esto que el primer cuidado de Piérola al huir hácia Jauja consistió en ordenar la refaccion del camino del Chanchamayo hácia el Amazonas. I es por esto talvez que ha partido para Europa con pasaporte chileno el confidente intermediario de Piérola en todos sus negocios a la gruesa ventura con los Dreyfus, don Juan Martín Echeñique.

El señor **Vicuña** (don Claudio).—Veo que el reloj de la Sala no marca la hora, i ya son las cinco.

El señor **Vicuña Mackenna**.—Voi a concluir en breves palabras, señor Senador.

El señor **Presidente**.—Va a ser la hora. Si el señor Senador por Coquimbo piensa dar algun desarrollo a los puntos en que va a ocuparse, podíamos levantar la sesion, quedando Su Señoría con la palabra.

El señor **Vicuña Mackenna**.—No necesitaré mas de cinco minutos para terminar, señor Presidente.

I entiéndase que no es el menor peligro de esta dislocacion del Ejército tan contraria a la concentracion que aconsejaba el jeneral Búlnes en 1837 i que reclamaba en 1881 el jeneral Baquedano con seguro pulso militar, porque de la historia consta que de ese fraccionamiento de los ejércitos en la costa del Perú, han venido las catástrofes mas dolorosas de nuestras armas en aquellas rejiones, verificadas por columnas ligeras desprendidas de las posiciones estratéjicas de la sierra.

No temo, señor, para nuestro valeroso Ejército ninguna de esas adversidades en la completa impotencia del enemigo, si bien es lei segura de guerra preverlo todo i temerlo todo.

Censura al Ministerio

Los sostenedores de la candidatura del señor Baquedano, en el caso de las dualidades que han tenido lugar. Mientras tanto, el señor Senador aplicaba ese principio en contra de imparcialidad del Gobierno, fundándose únicamente en que es apoyado por el partido que sostiene la candidatura opuesta a la del señor Baquedano; i sin embargo, el que habla no protestó.

El señor **Presidente**.—¿No hai algun otro señor Senador que quiera hacer uso de la palabra?

El señor **Matta**.—Hai otro señor Senador que tiene pedida la palabra.

El señor **Presidente**.—Lo ignoraba, señor Senador.

El señor **Vicuña Mackenna**.—Yo habia dicho que contestaria al fin de la discusion los cargos que se me hicieran.

El señor **Matta**.—El señor Senador por Coquimbo solo abrió un paréntesis a su discurso.

El señor **Presidente**.—Puede usar de la palabra el señor Senador por Coquimbo.

El señor **Vicuña Mackenna**.—Bien se deja ver, señor Presidente, por el silencio del Senado, que este gran debate está agotado o por agotarse. Amoldándome, por tanto, a esa situacion de los ánimos, pasaré muy brevemente en revista las tres respuestas que me han dado los Honorables Ministros preopinantes, discutiendo a mansalva mucho mas mi humilde persona que los grandes intereses del pais.

El señor Ministro de Hacienda, el último en hablar, no se ha apartado una sola línea de este sendero i de esta estrategia; i por esto ha establecido hechos que yo no he alegado, para darse la fácil satisfaccion de combatirlos.

Yo he dicho que los datos del Mensaje sobre la Hacienda pública son numéricamente exactos; i el señor Ministro ha discutido asegurando que he dicho que son inexacto. He dicho que es un dolor, dolor positivo pero inevitable, que comi a usarse en nuestros documentos públicos el el lenguaje abultado, deslumbrador i falaz del papel-moneda, pero sin hacer por esto cargo al Ministerio. I el señor Ministro ha raciocinado como si tal acusacion hubiera sido hecha, no haciéndola absolutamente.

En cambio, he dirigido al Ministerio, en el ramo de la Hacienda pública, estos tres cargos graves i concretos, que Su Señoría ha rehuído en su respuesta: 1.º He negado la exactitud positiva i tangible del exceso de esportacion, que el Mensaje hace ascender a mas de veinte millones de pesos; 2.º He dicho que se ha cubierto con cierto artificio el déficit enorme que pesa sobre el Erario; i 3.º He afirmado que se ha omitido el dato sustancial de la deuda pública, que es indispensable para valorizar correctamente la situacion económica del pais.

I a todo esto, ¿qué ha contestado Su Señoría?

Nada, absolutamente nada; i por esto me he autorizado a decir que, siendo el Mensaje sincero en los números, era artificioso en sus formas i en su propósito. I esto voi a probarlo, porque lo que se ha intentado hacer con el pais i con el Senado, es lo que suele hacerse con los niños, a quienes se les da su racion de miel desparramada en el plato. La racion la misma, pero la ilusion que produce grato engaño se ha conseguido sin esfuerzo. No estamos aqui nosotros, sin embargo, para embelesarnos en

tales ardidés, i por esto es que hablo i analizo, juzgo i condeno.

Veamos, si nó.

Respecto del exceso de esportacion, que es el primer punto en debate, resalta desde luego un hecho concreto i tangible como un arca de hierro. Si ha habido exceso en la salida, el retorno debe de haberse operado forzosamente en valores o en metálico. ¿I dónde están esos valores que nadie ha visto?

O bien existen en depósitos en los mercados de Europa; i entónces, teniendo nosotros un exceso de fondos a bajo interes en Inglaterra o en Francia, la venta de letras para usufructuar esos fondos, habria inmediatamente nivelado el cambio legal i aun lo habria sobrepasado, como sucede, por ejemplo, hoy en Montevideo, donde el peso se cotiza a 52 peniques por el exceso considerable de la esportacion, i en España, donde las valiosas salidas de una tierra feraz i de una poblacion sóbria aventajan con mucho al consumo extranjero. No diré veinte millones, diez millones, cinco, un millon de exceso efectivo en la esportacion, habria producido inmediatamente una influencia sensible en el cambio, a virtud de las leyes eternas de la balanza mercantil que, como el agua, buscan siempre su nivel.

¿I cómo el señor Ministro, que está remesando continuamente fondos a Europa con gran depreciacion de valores, no se ha apercebido de este hecho claro i capital?

Pero hai mas todavía.

¿Cómo el señor Ministro, que ha debido tener a la vista la marcha descendente de nuestro comercio en los últimos cinco años, ha podido de improviso forjarse la grata ilusion de que nuestro comercio de esportacion, que es la riqueza pública, flotaba en la opulencia?

Tengo a la vista datos exactos del descenso de nuestro comercio jeneral, tomados de los mensajes respectivo desde el último del presidente Errázuriz (junio 1.º de 1876) hasta el que nos acaba de presentarnos el honorable señor Pinto en su discurso inaugural del 1.º del presente.

I como estos datos son eficazmente reveladores como bases inductivas de la demostracion que perseguimos, voi a leerlos al Senado:

Importe total del comercio de la	
República en 1875.....	\$ 83 953,436
1876.....	72.062,070
1877.....	58.994,475
1878.....	56.760,000

Hé ahí la marcha descendente que acusan los mensajes de la administracion Pinto. ¡Cerca de 30 millones en tres años!

El año 79 presenta una lijera reaccion, porque el comercio ha subido a 59.360,226 pesos, i la esportacion ha alcanzado una cifra apreciable porque, como lo dice el señor Matte en su memoria, gracias al buen año agrícola, hubo un aumento de 4.138,009 pesos en la agricultura i 2.754,392 en la minería.

Verdad es que en ese mismo año i en el pasado las anexiones territoriales que han acrecentado la riqueza mineralójica i fósil del pais, han acrecido considerablemente este ramo de esportacion, como lo dice el Mensaje de 1.º de junio, que hoy discutimos. Pero ni con mucho ese aumento ha podido, no diremos sobrepasar a la internacion verdadera en veintemillones, ni siquiera en un triste millon.

que yo haga de todo esto una inculpacion capital al Ministerio; son simples cuestiones de fórmula que me llaman la atencion como cuestiones de fórmula electoral.

Peró sí de lo que hago una grave i especial inculpacion al Gabinete, i especialmente al señor Ministro de Hacienda, es de la cosa misma, es decir, del estado verdadero de la Hacienda pública, desvanecidos todos los prismas color de rosa que le sirven de engañosa túnica.

Cuando álguien, señor, decia en esta Sala que la gloria costaba caro i que la guerra no se hacia sino con el sacrificio de los millones, decia una verdad profunda e indestructible como la historia. Ese habia sido el carácter i el legado de la guerra con España, guerra absolutamente inproductiva. Ese habria sido, si tal maldicion hubiera descendido sobre nosotros, el carácter i el legado de la guerra con la República Arjentina, guerra de arrecifes i de naufragios.

Peró la guerra con el Perú, el país mas rico de la América i del mundo, cuyos salitres i cuyas covaderas fueron puestas en manos de nuestros gobernantes por el valor de nuestros marinos i soldados desde octubre i noviembre de 1879, ha podido i debido darnos los medios suficientes bajo una administracion activa, laboriosa i fecunda, no solo para saldar los gastos efectivos de esa guerra, sino para comenzar a disminuir el importe de los sacrificios anticipados e iniciar la conversion metálica, estirpando la plaga destructora del papel-moneda, única aspiracion de toda administracion previsorá, recta i esforzada.

Peró, ¿ha sucedido eso?
¿Hemos sacado lo que teníamos derecho a esperar, bajo la administracion del actual Gabinete, del beneficio de los salitres de Tarapacá.

¿Hemos realizado siquiera una esperanza de las mil que ofrecia la explotacion del guano dejado de hecho en nuestras manos desde la captura del *Huáscar*?

Señor, las riquezas del Perú han pasado al dominio de la fábula: ¿tanta ha sido su magnitud!

Peró medidas a cordel i tasadas por injenieros i por espertos las riquezas fósiles del Perú, sobrepujan en su cómputo al valor total que se ha asignado por dos injenieros distinguidos (los señores P. L. Cuadra i M. Droully) a la riqueza agrícola de Chile, territorial i semovente, si mi memoria no me engaña.

¿I qué ha hecho el señor Ministro de Hacienda con esos ramos de riqueza inagotable?

Ya nos lo ha dicho. El salitre ha producido cuatro millones en 1880; i al rectificar Su Señoría mi apreciacion de que una de las causas que impedian el desarrollo de esa gran industria, era el fuerte derecho fiscal que las gravaba, ha estado en la razon, porque en verdad, el afortunado Fisco de Chile encontró ensacada i lista para embarcarla la mayor parte del salitre que esportó i consignó por su cuenta.

De suerte que en realidad el fenómeno del fiscalismo está todavía por esclarecerse, manteniendo, sin embargo, el que habla entera su opinion de que si el fuerte derecho que patrocinó el Gobierno el año último favorece el sistema del monopolio i acrecienta inmensamente la fortuna de personas especialmente favorecidas, entre las cuales yo cuento deudos queridos, tal sistema cierra la puerta o re-

tarda el advenimiento de los grandes trabajos, de la inmigracion obrera, de la defensa del territorio conquistado por sus propias colonias armadas i del ensanche de una industria que está llamada a derramar por el mundo los beneficios incalculables de una multiplicacion artificial de la produccion.

I en prueba de lo que decimos, el señor Ministro nos aseguraba con cierta ufanía que en el mes de mayo la produccion de Tarapacá equivalia al máximo de la tasa del monopolio que fijó el Perú. ¿I acaso esta tasa es la misma que debe rejir para la produccion chilena?

Por otra parte, yo no niego que la produccion haya sido lo que Su Señoría apuntó; pero la esportacion del producto, que es lo que regula su valor comerciable i su valor como renta, ha quedado reducida, segun datos estadísticos de Iquique que tenemos a la vista, en ese mismo mes de mayo, a la suma miserable de 143,884 quilógramos, que equivaldrán en un año a 1.720,608 quintales, siendo que en tiempo del monopolio i del desbarajuste peruano, la esportacion de ese artículo subió a cinco, seis o mas millones.

Se esplica esto en grau manera por la ausencia de buques, i es la verdad; pero desde que todos los mares del universo están ligados por un hilo eléctrico que pone todos los puertos al alcance de una sola bocina, toda ausencia de medios de acarreo, traiciona un estado enfermizo, precario o incierto de un mercado o de una industria.

¿I qué decir, señor, del tristísimo partido que el Gobierno i el Ministro del ramo han sacado de las covaderas del Perú? El Mensaje lo dice: 40,000 toneladas en quince o veinte meses! I estó en manos del esforzado Chile, cuando en tiempo de la administracion peruana, en tiempo del ajío, del derroche i de la confabulacion, era costumbre i placer de los viajeros divisar desde la toldilla de los vapores las selvas de masteleros que poblaban las covaderas de Huanillos, Pabellon de Pica i otros parajes del desierto.

Estando a datos comparativamente antiguos que nos suministra un viajero esperto, el Perú tenia en 1871 865,463 toneladas de guano en elaboracion, en esta forma:

	Toneladas.
Guano vendido en Europa.....	393,726
Que importaban al precio corriente.....	£ 14.856,756
I ademas, las siguientes partidas:	
En los depósitos de Europa.....	381,826
En viaje.....	65,661
Cargando.....	24,250

I debo agregar todavía que del guano que se encontraba a flote, iban a un país tan pequeño como Bélgica no ménos de 25,509 toneladas.

Hé ahí lo que era el guano i su explotacion bajo la mano de nuestros enemigos.

Si el Senado quiere saber perfectamente lo que es hoy, bajo la mano del actual Ministro del ramo i sus contratos no aceptados ni discutidos por el Congreso, escuche lo que dice un diario de Iquique, *La Voz Chilena* del 5 de junio, diario cuyas afinidades oficiales no son del todo desconocidas, pues que fué fundado por un intelijente empleado superior de la Imprenta Nacional. I hé aquí lo que dice despues de dar cuenta de que hoy, solo hoy, en junio de 1880, se trata de enviar una comision de injenieros

estamos aquí hartos de estos incidentes personales sembrados en el debate exclusivamente por los señores del Gabinete.

Aoi a explicarme:

Durante la lucha electoral de 1875-76, el que habla guardó e hizo guardar fielmente todas las consideraciones de respeto social i político al caballero que es hoy Presidente de la República.

I esto, no obstante ciertas cartas ofensivas publicadas en Tucuman, i del hecho de que habiendo caido bañado en sangre no léjos de la sala del festin de Angol, no recibiera el herido de aquel a quien habia estrechado hacia pocas horas la mano de amigo, la más mínima manifestacion de simpatía o de protesta.

I bien: concluida la lucha en las condiciones que el Senado sabe, me ausenté voluntariamente durante tres años para vivir en apartado rincon, entre mis libros, sin concurrir siquiera al puesto que ocupó.

Pero debo recordar que a esa regla hice una escepcion, i fué la de que asistí espresamente a la sesion inaugural i de honor del nuevo Presidente, a fin de dar testimonio así de cuán léjos estaban de mi alma esos pequeños rencores que jamas por jamas, como a todos consta en esta tierra en que todos nos conocemos, haya encontrado cabida ni en mi espíritu ni en mis entrañas.

¿Dónde está, pues, en esa conducta conocida de todos, la enfermedad mórbida a ódios de que me tildaba Su Señoría?

Júzguelo el Senado imparcialmente. Pero sonada la hora de la guerra, conocidas las constantes vacilaciones del jefe del Estado, su timidez i ofuscamiento natural de espíritu, revelados especialmente en sus negociaciones directas i personales con el enviado Lavalle; encarrilada la guerra en los pequeños recursos, en los bloqueos de mar i en aplazamientos de tierra; demostrada la poquedad de ánimo del conductor de la guerra en su constante e iluso deseo de alcanzar la paz por negociaciones sin base i opuesta a todo trance desde el principio a buscar el desenlace lejítimo de ella en la campaña definitiva a que lo empujó el país, era de mi deber, como representante del pueblo, venir a aguijonear con mi palabra, con mi voluntad i mi derecho todo aquello que era rémora, era tardanza i era apocamiento.

Si eso se ha llamado *Pinto-manta*, sea en hora buena, porque en esa preocupacion me ha acompañado la gran mayoría del país, i especialmente la noble provincia que represento i que hoy mismo me estimula con su voto espontáneo i jenerosa aprobacion.

Pero ¿qué digo? Interrogado por mí mismo en esta Sala el Honorable señor Prats, el enérgico Ministro que declaró la guerra en 1879, ¿no declaró que habia debido su caída a su propia enerjía para iniciar la campaña?

Ni ha sido tampoco Su Señoría exacto cuando ha dicho que he sido en el Senado enemigo sistemático de todos los Ministerios de la administracion Pinto.

Todo lo contrario. He sido amigo de todos ellos.

Lo fuí del Ministerio Lastarria, cuyo jefe al entrar al poder me honró con la presidencia de una comision que ejecutó trabajos de bastante alcance para la organizacion de la beneficencia pública de la capital.

Del Ministerio Reyes no solo fuí amigo, sino

adicto, si bien mi ausencia sistemática del Congreso no me dió ocasion de cooperar a su mantenimiento con mi voto.

Otro tanto aconteció con el Ministerio Prats, i aquí debo agregar, para deslindar la situacion que he mantenido respecto de la administracion que va a fenecer, que, excluido del Senado por el sorteo a fines de 1878, el jefe del Gabinete que acabo de nombrar me honró con una visita en mi retiro voluntario para decirme que era dueño de renovar mi candidatura en la provincia que elijiese, porque, estando al juicio bondadoso de ese hombre público, me cabía ese derecho.

Rehusé, sin embargo, tan señalado honor, i solo cuando se presentó en la siempre liberal i siempre independiente provincia de Coquimbo la candidatura oficial del señor Ministro de la Guerra de aquella época, ocurri al llamado de mis amigos, luché siempre desde abajo, i en esa virtud es que aquí me encuentro.

No deseo prolongar mas este incidente, al que me veo arrastrado por una provocacion oficial, nacida talvez en palacio. Pero si Su Señoría el Ministro del Interior, que tanto se deleitó en hacer la monografía de mi espíritu, hubiese tendido mas allá su vista, al cuartel, al calabozo, al destierro, a la Penitenciaría misma, habria recordado que mi alejamiento del poder ha sido bajo la administracion Pinto, el mismo que me apartó de la administracion Bálnes, de la administracion Montt, de la administracion Perez i de la administracion Errázuriz, respecto en el sacrificio que se me impuso a nombre de esta gran ciudad, sacrificio que pudo llevarme hasta una lucha por el poder i con el poder, pero que no me llevó jamás ni a la manía de la usurpacion del poder, manía rara en Chile, i mucho menos a la partija del poder, manía que es harto mas frecuente i mas usufrutuada entre nosotros.

Dicho esto, debo traer a cuenta las opiniones i los hechos del señor Ministro del Interior, si no ya en la forma benigna i simbólica de mi primer discurso, con la franqueza inmutable, que es la primera lei de mi sometimiento al deber en esta Sala. Su Señoría rehusó el mitigamiento del lenguaje-mitológico i apartó de mi sombra la sombra del gran poeta precursor para ceñirse él la cimera del Caballero de la Triste Figura, invitándome a servirle de escudero por esos campos de Dios.

Aceptada la burda transfiguracion, escuche, por tanto, Su Señoría mi juicio neto de de sus propósitos, su conducta i su naufragio, que al buen decir llaman Sancho.

Examinando uno por uno los hechos mas caracterizados de la intervencion que ejercitaba Su Señoría, me creo con el derecho de calificar su conducta funcionaria como inconsecuente, contradictoria, vacilante entre el bien i el mal en muchas ocasiones, pero siempre parcial i enderezada a propósitos de finidos que Su Señoría perseguia en el *medium* político, administrativo i de bando en que vivia.

Tomemos los casos aislados discutidos aquí i confrontémoslos.

Su Señoría ha sorprendido al Gobernador de Vallenar en infragante delito de intervencion electoral. Ha salido a destituir subdelegados, i pasando por encima de la lei i del primer alcalde, que es adverso a la política del Gabinete, ha dejado en el pueblo un sustituto que es un caudillejo. I bien: Su

mas o ménos vedados; los uno con la majistratura, los otros con los funcionarios públicos en todas sus categorías; los otros con la policía pública o secreta de las ciudades i los campos. Pero estaba reservado al Gobierno del honorable señor Pinto i bajo el Ministerio del señor Recabárren, ligados ámbos por un juramento solemne ante el país, poner de por medio en la lucha pacífica de los ciudadanos, lo que nadie hasta hoy habia sido osado a sacar de su mision de salvaguardia patriótica i nacional comun a todos los chilenos:—el Ejército.

I dé gracias al cielo Su Señoría de que una abdicacion magnánima, que en otro país que no fuera Chile habria sido el choque inevitable de la fuerza con la fuerza, le haya ahorrado la penosísima tarea de seguir presidiendo a la contienda electoral; porque no habria sido de estrañar que, arrastrado por la misma corriente que Su Señoría no habia sabido encadenar en sus oríjenes, la violencia de los heckos le hubiera constituido contra su voluntad i contra su índole, no ya en el impasible, silencioso marmóreo San Bruno de Roma, sino en el San Bruno de los Talaveras.

I si nó, vea Su Señoría su obra por sus propios ojos.

Nunca se habia presentado en este país una lucha en mayores condiciones de igualdad, como se observa en estra propia Sala; en la Cámara de Diputados, en la mayor parte de los altos poderes públicos, en la opinion de los pueblos, de las provincias i de las ciudades, que en una lucha leal se habria probablemente balanceado a virtud del prestigio opuesto de los candidatos que sostenian la contienda.

I bien: en todas las luchas unipersonales, por la presidencia, aun los bandos mas débiles habian sabido llegar ántes hasta la puerta de la urna o hasta la urna misma. Pero hoy, gracias a la manera especialísima de conducir la lid de Su Señoría, uno de los bandos contendientes ha quebrado la espada i volcado su carro de batalla, repudiando en altas voces a los jueces del palenque, entre los cuales Su Señoría ocupa la mas alta curul.

I así será como Su Señoría habrá dado al país, junto con su último i mas letal desengaño, desengaño incurable talvez para diez jeneraciones, el espectáculo, no de una fiesta cívica, que se inauguraria como una era nueva el día 25 próximo, sino un día de difuntos, en que no habiendo ni vencedores ni vencidos, todos los chilenos tendrán el triste derecho de llorar sobre el túmulo de sus libertades perdidas i enajenadas al mejor postor.

Creo conocer el alma en el fondo honrado de Su Señoría, i me imagino que el espectáculo de desaliento i de reaccion, de ira i de cansancio prematuro que el país ofrece en este momento, habrá de llenarle de profunda amargura, como a todos los hombres de libertad.

Pero es preciso que todavia el señor Ministro apure las heces del cáliz; i como mañana habremos de discutir la reforma de la Constitucion, fuerza i lójica seria que Su Señoría propusiese a manera de carátula o de epitafio que el primer artículo donde hoy se dice que la República de Chile es democrática i representativa, ha pasado a ser, bajo el dominio de don Aníbal Pinto, una monarquía hereditaria i constitucional.

Me queda todavia por decir una palabra respec-

to del discurso del señor Ministro de la Guerra, con relacion a la guerra i por desgracia a mi persona. Porque cuando Su Señoría recordaba, increpando a dos hombres públicos que se sientan en esta Sala los resultados de la guerra con España, hacia solo una evolucion de guerrilla para encubrir su verdadero ataque dirigido contra mi mision a Estados Unidos en 1866.

Habia teuido yo aviso de que se hacia en los Ministerios una verdadera batida de papeles para encontrar algun otro de la estampa de aquel famoso Irigóyen. Molestia i trabajo escusados, porque el que habla, con su habitual lijereza, habia publicado hacia catorce años íntegramente esa mision en dos volúmenes que tengo aqui sobre mi mesa. I bien sabe el señor Ministro i el Senado que yo no rehuyo ningun archivo, ni los del Gobierno, ni los de los escribanos, ni el mio propio, para escudar mi conducta pública i privada.

Pero en realidad agradezco al señor Ministro el recuerdo de la compra de buques que hice en Norte América, si bien no parecian llamados a ventilar ese jénero de negocios los señores Ministros que no alcanzaron mas glorias marítimas en el Pacifico que el hundimiento del *Loa* i el de la gloriosa *Covadonga*, prez i memoria de la guerra con España.

No llevé, sin embargo, como Su Señoría lo ha espresado, a Estados Unidos mision secreta, sino confidencial, para ajitar la opinion de aquellas razas egoistas en favor de la causa de un país que jamás habian oido nombrar. I por esto, al volver los ojos hacia esa época, no con el propósito de hacer inventario de servicios que nunca forjé para mi patria, sino para defenderme de la guerra insolente que aquí se me hace, no puedo ménos que esclamar con lejítimo orgullo que esa mision a Estados Unidos, desconocida hoy, mas por la rutina de la calumnia que por la calumnia misma, fué para mí un justo título de engreimiento como hombre i como chileno, sin credenciales, sin maravedí, sin apoyo moral; en medio de una sociedad revuelta i devorada por las mil codicias del negocio, pude traer a mi patria cuatro buques útiles cargados de pertrechos i de cañones, que hoy defienden a Valparaiso, todo por cuenta i riesgo de los vendedores, en una guerra marítima, para ser pagados esclusivamente en Chile i por precio tales que equivalian a la mitad o al tercio de los que fueron pagados al contado i en libras esterlinas en los puertos de Inglaterra, para ser tomados, como el *Tornado*, frente a las Canarias, por el enemigo español.

Si algunos de esos buque se vendieron, fué porque llegaron cuando estaba terminada la guerra i el país en la economía i el desarme, como ha entrado en épocas posteriores i probablemente volverá a entrar cuando la presente guerra haya terminado.

Pero de algunos de ellos se sirvió el Gobierno por largos años, i otros todavia, como el *Santa Lucía*, están sirviendo con eficacia, mientras sus contemporáneos están todos reducidos a la condicion de simples portones.

Eliminado este escolló personal, que por la honra del Senado espero sea el último que aquí se ventile, debo limitarme a la única cuestion de fondo que he tenido el honor de promover, despues de la ocupacion de Lima i como su consecuencia, a saber: los motivos que han producido esa ocupacion i

Sesion 15.ª en 24 de Junio del 881

Recurso de Casacion

El señor **Vicuña Mackenna**.—Dos palabras, señor Presidente, para fundar mi voto negativo a la aprobacion jeneral del proyecto.

El señor **Presidente**.—Si Su Señoría va a dar algun desarrollo a sus observaciones, podria quedar con la palabra para la sesion próxima; porque hai un acuerdo del Senado para destinar la segunda hora de la presente sesion al despacho de solicitudes particulares.

El señor **Vicuña Mackenna**.—No emplearé mas de dos minutos. He oido con atención el discurso del señor Varas i me he formado la conciencia, que creo se habrá formado tambien el Senado, de que el proyecto no es necesario, no es urgente, ni es siquiera ventajoso. Creo que las observaciones hechas por el señor Senador por Coquimbo atacan al proyecto por su base, i me parece que cuando la idea matriz sobre que descansa un proyecto, es mala, la lójica ordena rechazarlo en jeneral, i no mandarlo a Comision.

Por lo demas, este recurso de casacion ha existido en Chile durante siglos en la colonia. De las sentencias de la Real Audiencia, habia el derecho de apelar al Congreso de Indias, en España,

mediante el depósito de 1,500 pesos. Naturalmente esto eternizaba los pleitos por la gran distancia i los mil inconvenientes, i de ahí nació el dicho tan conocido de «a las mil i quinientas.»

De manera que el recurso que se nos propone ahora es el de las mil i quinientas, con solo el cambio de la cuota del derecho que se rebaja a 150 pesos.

Convencido, pues, de que el proyecto es malo en jeneral, le doi mi voto en contra.

Sesion 16.ª en 27 de Junio del 881.

Administracion en el Perú.

El señor **Vicuña Mackenna**.—Yo, señor, en esta materia me inclino mucho mas a la opinion del señor Senador por Atacama, que deja establecida la libertad necesaria a los representantes del Gobierno para contestar las interpelaciones que les dirijen los miembros del Senado; pero me parece que esa libertad no debe llevarse hasta hacer ineficaz el derecho de los Senadores.

Digo esto, no tanto refiriéndome a la contestacion del señor Ministro de Hacienda, que en realidad no dice nada, sino aludiendo al señor Ministro de la Guerra, que no ha remitido todavía los datos que se le pidieron hace como quince dias, datos de la mayor importancia para establecer el criterio del Senado sobre puntos de administracion sumamente graves, sobre todo en lo relativo a la ocupacion del Perú.

Esas preguntas fueron hechas en la sesion del 15 de junio, i decian así:

«1.º Número de la fuerza de mar i tierra que tenemos sobre las armas, tanto de línea como movilizada, i su costo mensual.

«2.º Gasto mensual calculado de los servicios anexos al Ejército i a la Marina, tanto de los que corren a cargo de la Intendencia del Ejército, como de los que se hagan por otras oficinas o en virtud de contratos.

«3.º Cantidad a que asciende el costo de los empleados civiles en el territorio que se estiende al norte de Ilo.

«4.º Contribuciones percibidas en el Perú, de Ilo al norte, desde enero del presente año; i cálculo de lo que debe o se espera obtener de esa parte del territorio peruano, espresando sus fuentes.

«5.º Sumas que quedan disponibles de los recursos votados por el Congreso, acompañando una nota del monto de las cantidades adeudadas, del ajuste del Ejército i Marina hasta el 30 del presente, i de la cantidad a que calculen los señores Ministros deban ascender las recompensas al Ejército.»

Como el Senado ve, estas preguntas se refieren a datos que es urgente tener, porque a cada momento está rodando la discusion sobre esos puntos con motivo de los diversos proyectos que el Senado discute.

I es tanto mas estraña la demora del señor Ministro de la Guerra, cuanto que cuando se formularon aquellos proyectos, dijo que no tenia inconveniente para contestar desde luego a las tres primeras, i que respecto de las dos últimas tenia que pedir datos a Lima. Parece que ha tenido tiempo bastante para pedir esos datos, sobre todo, habiéndolo comunicacion directa e instantánea por el cable.

De manera, señor Presidente, que si se ha de oficiar al señor Ministro de Hacienda, yo me permitiria indicar la conveniencia de recordar por medio de una nota al señor Ministro de la Guerra que el Senado espera los datos que ofreció traer pronto a la Mesa del Senado.

Sesion 25.ª en 6 de Julio del 881

Manifestacion a la S. E. M. H.

El señor **Vicuña Mackenna**.—Me asocio a la indicacion, pero me parece que convendria aplazarla por dos o tres sesiones, hasta que sepamos de una manera fidedigna el hecho. Cuando se supo el asesinato del Presidente Lincoln, no por telegramas, pues entónces no habia telégrafos que nos ligaran con la gran República, sino por el correo, i se recibió la noticia auténtica del crimen de que habia sido víctima uno de los hombres mas ilustres, el que sacó de la esclavitud mas de siete millones de hombres, todo Chile se asoció al luto de la República del Norte i hubo manifestaciones de duelo. Entónces el que habla presentó a la Cámara de Diputados una mocion análoga a la del señor Senador, i la Cámara no creyó conveniente aprobarla porque le

parecía que entrar en este terreno, era invadir las atribuciones del Ejecutivo, que tiene la tuicion de esos asuntos.

Ahora se trata de una tentativa de asesinato, atribuyéndose al hecho un carácter privado; me parece que para dar mayor autoridad al acto, seria conveniente esperar noticias mas auténticas.

En cuanto al testimonio invocado por el señor Senador, de que el Senado de los Estados Unidos envió una nota de pésame al Gobierno ruso tan luego como supo la muerte del Czar, no me parece aplicable entre nosotros. Los Estados Unidos están en íntimas relaciones con la Rusia, i esa intimidad i armonía ha llegado a traducirse por una frase: «La Europa para los rusos, la América para los americanos.»

Repito: me asocio a la indicacion, pero me parece que debe aplazarse hasta ver de una manera suficientemente clara lo que hai sobre el hecho que publican los diarios.

Reforma Constitucional

El señor Vicuña Mackenna.—Siempre he creído, señor Presidente, que la fijeza i periodicidad en la reunion de los Congresos es un gran elemento de orden i de libertad. La historia jeneral i la tradicion de nuestro pais nos demuestran que los nombrados Congresos extraordinarios o de convocacion propia han sido siempre, mas o ménos, focos de perturbacion i aun de anarquía. Por otra parte, si el Poder Lejislativo residiera únicamente en el Congreso, como en las turbulentas asambleas que se han sucedido en Francia, por ejemplo, la otorgacion del privilegio especial que se solicita seria talvez ménos ocasionada a conflictos. Pero necesitando la concurrencia del Poder Ejecutivo para la formacion de las leyes, resultaria que la pugna entre los poderes estallaria por la sola diverjencia en que pudiesen encontrarse los unos respecto de los otros ejecutando ámbos facultades completamente independientes.

Es evidente que si el Gobierno logra ponerse de acuerdo con el Congreso en la reforma, se realizará ésta con suma rapidez i dentro de un período comparativamente corto. Pero si, como es de temer, surjieran diverjencias capitales, entónces en lugar de la armonía que buscamos, que es la suerte i el porvenir de este pais en la América española, habremos creado imprudentemente un principio anárquico i disociador, poniendo uno enfrente de otros dos poderes que obran por sí solos dentro de su propia esfera i de su propio cometido, rompiendo así los vínculos que las Constituciones de todos los paises libres crean entre los unos i los otros.

En otro sentido: ¿quién nos ha garantizado el porvenir? ¿Estamos acaso seguros con el réjimen electoral que hoi tenemos de que el pais ha de seguir encarrilado en los principios liberales i moderadores que han prevalecido por fortuna durante los últimos años en la República?

Si nuestros partidos políticos obedecieran, como en Inglaterra o Estados Unidos, a la filiacion i desarrollo de las ideas, agrupándose en un lado los que quieren marchar i en otro los que quieren detenerse; si fuera dado que en este pais tan trabajado por los intereses, por las afecciones, por los agrupamientos incoherentes i casi inevitables, todos sus hombres públicos fueran liberales o conservadores, no habria temor racional en otorgar la concesion de convocacion absoluta i propia que se solicita para la reunion en cualquier época del año del Congreso que ha de ratificar las reformas que hoi, dentro de los plazos acostumbrados, estamos a punto de formular.

Pero dividido el pais, no en partidos sino en grupos de partidos i dispuestos a coaligarse entre sí mas que en nombre de una idea en el de un interes político, o, lo que es todavía ménos, de una persona, ¿quién nos responde si en lugar de una arma de libertad habríamos entregado al porvenir un tornillo de presion?

Por esto i por que veo que la enmienda del Honorable Senador por Aconcagua consulta la amplitud del tiempo con la fijeza de la convocacion, estoi por ella i le daré mi voto.

El señor Vicuña Mackenna.—Precisamente, señor Presidente, cuando hacia memoria de los peligros de los Congresos extraordinarios i de convocacion espontánea, recordaba la época luctuosa que atravesó la República en un período de su organizacion política, del cual mi Honorable amigo que deja la palabra ha sido historiador.

Ejemplo existe de una de esas asambleas que en 1825 se reunió por convocacion propia para proclamar Presidente de la República a un jefe que man-

daba uno de los cuerpos de la guarnicion, i el cual aceptando el nombramiento desde la barra, ejerció el mando supremo durante veinticuatro horas contra el Presidente léjítimo, don Ramon Freire, que fué tan celoso del respeto debido a los Congresos i a las leyes.

No temo por supuesto en manera alguna que tales escenas hubieran de renovarse en el porvenir. Pero no está de mas recordar que en discusiones tan vitales como suelen ser las de la reforma constitucional, los partidos se ajitan al punto en que hace poco los vimos con motivo de la reforma religiosa, i que pueden llegar a crearse hondas i calorosas perturbaciones, no solo entre los dos poderes que forman la lei, sino en los bandos mismos que dividirían el Congreso constituyente i que se esforzarian por aprovecharse, en favor de los unos i en contra de los otros, del derecho peligroso e indefinido que sin necesidad ninguna reconocida se trata de crear.

I digo lo último, señor Presidente, porque estudiando la lenta i casi perezosa manera como lejislamós, celebrando solo diez o doce sesiones en el mes, cuando hai número, i funcionando dos horas i media cuando la sesion es completa, suele llegar ocasiones en que no hai asuntos de que tratar: ¡tan desmedrada se haya hoi entre nosotros la iniciativa parlamentaria!

I qué, ¿no hemos despachado casi por completo en una sesion descabalada como la de ántes de ayer todo el procedimiento que requiere la reforma para ser llevada a término? ¿I cómo, entónces, puede temerse que en seis meses hábiles durante cada año, i en un período lejislativo que duraria tres años habria de faltar tiempo para ratificar las reformas acordadas?

Yo de ninguna manera lo temo i por consiguiénte declaro que en nombre de la libertad i de la reforma misma, doi mi voto a la enmienda que le abre camino llano i seguro.

El señor Vicuña Mackenna.—Voi a suministrar a la Cámara algunas cifras que le probarán cuán exactas eran mis reflexiones sobre la labor del Congreso i el tiempo hábil que a ellas consagra.

Pero ántes me será dado deplorar que el Honorable Senador por Aconcagua haya traído a colacion el enojoso recuerdo de la accion i propósito de la Comision Conservadora en el recientemente pasado conflicto, porque esa alusion tiende a reproducir una agitacion ya felizmente fenecida.

Tengo a la vista el diario de las sesiones del Senado en los últimos cuatro años, i de ellos consta que en ese largo período de tiempo hemos celebrado solo 145 sesiones ordinarias, siendo que por la próroga han solido éstas durar hasta el mes de octubre. He aquí la demostracion:

En 1877.....	35	sesiones ordinarias
» 1878.....	33	»
» 1879.....	34	»
» 1880.....	33	»

Es decir, que hemos funcionado casi como si la sesion legislativa ordinaria hubiera durado apénas un mes.

Ahora, en cuanto a las sesiones estraordinarias en ese mismo trascurso de tiempo, vea el Senado lo que han durado i admírese:

En 1877, desde el 29 de octubre a 14 de enero, o sea dos meses i medio.

En 1878, desde el 4 de octubre al 15 de enero, o sea poco mas de tres meses.

En 1879, desde el 15 al 31 de diciembre, o sea cinco sesiones en dos semanas de tiempo.

En 1880, desde el 6 de diciembre al 18 de enero, o sea un mes i 13 dias.

En todo, 63 sesiones estraordinarias en cuatro años, que son mucho ménos de la mitad de las sesiones ordinarias de igual tiempo.

I ahora se formará el Senado concepto cabal de sí teniendo el propósito del trabajo i del patriotismo pudiera o nó el Congreso futuro sancionar la refor-

ma, disponiendo de seis meses por año, durante todo un período legislativo, del derecho de constituirse por sí propio i sin intervencion alguna de parte de los otros poderes públicos.

Sesion 21.^a Ordinaria en 11 de Julio del 881 ^{31c}
Proyecto sobre excoeso judiciales y juicios de oro.

den permiso uno a don Jorje Huneeus para aceptar cierta condecoracion del Gobierno Austro-húngaro, i otro a don Luis F. Puelma para aceptar el cargo de Cónsul jeneral del Ecuador.—Se aprueba el primero por 13 votos contra 2 despues de ligero debate i el segundo por unanimidad.—El señor Ministro de la Guerra manifiesta estar dispuesto a contestar la interpelacion dirigida a él en sesiones anteriores por el señor Senador por Nuble.—Se acuerda dejar ésta para despues de terminarla la pendiente sobre guano.—El señor Ministro de Hacienda hace algunas observaciones tendientes a demostrar la legalidad de la traslacion de la oficina de Estanco de Valparaiso a Santiago.—Estas observaciones son contestadas por los señores Senadores por Curico i Nuble.—A indicacion del señor Reyes, se constituye la Cámara en sesion privada para continuar tratando la interpelacion sobre el guano.—Se levanta la sesion.

Asistieron los señores:

Barceló, José María	Pereira, Luis
Besa, José	Reyes, Alejandro
Covarr i Toro, Melchor	Ureta, José Miguel
Covarrúbias, Alvaro	Valdes Vijil, Manuel
Guerrero, Ramon	Valenzuela C., Manuel
Ibáñez, Adolfo	Vicuña M., Benjamin
Larrain, Francisco de B.	i los señores Ministros
Larrain Moxó, Rafael	de Justicia, de Hacienda,
Marcoleta, Pedro N.	de Guerra.

Se leyó i aprobó el acta de la sesion precedente.
Dióse cuenta:

1.º De los siguientes oficios de la Cámara de Diputados:

«Santiago, julio 9 de 1881.—Con motivo de la solicitud que tengo el honor de acompañar a V. E., esta Honorable Cámara ha aprobado el siguiente

PROYECTO DE LEI:

«Artículo único.—Concédesse a don Jorje Huneeus el permiso requerido por el número 4.º del artículo 11 de la Constitucion del Estado, para que pueda aceptar el título de Comendador con Estrella de la Orden de Francisco José i usar la condecoracion correspondiente que le ha conferido el Emperador i Rei de la monarquía Austro-Húngara.»

«Dios guarde a V. E.—MIGUEL LUIS AMUNÁTEGUI.—*Gaspar Toro*, Diputado Secretario.»

«Santiago, julio 9 de 1881.—Con motivo de los antecedentes que tengo el honor de acompañar a V. E., esta Honorable Cámara ha aprobado el siguiente

PROYECTO DE LEI:

«Artículo único.—Concédesse a don Luis F. Puelma el permiso requerido por el número 4.º del artículo 11 de la Constitucion para que acepte el cargo de Cónsul jeneral del Ecuador en Chile.»

«Dios guarde a V. E.—MIGUEL LUIS AMUNÁTEGUI.—*Gaspar Toro*, Secretario.»

«Santiago, julio 5 de 1881.—Esta Honorable Cámara ha tenido a bien reelejir, en sesion de 2 del presente, para primero i segundo vice-Presidentes a los señores don Enrique Mac-Iver i don Jorje Beauchef, i para Presidente al que suscribe.

«Dios guarde a V. E.—MIGUEL LUIS AMUNÁTEGUI.—*Gaspar Toro*, Secretario.»

«Santiago, julio 9 de 1881.—Esta Honorable Cámara ha quedado impuesta por la nota de V. E., núm. 216, de la eleccion del señor don Antonio Varas para Presidente del Honorable Senado, i de la del señor don Adolfo Ibáñez para su vice-Presidente.

«Lo que tengo el honor de comunicar a V. E. en contestacion a la nota citada

«Dios guarde a V. E.—MIGUEL LUIS AMUNÁTEGUI.—*Gaspar Toro*, Diputado Secretario.»

Los dos primeros se reservaron para segunda lectura; se mandó acusar recibo del tercero i el último se mandó archivar.

2.º De las siguientes mociones:

«Honorable Senado:

«En el constante progreso de nuestras instituciones a nadie puede ocultarse que las que mayor camino han recorrido en los últimos años son las que pertenecen al réjimen, constitucion i perfeccionamiento del órden judicial. La lei que ordenó fundar las sentencias ántes completamente irresponsables; la codificacion metódica de todas nuestras leyes; el reglamento de administracion de justicia i la lei de organizacion de los tribunales; i, por último, la incompatibilidad política i parlamentaria de los jueces, han sido evidentemente otros tantos pasos dados en el sendero bien dirigido del desarrollo de instituciones tan vitales como las de la justicia en la existencia de los pueblos libres i bien gobernados.

«Pero en medio de esos adelantos, hécchase diariamente de ver un doloroso vacío, causa de constantes perturbaciones en el réjimen normal de la administracion jeneral i local de la justicia, i que, sustituyendo muchas veces las influencias personales i el favor de círculo a los preceptos inmutables del deber i la equidad, son causa de desaliento, postergacion i olvido para majistrados dignísimos, dando lugar a la promocion a destinos superiores de la jerarquía judicial de aquellos que, sin la debida preparacion, vienen de fuera en hombros del favoritismo político o doméstico a suplantarlos.

«Puede asegurarse, en efecto, que es rara la sesion del Consejo de Estado en que no se trata de formar ternas para el nombramiento de jueces propietarios o suplentes en todas las jerarquías del réjimen judicial administrativo; i como aquel alto cuerpo carece en lo absoluto de reglas i principios que establezcan la promocion sucesiva i armónica de los diversos empleados de la majistratura, sea para los juzgados de letras, del crimen o de comercio, sea para los tribunales superiores, sea para los diversos empleados i funcionarios que la planteacion i renovacion del personal judicial está requiriendo constantemente, se observa con universal sentimiento que quedan relegados a la oscuridad funcionarios llenos de saber i de méritos que son injustamente postergados, con grave daño del servicio público, por los que disponen de algun influjo político, o para hablar con mayor estension i franqueza, por los que alcanzaran, a virtud del centralismo casi absoluto de nuestros hábitos en materia de gobierno, cierto grado de preponderancia en el camino que durante el réjimen español, como en el presente, se ha llamado de «los empeños.»

«El perjuicio creado por este órden de cosas es evidente, i la urgencia de ponerle remedio se hace notoria a todos, Gobierno i pueblo, en la República. Pero al propio tiempo saltan a la vista las dificultades de una reforma en el sentido de fijar una base estable para un procedimiento tan ocasionado a mudanzas, como es el del numeroso personal de los empleados judiciales, especialmente en cuanto a su nombramiento i a la escala fija de sus ascensos.

al minero, esto es, al señor feudal, al conquistador, o al hijo i nieto de conquistadores, con el nombre de «pertenencia» o «estaca», una porcion considerable del suelo, duplicándola i aun triplicándola para los que el Código de Minería llama todavía «descubridores.»

«La pertenencia o estaca de oro abarca hoy mismo un espacio de diez mil metros cuadrados i como un mismo individuo puede pedir i obtener con diversos nombres dos, cinco, veinte o mas estacas, resulta que, amparado por las disposiciones terminantes de la ordenanza, el réjimen feudal, es decir, el monopolio, queda sancionado haciéndose al que tiene influjo o solo la prioridad del denuncia, dueño esclusivo de un vasto placer aurífero o de una montaña entera, como se asegura ha sucedido últimamente en la cordillera de Nahuelbuta, paralizándose así toda labor i malversando en pleitos las riquezas arrancadas por la industria libre al suelo.

«Si los explotadores de oro tuviesen hoy a su disposicion, como en remotos tiempos, las cuadrillas de indios que sin mas salario que el látigo i sin mas alimento que un puñado de maiz tostado lavaban en sus bateas de palo el cascajo de los esterros, como sucedia en Andacollo, en Casuto, en Marga-Marga, en Talcamávida i en Villarrica, el réjimen legal que dejamos recordado tendria todavía su explicacion, porque la lei española favorecia en todo la cupididad del conquistador i del rei, que iba en compañía con él, interesado forzosamente en el veinte por ciento de la produccion neta—«los quintos reales.»

«Pero hoy no existe en todo el mundo para la explotacion en grande escala del oro sino un sistema útil i racional, el trabajo libre e individual, el sistema de California i de Australia, que dejando al lavador, esto es, al minero, la mas amplia libertad de accion, ha producido riquezas que han asombrado al mundo moderno, sobrepasando mui léjos todas las leyendas i todas las realidades de la conquista de América i, como consecuencia, improvisando, mediante la inmigracion espontánea de las razas, como consecuencia forzosa de la libertad de industria, nacionalidades verdaderamente portentosas.

«Se hace, pues, indispensable cambiar la base de la explotacion del oro, es decir, sustituir a la pertenencia inamovible que es el monopolio feudal, la estaca o pertenencia reducida pero movible que permite al minero recorrer i explotar sucesivamente una vasta estension de territorio, dando por este procedimiento cabida a millares de obrerós a la vez.

«A este efecto el réjimen que se ha adoptado en California i en Australia, los grandes mercados del oro nativo en la época presente, es el que en breves palabras pasamos a esponer.

«El Estado reconoce como minero, no al que pide tal o cual estaca o pertenencia determinada, sino al que paga o mas bien compra anualmente una licencia cuyo precio es jeneralmente de cinco pesos en California i de una libra en Australia. Esta licencia da derecho al que la posee para catear, trabajar i explotar un espacio cuadrado, mas o ménos de diez metros por costado, sin perjuicio de que uno, diez, cien, mil, diez mil mineros trabajen conjuntamente en sus respectivos lotes dentro de una legua o diez leguas cuadradas, sea en llano o en quebradas.

«Sucede de esta manera que el trabajo libre descubre i explota una comarca aurífera en un mes, cuando por el réjimen antiguo del monopolio un solo propietario, asediado de pleitos, tardaria diez

años en la misma explotacion; porque ha de tenerse presente que si bien nadie puede invadir el cuadrado movible en cuyo centro planta su barreta el obrero, si nota éste que su lote es de mala lei, o no contiene metal, o se agota, se muda inmediatamente a otro paraje que mejor le acomode, sin mas trámite que mostrar su licencia al superintendente o subdelegado que para la policia jeneral del «placer» delegue la autoridad vecina o el gobernador del departamento.

«Será tambien digno de observarse que este sistema, aunque completamente individual en su base, no se opone al principio fecundo de la asociacion, sino que lo favorece porque deja espedito el campo a la agrupacion de los mineros en actual trabajo, formándose entre ellos asociaciones i cuadrillas de muchos centenares para explorar o poner en beneficio un campo dado. Se halla así el trabajo aurífero protegido eficazmente contra el monopolio de uno solo; pero el capitalista, el rescatador, el habilitador de oro, pueden encontrar fácil acomodo a su industria i a su capital desde que existe un trabajo colectivo i una produccion abundante. Por lo jeneral, las cuadrillas de lavadores de oro se forman en grupos de a cuatro individuos para cada lote, distribuyéndose entre sí las tareas especiales del trabajo,—el que cava, el que lava, el que cocina, etc. Sábese que por su estraña i parsimoniosa distribucion jeológica en todo el universo, el oro requiere un trabajo esclusivamente individual i por lo mismo no exige mas capital que una batea de mano, ni mas fuerzas que las de un niño o una mujer.

«No es fácil, por desgracia, implantar el nuevo réjimen en la parte ya ocupada i sometida a las leyes antiguas o modernas del pais, porque los intereses creados entrarian en choque con la industria, especialmente por lo que toca a la propiedad del suelo, del agua, del combustible, la formacion de caminos, el derecho de tránsito, i demas elementos en las faenas mineras.

«Pero la posesion futura del territorio araucano, mas a título de reincorporacion de suelos que de conquista, por cuanto aquellas comarcas fueron civilizadas i los indios rebeldes las subyugaron, permite sin dificultad alguna el planteamiento de un réjimen completamente nuevo que abra horizontes a una vasta i espontánea inmigracion, necesidad absoluta e imperiosa de nuestro pais, especialmente respecto de lo que pasa en naciones vecinas i diez veces mas vasta que la nuestra.

«En esta virtud, i alentado con la esperanza de que las ideas contenidas en esta brevísima esposicion, encuentren una favorable acogida en el seno del Congreso, por cuanto una bienhechora i fecunda experiencia las ha sancionado en los pueblos mas ricos i mas adelantados que el nuestro, teugo el honor de formular el siguiente

PROYECTO DE LEI:

«Art. 1.º El Estado es el único i esclusivo dueño legal de todos los yacimientos auríferos que existen o se descubran en el territorio comprendido entre la actual línea del Traiguen i la del rio Cruces i las cordilleras de Nahuelbuta i de los Andes, sea que aquéllos existan en forma de lavaderos (placeres) o de minas de pozo o de explotacion regularizada por galerías subterráneas.

«Art. 2.º El cateo, trabajo i explotacion de esos yacimientos es completamente libre, i su concesion

*Carpas Bueno de 31 de Julio
de 881
Elección Presidencial*

El señor Vicuña Mackenna.—Cuando me permití interrumpir al Honorable Diputado por Carlemapu, no fué para precipitar el debate a la arena ardiente de la lucha electoral, sino al contrario, para detener a Su Señoría, si ello era posible, en ese peligroso sendero, con una voz de alerta i oportuna. No le seguiré, por tanto, en ese terreno sino en cuanto me sea preciso para fundar mi voto, que será favorable a la primera faz de la indicacion del Honorable señor Walker Martinez i contrario a la segunda.

Me parece, en efecto, indispensable someter ese rimero de papeles que abruma la mesa presidencial de la Sala, al exámen prévio i rápido de una Comision que ejecute un acto semejante al de la Comision de poderes de ámbas Cámaras.

¿Conoce algun miembro de la Cámara de Diputados o del Senado lo que esos papeles contienen?

Indudablemente nó. Luego es indispensable, absolutamente indispensable, que una Comision de las dos Cámaras, con mandato legislativo determinado, nos informe sumariamente sobre ellos, si mas no sea bajo su forma esterna en la cuenta definitiva de votos invalidables que su total arroja.

El Honorable señor Balmaceda nos hacia ayer un cómputo de esos votos i nos decia que eran 111. Está mui bien. Acepto la contabilidad de Su

Señoría. Pero la base de que debe partirse ¿es la que Su Señoría fija?

¿El candidato triunfante ha obtenido la totalidad de estos votos de que habla la lei electoral, o hai que descontar los electores ausentes, los votos de otras listas, etc?

Francamente, no creó que las reclamaciones presentadas lleguen a invalidar el número de votos que alcanzaría a producir una nulidad. Pero estoy seguro que examinados todos los antecedentes del escrutinio i los reclamos, habrá que alterar en algunas fracciones la cifra que se nos ha presentado.

¿I qué se habria perdido entónces sometiéndola cuenta o recuenta a una Comision formal i mista, encargada de presentarnos mañana la cuenta verdadera o rectificada de la eleccion? ¿Puede oponerse a esto el Congreso?

Yo de ninguna manera lo temo, i por eso daré mi voto a esta parte de la indicacion del Honorable señor Walker Martinez.

Pero no lo daré a aquella en que se trata de establecer una Comision que haga el proceso de las pasadas elecciones; i voi a decir francamente el motivo de mi negativa.

Las elecciones de junio no solo no fueron libres, políticamente hablando, sino que ni fueron siquiera elecciones. Hubo mesas, hubo urnas, hubo miembros receptores i hubo sin duda votantes. Pero ¿hubo electores en el sentido político i genuino de estas palabras? Afirmo que no los hubo, porque la intervencion oficial con sus desmanes i sus brutalidades acostumbradas, alejó del recinto de la contienda legal a los electores, por lo ménos de la mitad de los registros del sufragio libre, ofreciendo así la reciente lucha electoral el aspecto triste i nebuloso de un dia de cementerio en todos los pueblos i campos de la República.

Es este, señor Presidente, ese profundo indiferentismo i anonadamiento de los ánimos, ese alejamiento sistemático de los ciudadanos del cumplimiento del deber i del uso del derecho, esa disminucion lamentable de los sufragios del pueblo, que son honra i fuerza, el castigo de los partidos que buscan el amparo o el consejo de las intervenciones que son la negacion de todo derecho, i no las corrientes populares que son su acentuacion i su triunfo.

Pero si ese es el merecido castigo de los partidos que intervienen, lo que está presenciando aquí el Congreso reunido es tambien el justo castigo de los partidos que se abstienen.

Yo soi, señor Presidente, de los que creen que cuando se invita al pueblo a una campaña en nombre de una idea, de una bandera i de un glorioso caudillo, no hai derecho para volver atras en la víspera de la batalla; i por consiguiente, no hai derecho tampoco a los espedientes subsidiarios i posteriores de la reparacion.

Toda abstencion es una abdicacion; i el que se ha dado voluntariamente por vencido en la contienda, no tiene una razon política, ni siquiera histórica, para allegarse a auxiliares póstumos, que en este caso serian simples sepultureros, mision que el que habla, al ménos, no está dispuesto a aceptar, porque estuvo siempre por el combate, cualesquiera que fueran las dificultades i peligros de la lucha.

He oido usar aquí con frecuencia un lenguaje forense, i ocurriendo a él me imagino que el recurso de nulidad insuficiente de que hoi se trata se asemeja al de un litigante que habiéndose desistido vo-

El señor Vicuña Mackenna.—Usaré mui brevemente de la palabra para esplicar i rectificar algo relativo a mi persona i a mis opiniones que acaba de decir el Honorable Diputado por Santiago.

Su Señoría ha creido divisar en mis palabras un reproche directo al partido conservador, al que Su Señoría pertenece, por la abstencion acordada en junio de los diversos i honorables grupos que sostienen la candidatura de mi ilustre i querido amigo el jeneral Baquedano.

Señor: mi reproche es efectivo; pero no ha sido dirigido contra ese partido, que me he acostumbrado a considerar por sus hombres i sus respetos.

Ha sido dirigido junta i principalmente al partido liberal que junto conmigo, i siendo yo un simple combatiente en sus filas, proclamó en marzo la candidatura del vencedor de Bolivia i del Perú.

Es un reproche que hago a mis propios amigos, aquí, en vista de ese cadáver de papel que vamos a entregar a la pelilla, como lo hiciera a su presencia, con mi inquebrantable franqueza, el día fatal del desfallecimiento, a mi juicio, inmotivado.

Ni es exacto tampoco que yo haya declarado en este asiento, como lo piensa Su Señoría, que fuera imposible luchar brazo a brazo contra la intervencion. Todo lo contrario. Desde este mismo asiento he denunciado sin rebozo todos los abusos, todos los fraudes, toda la violencia de la intervencion; i si así la flajelaba, era precisamente porque queria que el pais le librara batalla i no le volviera tímida la espalda, como desgraciadamente se hizo. Mis discursos están impresos en el *Diario Oficial*, i allí puede verse cuál es mi actitud delante de estos dos grandes errores políticos que corroen i pierden alternativamente nuestro pais malgastando estérilmente su mas rica i jenerosa sávia: la intervencion i la abstencion.

Yo, señor Presidente, soi en efecto de aquellos que creen que la intervencion no es la bestia del Apocalipsis de que nos hablaba el Honorable señor Balmaceda, que todo lo arrasa delante de su furia, sino, porque el rebaño se abre delante de sus pasos i no hai nadie en esta fuerte tierra que quiera sujetarla de los cuernos con robustos brazos, arriesgando un tanto su egoismo o su vida.

I a este propósito me seria lícito decir, ya que el Honorable señor Rodriguez me ha hecho el honor de recordar una situacion electoral análoga en la que me cupo no ser simple soldado del sufragio libre, sino su humilde caudillo, que yo jamas acepté el funesto principio de la abstencion i sus corolarios, que son la protesta i la nulidad, sino que, mui

al contrario, pedí a mis amigos el puesto de mayor peligro en la final contienda. I si hubo abstencion, no obstante la absoluta inferioridad en que nos encontráramos, no fué por mi voto, sino por el de los hombres jenerosos, a cuya voluntad, delante de la omnipotencian desbordada que los combatia, era deber i gratitud del que habla someterse.

Consta esto de una acta pública, i por lo mismo que hubo abstencion, no hubo reclamos de nulidad.

Eso entónces, como hoi, era lójico.

Ya vé el Honorable Congreso que soi lójico, completamente lójico en la posicion en que hoi me coloco i me he colocado siempre.

I esto he hecho, señor, durante treinta años consecutivos, porque abrigo la conviccion íntima i antigua i comprobada de que si la intervencion de los Gobiernos se insolenta mas i mas i se muestra cada vez mas ufana i avasalladora en este pais, de suyo levantado i varonil, es por el egoismo pusilánime i la timidez asustadiza de los partidos que invocan al pueblo i despues lo abandonan.

Abrigo la persuasion profunda, señor Presidente, basada en la observacion i en la esperiencia de muchos años, que a la espalda de esos partidos, i frente a frente de los mas audaces ganadores de elecciones, hai siempre una masa de pueblo sano i de opinion valerosa que está dispuesta a ir hasta el sacrificio por la conquista de una libertad, por el triunfo de un derecho o de una simple simpatía.

Nó, señor Presidente, no es el pueblo de Chile el verdadero reo i el causante responsable de los desmanes de la intervencion; son los partidos políticos, que luchan desde abajo, i despues se olvidan o protestan. I esto lo dice, señor Presidente, sin ambages ni resistencia de ningun jénero, quien está acostumbrado a no esperar ni temer nada de los Gobiernos que bajan i a no esperar ni a temer nada de los Gobiernos que suben.

Sesión 31.^a en 17 de Agosto
de 81

Décimo adicional aduanero.

El señor **Vicuña Mackenna**.—Pido la palabra únicamente para declarar que mi voto será contrario al proyecto.

No haré caudal de la cuestion financiera suscitada entre el señor Ministro de Hacienda i el señor Senador por Curicó, pues este es un asunto de mera apreciacion individual; pero el hecho concreto es que subsiste una contribucion onerosa, abrumadora, que pesa directamente sobre el pueblo, que es el principal consumidor.

Ante este hecho, me parece que el Senado debe preguntarse: ¿en qué circunstancias se dictó la lei del décimo adicional? Todos sabemos que lo fué en una época en que el país atravesaba por una situacion difícil, en que existia un déficit de tres millones de pesos, i el Congreso se vió obligado a dictarla para salvar inconvenientes momentáneos. Después la aparicion de la guerra hizo tolerable el impuesto i aun fué necesario mantenerlo. Pero, compare el Senado la situacion actual con la de entónces, i verá la gran diferencia que el desarrollo de los acontecimientos ha establecido entre una i otra.

El señor Ministro de Hacienda nos decia, hace poco, que el estado financiero del país va mejoran-

do considerablemente; nos decia que el Gobierno cuenta en Europa con los fondos necesarios para los gastos que allá es preciso hacer. El Senado sabe que con la posesion de los territorios del norte hemos adquirido recursos que exceden en mucho a lo que importa el impuesto que ahora nos ocupa; i siendo así ¿no se cree llegado el momento de suprimirlo? ¿No conviene que el Senado manifieste su voluntad de hacer mas llevadera la carga que pesa sobre el soldado, sobre el obrero, sobre el pueblo, en una palabra, que es el gran consumidor? Para el rico, un gravámen de diez o de veinte pesos mas en su presupuesto no importa nada; pero para el que vive de la pequeña renta es, i con razon, insostenible. ¿No se cree llegado aun el momento de suprimir un impuesto que produce una renta exigua i concluir así con el grave malestar que pesa sobre el pueblo, quitando a la vez un pretexto a los comerciantes para encarecer las mercaderías?

Recuerdo que cuando se discutió la lei que autoriza el pago de las contribuciones, el señor Claro manifestó el pesar con que le daba su voto, por dejar subsistente el décimo adicional, que creia injusto.

Por mi parte, creo tambien que este impuesto debe suprimirse i por esto votaré en contra del proyecto.

Pero debo agregar que mi voto negativo significará tambien una protesta contra la marcha seguida por el Gobierno en la direccion de la guerra.

Explotación del guano.

«algo el asunto, i estoy mui tranquilo» Dejo la palabra.

El señor **Vicuña Mackenna**.—No prolongaré el ya excesivo cansancio del Senado en este debate que lleva de duracion un largo mes i que hoi amenaza terminar en algo semejante a la nada, en un órden del dia que nada dice i nada resuelve. Pero ántes de ocuparme del negocio en sí mismo, me será lícito protestar contra el propósito político que el Honorable Senador por Atacama atribuye a esta cuestion que es solo de buen réjimen i de correcta administracion de los bienes del Estado. ¿A dónde iríamos a parar, señor Presidente, si para todo debate se evocara aqui el fantasma de la política como agrupacion de votos? En poco tiempo echaríamos por la borda todas las cuestiones vitales que afectan a la honra, a la gloria i a la prosperidad de la República; i las puertas del Senado se cerrarian como las de una sala en que el patriotismo i el deber hubieran para siempre apagado su voz.

Nó, señor. Esta no es cuestion política. No es cuestion de Estado. Méenos es cuestion de Gabinete, porque el Ministerio que aqui juzgamos tiene sus horas contadas, i nadie quiere darse siquiera el trabajo de soplar la vela de bien morir que arde a su cabecera.

Pero así como repudio todo fin político en este debate, debo declarar tambien que no acepto ciertas tendencias gubernativas i parlamentarias que se asocian i confunden frecuentemente en el Congreso, amalgamándolo muchas veces con la Moneda, i creando un réjimen inusitado i peligroso que se encamina a socavar por su base nuestras mas preciosas instituciones, junto con la independendencia i la responsabilidad reciprocas de los poderes.

Me refiero a la propension que ha manifestado el Gobierno en los últimos años a invadir el recinto propio de las funciones legislativas, nombrando Comisiones mistas del Congreso que desempeñen su propio cometido.

Lo usual i lo correcto es en todo pais constitucioanal que el Ejecutivo estudie i dé formas con su labor i sus luces a todos los negocios que es su mision implantar en la administracion i en la sociedad. Ese es su rol privativo, privilegiado i único. El Congreso no tiene para qué meter la mano en esa elaboracion prévia de la lei i de la lejislacion. El rol del Congreso es completamente distinto. Recibe, se puede decir así, la materia prima de manos del administrador, i como poder co-leyislador discute i emienda, aprueba o rechaza.

Pero, ¿qué es lo que sucede entre nosotros?

A cada paso, a cada dificultad, a cada tarea que incumbe al Ministerio, sale de ella, no por su propio empeño, sino echando la carga i la responsabilidad en comisiones parlamentarias que no tienen absolutamente la obligacion de su cometido. I de aqui resulta que muchas leyes importantísimas dejan de presentarse en la oportunidad debida, como sucedió en la lei de organizacion de las oficinas de Hacienda, i como está sucediendo con las leyes de salitre, de guano, de recompensas al Ejército, etc.

¿Se dirá por esto que el Gobierno busca la cooperacion i la adhesion del Congreso? Está mui bien: pero eso es precisamente el peligro que yo diviso i denuncié a la grave consideracion del Senado i del pais. Porque esa amalgama insensible de los dos poderes, va confundiendo sus facultades, invadiendo

de una esfera a la otra esfera, i creando así, poco a poco, una confusion de principios, de derechos i de deberes mútuos, que nos conduciría rápidamente al caos.

Quede, por tanto, constancia de que, si bien yo busco i aplaudo la concordia de los poderes políticos de mi pais, no acepto su hibridizacion, que es lo que aquí está pasando desde que el Gobierno ha entrado en la carrera cómoda pero resbaliza i evidentemente antiparlamentaria, si no inconstitucional, de nombrar comisiones legislativas que ejecuten anticipadamente i a su paladar lo que incumbe solo a su mandato i a su responsabilidad.

I si nó, obsérvese lo que en este debate mismo está sucediendo a virtud de la confusion de principios, de ideas i de prácticas que vengo señalando.

Inicióse el presente debate, que lleva mas de un mes de estéril duracion, por un negocio: neto, preciso i tangible:—La venta de cuarenta mil toneladas de guano de las islas de Lobos, hecha por contrato privado en abierta oposicion a las leyes que ordenan la enajenacion de todo bien, grande o pequeño, que pertenezca a la comunidad, es decir al Estado, por el arbitrio sano i correcto de la licitacion pública.

He ahí un negocio bien definido i de absoluta incumbencia parlamentaria. Pero ¿qué ha acontecido a virtud de las erróneas corrientes cuyo rumbo he venido rápidamente demarcando? Lo que ha sucedido i está presenciando el Senado, es que mis Honorables amigos los señores Reyes i Concha i Toro, han gastado lo mejor de su notorio talento e ilustracion en debatir cuestiones que tienen cuanta gravedad se quiera, pero que en la forma en que se las ha traído a la discusion no presentau asidero al criterio i al fallo del Senado.

El negocio de la consignacion de guanos puede ser malo i tal lo es; pero ¿es justiciable el Gabinete por ese procedimiento de mero réjimen administrativo? Evidentemente nó. Luego no ha debido acumularse esa crítica subsidiaria en la cuestion definida de la culpa que se persigue en la venta de una propiedad fiscal determinada.

De igual manera, acaba de vincular el Honorable señor Reyes la cesacion del permiso Procter a la cesacion de la guerra; i para esto ha entrado Su Señoría en latísimas e interesantes consideraciones que nos conducirían, si hubiéramos de ser lójicos, a revisar una por una las hojas del terrible proceso que sobre la direccion de la guerra i de la paz tuvo el honor de abrir aqui al dia siguiente de la apertura del Congreso.

Pero, ¿acaso se trata hoi de tal asunto? ¿No ha visto mi Honorable amigo, que tantos buenos consejos ha dado al Gabinete, que todos esos consejos, a la verdad anti-parlamentarios, han sido estudiosamente repudiados? En vista de todo esto, ¿no cree el Honorable Senado que es llegado el momento de poner punto a este falso réjimen parlamentario i entrar en el antiguo carril, neto i limpio del apartamiento recíproco de nuestras atribuciones, segun las cuales si el Ministerio nos place le seguimos, i si no nos inspira confianza le ponemos a la puerta?

La mejor prueba, señor Presidente, del mal que me ocupo, es que los dos Honorables Senadores por Curicó i por el Nuble, persiguiendo un mismo fin, de presentan conclusiones enteramente opuestas si con una particularidad que debo hacer notar,—la bonue el mismo autor de una proposicion parla-

mentaria declara que votará contra ella.—¿Es verdad entónces que por este errado camino marchamos al caos?

Pido perdon al Senado por esta divagacion que el estravío evidente del debate me ha impuesto. No pretendo corregir, ni siquiera dictaminar. Señalo un escollo i me aparto de él. Esto es todo.

Entro ahora de lleno a la cuestion i no seré largo.

A mi juicio, señor Presidente, desde que se trataba de una trasgresion de la lei ejecutada en un negocio administrativo, lo primero i casi lo único que han debido traer sus impugnadores era la lejislacion que habia sido lacerada i las leyes que habian sido conculcadas en el negociado.

Yo no soi juriconsulto, señor, pero me he dado ese trabajo. ¿I qué he encontrado en el exámen de la lejislacion patria, desde la independencia acá? El propósito firme, absoluto, inquebrantable, sostenido por todos los Gobiernos de este pais, para mantener no solo incólume la austera lejislacion que en materia de enajenacion de bienes del Estado nos legó la España, sino de perfeccionarla, haciéndola cada dia mas estricta, mas vijilante i mas rodeada de garantías eficaces para obtener que la venta de todo bien comunal no solo fuese pura, sino purificada. La publicidad como medio i la competencia como fin, hé ahí el empeño de todos los lejisladores i hombres de Estado, desde el ilustre i probo Infante al ilustre i probo Egaña.

No molestaré al Honorable Senado leyendo cada uno de los decretos que se hallan esparcidos en el *Boletín* i que reglamentan i perfeccionan la antigua subasta pública de los romanos, desde el que comienza en 1825 con las siguientes palabras.

«Cerciorado el Gobierno de que la fórmula observada hasta aquí en las ventas i arrendamientos que se celebran en pública almoneda, tiene inconvenientes perjudiciales, ya a la moral, ya a los intereses de los licitadores i propietarios, pues favorece una especie de ajio en muchos individuos,» etc., hasta el procedimiento verdaderamente laudable i escrupuloso de los últimos Gobiernos de Chile, incluso el del señor Pinto, en los cuales se ha llevado el rigor de la delicadeza i de la escrupulosidad en estas graves materias hasta el punto de que, tratándose de negocios de mucha menor cuantía que el presente, no solo se ha seguido estrictamente el sistema de la publicidad i de las propuestas a largo plazo, sino que las mismas propuestas se han sometido a comisiones de ciudadanos de los mas respetables de la República para que las estudien, las comparen e informen.

Esto, señor, no es un réjimen de novedad creado por nosotros en la República. Es la herencia de la celosa España, que tuvo ojos de Argos para las Indias que eran su guano i su salitre trocados en polvo de oro. Llenas están, en consecuencia, las leyes de Indias i las ordenanzas de intendentes que rejimentaron la aplicacion de aquéllas en Chile de los saludables i severísimos preceptos, cuyo olvido lamentamos en esta malhadada negociacion del guano.

Permítame el Senado leerle algunos de estos mandamientos que remontan a la época de Carlos V, de sus hijos i de sus nietos: «Las almonedas, dice una ordenanza vijente que data del 11 de agosto de 1552, i que fué ratificada diez años mas tarde por Felipe II el 3 de octubre de 1562 i todavía con

posterioridad de cuarenta años por Felipe III el 7 de junio de 1606, las almonedas que se hubieren de hacer de los tributos i hacienda nuestra *aunque sea procedida de presas de guerra* asistan personalmente todos nuestros oficiales, como está ordenado i un oidor i nuestro fiscal, donde hubiere ausencia, i si no la hubiere el gobernador o justicia mayor de la ciudad, villa o lugar donde los tributos i otras cosas se vendiesen i precisamente se haga en la plaza pública, ante escribano i el contador con un libro en que se asienten por su órden con dia, mes i año los remates, en qué personas i cantidad, declarando lo que se remate i firma la partida el oidor i fiscal o justicia i los dos nuestros oficiales.

«Así lo hagan i de otra forma sean nulos.»

I todavía este mandato mas terminante, que es la lei primera, libro VIII, tít. XXV de la Recopilacion de Indias:

«Ordenamos i mandamos que todas las cosas que se hubieren de vender de nuestra real hacienda, i no estuviere ordenado que se remitan en especie a estos reinos, se rematen i vendan comunicando primeramente la venta de ellos al Presidente i oidores, si hubiera audiencia en la ciudad, con asistencia de nuestros oficiales, para que todos juntamente acuerden lo que deban vender i en el precio, i éste será el mas subido que se pudiera hallar.»

Permítaseme todavía dar lectura a esta ordenanza de Felipe II, correspondiente al año de 1579, cuando esta suntuosa capital era solo triste ranchería:

«Ningun oficial real, por sí mismo, ni por interposicion de otras personas, puede directa ni indirectamente poner, comprar, ni sacar ninguna cosa de las que se vendieren en almoneda de nuestra real hacienda, pena de perdimento de su oficio i cien mil maravedís.»

A todo lo cual la ordenanza de intendentes, puesta en vijencia en Chile en materias de hacienda a fines del siglo pasado, localizaba todavía las responsabilidades i precauciones de los que intervenian en tan graves actos.

El artículo 146 de esa ordenanza promulgada en 1782 decia, en efecto, testualmente como sigue:

«I las mencionadas Juntas de Almonedas se han de celebrar *precisamente en las propias casas donde estuviere la Contaduría i Tesorería de mi Real Hacienda* para que sea compatible la concurrencia de sus jefes con la importancia de que éstos no las declaren desiertas.»

I esta lejislacion no solo es la de Chile, en materia de bienes patrimoniales, sino que es la lejislacion universal. Es la lejislacion de Inglaterra, de Francia, de la Rusia, de la China misma, donde si sus mercaderes tienen dos platillos para vender el opio o el té, no los tiene el Estado para enajenar sus rentas ni sus propiedades.

Mas, ¿para qué divagar? ¿No es ese, por ventura, el réjimen mismo del pais a que los valores hoy enajenados pertenecian?

He tenido hoy a la vista el libro en que están recopiladas todas las concesiones i contratas de ferrocarriles del Perú durante los últimos veinte años; i puedo asegurar a la Cámara que ninguna de esas obras se ha emprendido sin la correspondiente licitacion por propuestas públicas. Se observará que esto no ha corregido el mal, ni el fraude, ni la colusion. Pero ha puesto de manifiesto en todos los casos quiénes han sido los transgresores i los defrau-

sostenida por la Francia contra la Alemania, hace diez años.

I bien, hé aquí cómo el autor de mi referencia condensa la suma de derechos que equivalen a la soberanía absoluta del país ocupado por el país ocupante, aunque no se trate de anexión i ménos de conquista.—«Es imposible escluir formalmente ninguno de los objetos que forman la acción legislativa o administrativa del país del réjimen que la ocupación crea; i los derechos adquiridos por un invasor equivalen, en efecto, a toda la suma del poder legislativo i ejecutivo durante la posesión actual del territorio (*the rights acquired by an invader in effect amount to the momentary possession of all ultimate legislative and executive power*). I mas adelante el tratadista añade:—«Al ocupar un país, el invasor de hecho (*at once*) se reviste a sí mismo de absoluta autoridad (*with absolute authority*), i el hecho mismo de la ocupación trae envuelta la sustitución de su sola voluntad a la lei existente en el país ocupado.»

Ahora, pregunto yo, señor Presidente: ¿puede irse mas léjos, conforme a las atenuadas teorías modernas, en el derecho que como beligerantes i como ocupantes sobre todo lo que existe en el Perú? I, sin embargo, el más moderno opositor europeo, citando a Bluntsehli, habla de un nuevo derecho de propiedad sobre el país enemigo i sus cosas que no habíamos visto citados todavía en el código internacional de las naciones con un nombre específico, «el derecho general de apropiación» (*the general right of appropriation*.)

I aun se llega todavía mas léjos invocando testimonios hartos remotos, cual el del duque Wellington que definió la lei marcial respecto de la ocupación de un país como la supresión efectiva de toda lei (*In fact martial law means no law at all*.)

I bien, aquí tiene el Senado la doctrina absoluta que nos constituye, a título de guerra i mientras la paz no sobrevenga, en dueños absolutos de todos los bienes, propiedades i tesoros del enemigo; i esto sin que ninguna nación, chica o grande, tenga el mas remoto derecho a inmiscuirse en manera alguna, en todo lo que concierne a un país que la lei internacional asimila al nuestro, mientras nos hallemos en guerra. I es por esto, por la gravedad i oportunidad i trascendencia de las declaraciones internacionales, i para cubrir al país de toda osada amenaza exterior, que me he permitido leer en el texto inglés auténtico esas declaraciones en el Senado.

Pero entiéndase bien: la amplitud de esos derechos rijen solo para con el enemigo invadido i ocupado, pero no para el país invasor i ocupante, que ni altera ni podría alterar sus leyes propias, sino que, al contrario, sustituye las suyas a las del beligerante que resiste a sus justas reclamaciones.

El derecho de jentes quita al Perú el dominio actual de todos sus valores, del azogue de Huancavelica, de los metales arjentíferos de Cerro de Pasco, de los nitratos de Tarapacá, de los guanos de Pabellón de Pica i de las islas de Lobos; pero en manera alguna muda ni modifica el derecho interno, la lei civil i el principio universal que prescribe la enajenación de los bienes del Estado, como si fueran bienes de menores, en licitación pública.

I si no fuera así, ¿a qué caos inmenso e insondable de desgreño i desbarajuste llegaría esta Repú-

blica, tan altamente colocada en el concepto del mundo por su circunspección i su apego a la lei? Buques, territorios, injenios, haciendas, minas, tesoros, fósiles, provincias, todo podía ser enajenado de mano a mano i sijilosamente, si llegara a sancionarse por un poder público de Chile el principio del derecho de guerra en que tan fuera de razón se han asilado los que defienden la enajenación privada de una parte de los valores fósiles de las islas del Perú.

Conozco, señor, que hai materias fújibles, elementos bélicos que los jenerales en jefe i aun los intendentes jenerales de un ejército están autorizados para enajenar, sin sujetarse, en casos estrordinarios i de apremio, a los trámites obligados de la lei.

La historia de las guerras europeas i la nuestra propia está llena de esos ejemplos. El jeneral Blanco vendió su caballada a Santa Cruz despues de la malhadada expedición de Paucarpata, i los jenerales franceses de la guerra de Crimea hicieron vender despues de Sebastopol los caballos de sus rejimientos, cuyo valor no compensaba su traslación a Francia, a los paisanos rusos. Pero, ¿cómo se hizo esto? En remate público, señor, i aun conservo la memoria clara de las tiernas escenas del adios de los jinetes a sus bridones i compañeros de batalla cuando los compradores les presentaban la papeleta de su lote en la subasta.

Mas, si el honrado Gobierno de Chile en el Perú no ha querido vender ni las 400 mulas de su intendencia sino en remate público, ¿cómo es que ha vendido las 40,000 toneladas de guano de Lobos, que valen algo mas que 40,000 mulas?

Hé aquí francamente lo que yo no comprendo ni el Senado podrá comprender.

Pero a esto el señor Ministro agrega su segunda razon: la razon de Estado. ¿Cuál es esta? ¿Por qué el señor Ministro no la espone? ¿Tiene recelo a la publicidad? Díganoslo entónces en sesión secreta, i si hai divulgación, no será culpa suya, sino del divulgador.

Pero mientras esto no se haga, yo declaro que es deber del Ministro decir esa razon i es derecho del Senado el exijirla. ¿O hemos vuelto, por ventura, señor Presidente, a aquellos tiempos de España, en que el rei Carlos III, poniéndose su mano sobre el pecho, cometía el despojo mas vasto conocido en el mundo, contentándose con decir en su real rescrito, que tambien se cumplió en Chile:—«Esto lo hago por razones que reservo en mi real ánimo?»

Llegamos a la última trincheira en que defendió su ilegalidad el señor Ministro de Hacienda:—el precio de la venta.

Con la injenuidad i lealtad de que en el curso de mi vida pública jamás me he apartado, declaro aquí que en mi conciencia i atendida la situación de la guerra, del cambio i demas circunstancias cooperativas, no juzgo desfavorable el precio obtenido por el guano de las islas de Lobos, como no juzgué temerario, sino cuerdo i patriótico, el permiso otorgado a Mr. Procter para estrair los guanos de Tarapacá en febrero de 1880.

Pero, ¿acaso porque no juzgo ruinoso el precio del contrato de enajenación hecho a Mr. North, de Iquique, no en Valparaiso ni en Santiago, sino en Lima, acepto que el precio de 2 libras esterlinas i 6 peniques sea el legal?

Sesión 33ª ord. en 22 de Agosto de 1881.

398

Negociación del Guano.

El señor Presidente.—La tiene el señor Senador; pero antes suspenderemos por un momento la sesión.

El señor Vicuña Mackenna.—Está bien, señor. Se suspendió la sesión.

A SEGUNDA HORA.

El señor Presidente.—Continúa la sesión. Tiene la palabra el señor Senador por Coquimbo.

El señor Vicuña Mackenna.—Comprendiendo, señor Presidente, que el Senado se halla harto de este fatigoso debate, i desea ponerle término de todas maneras hoy mismo, no me detendré sino los minutos que sean estrictamente necesarios para demostrar la gravedad i trascendental alcance de las singulares opiniones que acaba de emitir el señor Ministro de Hacienda, empeñado en sostener a todo trance su malhadada negociación del guano de Lobos.

Su Señoría sustenta las mas estrañas, peregrinas i casi inverosímiles doctrinas de derecho internacional, i esto directamente contra el derecho de su patria i su Gobierno.

Afirma el señor Ministro que la lei de Chile no rije en el Perú. ¿Cómo? ¿I cuál lei rije entonces? ¿Es la del Perú? ¿De suerte que allí Chile vencedor está bajo la lei del vencido? ¿O no hai, por ventura, lei alguna? ¿I en tal caso a dónde marchamos, al caos, a la barbarie, a la disolución social de la República?

Pero nó, señor. Por mas que el Ministro de Chile lo niegue, la lei de Chile sigue a sus banderas i a sus armas, substituyendo de hecho i forzosamente, como lo declara el derecho universal de las naciones, en toda su plenitud a la lei del vencido que queda en receso.

I si la lei de Chile fuera la suprimida en el pais ocupado, ¿con qué títulos usufructuaríamos sus rentas, enajenaríamos sus propiedades, nombraríamos los empleados civiles i militares que administran hoy todo el litoral a nombre i beneficio de la República?

¿Cómo se ejercitaría la policía de las poblaciones i de los campos, cómo se impondrían los castigos, cómo se pagarían siquiera los sueldos?

Señor, delante de tales enormidades me detengo. Pero no puedo ménos de protestar con la misma energía contra la teoría sostenida hoy en este recinto por un Ministro de Hacienda de Chile, según la cual las propiedades quitadas al enemigo no son bienes nacionales. ¿I de quién son entonces? ¿Son de los peruanos? Entonces vendiéndolas cometemos a sabiendas un despojo. ¿Son de un tercero? Entonces nos hacemos reos de una usurpación. Porque, por mas que la argucia desmencue el derecho, no hai, conforme a las bases primordiales de éste, sino o la propiedad nacional, o la propiedad extranjera i del beligerante, o la propiedad privada. I solo en el caso de la existencia de la primera puede un Gobierno hacer lo que con plena i lícita facultad está ejecutando el Gobierno de Chile.

A este respecto Su Señoría encuentra que la definición de la propiedad nacional adquirida en guerra i su enajenación, conforme a las ordenanzas de que habla Bello, es contraproducente porque el ilustre codificador habla de ordenanzas i Su Señoría afirma que para la venta del guano no las hai. El hecho es cierto. Pero respecto de la ena-

jenación del guano hai algo mas grave i solemne que una simple ordenanza reglamentaria, hai una lei del Estado, base jeneratriz de toda reglamentación, i esa lei aquí tantas veces leida i que nosotros dictamos, hace apénas unos pocos meses, es la que ha sido violada.

¿I cómo pretende el señor Ministro ampararse en tan frágiles telarañas?

No son mas felices las violentadas asimilaciones de Su Señoría de la venta del guano de Lobos, al permiso Procter i a la venta ya antigua de las covaderas de Mejillones.

La disparidad está saltando a la vista en uno i en otro caso.

Hoy se trataba simplemente de la venta de una propiedad nacional hecha a un individuo cualquiera, sin mas antecedentes que la oferta de su dinero.

¿I sucedía esto en el permiso Procter? De ninguna manera. Aquí habia un agente directo, autorizado con plenos poderes de terceros que se creían con derecho a una parte de la cosa adquirida. I ese agente público i conocido de todos, trató i discutió el negocio en plena luz con el Gobierno, tomando la prensa no pequeña parte en esa discusión. I esto durante una serie de meses en que se proponían i se desechaban bases, hallándose el cable con Europa en continua consulta.

¿I ha ocurrido algo siquiera, en lá súbita i malhadada negociación de Lobos?

I aquí se presenta, señor, sin esfuerzo la razon capital de este debate, la razon de Estado en que se encastilla el señor Ministro de Hacienda, haciendo de su silencio su mas fornido escudo, como si el silencio en estos tiempos fuera razon i mucho ménos razon de Estado.

En el permiso Procter hubo razon de Estado, i todos los señores Senadores en su hora la conocieron. Al que habla, que es el último en influencia de los ciudadanos que aquí se sientan, llevóela al apartado rincón en que habita, el jóven i digno Ministro que entonces rejía la hacienda pública. I no fué esto prenda de la amistad que nos liga i de la que me honro, sino móvil de buen aconsejado Gobierno, porque esa era verdadera razon de Estado i el señor Ministro hizo circular aquí en esta Sala, de mano en mano, el grave i urgente cablegrama del señor Blest Gana que la autorizaba.

Ah! Si existiese una razon de Estado para la venta de guano de Lobos, cuán mal ha hecho el señor Ministro en nó decírnosla, como lo dijo sin riesgo alguno su Honorable predecesor al Senado! Porque en tal caso no habria perdido este alto cuerpo un mes entero de ingrata i estéril discusión.

Ahora, en cuanto a la similitud de este negociado con el de Mejillones, basta la enunciación del argumento para notar la diferencia.

En ese asunto no se trataba de una venta, sino de la ejecución de un pacto internacional. Habia dos dueños, i éstos eran dos Gobiernos responsables. I yo sostengo que en este caso habia puja i licitación pública, por cuanto uno i otro Gobierno eran actores i promotores en el negocio. Bolivia no habria consentido que Chile vendiese su parte de lote por una suma inferior a un valor real, i ménos lo habria consentido Chile.

I hé aquí, señor, cómo uno a uno caen los nuevos i artificiosos andamios de la defensa en que hoy

con tan marcado énfasis se ha parapetado el señor Ministro de Hacienda.

Ahora, ¿deberé seguirle en las nimiedades? Me increpa Su Señoría que he confundido el nitrógeno, és decir, el principio absoluto de la fertilizacion de los abonos, con los nitratos, que son su base i su combinacion. Es posible que en lo que dije el sábado haya algun pequeño error de imprenta, del que a nadie hago responsable.

Pero talvez no será de mas alegar como es causa de mi participacion en este debate químico con Su Señoría, que el ilustre sabio aleman, pero avecinado hace mas de 30 años en Inglaterra, i cuyo testimonio ha sido citado aquí en tantas ocasiones, Mr. Volker, fué mi maestro en un acreditado laboratorio de aquel país, durante un año; i así no es maravilla sepa lo que es nitrógeno i lo que es nitrato, como es cosa de niños saber lo que es fósforo i fosfatos, cloro i cloratos; i bien entendido está que no hallándose el nitrógeno jamas en estado absoluto sino en combinacion desde el aire que respiramos, todas sus bases se han de llamar nitratos, como la del salitre, si bien no es tan fácil nombrar en este recinto la base química del guano, por lo cual i por cultura nos hemos contentado con nombrar su ácido i su combinacion, el *nitrógeno* i el *nitrato*.

Ahora, en cuanto al reproche que me dirige Su Señoría, porque hablando español digo nitrógeno en lugar del afrancesado azoe, esa es una inocente manera de hablar como cualquiera otra, pues yo, siguiendo humildemente la huella de los grandes divulgadores del siglo, desde Humboldt a Arago i desde Figuiet a Flammarion, elijo por lo comun aquellas palabras llanas i corrientes que mas se acercan a nuestro sentido; i estoy cierto que los señores Senadores conocerán con mas eficacia el principio vivificante del guano i del salitre por el uso doméstico del nitro, que es una bebida fresca, en oposicion talvez del azoe, porque a lo mas parecido que encontramos este elemento es al azote.....

Me ha hecho tambien el Honorable Ministro cargos de inconsecuencia porque le reproché en principios de junio no gastaba la debida prisa en usufructuar los tesoros que iba dejándonos la guerra. Pero esa prisa estaba subordinada a la lei, que es el supremo repafo. Porque si prisa significara atropellarla, seria esa palabra que debiera eliminarse del lenguaje parlamentario. Pero, sin hacer de ello retaliacion, el Senado recordará que el señor Ministro contestándome, manifestó que esos negocios necesitaban la mayor calma para ser fructuosos i que su lejanía aumentaba sus provechos. ¿I cómo entonces surgió de improviso sobre el tapiz esta apresurada negociacion de parte a parte? ¿Dónde está entonces la falta de consecuencia, la falta de lójica?

Creo, señor, haber dejado contestado en su esencia i en la parte que a mí se referia el último discurso del señor Ministro de Hacienda, i por esto, a fin de abreviar, no tomo en cuenta la singular declaracion que el Senado acaba de oír de boca de Su Señoría, segun la cual los ensayos de materias orgánicas, como base para su precio venal, no tienen significacion apreciable, cuando es precisamente el análisis químico del poder fertilizante de los abonos, el nitrógeno puro i absoluto, como el alcohol en la venta de licores espirituosos, el que sirve de base única a la venta del guano, segun lo ha sostenido Su Señoría mismo en ese recinto, aseverando

que la unidad de venta del guano es la libra de nitrógeno puro sacado por el análisis. I aquí debo advertir que la fama europea del doctor Volker, químico consultor de la sociedad real de agricultura de Inglaterra, ha tenido por orijen la miauciosidad admirable de esos ensayos que Su Señoría hoi repudia, i que, sin embargo, ha solicitado a última hora de nuestro eminente decano.

Podria, señor Presidente, tomar pié del mismo luminoso pliego científico que Su Señoría nos acaba de leer, para probar al Senado que en realidad no se ha sabido lo que se ha vendido, i que el guano de las islas de Lobos es, como lo dije en la sesion pasada, una especie de tierra ignota de la ciencia i del comercio. Pero empeñado en abreviar i en concluir, dejo la palabra.

*Sesión 34.ª en 24.ª de Agosto del 88.ª
Fuerza de mar y tierra.*

El señor Vicuña Mackenna.—Tengo el sentimiento de oponerme, señor Presidente, a la discusion de este proyecto de lei, porque aunque por su forma concisa i en apariencias sin significacion alguna, va envuelta en él una de las preocupaciones mas graves que pueden afectar a un cuerpo como el Senado.

Se nos pide que otorguemos de nuevo la vida de nuestros compatriotas sin tasa ni medida, como si no se hubiera derramado ya en demasia la sangre generosa de los ciudadanos.

I esto se nos pide precisamente por un Ministerio que, con su falsa i funesta política desde la ocupacion de Lima, ha malogrado por completo el fruto de tantos gloriosos sacrificios.

No es mi ánimo entrar al fondo de este árduo debate, desde que la otra Cámara está posesionada de él en sesiones secretas, sin que el que habla tenga la mas mínima idea de lo que en ellas se trata.

Por otra parte, si hubiera de tomarse aquí en cuenta la situacion que el Gabinete nos ha creado en el Perú i en Bolivia, seria preciso pasar en revista muchos cargos capitales, recordar muchas previsiones desdeñadas, poner de manifiesto muchos vaticinios ya dolorosamente cumplidos. Por grande que fuese la fatiga i el desencanto que tal tarea me impondria, la acometeria sin vacilar en obsequio del deber i del patriotismo, si no estuviera de por medio el obstáculo que dejo recordado.

Se dirá que el Ministerio a quien culpo de los graves males que amagan al país va a desaparecer en pocos dias mas, i que por tanto seria lójico limitar la autorizacion que se pide hasta esa próxima mudanza. Pero como el que habla no hace cuenta de los Ministerios que acaban ni de los Ministerios que comienzan, para cumplir el deber de su puesto en lo absoluto, declaro, sin hacer por ello cuestion de dilacion ni ménos cuestion de Estado, que negaré mi voto a todo acuerdo que pudiera significar que el Ministerio que hoi conduce los negocios públicos merece la confianza de este alto cuerpo, al ménos conforme a mi criterio i a mi conciencia.

Quello (with arrow pointing to the text above)

Segue:

Asesor Judicial

Dióse en seguida lectura a la mocion presentada por el señor Vicuña Mackenna i publicada en la cuenta de la sesion de 11 de julio del presente año, mocion que establece las reglas a que deben sujetarse el nombramiento i las promociones de jueces en los departamentos de la República.

El señor **Presidente**.—En discusion jeneral.

El señor **Vicuña Mackenna**.—Este proyecto de lei me ha sido inspirado, señor Presidente, mas que por mi propio criterio por el de varios señores Senadores, a quienes he oido lamentar la falta de reglas para el nombramiento i promocion de jueces en los departamentos.

No creo, por cierto, que mi proyecto sea lo mejor que pueda presentarse sobre la materia a que se refiere.—Mi propósito al someterlo al Senado, es simplemente establecer una base que sirva a la Comision respectiva, para proponer lo que crea mas aceptable.

En consecuencia, rogaria al Senado se sirviese aprobarlo en jeneral i pasarlo a Comision; para que personas mas competentes lo estudien i presenten otro proyecto mas conveniente al objeto que él se propone.

El señor **Matta**.—Siendo esa la significacion que al proyecto da su autor, le daré mi voto de aprobacion en jeneral.

Votado el proyecto en jeneral, fué aprobado por unanimidad; i se acordó pasarlo a la Comision de Justicia.

Explotación de minas de oro

El señor **Vicuña Mackenna**.—Hai en la carpeta del señor Secretario otro proyecto que tuvo el honor de presentar hace algunos dias, tendente a regularizar la explotacion de los yacimientos de oro de la provincia de Arauco.

Como sobre esta misma materia hai en Comision otro proyecto análogo, pediria que el mio pasara a esa misma Comision.

El señor **Presidente**.—Pero, como Su Señoría sabe, no se puede pasar un proyecto a Comision ántes de su aprobacion en jeneral.

El señor **Vicuña Mackenna**.—Mi objeto, señor, es pedir la discusion jeneral.

El señor **Presidente**.—En discusion jeneral el proyecto.

Se leyó la mocion del señor Vicuña Mackenna, publicada en la sesion de 11 de julio del presente año, mocion que tiene por objeto regularizar la explotacion de los yacimientos auríferos de la Araucanía.

El señor **Vicuña Mackenna**.—Este proyecto señor, corresponde a una verdadera revolucion industrial, que se ha operado, desde hace treinta años, en las naciones productoras de oro.

Persiguiéndose en los tiempos de la colonia en América casi esclusivamente el beneficio de las minas de oro, la legislacion se vió obligada, atendiendo a la escasez de conquistadores que entonces poblaban el continente, a otorgar grandes porciones de

tierra a un mismo individuo, para que explotara esos yacimientos. De ahí venia que un simple individuo era dueño de grandes porciones auríferas, para explotarlás sin otro medio que el sudor i la sangre de grandes mesnadas de indios, que trabajaban como esclavos.

Ese trabajo manual ha desaparecido junto con la poblacion indígena, i el progreso de la ciencia i de las industrias lo ha reemplazado por los grandes descubrimientos modernos de la hidráulica i del vapor que han transformado esas faenas.

Ya que el Gobierno está resuelto a solucionar la cuestion de la Araucanía, sometiendo definitivamente aquel territorio al imperio de nuestras leyes, se hace indispensable dictar una lei sobre minas, que no sea como la que rige en la parte ya explotada.

Ya la legislacion vijente ha principiado a dar en Arauco el resultado que ha producido siempre en la primera época del descubrimiento de un gran mineral, resultado que producirá siempre, mientras tenga por base el derecho que concede a un solo individuo, para denunciar a título de descubridor dos pertenencias, i en seguida, a nombre de un hijo, de un amigo, etc., otras tantas pertenencias. Ese resultado es que una sola persona se hace dueño de una comarca entera, con grave perjuicio de la riqueza pública i privada, porque naturalmente no puede explotarla toda.

Es, pues, indispensable cambiar la base de la legislacion, tanto mas cuanto que Arauco fué en el pasado la provincia verdaderamente productora de oro, como lo prueba el hecho de haber habido una casa de moneda en Osorno, i hai autores que sostienen que habia otra en la Imperial. Es posible que con la ocupacion total i pacífica vuelvan aquellos descubrimientos. Ya segun parece se han principiado.

En fin, señor, la idea jeneral del proyecto es esta: conviene ensanchar la esfera del trabajo en los placeres de oro de la Araucanía, sí o nó? Si el Senado cree que conviene, aprueba en jeneral el proyecto para pasarlo a Comision, donde recibirá las variaciones a que se preste; porque en realidad el proyecto no hace mas que apuntar una idea, calca da en lo que pasa en California i Australia.

Sesión 2.º lect. en 24 de Octubre
de 1881.

Deudas ferroviarias

El señor Vicuña Mackenna.—Indudablemente, con la esplicacion del señor Ministro de Hacienda, no puedo ménos que aprobar el proyecto; sin embargo, creo que el señor Ministro no podría tener a mal si le dirijiera una pregunta relativa a la Hacienda pública.

Desearia saber si en concepto de Su Señoría no ha llegado aun el momento de hacer una operacion vasta sobre la Hacienda, con el objeto de reducir la deuda a un tipo que esté en consonancia con el estado del país.

El Senado sabe, por ejemplo, que los bancos abonan hoy el interes, que ántes se habia creído inverosímil, de uno por ciento. El Estado está gravado con deudas que pagan un interes de 6, 7 u 8 por ciento.

He leído últimamente que el Ministro de Hacienda de la República Argentina, encontrándose ese país en circunstancias bastante desfavorables, ha presentado un proyecto de lei para convertir toda la deuda en un tipo único; con lo cual realiza una economía de dos millones por año, i dentro de poco será de cuatro millones.

Sin pretender otra cosa i aprobando el proyecto en discusion, yo me atrevería a formular ese deseo, por si el señor Ministro quiere tomarlo en cuenta, i llamar sobre ello su atencion.

El señor Vicuña Mackenna.—Pido la palabra únicamente para felicitar me de que haya oido el Senado las palabras espresadas por el señor Ministro de Hacienda. Su Señoría es bastante laborioso i tiene un vasto campo en que ejercitar su actividad.

Por lo demas, hai algunas deudas que no son del contrato; pero basta con lo que se ha dicho, a este respecto, i dejo la palabra.

Industria Nacional

El señor Vicuña Mackenna.—Me parece que respecto a la autorizacion que pide el Gobierno no cabe discusion. Pero en este caso, como en el anterior, hai oportunidad para insinuar en la discusion una cuestion de grave trascendencia i de importancia capital.

Desde algunos años a esta parte ha empezado a desarrollarse en el país una corriente favorable a los trabajos e industrias nacionales. Si esta idea fuera solo un hecho abstracto, no tendria mas importancia que el de una aspiracion de los espíritus jenerosos; pero hai la circunstancia de que esas industrias para las cuales se pide el amparo de la lei, marchan creciendo a la par del deseo de los que por ese camino quisiesen encarrilar la administracion pública.

Por ejemplo, en materia de ferrocarriles el Senado no habrá olvidado que en la Esposicion del año 72 se exhibió una locomotora hecha en la maestranza en Valparaiso, i que fué la admiracion tanto de los nacionales como de los extranjeros. Durante la guerra se puede decir que tanto la maestranza de

Valparaiso como la de Santiago han hecho verdaderos prodijios. Se ha casi hecho de nuevo un buque como la *Pileomayo*, i se ha refaccionado el *Huáscar*, cuyas planchas de fierro que se encuentran en Santiago están manifestando el esfuerzo que ha sido necesario para ejecutar esa obra,

Entónces es mui oportuno llamar la atencion del Gobierno para que, en casos como éste, tenga en vista el desarrollo de la industria nacional para prestarle su apoyo; i cuando se vé, por ejemplo, que la industria del país ha proveído de calzado al Ejército con mejor material i con obra de mano superior al que viene del extranjero; cuando se vé que la fábrica de paño ha podido proveer de una manera satisfactoria a las necesidades del Ejército, es realmente una cosa que empieza ya a producir escándalo el que se eucarguen fuera del país objetos tan insignificantes como, por ejemplo, las bancas para el liceo de Valparaiso.

Creo, pues, que es mui patriótico i conveniente prestar todo el apoyo i proteccion posibles a la industria nacional, que indudablemente alcanza ya a su época de madurez.

Respecto al encargo mismo que se ha hecho a Estados Unidos, tengo a la mano el informe presentado por la direccion del ferrocarril, i en él se declara de una manera esplicita que el material norte americano es preferible a todos los otros materiales, sobre todo para el ferrocarril del sur. Así es que, no pasando mas adelante, me limito a hacer estas observaciones para contribuir en algo por mi parte al

*desarrollo de esta corriente por favor
acerca el trabajo de este país i llamar
la atencion del señor Diputado
del ferrocarril del sur a esta mi
sua idea, para que cuando S. S.
tenga otra vez necesidad de hacer un
cargo de lo que se puede fabricar
en el país, se acuerde el la industria
nacional.*

El señor Vicuña Mackenna.—He pedido la palabra únicamente para aplaudir la idea del señor Ministro de Hacienda de estudiar con mas detencion este importante proyecto i dar tiempo al Congreso para discutirlo despacio.

Como me persigue, talvez apesar mio, mi buena memoria, me acuerdo en este momento que se habia hecho una costumbre inveterada en el Gobierno resentar a última hora i con grandes apuros esta clase de proyectos, de tal suerte que no habia tiempo para discutirlos. Digo esto como manifestacion de justicia, en vista de que la actual administracion viene reaccionando contra semejante sistema. Por lo demas, me parece mui conveniente que proyecto pase a Comision.

Cuentas de Inversion

El señor **Vicuña Mackenna**.—¿Quién firma, señor Secretario, las respuestas publicadas en el *Diario Oficial*?

El señor **Secretario**.—El director de la Oficina de Contabilidad, señor don Juan N. Jara.

El señor **Vicuña Mackenna**.—No necesito decir, señor Presidente, que esta discusion de las Cuentas de Inversion envuelve cuestiones de la mayor gravedad, por lo mismo que es un mandato constitucional. Por fortuna, en nuestro pais jamás ha habido tropiezos, al ménos graves, para llegar a una aprobacion ámplia i completa de esas cuentas, despues de esplicadas todas las objeciones, i espero que así seguirá sucediendo.

Pero en este momento recuerdo que uno de los miembros de la Comision ha hecho cargos mui sérios a varios gastos verificados en la Cuenta que examinamos, que aun no han sido contestados por el órgano respectivo. He oido a algunos señores Senadores que esos cargos tienen la mas cumplida esplicacion, i me asiste la confianza de que así sea.

Sin embargo, señor Presidente, encuentro un poco irregular el espediente a que se ha recurrido de pedir la esplicacion de esos cargos a un funcionario que no puede entenderse directamente con el Congreso. por mas que, a mi juicio, ese funcionario merece toda clase de consideraciones. El mismo señor Ministro así lo ha comprendido, cuando ha hecho presente las dificultades que tenia para entrar en esa discusion, dificultades que, sea dicho de paso, son mui justificadas, pues recién se ha hecho cargo del Ministerio mas cargado de preferentes atenciones.

He querido llamar la atencion del Senado hácia este aspecto del debate, porque bien podria adoptarse como precedente lo que ahora se hace con el laudable objeto de allanar una dificultad. Mañana puede venir otro Ministro que diga: «no quiero contestar i me refiero en todo a lo que dice el documento tal publicado en tal época en el *Diario Oficial*.» Esto es lo que yo considero peligroso.

Por esto, señor Presidente, estoi mui dispuesto a aceptar el temperamento que propone el Honorable señor Claro i creo que tambien el señor Ministro de Hacienda; es decir, aplazar por algunos dias la discusion de este asunto, mientras los señores Senadores toman conocimiento de las observaciones hechas i de las contestaciones dadas. Hai muchos que, como yo, ni siquiera han lei o el informe, ni mucho ménos las respuestas dadas por el señor Jara, i de esta manera tendríamos suficiente tiempo para imponernos de todo.

Por su parte el señor Ministro, robando algunas horas al sueño i a sus múltiples ocupaciones, puede ocuparse del negocio, estudiar detenidamente la cuestion i esponer a la Cámara el juicio que ella le merezca.

Por consiguiente, hago indicacion para que se aplace por dos o tres sesiones el conocimiento de este asunto.

El señor **Vicuña Mackenna**.—Veo que todos estamos de acuerdo en apreciar la medida que se ha adoptado. Se trata de conocer bien ese asunto, i el mejor modo de conocerlo es leer los cargos que hace la Comision, i los descargos presentados por la Oficina de Contabilidad.

Por mi parte, no he hecho cargo alguno al señor Ministro de Hacienda. He manifestado únicamente la estrañeza que me causaba el que el señor Ministro presentase la respuesta de la Oficina de Contabilidad, no como un documento propio, sino como un documento ajeno que hacia suyo.

Por lo demas, veo que no hai inconveniente en que se aplace por dos o tres sesiones el conocimiento de este asunto, a fin de que el debate pueda recaer entónces sobre puntos concretos.

Suplementos a Hacienda

El señor **Aldunate** (Ministro de Hacienda).—Teniendo presentados a la Cámara de Diputados tres proyectos sobre suplementos a varias partidas del Presupuesto de Hacienda i halagándome la idea de que serán despachados en la próxima sesion de aquella Cámara, me permitiria suplicar al Senado se ocupase de ellos tan pronto como le fuesen comunicados.

El señor **Vicuña Mackenna**.—Desearia, señor Presidente, que nada se resolviera acerca de la sesion del miércoles. Esta suspension de sesiones unos pocos dias es de mal efecto.

Sesión 2ª Extra. en 26 de Octubre del 881.

Renuncia como Consejo auditado.

El señor **Presidente**.—Se consultará al Senado si acepta o nó la renuncia del señor Concha.

El señor **Vicuña Mackenna**.—Pido la palabra únicamente para manifestar mi opinion respecto de la renuncia que acaba de leerse.

Personalmente opinaria por que no fuese admitida. El venerable caballero que la hace es una reliquia de la época pasada, i a su nombre estan

vinculados gratos recuerdos i mui nobles tradiciones del pais, sobre todo de la causa liberal.

La razon de su renuncia es mui atendible i consulta la delicadeza de su carácter; pero como queda poco tiempo para la renovacion del Consejo de Estado, pues ella debe verificarse en tres o cuatro meses mas, i como esa corporacion dejará pronto de funcionar por la ausencia de casi todos sus miembros a causa de la estacion, parece que no habria urgencia en admitir dicha renuncia, i no admitiéndola se tributaria un homenaje de respeto a ese ciudadano.

Indicaria, pues, que no fuese aceptada. Yo, a lo ménos, daré mi voto en este sentido.

Sesión 6.ª de la noche
de 1881.

Presupuestos.
F. C. de Santiago a Valparaíso
Naval de la Arica

El señor **Vicuña Mackenna**.—Hago uso de la palabra solamente con el objeto de recomendar al señor Ministro del Interior que, al hacer la inversión de esta partida, trate de favorecer a la industria nacional en lo que sea posible. Los carros, por ejemplo, con escepcion de los ejes, pueden construirse con mucha ventaja por industriales chilenos, aprovechando las maderas del país.

Ferrocarril en construcción.

El señor **Vicuña Mackenna**.—Pido la palabra para llamar la atención del señor Ministro a un punto muy importante, i para aplaudir que ahora se salga del carril en que siempre se han encerrado estos negocios, adoptando, no una línea única, sino aquellas que mas convenga a los intereses del país.

La ubicación en cualquiera de las otras dos líneas que ha indicado el señor Ministro, ofrece en jeneral mucha mas conveniencia que la dirección pegada a la cordillera de la costa i alejándola del Haro central, productor, que es la gran fuente de riqueza que tiene el país.

Se dió por aprobada la partida.

Legación en Francia

El señor **Vicuña Mackenna**.—He oído con pena la discusión que ha tenido lugar en la presente sesión a causa del retardo de las cuentas de nuestra Legación en Francia; sobre todo, tratándose de un funcionario tan distinguido como ese.

Soy poco competente en materia de cuentas; pero sí puedo manifestar algunos errores en que ha incurrido en la esposición de sus ideas el Honorable Senador por Santiago.

En Chile, donde el Gobierno dispone del telégrafo i de todas clases de facilidades para comunicarse, imparte órdenes a sus empleados para que se le forme una cuenta, i éstos no se presentan con tanta rapidez. No sucede lo mismo en Europa. Nuestra Legación ha tenido que entenderse con una multitud de individuos perfectamente libres, diseminados muchas veces en distintos países. No es posible, pues, que forme sus cuentas con tanta la rapidez i la prolijidad de una tesorería de Chile.

A nuestro Ministro se le encarga un blindado i una obra de arte o una resma de papel, que tiene

que ir a buscar a distintos puntos; i es increíble el tiempo que se emplea en el cumplimiento de la mas insignificante comisión, allí donde las distancias que hai que recorrer son enormes, donde muchas veces tiene uno que alojarse en la mitad de una ciudad para ejecutar una compra en el otro estremo.

En la construcción sola de los blindados, contratados con Mr. Read, ha tenido que entenderse con una multitud de personas distintas, para obtener los diversos artículos que necesitaba: patronos de botés, que son los únicos que tienen patentes de construcción, etc.

Así, pues, esas cuentas únicamente demandan años enteros de trabajo.

Por otra parte, ¿cuál es el personal de que consta la Legación, señor Ministro?

El señor **Balmaceda** (Ministro de Relaciones Exteriores).—El secretario i un oficial de Legación, pero el señor Ministro está autorizada para tomar mas.

El señor **Vicuña Mackenna**.—La Contaduría Mayor tiene cincuenta o sesenta empleados, i sin embargo, uno de ellos me ha señalado un gran cajon lleno de cuentas de Correos i que no habia cuando despachar.

Por consiguiente, es preciso que se tenga alguna benevolencia i se espere la formación de esas cuentas, porque muchas veces sucederá que una cuenta de 15 francos retarde el envío de todas las cuentas de un vapor a otro.

Habiendo hecho el representante de Chile servicios dignos del mayor aplauso, el Senado no puede aceptar que se le reconvenga por una falta que en realidad no lo es.

Por lo que respecta a la gratificación al señor Morla Vicuña, me adhiero en todo a la esposición que ha hecho el señor Ministro de Relaciones Exteriores.

Conozco la increíble actividad i los importantes servicios prestados por el señor Morla, i creo que la gratificación que se propone es harto reducida para los méritos que se trata de recompensar.

El señor **Vicuña Mackenna**.—Indudablemente que el principio a que el señor Presidente se refiere es digno de tomarse en cuenta, tanto mas cuanto que aquí mismo ha habido una protesta contra el sistema de gratificación, i el que habla fué uno de los que la apoyaron cuando se trató de conceder una gratificación de 2,000 pesos al Superintendente de Aduanas el año próximo pasado.

Presentadas las gratificaciones en esa forma, son funestas i ocasionadas a abrir la puerta del abuso para que el Gobierno derroche los caudales públicos.

Pero cuando el Gobierno funda en hechos concretos i en razones de Estado positivas un pago como el que se va a hacer con el nombre de gratificación, todo peligro desaparece.

Por mi parte, no tengo escrúpulos en votar esa suma que el Gobierno solicita, dando buenas razones para ello.

Si el Gobierno hubiera invertido esa cantidad, como lo ha hecho alguna otra vez, ántes de presentarse al Congreso solicitando el gasto, habria mirado con malos ojos la gratificación. Pero no siendo así, me parece que los temores que manifiesta el señor Presidente no tienen razon de ser; i, por lo tanto, daré mi voto a la gratificación que se pide.

Sesión 7.^a en 11 de Noviembre
de 1881

Inmigración extranjera.

los nacionales, porque no nos conviene establecer una gran masa de población de una raza distinta de la nuestra.

Como ve la Cámara, para una obra de esta naturaleza, la cantidad consultada es insignificante. Sin embargo, el Gobierno desea que se consulte, no para invertirla desde luego, sino para el caso de que ántes de terminar el año próximo hubiera conveniencia en invertirla.

Desde que se ha sabido en Europa que el Gobierno tenia empeño en atraer la inmigración, se han recibido solicitudes de Alemania, de Suiza, de Holanda, etc., que permiten creer que puede traerse toda la inmigración que el país quisiera.

Por eso el Gobierno, sin dar por ahora mucha importancia al asunto, desearia que se aprobara la cantidad pedida, para invertirla en caso de evidente conveniencia. De otro modo no se gastará un centavo.

Dadas estas esplicaciones, podrá el Senado resolver como lo estime de conveniencia.

El señor **Vicuña Mackenna**.—He oido con placer, i por primera vez, que el Gobierno tiene empeño en desarrollar en cuanto le sea posible la inmigración extranjera en Chile.

Hace 17 o 18 años que el que habla redactó un proyecto sobre la inmigración. Si entónces hubiera tenido el Gobierno las ideas que acaba de manifestar el señor Ministro de Relaciones Exteriores, hoy estaríamos mui adelantados en este punto.

Lo que ha dañado siempre a este proyecto ha sido que siempre se ha tratado de darle una magnitud mui considerable. Es preciso comenzar por ensayos parciales, para poder ir desarrollando poco a poco las colonias. De esta manera se ha hecho la colonización del sur. Al principio se presentaron grandes dificultades, que fueron fácilmente vencidas, i que han hecho llegar esas colonias al grado de prosperidad en que hoy se encuentran.

Por esto, me parece que el señor Ministro no debe detenerse en vista de la magnitud de la empresa, sino tratar de iniciarla modestamente.

Lo primero, seria crear dos oficinas de colonización, una en Chile i otra en Europa. En efecto, debe tenerse presente que la inmigración tiene dos corrientes: la inmigración espontánea, como la que se verifica en Estados Unidos, Canadá, Montevideo, etc., i la que se procuran los Gobiernos por medio de agentes.

La primera no puede tener lugar en Chile; por consiguiente, hai que estimularla.

Es preciso, pues, ir a ella poco a poco. Gastar el primer año unos 20 o 30,000 pesos, en publicación de avisos, establecimientos de oficinas, etc.; el segundo año 100,000 pesos, i así sucesivamente; i de esta manera podríamos obtener magníficos resultados.

En Montevideo i Buenos Aires hai establecimientos en que se reciben a los inmigrantes europeos i se le facilitan los medios de establecerse en el país. Allí los hacendados mandan datos estadísticos sobre las necesidades de trabajadores europeos, i de este modo pueden éstos ocuparse inmediatamente.

De manera, pues, que se podría emplear con grande utilidad toda la suma que acordase el Congreso, desde el mismo día en que se dictase la lei, creando oficinas, publicando circulares, nombrando agentes, etc. Pero el Gobierno de Chile ha dejado pasar los

Sesión 8.^a en 14 de Noviembre
de 1881

Propuesta de inmigración

El señor **Vicuña Mackenna**.—Después de las idas que se han manifestado de la inmigración, no tendrá nada de extraño que declare al Senado que votaré la suma mas considerable que se pueda para este servicio público.

Recuerdo que uno de los señores Ministros de Hacienda de la última administración me hizo el cómputo de haberse gastado en compra de armamento en Europa la cantidad de ocho millones, mas o ménos; i ¿qué serian doscientos mil pesos gastados en reparar los daños causados por esas armas? Un grano de arena. El Gobierno determinará lo que crea conveniente; pero yo votaré la partida propuesta por el señor Ministro; i para simplificar la situación, retiro la indicación que he hecho. El señor Senador por Santiago dice mui bien que la cantidad que ella consultaba es mui pequeña. Por otra parte, he visto que Su Señoría manifiesta la voluntad mas decidida de cooperar a la acción del Gobierno para tomar parte en la esposición de Buenos Aires de la manera mas brillante para nuestro país.

La ocasión es propicia i el Gobierno está dispuesto a concurrir a esa Esposición.

Desde que el Gobierno tiene la facultad de invertir esta suma como mejor le parezca, i como por otra parte, tiene la aceptación del señor Ministro del ramo, no tengo por qué embarazar el debate; i por consiguiente, retiro mi indicación, confiando en que el señor Ministro i el Gobierno harán lo que crean conveniente en la solución de este grave negocio.

Sesión 9.^a en 16 de Noviembre de 1881.

Traslación de la Biblioteca

El señor **Vicuña Mackenna**.—He oido con placer que son dos los proyectos que tiene en vista el Gobierno para la traslación de la Biblioteca. Que tal mudanza es urgente es materia incuestionable, pues basta dar una lijera mirada al edificio en que hoy se encuentra para reconocer que puede venir al suelo al menor sacudon de tierra.

En cuanto al punto de traslación, yo creo, señor, que los altos del Congreso no se prestan para tal objeto, porque el peso de los libros podria hacer peligrar el edificio, i ademas, los altos presentan ciertas dificultades para esta clase de establecimientos.

Quizas atendiendo a estas circunstancias es que todas las bibliotecas públicas del mundo están en piso bajo; porque así se consulta la comodidad del público, la seguridad i la fácil distribución de los libros.

Yo creo que el Gobierno haria bien en no trasladarla a estos altos. Los salones sucesivos, como son los que hai arriba, no se prestan a la vijilancia que debe observarse en una biblioteca.

En cambio, el edificio del antiguo Consulado se presta convenientemente para el servicio de nuestra Biblioteca por las condiciones de situación i distribución de sus departamentos. Con gastos relativamente de poca consideración, se puede atender a su instalación en poco tiempo, consultando todas las comodidades para el público que allí concurre. En este edificio se pueden llenar todas las condicio-

nes que requiere el objeto a que se le destina, sin los inconvenientes que presenta su instalacion en altos de cualquiera otro edificio.

Otra de las ventajas que tendria es la de impedir que se haga el ruido inevitable de la subida i bajada de escaleras i el movimiento en pisos entablados.

En resumen, señor Presidente, yo soi de opinion que la instalacion de nuestra Biblioteca en pisos bajos se adapta para introducir en ella todas las ventajas condiciones que ella requiere conforme a los estudios que se hagan de los establecimientos europeos de este jénero, sin necesidad de grandes desembolsos, i que el edificio del antiguo Congreso es el que mejor serviria a este objeto.

Llamo sobre este punto la atencion del señor Ministro del ramo.

El señor Vicuña Mackenna.—Yo tengo confianza en que el señor Ministro con su clara intelijencia no podrá ménos que adoptar todas aquellas medidas conducentes a la conveniente instalacion i servicio de nuestra Biblioteca. Pero no puedo dejar de observar a Su Señoría que la manera que tiene de

ver el asunto se presta a algunas inconvencientes. Así, por ejemplo, la colocación de los estantes en la parte central es la que mejor se presta a la comodidad i servicio del público que asiste a ella. Esto es lo que he observado en todas partes en que existen bibliotecas perfectamente organizadas.

Solo la afición incorrigible que tenemos a amontonarlos todos en un mismo lugar, hizo pensar desde el principio por los autores del edificio del Congreso pudiesen servir para bibliotecas.

Ya abris la esperanza de que el Sr. Ministro, meditando el asunto mas despacio, terminará estableciendo la Biblioteca en un edificio propio, aparte de haber una planta baja.

Abuso Electoral

El señor Vicuña Mackenna.—No ocuparé la atencion del Senado sino unos pocos minutos, para agregar algunas consideraciones a las que el señor Senador por el Nuble i el señor Ministro de Justicia han espuesto sobre el negocio de las elecciones.

Es éste, señor, un asunto de tal naturaleza que francamente los hombres honrados no pueden ocuparse de él sino cubriéndose el rostro con las manos. Si estuviéramos en el Senado de Roma, nos habríamos cubierto el rostro con la túnica de la lei para no recibir la impresion de la indecible vergüenza que esa situacion envuelve.

Ya que se ha tocado este punto debo declarar que participo mas bien de la opinion del señor Ministro que de la idea espresada por el Honorable señor Senador que deja la palabra. Creo que un proyecto de lei destinado a remediar los abusos electorales, por muy bien estudiado que fuese i aun cuando predominase en él el mejor espíritu, seria un proyecto echado al agua desde el momento de nacer i

no produciria resultado alguno. A mi juicio, el remedio para este mal no debe buscarse sino en el exceso del mismo mal.

El señor Ministro de Justicia nos hablaba de dos diferentes sistemas electorales: el primero consiste en la intervencion franca i valerosa del poder administrativo en los actos electorales; i el otro, en la injerencia de las juntas de mayores contribuyentes i municipalidades. De estos dos caminos, estoi mil veces por el primero, porque esa intervencion desbarazada i enérgica no apagaría en el corazón del pueblo el sentimiento del patriotismo.

Me parece que el remedio del mal que se deplora no puede venir sino de la dejenacion absoluta del sistema actual. Cuando el Senado o la Cámara de Diputados vean sentarse en sus bancos a uno de esos hombres de mala vida, a alguno de esos individuos que por la depravacion de sus costumbres deshonoran a la sociedad, entónces será cuando la rejeneracion estará próxima. Así sucedió en Estados Unidos, donde un luchador público, el célebre Seyer, fué nombrado Senador. Cuando veamos que por la audacia de las autoridades subalternas para proporcionarse un número suficiente de votos, un individuo de esa especie venga a ocupar un puesto en la Representacion Nacional, entónces habremos encontrado el correctivo que necesita este grave mal.

Por consiguiente opino, como el señor Ministro, por que se deje crecer el mal hasta su último límite, como hacen los médicos con ciertas enfermedades inflamatorias que dejan desarrollarse completamente, en vez de sujetarlas desde el primer momento.

Lo mejor es que cada cual cargue con su responsabilidad, i que los que han tratado de hacer partija de las elecciones, dividiéndose los candidatos entre los diversos partidos, comprendan los daños que han causado i que son ellos los que hacen se pierda toda esperanza de que se restablezca la moralidad política. Mientras no venga un Gobierno honrado que, sintiendo la vergüenza en su propio rostro de lo que pasa en el país en materia de elecciones, tenga el valor suficiente para llevar a la Penitenciaría a los violadores de la lei, como se ha hecho en estos últimos tiempos en Estados Unidos, no debemos esperar que el mal desaparezca.

Respecto de lo que pasa actualmente, puedo decir que el que habla, que es un ciudadano elector por muchos títulos, ha hecho dos viajes desde una gran distancia para ir a calificarse a la mesa de la Providencia, que es la que le corresponde, i se ha encontrado con que esa mesa no ha funcionado mas que un solo dia para calificar a aquellos individuos que se tenia acordado de antemano.

¿Conoce el Intendente este abuso escandaloso, lo conoce el señor Ministro del Interior? No lo sé: Pero el hecho es que yo no he podido calificarme.

Si esto es lo que pasa en la capital de la República con un Senador, ¿qué sucederá en las provincias?

Pero, en fin, parece que hai algun síntoma de que algo se puede esperar para el porvenir. A este propósito, concluiré insinuando la idea de que convendría suprimir este trámite de las calificaciones, que no es mas que el procedimiento previo para esparcir la semilla de la corrupcion en todo el país.

Porque ahora no son los hombres los que hacen las elecciones, sino los papeles, las calificaciones, que se reproducen de un modo infinito.

Merced a este trámite es que yo he quedado privado de mis derechos de ciudadano elector, i mientras tanto habrá muchos individuos que se habrán calificado en diez o veinte mesas i tendrán por con-

siguiente una fuerza correspondiente a ese número de calificaciones. Por eso es que creo que la base de los abusos electorales descausa en este trámite de las calificaciones, trámite que convendría suprimir.

Por lo demas, repito que un proyecto de lei, como el que ha indicado el Honorable Senador por el Nuble, no produciria ningun resultado práctico, i el mal continuaria siempre haciéndose sentir en los actos electorales.

El señor Vicuña Mackenna.—En realidad se vé que estamos todos de acuerdo en cuanto a que la exajeracion del mal ha llegado a su máximum, puesto que ya principia la reaccion, i por eso es que los Ministros, los Senadores, los Diputados, el Gobierno i el pueblo comienzan a abrir los ojos, i a pensar que hemos llegado a una situacion insostenible.

Por consiguiente, no temo que lo que ahora está pasando pueda ir mucho mas allá.

En cuanto a la accion eficaz de los partidos políticos i de las dos ramas del Poder Lejislativo, indudablemente podria manifestarse hoi mismo poniendo un pronto remedio al mal. Ese remedio consistiria en el buen ejemplo, en el castigo a los trasgresores de la lei i de la moralidad electoral; i eso podia hacerse hoi mismo.

Mui oportuna ha sido, pues, la cita que el señor Ministro de Justicia ha hecho de las memorias de Macaulay. Pero, yo me permitirá agregar a estas memorias que, en Inglaterra, donde la nobleza ha sido siempre tan respetada, donde el heroísmo tiene estatuas por todas partes, i donde los diputados se consideran como seres privilegiados, ha existido el *pilori* como castigo para una de las mas grandes nombradías i famas militares del mundo, que era al mismo tiempo diputado del centro de Lóndres, de Wesminster, i que, como marino, hizo flamear mas alto la bandera de la Gran Bretaña en el Pacífico.

Cuando hai un *pilori* para hombre de esa altura, hai esperanzas de hacer un cambio radical.

Que haya entre nosotros un pilori para los grandes i para los pequeños, i entonces, el mal desaparecerá!

Policia de Combarbalá

El señor Vicuña Mackenna —El señor Gobernador de Combarbalá me ha enviado una nota en que me hace presente la necesidad de que el auxilio para la policia que recibe su departamento sea aumentado, i en cumplimiento del encargo, yo me permito rogar al Senado tenga a bien elevar el item

a 948 pesos, que es lo que se dá a otros departamentos mas pequeños.

El señor Vicuña Mackenna.—Me parece mui conveniente la medida que ha tomado el Gobierno a este respecto.

Por lo demas, el Gobernador de Combarbalá se ha dirigido a mí, como pudo haberse dirigido a algun señor Diputado, i yo me he creido en el deber de atender a esta peticion porque como Senador re-

presento a la provincia de Coquimbo. Si esta necesidad no ha sido puesta en conocimiento del Ministerio, no se por qué habrá sido.

Como el señor Ministro ha dicho que averiguará lo que haya de efectivo sobre este particular i que atenderá a esta necesidad si ella fuere efectiva, yo quedo satisfecho con la promesa de Su Señoría.

Con respecto a la peticion para que se consulte alguna suma para reparacion del edificio de la cárcel, creo que hai fundamento para que sea atendida, puesto que en el Presupuesto vijente se consignó una cantidad para la reparacion de la cárcel de Illapel, cuyo edificio quedó destruido a consecuencia del temblor que hubo, i es de suponer que en Combarbalá haya sucedido algo parecido.

Sé que el Gobernador de este departamento es mui honorable i creo que estará mui léjos de invertir en trabajos electorales lo que se le diese para atender a necesidades de la administracion pública.

Por mí parte aplaudo el propósito de que se sienten animado el Gobierno de vijilar por que los funcionarios administrativos no entren por este camino, i ojalá que siempre siguiera esta norma de conducta. Si el Gobierno se propone marchar por esta vía, puede estar seguro de que yo seré el primero en secundarlo con mis esfuerzos.

Señal 10^a en 18 de Noviembre del 81

Suplemento de Instrucción Pública.

El señor Vicuña Mackenna.—Votaré con mucho gusto el suplemento a que se ha dado lectura, porque estimo necesario el objeto a que se destina. Pero, por lo mismo, me parece oportuno llamar la atencion del Senado i del señor Ministro a la frecuencia con que se piden estos suplementos. Me parece haber oído que en el preámbulo del proyecto se hablaba de otro suplemento a esta misma partida pedido en agosto por el antecesor del señor Ministro; de manera que el actual es suplemento a un suplemento, siendo el que está en debate nada ménos que de 200,000 pesos, segun me ha parecido por las diversas cantidades que se piden.

Nada puedo decir contra el actual Ministerio que no tiene culpa ninguna en esto. Acaba de entrar i se encuentra con las partidas agotadas i con necesidades imprescindibles que satisfacer.

El mal proviene de que no se consulta en los Presupuestos la verdadera cantidad que se necesita por no proveer bien las necesidades, o proviene de que desde el primer momento no se procura ajustar los decretos de gastos al monto de la cantidad votada, para ordenar solo aquellos imposterables.

Yo creo que la Lei de Presupuestos es una lei como todas las demas, que obliga al Gobierno a cumplirla estrictamente. Las partidas se votan despues de mucha deliberacion i mucho estudio, de manera que la voluntad del Congreso es que no se gaste mas que lo consultado. El monto de cada una de ellas debe, por consiguiente, distribuirse con parsimonia entre las diversas necesidades, i no agotarla en los primeros meses.

Me parece que éste es un punto digno de ser meditado para adoptar algun temperamento que evite este sistema de los suplementos, que casi llegan a ser una segunda edicion de los Presupuestos.

Observatorio Astronómico

El señor Vicuña Mackenna.—Me asocio calorosamente a la idea del Gobierno de destinar una suma para restablecer el Observatorio astronómico, cuyo estado de deterioro es vergonzoso para nuestro país.

He visitado frecuentemente este establecimiento, atendido el estado de abandono en que se encuentra, creo que puede compararse muy exactamente con el sepulcro de Cecilia Metella, en Roma. En efecto, ambas construcciones presentan el mas triste aspecto, son nada mas que un monton de ladrillos cubiertos de malezas i tierra.

El anteojo ecuatorial a que se ha referido el señor Ministro, fué encargado por el Gobierno el año 68, i para su adquisicion el Congreso votó la suma de 6,000 pesos. Mas tarde fué necesario aumentar todavía esa suma. Pues bien: ese anteojo ha permanecido, desde que llegó de Europa, casi a toda intemperie.

Como ha dicho el señor Ministro con mucha razon, el Observatorio astronómico de Chile ha precedido al de Córdoba i al del Cabo de Buena Esperanza, i por su ubicacion ha contribuido al desarrollo de las observaciones astronómicas, i conviene, por lo tanto, conservar el prestigio de que ha gozado en Europa.

Por lo tanto, me parece que el Senado haria muy bien en aceptar la proposicion que se le hace.

Para terminar, me permito hacer una súplica al señor Ministro, i es que cuando se trate de política, el Gobierno no se acuerde del cielo i no vuelva a nombrar al digno director del observatorio, ni de Intendente, ni para ningun otro puesto diverso del que tiene.

El señor Vicuña Mackenna.—Pido la palabra para agregar solo una observacion que indudablemente tendrá influencia en el ánimo del Senado.

Si se tratara solo de reconstruir un Observatorio astronómico, no dejarían de tener valor las observaciones del señor Senador por el Nuble.

Pero ellas no pueden tener lugar mirado el Observatorio bajo el punto de vista de lo que son en la actualidad estos establecimientos, es decir que no solo son científicos de teoría, sino que son utilísimos a la agricultura i suministran muchos datos que los hombres deben tener presente en sus operaciones. Los Observatorios son verdaderas estaciones agronómicas que dan probabilidades, que son casi una certidumbre de lo que ha sucedido durante el año i

segun eso toman sus precaucion los agricultores, los capitanes de buque a quienes amenaza un temporal, etc. A esto puede contribuir tambien nuestro Observatorio, porque apesar de nuestro clima parejo i templado se están viendo fenómenos de bastante importancia. De manera que la reconstruccion de ese edificio la creo utilísima.

Ahora, para que ese establecimiento dé los resultados que debe dar, es indispensable que el director viva ahí mismo. De otro modo el eclipse empezaría con el disco, seria lo mismo que mandar que las bombas se estableciesen en el Zanjón de la Aguada de manera que se tardaran cuatro o cinco horas para llegar al lugar del incendio. El astrónomo debe estar en el sitio de las observaciones i así sucede en

todos los observatorios del mundo. Yo tuve la honra de asistir a los funerales del célebre astrónomo Mr. Arago i vi que se habia sacado su cadáver del recinto mismo del anteojo de observaciones; porque ese es el lugar en que constantemente debe estar el astrónomo. Asi, creo como el señor Ministro, que es indispensable encerrar al observador dentro del Observatorio.

Acerca de la importancia de estos establecimientos, me permito recordar al Senado que actualmente se está construyendo un Observatorio astronómico en la punta de Miry, una de las mas elevadas de los Pirineos. Es una gran casa de piedra que costará muchos centenares de miles de francos: es como si el Gobierno de Chile mandara construir un Observatorio en la punta mas elevada del Tupungato. ¿Habria en Chile un Gobierno que pidiera fondos para eso? Talvez dentro de cien años, pero si ahora los pidiera yo estaria pronto a dar mi voto.

Sesión 11.ª en 21 de Noviembre del 81.

Instituto de la Biblioteca.

El señor Vicuña Mackenna.—Me parece muy aceptable la indicacion del señor Ministro de Justicia, puesto que se trata de empleados que estan muy mal rentados i que tienen un trabajo verdaderamente penoso. La Biblioteca en la forma que está constituida exige que los empleados de ella sean, a la vez de hombres inteligentes e ilustrados, acróbatas porque tienen que andar por las escaltras poniendo muchas veces en pelgro su vida. Esto aparte de que la esponen tambien por la clase de construccion del actual edificio i por sus condiciones poco hijénicas, tanto que continuamente caen enfermos i tienen que pedir licencia.

Fuera de estas consideraciones jenerales hai la muy especial de que con motivo de la traslacion de la biblioteca a otro local i el arreglo de este, van a tener estos empleados un trabajo extraordinario que exijirá mucha labor i mucho celo, que es justo remunerar.

Esto está bien, señor, pero me parece que el señor Ministro no estará distante, consultando la equidad, de consentir en hacer el reparto del aumento un poco mas equitativo i mas igual.

Yo solicitaria del señor Ministro i del Senado que dejara a los dos primeros ayudante, que son los mas inteligentes i laboriosos, con 1,100 pesos i los otros 200 pesos que se ahorrarian de esta manera se distribuyeran por iguales partes entre los tres auxiliares que consulta el item siguiente.

Así me parece que seria equitativo; porque sucede que los llamados auxiliares reemplazan a los ayudantes cuando estos piden permiso por enfermos, lo que sucede con frecuencia.

El señor Vicuña Mackenna.—Yo acepto el aumento de sueldo en favor del bedel; pero no estoy porque para obtener este aumento se le venga a disminuir su pequeña renta al portero. No quiero contribuir con mi voto a que se venga a realizar aquello de que en Chile el hilo se corta siempre por lo mas delgado.

Seria una injusticia quitarle a este pobre empleado 60 pesos cuando no gana mas que 240, renta demasiado mezquina que obliga a este infeliz a andar vestido de harapos.

Hace algunos días una comision de extranjeros vino a visitar nuestra Academia de Pintura, i el

encargado de mostrársela tuvo que presentarse en traje de mendigo. Esto es vergonzoso para el país. Yo suplicaría al señor Ministro que fuese mas indulgente con este pobre empleado.

El señor Vicuña Mackenna.—Yo hago indicacion para que se conserve la gratificacion de 240 pesos de que goza el portero, i se eleve a 300 pesos el sueldo del bedel. Así se consulta el interes del uno sin perjuicio del otro.

Servicio de Instruccion

El Sr. Vicuña Mackenna. — Siempre que, señor Presidente, se le pida un consejo en cierta

grata novedad la série de discusiones que ve provocarse en en Senado con motivo del análisis de los presupuestos. I esto viene, señor, de una sola circunstancia que me parece digna de llamar la atencion. No es otra, que la de que en los años anteriores se nos presentaban los presupuestos a última hora i se nos ponía espuelas a los hijares para la carrera, porque era preciso despacharlos con premura, el tiempo era escaso. I así se cerraba la puerta a estas discusiones, que en este país como en todos, es una gran medida parlamentaria destinada a corregir, insinuar o dar alguna direccion a los distintos ramos del servicio público.

Yo no me propongo entrar a discutir las grandes cuestiones que están envueltas en el Presupuesto de Instruccion Pública, ni sería posible; pero me permitirán los señores Senadores hacer algunas observaciones que creo de alto interes i que habrán llamado la atencion del país i del Senado.

¿Por qué el Instituto Nacional, este establecimiento tan querido i tan simpático para los chilenos, tan liberalmente atendido en los Presupuestos, marcha en su internado en una decadencia tan visible desde hace algunos años?

He oido decir que el número de alumnos internos no pasa ahora de ochenta cuando ántes llegaba a trescientos.

¿Qué causas influyen en este malestar? ¿Es el mayor número de colejos particulares? ¿Es la mayor libertad de enseñanza? No lo sé.

Me parece que es preciso estudiar esta cuestion. Corresponde a la laboriosidad i alta intelijencia del señor Ministro fijar su atencion en este mal i averiguar qué causas pueden producir el fenómeno de esta estraña decadencia.

Llamo sériamente la atencion del señor Ministro a este punto.

Otra observacion. Como lo insinuaba el señor Senador por Curicó no puede ser sino perjudicial para la enseñanza la aglomeracion de empleos en una sola persona que se nota en los liceos. Yo he visto, señor Presidente, liceos servidos por solo tres empleados: el padre, el hijo i un sobrino, que sería el Espíritu Santo. Entre ellos se repartian todas las clases i toda la tarea de rector, profesores e inspectores, i no dejaban penetrar a nadie mas.

Esto no puede sino redundar en perjuicio de la instruccion. El país cuenta con una numerosa juventud, intelijente e ilustrada, que puede ocuparse

ventajosamente en esta clase de establecimientos; pero el abuso que denuncia lo impide.

Otra cuestion de mayor entidad. ¿La lei actual de instruccion pública ha dado los frutos que se esperaban? ¿El Consejo de Instruccion tal como está organizado presta mayores servicios que ántes? ¿La Universidad creada por esta lei presta al país mayores servicios que la Universidad organizada por el sabio cuyo centenario vamos a celebrar en pocos dias mas? No lo sé; pero lo que puedo decir es que bajo el antiguo réjimen se veía siquiera reunirse a las facultades i dar a luz cada dos años una memoria, un libro sobre nuestra historia nacional que han sido de la mayor utilidad. Hoi tengo el honor de pertenecer a la Facultad de humanidades i en dos años no he sido citado una sola vez. Siquiera ántes se reunian las facultades para hacer la eleccion de sus miembros.

Hé aquí cuestiones que me parecen dignas de ser estudiadas por el señor Ministro, i por eso me he permitido en estas ligeras palabras llamarle la atencion a ellas.

Liceos de Santiago.

El Sr. Vicuña Mackenna. — Hoy a tenes el sentimiento de oponerme a este nuevo plan, oposicion fundada en muy buenas consideraciones.

La practica y la experiencia nos demuestran que los liceos provinciales, en pocas excepciones, no corresponden a los sacrificios que hace el Estado en favor de ellos. No pasan de cuatro o cinco los liceos que podria citar como establecimientos de educacion de notable calidad, que son los de Copiapó, de Iquique, de Talca y de Concepcion. Respecto del liceo de Valparaiso, no me atrevo a emitir una opinion aun de luego, por que de que hasta ahora no es el establecimiento atropado ocupado por un hospital de tempore. Por manera que no hay nada valdoso para proteger creaciones de establecimientos de este genero.

Se me ocurre por una de las dificultades que deban en salvarse una la de la distancia para llegar a horas oportunas al Instituto; pero es difícil.

tad ha desaparecido por completo desde que se tienen los medios de locomocion para llegar pronto al punto adonde se quiere ir. Para ese objeto todos los barrios están dotados de ferrocarril urbano. De aquí viene que en Santiago casi ha desaparecido la necesidad que ántes habia de mantener el internado en el Instituto Nacional.

Los que nos hemos criado con los memorables zapatos de cordovan, con los cuales recorriamos muchas cuadras para asistir a las clases, no podemos ménos que lamentar el que se quiera suprimir ese ejercicio hijiénico, que tan necesario es para la juventud. Por eso yo creo que no es un argumento sólido esto de querer acortar las distancias creando establecimientos fiscales en los distintos barrios de la ciudad, desde que para ese objeto se tienen

los medios de locomocion para aquellos alumnos que no quieren o no puedan hacer el ejercicio hijiénico a que me he referido.

Ahora ¿qué sucedería una vez establecido el liceo en el barrio de la Chimba? Lo que forzosamente tendría que suceder, esto es, la rivalidad entre ese establecimiento i el Instituto Nacional, pues desde luego querría entrar en competencia con el Instituto. Esto es, a mi juicio, pernicioso i debe tratarse de evitar.

Si no hai, pues, otra razon que valga que la de acortar las distancias, despues de las observaciones que he tenido el honor de hacer, debo concluir opiniéndome a la intrucion de este nuevo ítem en la partida que está en discusion.

Servicio de Instrucción.

El señor **Vicuña Mackenna**.—Pido la palabra para llamar la atencion del señor Ministro i del Senado a una circunstancia importante a mi juicio.

Se trata de gastar 15,000 pesos en aumentar ¿qué cosas? la instruccion media i superior de este pais. ¿es a eso a lo que debemos destinar nuestras rentas o a la educacion del pueblo? He ahí el punto de partida que debemos tener al votar toda clase de fondos para la instruccion pública.

No tengo inconveniente en sostener que con el lujo de instruccion media i superior a que por nuestros hábitos nos entregamos, vamos formando una cadena peligrosa para el pais.

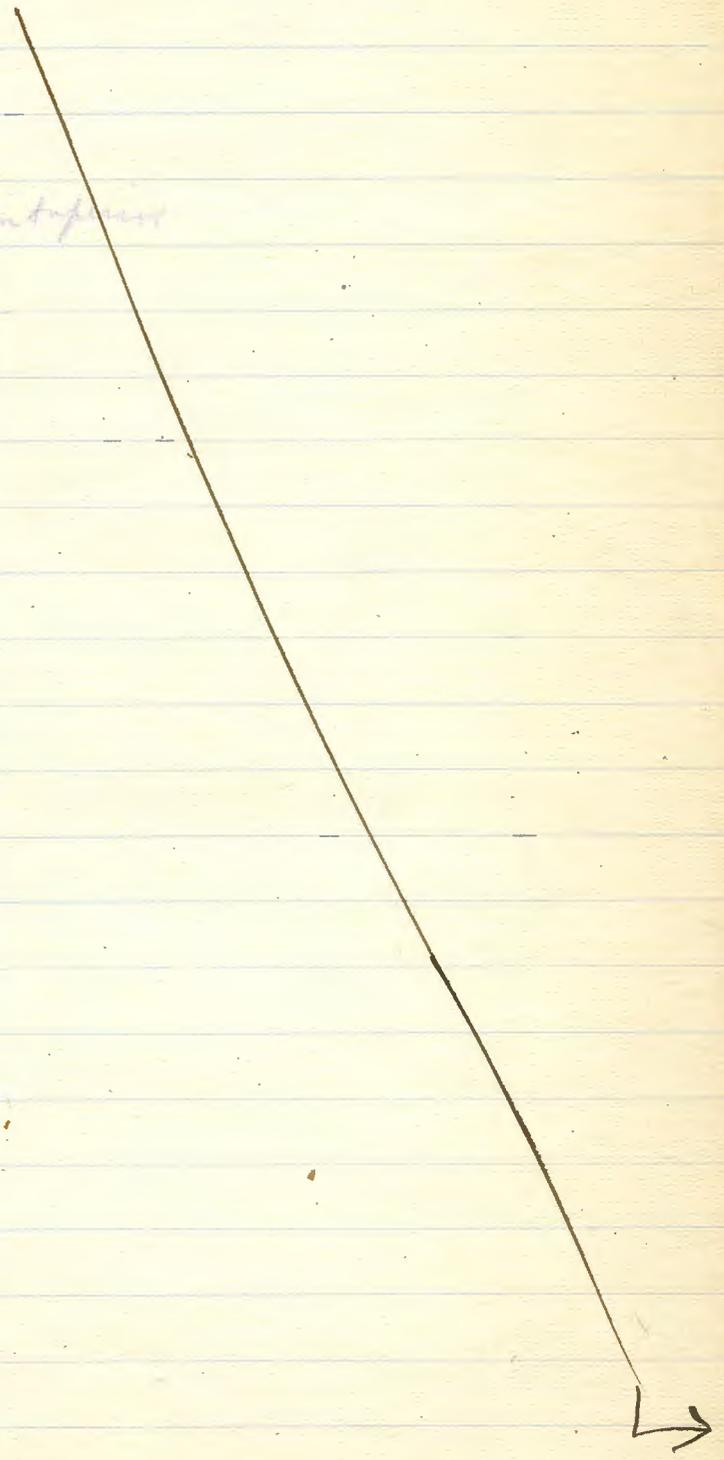
Estamos creando una multitud de personas con título profesional i que no tienen en qué ocuparse, i descuidamos la gran masa del pueblo, que es el que necesita la verdadera instruccion porque es el que dá el fruto para el porvenir.

Este es el sistema de los Estados Unidos: instruccion para todos, privilejios para muy pocos. Echando una ojeada sobre las cantidades con que el Gobierno contribuye a la instruccion primaria se vé por ejemplo, que en la populosa provincia de Talca gasta solo la suma de 12,000 pesos i, sin embargo, se quieren gastar 15,000 pesos en un establecimiento cuya utilidad no es notoria i aun ha sido negada, cuando los preceptores de escuela se están muriendo de hambre en todo el pais. El sueldo de estos preceptores es de 25 pesos i ¿quién puede en el dia vivir con 25 pesos? Es imposible. Por esto creo que debemos ser mas bien largos en esta clase de emolumentos i restringir las cantidades destinadas a la educacion superior.

Hace un momento tenía el propósito firme de llamar la atencion del señor Ministro hacia la partida destinada a la manutencion de los internos del Instituto, que consulta la cantidad de 25,000 pesos. Se me dice que no habiendo necesidad de invertir toda esta suma se trata a los niños como a príncipes, se les dá helados todos los dias, etc. Sin embargo, los preceptores de escuela no tienen que comer i no hace mucho vinieron doce o quince de ellos a hacer una presentacion al Gobierno, i en los semblantes se conocia la situacion famélica en que se encuentran. Desearía que el señor Ministro desistiera de la idea de llevar a cabo este Instituto chico i prefiriera fomentar la educacion del pueblo.

El señor **Vicuña Mackenna**.—Estamos de acuerdo con el señor Ministro en cuanto a que el Instituto i los liceos no cierran sus puértas a nadie; pero el hecho es que los pobres, que apenas tienen para vivir, no pueden educarse sino en la escuela primaria. El resultado práctico es que no atendiendo debidamente estas escuelas hacemos un gran mal al país. Esta es la verdad.

Sesión 12ª en 23 a Mañiche del 881.



570

Sesión 12 en 20 de Noviembre del 84.

Servicios de Instrucción.

condiciones se llenen, avisen al Gobierno para que éste contribuya, por su parte, con la asignación del profesor, provisión de libros i demás útiles necesarios a una escuela.

De aquí ha resultado que, en el curso del año actual, se han establecido varias escuelas que ántes no existían, i que se ha atendido este gasto con la partida de imprevistos destinada a la instrucción primaria. Pero como la partida de imprevistos no alcanza a satisfacer esta necesidad, es preciso consultar este nuevo servicio en la partida correspondiente del presupuesto ordinario.

El señor **Ibáñez** (vice Presidente).—Desearía saber qué piensa hacer el Gobierno en cuanto al aumento de sueldo a los preceptores.

El señor **Vergara** (Ministro de Instrucción Pública).—Tendré mucho gusto en revelar a la Cámara los propósitos del Gobierno a este respecto.

El Gobierno es el primero en deplorar la mala condición de los profesores de las escuelas primarias, i cree que la medida ideada para remediarla, como el otorgamiento de ciertos premios, es un auxilio que consulta de una manera muy débil la satisfacción de las necesidades de estos empleados.

El Gobierno piensa mejorar la situación de los preceptores de las escuelas, tomando como base para su dotación las condiciones de la localidad en que funcionan, i en que la vida es mas cara o mas barata. Según esta base, alzará los sueldos por medio de gratificaciones, sin alterar el sueldo fijo. La razón que se tiene para obrar de esta manera es que estos empleados tienen derecho a jubilación, i la jubilación debe ser arreglada a sueldo fijo. Una vez jubilado un preceptor puede vivir en el lugar en que le convenga, i el Gobierno no tiene para qué preocuparse de su residencia, que puede ser en el mismo lugar en que haya prestado sus servicios al Estado, o cualquiera otra parte.

Por este motivo, se ha creído necesario establecer una base para todos los sueldos.

Tan pronto como el proyecto a que me refiero esté redactado, tendré mucho gusto en someterlo a la consideración del Congreso, el cual creo que no vacilará en asociarse al pensamiento del Gobierno, que es mejorar la condición de estos preceptores.

Si es cierto que los servicios públicos están mal remunerados, talvez hai pocos que lo estén tan mal como los de preceptores.

El señor **Vicuña Mackenna**.—He oído con mucho interés la esposición que acaba de hacer el señor Ministro de Instrucción Pública, porque está basada en los principios de la mas estricta justicia.

Si hai en el país una institución que merezca la consideración de todos, es indudablemente la de los preceptores. Este importantísimo ramo ha ido decayendo poco a poco, i esta decadencia se debe en gran parte a la mezquindad de la remuneración que se acuerda a sus servicios.

El señor Ministro reconoce que los preceptores de la instrucción primaria están mal rentados, i sin embargo, apesar de la notoria efectividad del hecho, apesar de esa triste condición, ellos han dado en estos últimos años ejemplos de levantado civismo, de jenerosa abnegación i de un patriotismo digno de los mayores aplausos. Conozco no ménos de seis capitanes que eran preceptores de escuela ántes de la guerra, que se incorporaron al Ejército en calidad de simples soldados, obedeciendo única-

mente a la voz de la virtud i del patriotismo que habian enseñado a sus alumnos. Pues bien: a esos abnegados chilenos los conozco no tanto por su fisonomía como por sus cicatrices. Cuando yo afirmo algo me gusta citar nombres propios, i voy a hacerlo ahora. Recordaré al valiente capitán Villar Eyzaguirre del Regimiento Aconcagua, que salió herido en la batalla de Chorrillos; al teniente Eleodoro Elgueta, del Coquimbo, que era sub-director de la escuela superior de Illapel, i que sucumbió en Chorrillos defendiendo la bandera de aquel glorioso regimiento; a don Baldomero Rojas, que de simple soldado ascendió a oficial por su brillante comportamiento en las acciones de Chorrillos i Miraflores; al bravo i pundonoroso capitán Terán, del Santiago; a don José Miguel Riesco, soldado raso del Coquimbo, i que nunca ha querido aceptar un grado; a los tenientes Guillermo Arryo, Manuel 2.º Salas i Emeterio Figueroa; al capitán don Manuel Vargas; a don Pedro A. Martínez, que, como Riesco, es soldado raso i no ha querido admitir otro puesto. La lista es larga i toda ella forma una lección digna por cierto de toda clase de distinciones.

I se comprende este movimiento de los que han recibido educación en el país i están encargados de derramar en la niñez simiente jenerosa de amor a la virtud. I esto que sucede en Chile sucede en todas partes.

El Senado recordará que, al saber la noticia de la batalla de Sadowa, el Ministro de Instrucción Pública de Prusia exclamó: hé aquí la primera victoria de la instrucción primaria. I tenia perfecta razón: es el convencimiento de su superioridad moral sobre el enemigo el que hace al soldado invencible i vencedor. La Alemania con su instrucción primaria gratuita i obligatoria era muy superior al imperio austriaco i era natural, lójico, que venciera. No es otra cosa lo que ha sucedido en nuestra guerra con el Perú i Bolivia.

En otra ocasión he podido manifestar al Senado con datos jenerales la inmensa desproporción encontrada entre los soldados del ejército aliado que sabian leer i escribir i los soldados chilenos que tenían esos conocimientos.

Es tan evidente que la instrucción produce los rasgos de heroísmo, que se encuentran pruebas de ello a cada paso. ¿Quiénes eran los ingenieros de la *Esmeralda* al tiempo de hundirse? Tres alumnos de la Escuela de Artes i Oficios de Santiago: Mutilla, Manterola i Cuevas. ¿Los de la *Covadonga*? Otros tres chilenos ahí mismo educados: Vargas, Torres i Figueroa, hombres que tuvieron a la altura de su deber en el primer caso que se ofreció de sacrificio.

I para no citar mas ejemplos que son innumerables, ahí está la Casa de San José de que salieron once niños para el Ejército, de los cuales perecieron seis en la batalla de Chorrillos i los otros cinco salieron heridos.

Estas son consideraciones aplicables a la instrucción en jeneral; pero respecto de la instrucción primaria, puede decirse sin exajeración de lenguaje ni figuras que su presupuesto de gasto es sagrado i que en ninguna circunstancia debía disminuirse por motivo alguno.

El señor Ministro de Justicia ha declarado a la Cámara que el Gobierno se preocupa de la situación de los preceptores i que le pondrá pronto remedio. Aplaudo la determinación del Gobierno;

El señor **Vicuña Mackenna**.—Acepto con mucho gusto la modificación de mi Honorable amigo; me parece mas correcta i mas sencilla. I ya que tengo la palabra, permítame el Senado recordarle que ha votado por unanimidad estas dos partidas: para mantenimiento de 80 alumnos internos del Instituto Nacional, 25,000 pesos; i para una sucursal de este mismo establecimiento, para principiar, 15,000 pesos.

Yo digo al Senado: ya que vota con tanta liberalidad el pan para los que han nacido con pan, acuértese de los desheredados de la fortuna, que casi no reciben del Estado más beneficios que el de la instrucción primaria.

El señor **Ibáñez** (vice-Presidente).—¿A cuánto ascendería el monto de la partida, aceptando la indicación del Honorable Senador por Coquimbo?

El señor **Vicuña Mackenna**.—A 65,000 pesos.

El señor **Ibáñez** (vice-Presidente).—Pero, es que en el Presupuesto del año entrante habrá 250 escuelas mas. I a los preceptores de estas escuelas mas, ¿no se les asignará tambien el sobresueldo?

El señor **Vicuña Mackenna**.—Indudablemente.

El señor **Ibáñez** (vice-Presidente).—Entonces ya no serian 65,000 pesos, sino mas de cien mil.

El señor **Gonzalez**.—¿I de qué partida saldrá ese aumento?

El señor **Vicuña Mackenna**.—El Gobierno lo sabrá.

El señor **Vicuña Mackenna**.—Lo mas grave que yo encuentro es lo siguiente:

En este pais hai mano abierta para todo gasto suuntuario en la instrucción; pero tratándose de la instrucción del pueblo, todos cierran la mano.

El señor **Ibáñez** (vice-Presidente).—Yo me permito disentir de la opinion del señor Senador.

El señor **Vicuña Mackenna**.—Entretanto, señor, se consultan 25,000 pesos para la mantencion de 80 alumnos.

El señor **Ibáñez** (vice-Presidente).—Yo acepto la indicación del señor Senador. Lo único que quiero es que se conozca lo que importa el gasto.

Dado el Presupuesto actual, el gasto sería.....

El señor **Vicuña Mackenna**.—De 65,000 pesos.

El señor **Vicuña Mackenna**.—Como parece que el proyecto que va a presentar el Gobierno es una cosa urgente, ¿qué perderemos con votar este aumento? Si se presenta el proyecto, la cantidad votada vendrá a ser inútil i nada se habrá perdido; pero si no se presenta, habrá fondos para atender a esta necesidad.

Por eso creo que lo mejor es votar provisoriamente esta indicación.

I ya que uso de la palabra i a propósito de la suma de 400,000 pesos que consulta esta partida, voy a permitirle cerrar la discusión con un recuerdo. Pronunciando el que habla un discurso en una ciu-

dad de Estados Unidos para dar a conocer a Chile, la concurrencia que era de jente escogida se mostraba bastante interesada; pero al llegar al punto de la instrucción pública, habiendo manifestado el que habla que este pais gastaba en la instrucción un diez por ciento de sus rentas, toda la concurrencia se puso de pié i prorrumpió en aplausos.

Si no me equivoco, el diez por ciento de nuestras rentas serian 2.000.000 de pesos.

Eso es lo que se debè gastar i no 400.000 pesos.

El señor **Ibáñez** (vice-Presidente).—Encuentro que hai alguna dificultad en la colocacion del ítem en la partida que se discute. Talvez sería mejor colocarlo en las asignaciones varias, a fin de aprobar desde luego la partida.

El señor **Vicuña Mackenna**.—La partida está aprobada: nadie se ha opuesto. En cuanto a mi indicación, puede consultarse en un ítem aparte.

El señor **Vicuña Mackenna**.—Yo haría la indicación para 800 preceptores i 200 ayudantes. Serian 100,000 pesos.

El señor **Vicuña Mackenna**.—Si el señor Ministro, que es muy esforzado para el trabajo, nos prometiera presentar el proyecto de lei dentro de un mes, yo retiraría mi indicación. ¿Le parece al señor Ministro que podrá hacerlo?

El señor **Vergara** (Ministro de Instrucción Pública).—Creo que sí, por lo que toca a mi desempeño personal. Pero ese proyecto necesita la concurrencia de otras voluntades, i yo no puedo ligar la voluntad de otros.

El señor **Vicuña Mackenna**.—Entonces que quede para segunda discusión.

Se dió por aprobada la partida, dejándose para segunda discusión el ítem i la indicación del señor **Vicuña**.

El señor **Vicuña Mackenna**.—Acepto con gusto la alteración que ha propuesto el señor Ministro; pero buscando yo siempre una distribución equitativa i no considerando justo aumentar el sueldo del oficial primero de la oficina, dejando a los otros empleados en el mismo estado, propondría que el sueldo de aquél se elevase a 800 pesos i el de los auxiliares a 700 pesos; o a 1,000 pesos al oficial principal i 700 pesos a cada uno de los auxiliares.

El señor **Vergara** (Ministro de Instrucción Pública).—Tal proposición me parece que vendría a establecer un desnivel chocante respecto de los empleados de las demas oficinas.

El señor **Ibáñez** (vice-Presidente).—I tanta menos razón hai para apoyar la indicación del señor Senador por Coquimbo, cuanto que el sueldo de los oficiales auxiliares fué aumentado el año pasado solamente al discutirse esta misma partida, i el del primer ayudante no lo ha sido desde el año 61.

El señor **Vicuña Mackenna**.—Entonces no insisto, señor. Ignoraba esa circunstancia. No hago modificación ninguna a la indicación del señor Ministro.

Sesión 13^a en 25^a de Noviembre del 821
Gaceta de Instrucción

Votado el ítem relativo a la gratificación del encargado de las observaciones meteorológicas, fué aprobado por 12 votos contra 1.

El referente a la cartilla agrícola se aprobó también por 12 votos contra 1.

«Partida 22.—Gastos variables..... \$ 118,400»

El señor **Concha i Toro**.—Solo tendria que observar el ítem de 20,000 pesos destinado a reparaciones i construcciones en la Escuela de medicina.

No pongo en duda la necesidad de hacer este gasto; pero para mí la cuestion es de oportunidad, i creo que no lo es en las circunstancias actuales. Por eso daré mi voto en contra.

El señor **Ibáñez** (vice-Presidente).—Estos son gastos variables, de manera que éste se hará o nó segun lo permitan las circunstancias.

El señor **Concha i Toro**.—Sin duda; pero como tengo el convencimiento de que no hai fondos i creo que en el Presupuesto no deben figurar gastos que no se harán, le negaré mi voto.

Se dió por aprobada la partida.

Se votó el ítem relativo a la Escuela de medicina, i fué aprobado por 11 votos contra 2.

«Partida 23.—Para las publicaciones que se decreten durante el año de 1882..... \$ 5,000»

Aprobada.

«Partida 24.—Para la publicacion de las obras de don Andres Bello... \$ 15,000
Quedan por invertir..... 3,879 70

Aprobada.

«Partida 25.—Para gastos imprevistos..... \$ 30,000»

Aprobada.

El señor **Ibáñez** (vice-Presidente).—En la sesion pasada quedó para segunda discusion la indicacion propuesta por el Honorable Senador por Coquimbo para fijar la cantidad de 65,000 pesos con el objeto de gratificar a los preceptores i ayudantes de las escuelas primarias. No sé si el Senado querrá ocuparse hoy mismo de esta indicacion o dejarla para otro dia. Talvez seria lo mas prudente esto último; pero, por otro lado, nos encontramos con el inconveniente de que el Presupuesto del Ministerio de Justicia no puede pasarse trunco a la Cámara de Diputados.

El señor **Vicuña Mackenna**.—Creo que no hai inconveniente para tratar hoy mismo de este asunto.

El señor **Vergara** (Ministro de Instrucción Pública).—Yo pienso de la misma manera, pues no podria pasarse desde luego el Presupuesto a la otra Cámara.

El señor **Ibáñez** (vice-Presidente).—En discusion la indicacion del Honorable señor Vicuña.

El señor **Vicuña Mackenna**.—Al cerrarse el debate en la sesion anterior, S. E. el Presidente del Senado promovió una cuestion que realmente tenia su importancia, i por la manera como se la presentó no pudo ménos que perturbar el ánimo i el criterio de algunos señores Senadores. Hizo presente Su Señoría que no habia fijeza en el gasto que se proponia, desde que se trataba de crear un número considerable de escuelas, debiendo en consecuencia aumentar el número de preceptores i de sus ayudantes, sin poderse averiguar desde luego el monto de ese gasto.

Como éste era el único motivo que podia retraer a algunos señores Senadores de acordar un acto de justicia, me he ocupado de investigar cuál sea el grado de fuerza que tenga el argumento del Honorable

señor Presidente. He recojido algunos datos para averiguar el aumento que habrá en las escuelas, i los datos que a este respecto he recojido voi a manifestarlos brevemente al Honorable Senado. Para ello me valgo de un informe presentado por el inspector jeneral de escuelas, de cuyas conclusiones se desprende fácilmente que el propósito del señor Ministro del ramo se va a estrellar contra una dificultad que no habia previsto.

Ruego al Senado fije su atencion en este punto, que es mui importante. Resulta del informe del señor Larenas que no pueden crearse mas de 25 o 30 escuelas por año, i que aun así, muchas de estas escuelas tienen que ser rejentadas por individuos buscados en la calle, que no son verdaderos preceptores, i que no están preparados para ejercer la tarea difícil del ministerio que se les ha confiado. Esto se comprueba con el hecho de haber en la actualidad 209 empleados interinos en este ramo. Consecuencia del estado actual de cosas: nadie quiere dedicarse a la carrera del preceptorado porque el sueldo que se les asigna es sueldo que ganan los cocheros, los aguadores i demas trabajadores que viven del jornal. Por manera que el temor de que pudiera aumentarse el Presupuesto con un recargo considerable es mas quimérico que real, porque desgraciadamente, aunque se quisiera estender el radio de la instruccion primaria, ello no puede hacerse sino en proporciones mui limitadas.

Pero todavia sobre este particular hai mas datos que vienen en mi apoyo. He tenido la satisfaccion de leer una circular que el señor Ministro de Instrucción Pública ha dirijido a los Intendentes i Gobernadores, recomendándoles su cooperacion para llevar a cabo un pensamiento felicísimo de Su Señoría; medida mui eficaz para zanjar las diversas dificultades que hace presente el señor inspector jeneral de escuelas.

En esta circular, que lleva fecha de noviembre, se dice a los Intendentes que solo podrán incorporarse a la Escuela Normal niños o jóvenes venidos de ciertas provincias del sur.

I bien, señor Presidente: ¿qué otra cosa revela esta medida del señor Ministro, sino que ningun normalista quiere ser preceptor en las condiciones en que hoy se encuentra el preceptorado? Manifiesta tambien que la base prudencial que el señor Ministro piensa dar a su proyecto sobre sueldos a los preceptores, es contraproducente. Si bien es cierto que hai provincias en que la vida es mas cara que en otras, el hecho está manifestando que ninguno quiere vivir donde la vida es mas barata. Lo que en la práctica se observa, i es natural i lójico que suceda, es que todos prefieren aquellos centros mas importantes de poblacion, buscando la sociedad, las relaciones de familia, i mas que todo, la facilidad que allí encuentran para proporcionarse mas entradas con otros trabajos.

Por mui buena que sea la disposicion del señor Ministro para mejorar la condicion de los preceptores, por la naturaleza del proyecto es seguro que no alcanzaria a ser lei sino en todo el año 82. Mas como el caso es urgente, yo me permito rogar al Senado que acepte la medida provisional que he indicado, seguro de que aceptándola habrá hecho un gran bien a la instruccion del pueblo.

No quiero insistir en las razones que se han alegado ya; pero no dejaré la palabra sin presentar al

blécida en los términos propuestos por el señor Senador por Coquimbo i que la dotacion de 90 pesos para los preceptores i de 72 para los ayudantes fuera a consultar una dotacion buena respecto de los preceptores que funcionan en tal o cual localidad i para otra sea exigüa. En Castro, por ejemplo, del sueldo del Gobernador, que gana no sé cuánto, se pasa inmediatamente al sueldo del preceptor, el cual lo constituye en un personaje notable de la localidad, porque no solo gana 25 pesos sino que el Estado le da casa, lo cual es allí un auxilio bastante importante: importa no ménos de 10 pesos mensuales. De manera que al decir que el sueldo es de 25 pesos se olvida que el Estado les da otro sueldo en especies i ademias tienen pase libre en los ferrocarriles i a bordo de los vapores.

Todas éstas son comodidades que no tienen los otros funcionarios, lo cual se hace en obsequio de estos individuos que tienen tambien otra ventaja de que no gozan los otros empleados, i es el premio que empiezan a ganar despues de seis años de servicio i que consiste en una cuarentava parte de su sueldo que se les va aumentando cada año.

Todo esto manifiesta que si bien los preceptores de la instruccion primaria están mal dotados, sin embargo, no es tanto como se ha presentado a la Cámara, haciendo desempeñar al maestro el papel de mendicante, para conmover así el sentimiento del Senado. Es preciso no exajerar las cosas.

Entre reconocer, por mi parte, que estos empleados están mal dotados i que merecen un mejoramiento en su situacion, i confesar que ello sea de un carácter tan apremiante que si se demora su satisfaccion el profesorado cae por tierra, hai una diferencia mui grande.

Es cierto que de algun tiempo a esta parte se nota la falta de alumnos en la Escuela Normal de Preceptores que sean vecinos de las provincias australes de la República, de donde resulta que hai dificultad para proveer de escuelas a esas provincias. Los profesores competentes que han venido de otras partes, si se les manda a Valdivia o Chiloé, no se avienen con el temperamento, se enferman i de ahí provienen las vacantes de preceptores.

Para poner remedio a ese mal se ha instado, como lo recordaba el señor Senador por Coquimbo, a los Intendentes de esas provincias que manden algunos individuos para llenar las vacantes de la Escuela Normal.

Hai un fenómeno que notar i que es bueno que la Cámara conozca para que vea que por mal dotados que estén los preceptores, no debe ser tanto como se dice, puesto que sus destinos son ambicionados por otros. Constantemente hai en el Ministerio solicitudes de padres o madres de familia en que piden un puesto en la Escuela Normal para sus hijos. Si los puestos de preceptores estuvieran tan miserablemente dotados ¿habria quien lo solicitara? Claro que nó. Si la dotacion de los preceptores no es realmente satisfactoria, no es tampoco tan miserable como se la ha querido presentar a la Cámara.

Es cierto que por la falta de alumnos de la Escuela Normal no puede proporcionarse al Estado el número necesario de preceptores, i esto viene a producir cierta especie de restriccion en el desco del Gobierno de atender como es debido al importante ramo de la instruccion pública; pero el Senado no puede dudar de que el Ejecutivo se apresurará a

remediar estos males, i al efecto se piensa ver si es posible descentralizar la Escuela Normal creando un establecimiento de este jénero en otras provincias del sur, como en Valdivia o Chiloé, por ejemplo, para sacar de allí el personal necesario de preceptores.

Todo esto manifiesta que este ramo del servicio público es bastante complejo, que la satisfaccion de las necesidades espresadas exige previamente serias i variadas consideraciones; i creer que con la indicacion propuesta se va a remediar todas ellas es, a mi juicio, bien dudoso.

Por esto insisto en pedir al Senado que, persuadido de que el Gobierno se preocupa de mejorar la condicion del preceptorado, confie en su accion.

El señor **Vicuña Mackenna**.—El debate en que se encuentra empeñado el Senado es indudablemente de grande interes, i en prueba de ello ahí está la prensa de las principales ciudades de la República, que se ha asociado con calor a la idea de aumentar el sueldo de los empleados de instruccion pública. De manera que la Cámara, votando el aumento que se propone, será el fiel intérprete del sentimiento público.

Mas, el señor Ministro, con la intelijencia i habilidad que le caracteriza se ha esforzado en colocar el debate en un terreno mui distinto del que naturalmente le corresponde, pero propio para dejar al Senado bajo la impresion de otra clase de consideraciones que, si bien son aceptables en tésis jeneral, no tienen, sin embargo, cabida en el caso especial de que se trata.

El señor Ministro, planteando la cuestion bajo un punto de vista propio para inclinar a la Cámara a dar un voto favorable a sus miras, ha tratado de presentarla como un acto de confianza en el Gobierno.

Por mi parte, declaro con franqueza i sinceridad que tengo entera confianza en el celo, actividad e intelijencia del señor Ministro; pues Su Señoría, en el poco tiempo que tiene a su cargo este ramo de la administracion pública, ha dado pruebas de su laboriosidad i buena direccion. De modo, pues, que la cuestion de confianza debe quedar completamente eliminada.

El señor Ministro ha sentado la cuestion en el terreno de las jeneralidades, de las buenas prácticas administrativas i de los principios constitucionales. Es verdad que en este sentido tiene muchísima razon Su Señoría, pues no conviene estar variando el sueldo de empleados permanentes, por medio de los Presupuestos; es cierto que lo mas correcto seria fijar estas dotaciones en la disposicion de una lei. Pero el hecho es que prácticamente tratándose de casos especiales, el Senado se ve obligado a hacer todo lo contrario; i Su Señoría mismo ha propuesto en las últimas sesiones un aumento de sueldo para ciertos empleados de la Biblioteca Nacional; i la Cámara recordará que el aumento de 25 por ciento a todos los empleados públicos fué consultado tambien en los Presupuestos. Por consiguiente, ese argumento no tiene en los momentos actuales significacion alguna.

Ahora, en cuanto al otro gran argumento que se hace valer, esto es, la triste condicion en que se hallan todos los demas empleados públicos, no tiene justicia ni oportunidad, porque es un hecho positivo que todos los empleados del pais tienen derecho

Seguridad en los Campos

El señor **Vicuña Mackenna**.—No me hallaba presente cuando se discutió en jeneral este proyecto, i aun estaba en la creencia de que no había sido aprobado en jeneral. Habría dado mi voto en esa discusión al proyecto en debate, como se lo daré a cada uno de sus artículos. Para no imponer al Senado la molestia de escucharme en cada una de las disposiciones del proyecto, espresaré en una sola vez mis ideas sobre él.

El proyecto obedece indudablemente a una necesidad de primer órden; pero, ¿va a llenar esa necesidad? Esa es la gran cuestion. Por mi parte, declaro con sentimiento al Senado, que tengo la conviccion de que no la llenará, i creo que la esperiencia justificará desgraciadamente mis temores.

Para que en los campos como en las ciudades, la policía de seguridad produzca todos los servicios que está llamada a prestar, es, ante todo, necesario que se componga de individuos de una clase superior, mas ilustrados, mas morales que los que componen aquella que vá a vijilar i que produce los bandidos i los crímenes. ¿Existe en la República esa clase, esa capa social? Desgraciadamente nó. I hai que ocurrir a los mismos individuos que se trata de vijilar.

Esto es lo que sucede en la organizacion de nuestra policía urbana, principalmente en la que se llama policía secreta.

De aquí que el bandolerismo, como se le llama, en lugar de encontrar represion i vijilancia, encuentre, la mayor parte de las veces talvez, complicidad i proteccion en los mismos encargados de reprimirlo.

Esto no es hablar de una manera empírica, porque el hecho es que la llamada policía secreta se saca precisamente de esa capa social que tiene encargo de perseguir, i por eso se vé con frecuencia que en ella se encuentran los principales cómplices de los bandidos, cuando nó los bandidos mismos.

I este mal no tiene remedio, por la sencilla razon de que no existe esa clase intermedia superior de donde en otros países se sacan los guardianes de la propiedad i del órden.

Hace tiempo, cinco o seis años, la Municipalidad de Santiago creyó encontrar remedio a este mal, aumentando, duplicando los sueldos para encontrar esos hombres. El sueldo era de once pesos i lo subió a diezochó. El resultado fué el mismo: la misma composicion de la policía, la misma inseguridad, los mismos males.

No cabe, pues, esperar que la policía rural que se trata de crear i cuya organizacion tiene que ser forzosamente mui inferior todavía a la guardia urbana, produzca los resultados que se esperan, remedie los males que se lamentan.

Digo esto, no con el ánimo de impugnar el proyecto. He principiado por declarar que le daré mi voto; pero se lo daré por la única razon de que, al fin, es necesario hacer algo por satisfacer el anhelo jeneral, i tratar de poner de algun modo remedio al mal—el bandolerismo que justamente alarma a todos.—Lo digo para explicar mi voto i salvar mi responsabilidad.

Ojalá no fueran fundados mis temores i la poca confianza que tengo en los efectos del proyecto, i que diera, por el contrario, todos los grandes resultados que sus autores esperan.

La condicion en que están los campos en Chile, las costumbres de los grandes propietarios, la manera como se nombran los subdelegados—que son en casi toda la República verdaderos sátrapas, árbitros de vidas i haciendas i en cuyas manos se va a poner la direccion i manejo de esta fuerza armada—i sobre todo, la necesidad imprescindible que habrá de componer la policía rural de individuos sacados de esa clase social de donde salen los bandidos, son los hechos en que fundo mis temores, desgraciadamente confirmados por la esperiencia de muchos años de nuestra propia historia i la esperiencia diaria, como lo demuestra el hecho publicado hoi por la prensa de que los incendiarios de la quinta seccion de los almacenes fiscales de Valparaiso, fueron precisamente los cuatro guardianes encargados de su especial custodia.

Son éstos, males sociales que no tienen mas que remedios sociales. La instruccion pública i la emigracion europea, hé ahí los principales medios de llegar a cambiar nuestra manera de ser i crear esa clase intermedia ilustrada i honorable que tienen los grandes países europeos que se llevan la palma en materia de buena policía de seguridad, tanto urbana como rural.

La guardia civil española, la jendarmería francesa, el brillante cuerpo de *policemen* de Inglaterra, no se han podido formar sino sacando sus miembros de esa clase superior a que me refero, i que en Chile no existe, i escojiéndolos entre los mas honorables i morales.

Asi se ha compuesto la guardia civil de 10,000 hombres de España, donde la memoria de Narvaez, que pudo cometer faltas en otro sentido, es venerada precisamente porque contribuyó en gran parte a dar esa organizacion a la policía que, repito, la componen hombres superiores en todo, hasta en la talla i la figura, a quienes se dá todavía el mejor traje i los mejores arreos.

Sin ir tan lejos, ahí está la policía de Buenos Aires de que continuamente hacen elogios los diarios. Es toda compuesta de jente vasca, no hai un solo gaucho, pues éstos se habrian ido a unir con sus compañeros de las pampas.

Sin la inmigracion europea en primer lugar, i sin el desarrollo de la instruccion pública, en segundo, no es dado esperar la organizacion de una buena policía de seguridad, capaz de poner fin al bandolerismo. Lo que el proyecto va a crear entre nosotros no remediará la situacion: siempre veremos los asesinatos, los robos i las depredaciones i crímenes de toda clase que ahora se cometen en los campos, como se cometen en las ciudades.

Pero, en fin, no tenemos otro camino que tomar por ahora, i en la necesidad imperiosa de principiar a hacer algo, es forzoso aprobar el proyecto i por eso daré mi voto a todos los artículos tales como se han propuesto, creyendo que en algo se podrá remediar el mal.

El señor **Vicuña Mackenna**.—Este debate es altamente interesante, es uno de aquellos en que, el que habla, se felicita de encontrarse combatido por todos; porque desea que su conviccion íntima sea realmente errónea.

He oido con mucha atencion al señor Ministro que principió por reconocer que el mal era un mal social de múltiples causas, i que no era dado esperar que tuviera remedio eficaz en el proyecto en debate.

Acerca de la organizacion de la policía rural que

crea el proyecto en debate, insisto en la opinion que tengo espresada: no conseguirá Chile tener una policia como la España o Francia, mientras no venga con la inmigracion europea esa clase superior de la sociedad de donde se sacan los individuos que componen los cuerpos de seguridad europeos. Para probarlo no tendria mas que citar el ejemplo de la policia de Buenos Aires, compuesta toda, como he dicho, de jente española. ¿Por qué se ha hecho eso allá? ¿Por qué no se ha compuesto de gauchos? Por la conviccion o el temor de que si hubiera un solo

gaucho, ese mas o ménos tarde tiraria al monte i se uniria a sus compañeros.

Ya que se han traído al debate los juzgados del crimen, creo que el Gobierno haria mui bien en estudiar la manera de hacer que se mejore este servicio i presente un proyecto de lei que tenga por objeto hacer mas breve i esplicita la accion de la justicia criminal.

Tambien seria conveniente que en el nombramiento de los jueces letrados no procedieran los empeños, i que se eligieran para estos puestos a personas que den garantías de buen desempeño en sus funciones. Los señores Senadores saben que hubo un juez del crimen que tenia un terror pánico a los salteadores, i cuando tenia que juzgar a alguno, bastaba que éste hiciese llegar a sus manos una carta en que le dijese que una vez que saliera de la cárcel se la pagaria, para que en el acto se apresurase a ponerlo en libertad.

Es necesario que se tomen medidas para sacar a las cárceles penitenciarias de la situacion en que hoy se encuentran. Estos establecimientos están entregados al despotismo mas absoluto, pues se hallan fuera de la vijilancia de los jueces i aun de la Corte Suprema, que ya no puede siquiera practicar las visitas de inspeccion que ántes hacia con tan buenos resultados.

El señor Ministro nos ha citado a Concepcion para manifestar los buenos servicios que presta nuestra policia: merced á la buena organizacion que se le ha dado, los salteos i robos son casi desconocidos en aquel lugar. Pero Su Señoría no se ha fijado en que en la provincia de Concepcion existe esa clase social intermedia que no se conoce en el resto de la República. En Concepcion siempre se ha observado esta ausencia de criminales, i esto ha pasado desde el tiempo de la colonia, i la razon es por que la raza que ha poblado a esa provincia ha sido esclusivamente española.

Lo que pasa en Concepcion con respecto a la policia, está probando la verdad de lo que yo he espresado, esto es, que para estirpar el crimen es menester mejorar la condicion del pueblo por medio de la instruccion i tambien por la inmigracion.

Como no tengo el propósito de prolongar este debate, i como veo que el Senado está dispuesto a aprobar este proyecto como un ensayo, dejo la palabra.

Patentes Municipales.

El señor **Vicuña Mackenna**.—Pido la palabra para hacer presente al Senado que me propongo introducir un artículo, que leeré anticipadamente bajo el núm. 3 i que dice: «quedan abolidas en toda la República las patentes sobre diversiones públicas.»

Chile es el único pais del mundo endonde se concede permiso para establecer chinganas.

Por una cantidad de dinero que se paga a la Municipalidad se tiene derecho para emborracharse i sumerjirse en la mas desenfrenada crápula admitida por la autoridad.

Abolviendo este impuesto de patentes de chinganas i demas diversiones públicas, la autoridad local podrá prohibirlas o a lo ménos impedir los abusos que en ellas se cometen.

Pero como este asunto es de importancia administrativa, me limito a insinuar la idea al Gobierno para su aceptacion si así lo estima conveniente; i como el artículo va a quedar para segunda discusion, quedará tambien la agregacion que ahora propongo.

Las patentes de chinganas que cobran las municipalidades no son mas que una corruptela del tiempo de los españoles en la época de la colonia,

Consta en las actas del Cabildo de Santiago que don Pedro de Valdivia comisionó a don Pedro de

Lisperguer para estirpar entre los indios el vicio de la embriaguez, i este señor pasó a todas las chinganas de los indios i les rompió sus tinajas de chicha.

Nosotros hemos hecho todo lo contrario: autorizamos esa clase de diversiones.

Pero, como lo he dicho ántes, me limito a insinuar la idea que he indicado, para que pueda discutirse en la sesion próxima; i seria el artículo mas completo si pudiera llevar la mano a los bodegonos de los hacendados. Pero nada diré a este respecto; nó por falta de valor cívico, sino porque ereo que estas cuestiones deben tratarse en sesion secreta.

576
Sesión 18^a en 12 de Diciembre del 881
Proyecto sobre visitas carcelarias

Emigración de trabajo adros
chilenos

rito de esta autorizacion, tendrán el carácter de provisorios i serán sometidos a la aprobacion del Congreso en el próximo período ordinario de sesiones —DOMINGO SANTA MARIA.—*Luis Aldunate.*)

Se reservaron para segunda lectura.

El señor **Vicuña Mackenna**.—Pido la palabra, señor Presidente, solo para hacer llegar a conocimiento del señor Ministro del Interior cierta alarma que comienza a producirse en el país por el desarrollo que pudiera tomar la emigracion de trabajadores chilenos al istmo de Panamá.

Me propongo llamar la atencion del señor Ministro hácia los peligros que puede correr nuestra clase trabajadora al ir a ocuparse en la apertura del istmo de Panamá.

Se ha asegurado por la prensa que principian a llegar emisarios, con tal o cual carácter, i con el principal propósito de enganchar peones chilenos para ejecutar esa obra.

La Cámara comprenderá que llevar peones chilenos a Panamá es equivalente a conducirlos a la muerte, ya por la malignidad del clima de aquellos lugares, ya por los hábitos de la clase pobre.

Aunque en otras ocasiones esta cuestion de enganche i emigracion ha sido tratada i resuelta por la prensa en el sentido de que no se puede poner trabas a la libertad de los individuos, creo, sin embargo, que así como el Gobierno tiene derecho para establecer cordones sanitarios que impidan la entrada al país de inmigrantes que vienen de otra nacion infectada por alguna epidemia, tiene tambien por la misma razon el derecho de evitar que los chilenos vayan por ignorancia a otros países en que por un peligro evidente han de perecer.

No conozco mas respecto de esta alarma que las publicaciones hechas por la prensa; pero entiendo que anteriormente se han hecho tentativas para enganchar trabajadores chilenos con ese mismo objeto.

Me limito, pues, a llamar la atencion del señor Ministro a lo revelado por la prensa; para que, si hai algo de verdad en lo que en ella se dice a este respecto, arbitre las medidas que crea convenientes para evitar un mal que puede ser de graves consecuencias para nuestro país.

a la nota.

El señor **Vicuña Mackenna**.—No sé si será fortuna para mí el quedar enclavado en este puesto durante tres años mas; pero sea así o nó, agradezco mucho al señor Senador sus benévolas palabras i le prometo que si el Gobierno no hace despachar ese proyecto tan benéfico en cumplimiento de un deber que me parece óbvio i sencillo, yo, en la medida de mis fuerzas, haré lo que esté de mi parte para que se lleve adelante el año próximo.

No sé si haya de despertar malquerencias este asunto en algunos empleados públicos; pero eso será un motivo mas para hacerme entusiasta partidario del proyecto. Yo he tenido que pasar algunos dias de mi vida en los calabozos de la República i he tenido ocasion de ver que el día de las visitas de cárceles era un día de regocijo para los detenidos, no para el que habla que estaba colocado en una situacion mas elevada que la jeneralidad.

Para no citar al Senado mas hechos que le prueben la necesidad de la pronta aprobacion de este proyecto, solo haré mencion del hecho horroroso que ha tenido lugar hace un mes en la cárcel pública de Lumaco. Se encontraban presos en un mismo calabozo el cacique Colipi i trece individuos mas, i fueron fusilados por las ventanas los catorce hasta que quedó en el calabozo una masa informe de cadáveres ensangrentados, formando montaña en un rincón.

Me parece, pues, que el señor Guerrero ha hecho un beneficio público tratando con tanta persistencia de restablecer las visitas de cárceles, que nunca comprendí por qué fueron abolidas en la moderna legislacion; i por lo tanto, yo espero que el Gobierno procurará el pronto despacho de este proyecto, cuya aprobacion creo que será cuestion de un cuarto de hora.

Recompensas militares

El señor **Vicuña Mackenna**.—Hago indicacion para que se trate de la lei de recompensas en sesiones nocturnas, los dias martes, juéves i sábados.

El señor **Zañartu**.—Me opongo a la indicacion para que haya sesiones nocturnas. Estaria mas bien por que las hubiese diarias, pues creo difícil que nos reunamos de noche.

Hago indicacion para que sean diarias las sesiones.

El señor **Vicuña Mackenna**.—Tengo la evidencia de que la Cámara se reunirá para tratar la lei de recompensas, porque la asistencia se mirará como un acto de dignidad. Por eso insisto en mi indicacion.

Recompensas Militares.

tendrán derecho a obtener retiro absoluto con sueldo íntegro si se encontraren en completa imposibilidad de permanecer en servicio activo, de volver a él o de proveer, en parte siquiera, a su subsistencia en ocupaciones privadas.

«El sueldo que servirá de base para conceder el retiro absoluto acordado por este artículo, será el que tenga el agraciado en la fecha de la promulgacion de la presente lei.

«Art. 3.º Los jefes i oficiales que hubieren quedado relativamente inválidos por consecuencia de heridas recibidas en la campaña o por accidentes que hayan tenido su orijen en actos del servicio, i no estuvieren, por consiguiente, inhabilitados para poder continuar sirviendo en el Ejército o Armada, o para ganar en parte su subsistencia en ocupaciones privadas, tendrán derecho a que se les abone diez años de servicios.

«Art. 4.º Los jefes i oficiales que se consideren acreedores a las recompensas que espresan los artículos anteriores, se presentarán al Gobierno acompañando el despacho orijinal del último empleo, o copia de él; la hoja de sus servicios, autorizada legalmente; el informe del jefe bajo cuyas órdenes sirvió i la certificacion de una junta de tres facultativos que designará el Presidente de la República, en la cual constarán las circunstancias de que el interesado se encuentra comprendido en las prescripciones de alguno de los dos artículos anteriores.

«Art. 5.º Todo individuo de tropa que durante la campaña se hubiere inutilizado por heridas o faenas del servicio i fuere acreedor a la gracia de inválido, disfrutará de las pensiones que mas adelante se indicarán, segun que la invalidez pueda reputarse absoluta o relativa.

«Art. 6.º La invalidez absoluta dará derecho a una pension vitalicia equivalente al sueldo íntegro del empleo o clase que tenga el agraciado en el Ejército o Armada en la fecha de la promulgacion de la presente lei.

«Se considerará como absoluta la invalidez que incapacitare para continuar sirviendo en el Ejército o Armada i para ganar la subsistencia en ocupaciones privadas.

«Art. 7.º La invalidez relativa dará derecho a una pension vitalicia equivalente a las dos terceras partes del sueldo que tenga el agraciado en la fecha de la promulgacion de la presente lei.

«Se considerará como relativa la invalidez que incapacitare para continuar en el Ejército o Armada, pero que permita al individuo ganar en parte la subsistencia en ocupaciones privadas.

«Art. 8.º Los individuos de tropa que solicitaren la pension de inválidos presentarán sus expedientes con arreglo a las disposiciones actualmente en vijencia, debiendo constar del informe espedido por dos cirujanos nombrados por el Presidente de la República si son acreedores a obtener cédulas por invalidez absoluta o relativa.

«Art. 9.º El Estado suministrará a cada uno de los inválidos del Ejército i Marina los aparatos ortopédicos necesarios para suplir artificialmente los miembros mutilados.

«Art. 10. Las familias de los jefes i oficiales fallecidos en accion de guerra, o a consecuencia de ella, tendrán derecho al goce de las pensiones que les acuerda la presente lei, sometidas en su ejercicio,

duracion i condiciones, a los preceptos de la lei de 6 de agosto de 1855.

«Art. 11. La viuda e hijos léjítimos disfrutarán de las siguientes pensiones, segun el empleo en que hubiere fallecido el oficial:

EJÉRCITO.	MARINA.	Pension mensual.
Jeneral de division...	Vice-Almirante.....	\$ 185
Id. de brigada...	Contra id.....	165
Coronel.....	Capitan de navío.....	120
Teniente-coronel.....	Id. de fragata...	85
Sarjento-mayor.....	Id. de corbeta...	65
Capitan.....	Teniente 1.º.....	45
Teniente.....	Id. 2.º.....	30
Subteniente o alferez.	Guardia-marina.....	25
Aspirante a subteniente o alferez.....	Aspirante.....	15

El señor **Vicuña Mackenna**.—Debo declarar, señor Presidente, que he visto con grata satisfaccion, por el curso que sigue este debate, que lo que está principalmente en el ánimo de los señores Senadores es el propósito de despachar pronto esta lei, a fin de que cuánto ántes los deudos de nuestros valientes muertos en la campaña puedan disfrutar de los pequeños beneficios que esta lei les acuerda. Yo no habria interrumpido este concierto de mis Honorables colegas si no fuera que en el artículo que está en discusion, que, sea dicho de paso, es el que sirve de base al proyecto que se ha llamado de recompensas, nombre que lleva solo como un sarcasmo, encuentro que nada absolutamente recompensamos. Para que la presente se llamara lei de recompensas seria necesario que se hubieran votado algunos millones para ser distribuidos entre los individuos que tan bizarramente llevaron al Perú nuestras banderas victoriosas. Para que pueda llamarse lei de recompensas, es preciso que en algo siquiera se asemeje a lo que a este respecto hicieron otras leyes anteriores. Pero llamar lei de recompensas a la racion de hambre que se acuerda a las viudas i huérfanos de los que sucumbieron como bucos por defender nuestra honra, es sencillamente un absurdo.

Sin embargo, esperemos. Yo creo que talvez no está distante el dia en que podamos recompensar debidamente los múltiples sacrificios de nuestro invencible Ejército. Ese dia llegará, lo espero, cuando haya concluido esta tremenda lucha. Por el momento yo estoi convencido, así como creo lo estará el Gobierno, que esta lei no es de recompensas, sino que es una distribucion de alimentos a las familias que han quedado sin pan i sin hogar a consecuencia de la guerra. Por eso yo no he querido poner el menor obstáculo al proyecto que aprobó la Honorable Cámara de Diputados, talvez porque en los momentos actuales no ha podido hacer otra cosa.

Mi objeto al usar de la palabra es llenar un vacío que noto en este artículo, que bien habria deseado evitar, pues para ello tendré que entrar al estudio personal de algunos de nuestros jefes.

Martin, que ha dejado una hermana anciana en Chillan, a la cual favorece la lei con lo estrictamente necesario para vivir. Si todos estos valientes capitanes tuvieran una familia, los habria incorporado en mi indicacion.

Si mi memoria me lo advierte o algun señor Senador me recordara algun nombre que se encontrara en las circunstancias de los que acabo de apuntar, tendria el honor de agregarlo.

Lo que pido es únicamente aquello de la mas estricta justicia; deseo que esta lei no consulte el despojo mas insoportable.

Como no estamos en estos momentos para hacer discursos, sino para despachar una lei de piedad a la brevedad posible, diré que mi indicacion se reduce a que las viudas de los tenientes-coroneles Ramirez, Santa Cruz i Souper reciban una pension de 120 pesos en lugar de 85; que la de Thomson reciba la que corresponde a capitan de navío, i la de Orella a capitan de fragata.

El señor Vicuña Mackenna.—Talvez cabria aquí una indicacion que me parece que consulta un acto de justicia.

No sé por qué la lei no ha considerado como acreedoras a pension alimenticia a las viudas i personas que tienen derechos naturales o legales por muerte de sus deudos a causa de la campaña, sin que haya provenido de bala o sable.

El Senado sabe que en esta cruda campaña con el Perú i Bolivia han perecido algunos oficiales; clasés i tropas de las penurias producidas por la misma crudeza de la campaña; i porque no han muerto en batalla, sino sufriendo dolores mas intensos, deberemos nosotros privar a sus viudas del pan que les corresponde?

Me parece que no seria justo. Creo que deberia introducirse un artículo estableciendo que los que prueben que sus deudos han muerto a causa de los rigores de la campaña, deben recibir la misma recompensa que los que han perecido en accion de guerra.

Son mui conocidos los casos de oficiales e individuos de tropa que han muerto por sofocacion, por sed i otras causas orijinadas por la misma campaña, i a las familias de los cuales la Cámara de Diputados ha acordado pensiones especiales.

Creo, pues, que no habria inconveniente en que el Senado aprobara un artículo que dijera que probándose que las personas de que se trata han muerto a consecuencia de los rigores de la campaña, gozarán sus familias la misma pension que les corresponderia si hubieran muerto en accion de guerra.

En cuanto a la colocacion del artículo, el señor Presidente determinará lo mas conveniente.

El señor Presidente.—Se pondrá en votacion el artículo con la modificacion propuesta por el señor Claro.

Se leyó el artículo en esa forma.

El señor Vicuña Mackenna.—Lo que abunda no daña.

El señor Claro.—Es que tenemos obligacion de saber el derecho, i desde que no se puede constituir prenda en esta materia, no hai para qué prohibirla.

El señor Concha i Toro.—Es que puede suceder que se trate de un título o de algun otro arreglo semejante.

El señor Vicuña Mackenna.—La verdad es que de todos modos un mes despues de dictada esta lei las dos terceras partes de las pensiones van a estar en manos estrañas. Las casas de prendas harán de las suyas.

El señor Vicuña Mackenna.—Si realmente este proyecto fuera el de una lei de justicia, yo seria el primero en hacer abstracion de todo aquello que importara la menor demora; pero cuando este proyecto solo da a las viudas i a los huérfanos de la guerra la misma subvencion que les acuerdan leyes anteriores; cuando se han escludido muchas personas acreedoras a una buena subvencion, es indispensable pedir siquiera una lijerísima rectificacion o reparacion del olvido.

He pedido cerciorarme por mí mismo de que hai familias de jefes del Ejército a quienes se les esclude en la lei, encontrándose en iguales condiciones a las incluidas. Me alienta la esperanza de que la Honorable Cámara tomará en cuenta la situacion de las familias de estos jefes, porque creo que mi Honrables colegas no pueden desconocer la verdad de los hechos, ni ménos desconocer los méritos obtenidos por los comandantes Ramirez, Thomson Souper i otros, que tanto nombre han alcanzado. Si este acto de reparacion no se hace ahora, pasar mu ho tiempo sin que tengamos la satisfaccion de haber contribuido a ello.

«Art. 34. El Presidente de la República concederá las pensiones que establece la presente lei, procediendo conforme a la de montepío militar.»

El señor **Vicuña Mackenna**.—Rogaria al Senado que acordara devolver este proyecto a la Cámara de Diputados, sin esperar la aprobacion del acta.

Al mismo tiempo, pido que se deje constancia de que al dar mi voto a esta lei en la forma que lo he hecho, no se lo he dado considerándola como una lei de recompensas, sino como una lei de simples pensiones alimenticias.

Las recompensas vendrán mas tarde, cuando haya terminado la situacion actual, cuando se haya hecho con nuestro Ejército lo que se hizo despues del 39 i de la expedicion a Lima.

Hoi, lo repito, hemos aprobado una lei de pensiones alimenticias, i en este sentido pido que el señor Secretario consigne mi voto en el acta.

Por asentimiento tácito, se acordó devolver el proyecto a la Cámara de Diputados, sin esperar la aprobacion del acta.

El señor **Vergara** (Ministro del Interior).—Como ya ha terminado la discusion de esta lei, me permito rogar al Honorable Senado que se sirva discutir desde luego el Presupuesto de Guerra i Marina, si no en lo que queda de esta sesion, en la de mañana.

Es urgente el despacho de este Presupuesto porque en la Cámara de Diputados han surjido ciertas dificultades de procedimiento para la discusion del Presupuesto jeneral.

El señor **Vicuña Mackenna**.—Acepto con gusto la indicacion del señor Ministro del Interior, i si se quiere podríamos entrar ahora mismo en la discusion del Presupuesto de Guerra.

Me parece, sin embargo, que no es argumento suficiente el que la otra Cámara acuerde seguir un camino determinado, para que el Senado haya de seguir el mismo. Sus acuerdos internos no pueden influir en nuestras resoluciones. La Honorable Cámara de Diputados puede tomar los acuerdos que crea conveniente, pero no pueden alegarse como argumento para las decisiones de esta Cámara.

Digo esto como una simple salvedad.

Creo que ha llegado el momento de ocuparnos del Presupuesto de Guerra i Marina, por su orden natural, i sin que la Cámara de Diputados pueda imponernos el camino que haya adoptado.

El señor **Vergara** (Ministro del Interior).—Si me he referido a lo que ocurre en la otra Cámara, no ha sido de ninguna manera para influir en la opinion del Honorable Senado, sino para explicar simplemente por qué venia a pedir se interrumpiera el orden de la tabla.

El señor **Presidente**.—Estoi conforme con las ideas manifestadas por el señor Senador, de que ha llegado el momento de tratar del Presupuesto de Guerra; pero no me atrevia a ponerlo en discusion por lo avanzado de la hora.

Si no hai oposicion, quedará acordado que en la sesion de mañana se ocupará el Senado de dicho Presupuesto.—Acordado.

I como ha terminado el asunto para el cual se habian acordado estas sesiones especiales, no habrá ya sesiones nocturnas.

Se levantó la sesion.

ENRIQUE MONTT,
2.º Redactor de sesiones.

SESION 20.ª EXTRAORDINARIA EN 14 DE DICIEMBRE DE 1881.

Presidencia del señor Varas.

SUMARIO.

Asistencia.—Acta.—Antes de la orden del dia el señor Ibáñez, vice-Presidente, solicita del Gobierno incluya en la convocatoria un proyecto tendente a hacer efectivos los beneficios de la lei de recompensas a las familias de ciertos jefes omitidos en ella.—Despues de algunas observaciones de los señores Vicuña Mackenna i Zañartu, el señor Ministro de la Guerra promete comunicarlo a S. E. el Presidente de la República.—Se entra a considerar el Presupuesto de Guerra i se aprueba en la forma propuesta por la Comision revisora las partidas 1ª, 2ª, 3ª, 4ª, 5ª, 6ª, 7ª, 8ª, 9ª, 10, 11, 12 i 13.—Al discutirse la 14 el señor Vicuña Mackenna aduce algunas observaciones contra la manera como se manejan los asuntos de la frontera de Arauco.—Con la contestacion del señor Ministro de la Guerra se aprueba la partida.—Quedan asimismo aprobadas las partidas 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35 i 36.—Se suspende la sesion.—A segunda hora se entra a considerar el Presupuesto de Marina i se aprueba en la forma propuesta por la Comision las partidas 1ª, 2ª, 3ª, 4ª, 5ª, 6ª, 7ª, 8ª, 9ª, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31 i 32.—Al discutirse la 30 el señor Vicuña Mackenna propone acerca de la construccion del dique de Talcahuano un debate en que toman parte el señor Presidente i los señores Ibáñez, Valdes Vijil, Pereira i los señores Ministros de Hacienda i de Guerra.—Terminada la discusion del Presupuesto, se levanta la sesion.

Asistieron los señores:

Besa, José
Claro, Lorenzo
Elizalde, Miguel
Freire, Liborio
González, Marcial
Guerrero, Ramon
Ibáñez, Adolfo
Marcoleta, Pedro N.
Pereira, Luis

Rosas M., Ramon
Ureta, José Miguel
Valdes Vijil, Manuel
Vicuña M., Benjamin
Zañartu, Javier Luis
i los señores Ministros del Interior, de Hacienda i de Guerra.

Se leyó i aprobó el acta de la sesion precedente.

El señor **Ibáñez** (vice-Presidente).—Pido la palabra, señor Presidente, antes de la orden del dia, para hacer notar que en la indicacion formulada en la sesion de anoche por el Honorable señor Vicuña Mackenna, i aprobada por el Senado, para incluir en el proyecto de lei de recompensas los nombres de algunos jefes muertos en la campaña i cuyas familias deben recibir una pension especial, se ha cometido una omision respecto de tres jefes fallecidos en la campaña i que se encuentran en las mismas condiciones que los anteriores.

Estos tres jefes son el comandante Yávar, muerto en una carga de caballería; el comandante Vargas Pinochet i el sarjento-mayor Dardignac, que sucumbió a consecuencia de las heridas que recibió en Miraflores.

Respecto del comandante Vargas Pinochet, se habia dicho que murió a consecuencia de una enfermedad natural. Hoi, en vista de los datos que he recojido, puedo asegurar que el comandante Vargas sucumbió a consecuencia de las heridas que recibió en la batalla de Tacna.

En esa batalla salió herido i, segun los cirujanos, a causa de sus heridas quedó dañado el pulmon, ocasionándole esto la muerte. Por consiguiente, el comandante Vargas Pinochet se encuentra en las mismas condiciones que los jefes para cuyas familias se ha concedido una pension especial.

Guerra de Araucos.

oficina i el de la Comandancia jeneral de Armas de Santiago consultado en la partida siguiente, a fin de igualarlos en condicion a los demas empleados de su clase en oficinas de la misma naturaleza.»

Aprobada con la modificacion propuesta por la Comision.

«Partida 4a Comandancia jeneral de Armas de Santiago..... \$ 6,740»
Aprobada.

«Partida 5a—Comandancia Jeneral de Armas de Valparaiso..... 5,820»
Aprobada.

«Partida 6a—Cuerpo de ingenieros..... \$ 21,010»
Aprobada.

«Partida 7a—Estado Mayor de plaza... 53,085»
La Comision informante dice:

«La partida 7a disminuye en 1,070 pesos por haberse suprimido los ítems 10 i 11, no obstante el hecho de consultarse en el 4.º el sueldo de un coronel, en vez del de teniente-coronel que figura en el proyecto vijente.»

Aprobada.
«Partida 8a—Rejimiento de Artilleria..... \$ 93,706 90»
Aprobada.

«Partida 9a—Direccion jeneral del parque i maestranza..... \$ 15,530»
La Comision informante dice:

«La 9a aumenta en 8,048 pesos por haberse dado una nueva forma a la Direccion jeneral del parque i maestranza, en conformidad al decreto de 15 de mayo de 1879.»

Aprobada.
«Partida 10a—Infanteria..... \$ 367,600»
La Comision dice:

«La 10 es menor en 820 pesos por haberse suprimido en el ítem 1º el sueldo de un coronel i colocándose en su lugar el de un teniente-coronel.»

Aprobada.
«Partida 11.—Caballeria..... \$ 237,496 52»
El informe dice:

«La 11 es mayor en 59,563 pesos 10 centavos. Este aumento proviene de la nueva organizacion que se dió al arma de caballeria por el decreto supremo de 16 de mayo del presente año.

Aprobada.
«Partida 12.—Escuela militar..... \$ 31,087»
Aprobada.

«Partida 13.—Cirujanos de Ejército..... 10,200»
Aprobada.

«Partida 14.—Hospitales de la frontera..... 10,642»

El señor **Vicuña Mackenna**.—Revisaba, señor Presidente, el Presupuesto del año anterior con el objeto de encontrar un lugar apropiado para iniciar una cuestion que yo considero de la mayor importancia i trascendencia para el pais.

Aunque el rubro de la partida en discusion tiene solo una pequeña atinjenia con el asunto en que ocuparé a la Cámara por mui breves instantes, yo me voy a permitir manifestar al señor Ministro la manera de ver que tengo con respecto a los asuntos de la frontera.

Estamos empeñados en el norte en una guerra que lleva una duracion considerable i que nos cuesta inmensos sacrificios de vidas i dinero; pero tenemos en nuestro pais, en nuestra propia casa, una cuestion tanto o mas interesante que aquella i que

es necesario resolver, pues cuenta de duracion no solo tres años, sino tres o cuatro siglos; cuestion que debió solucionarse mucho tiempo há i que hoy se presenta mas amenazadora que nunca, a consecuencia de la mala direccion dada a los asuntos que se refieren a aquella parte de nuestro territorio.

Los desastres que han tenido lugar en nuestras fronteras del sur, las pérdidas de vidas que hemos sufrido allí, son superiores a las que nos han ocasionado las batallas de Pisagua, de San Francisco i de los Anjeles.

Por los informes que tengo de personas fidedignas residentes en la frontera, por las noticias que da la prensa i por lo que estoy seguro afirmará el señor Ministro de la Guerra, sé que no son ménos de trescientas las víctimas del último asalto dado por los araucanos, i esas víctimas no son soldados que han sucumbido combatiendo, sino familias inocentes, labradores animosos que daban vida i constituian una avanzada de la civilizacion en el territorio de nuestras fronteras.

Estas pérdidas no solo son sensibles en sí mismas, sino por sus consecuencias para el porvenir; porque, en efecto, acontecimientos de esta clase no solo desalientan a los colonos del pais, sino tambien a los extranjeros, que se retraerán de acudir a nuestras solicitudes al ver que con sucesos como éstos no pueden contar garantías de prosperidad i de vida.

De manera que este asunto es de suma gravedad. Si la pérdida de soldados chilenos en cualquiera de las batallas del norte ha herido el sentimiento nacional, ¿por qué no habria de preocuparse la República del inmenso daño causado últimamente por los sucesos ocurridos en nuestro pais?

La situacion en que se hallan nuestras fronteras del sur ha sido prevenida por muchos, desde hace algun tiempo. Recordará el Senado que el año pasado, a propósito de una interpelacion amistosa que dirijí al señor Recabárrén, referí las atrocidades cometidas con la familia Melin.

Domingo Melin con veintidos mocetones i algunas mujeres fueron asesinados por individuos que vestian el uniforme de nuestro Ejército. Su hijo, que era un buen empleado, fué igualmente asesinado por su escolta chilena a las puertas de Angol, en circunstancias que se dirijía a entablar las jestionés necesarias para vengar el asesinato de su padre.

De manera que los que conocíamos estos hechos, no podemos asombrarnos de lo que pasa, que no es otra cosa que una venganza de los araucanos; i si no se toman medidas serias i oportunas tendremos que presenciar escenas bien dolorosas.

En las sesiones que he recordado a propósito de la expedicion a la frontera del señor Recabárrén, Ministro del Interior en aquella época, hice tambien presente la inconveniencia que habia en establecer fuertes aislados en el interior del territorio araucano, sin estudios previos, sin que ni siquiera fuese en la esploracion un ingeniero, ni un jeneral que hubiera marcado los puntos de comunicacion i la línea que debía cubrirse.

A este respecto preciso es que alguna vez se diga la verdad i poner mano firme a esta grave cuestion, para hacer cesar la causa del mal, concluyendo con el sistema que se sigue.

621

medio que perjudicarlos en sus intereses. De otro modo se estarían sublevando todos los días. Por eso es que el Gobierno no ha condenado de una manera absoluta que se hayan traído los animales, pues, como he dicho, sirven para indemnizar a los vecinos que han sido robados.

El señor Vicuña Mackenna.—Celebro mucho que el Gobierno haya medido la estension del mal que he denunciado i que se prepare para estirpalo. Sin embargo, lo que ha dicho el señor Ministro no justifica ciertamente la disposicion de fuertes que se ha hecho de una manera impremeditada; porque resulta de la misma esposicion de Su Señoría i de los hechos, que aquellos puntos que la naturaleza, la topografía i la historia misma indicaban como los centros mas importantes de la Araucanía, eran los que estaban desprovistos de recursos.

La Imperial alta i baja, ha sido completamente arrasada sin que hubiera posibilidad de resistir, i ese arrasamiento principió por el degüello de 30 o 40 comerciantes, i por esa cifra comprenderá el Senado cuál es la verdadera, si 100 o 200.

Yo no hago cargo ninguno al coronel Urrutia sino por lo alternativo del sistema que se sigue, por la falta de plan.

Por una parte se ven hechos como el furisamiento de los Colipí, hecho atroz, como lo calificó el señor Ministro del Interior; i por otra parte, segun dicen todos los diarios, el coronel Urrutia fraternizaba con los rebeldes; de manera que los indios, que son astutos i audaces, están viendo en este sistema la puerta de nuevos levantamientos, i si la satisfaccion de sus pasiones vengativas no les ha de costar mas que una vaca o un bnei por cabeza, será este el mas terrible negocio que puede hacer la República.

Así es que en realidad no llamo la atencion al sistema que se sigue i hago cargos al coronel Urrutia solamente por haberse sometido a él. Pero desde que el Gobierno tiene puesta su atencion en este asunto de una manera preferente, parece que formará en breve un plan definitivo; i siendo así, yo creo que sería una parte mui útil de ese plan enviar dos exploradores a Arauco; i confiando en que haya alguna vez un Gobierno que quiera cubrirse con la gloria de restituir a la República esos territorios, lo cual tengo la conviccion que es lo mas sencillo cuando se empleen los verdaderos medios, dejo la palabra i agradezco al señor Ministro que haya revelado al Senado que éste es el propósito del Gobierno.

El señor Presidente.—Yo me permitiré decir unas cuantas palabras respecto del jiro que ha dado al debate el señor Senador por Coquimbo.

Es penoso hacer observaciones relativas a ciertas personas i funcionarios directamente, i sobre todo, en términos que parecen arrojar sombras sobre su honradez.

La Cámara no juzga los actos de esos funcionarios, sino que es el Gobierno quien debe responder de ellos. I cuando se entra al exámen de hechos individuales, no halla uo qué hacerse, ni sabe qué decir, i se coloca en una mala condicion a un funcionario que se sabe ha sido un buen servidor del pais.

Yo lamento el jiro que el señor Senador por Coquimbo da a sus observaciones. Aunque al terminar ha dicho que solo condena el que se haya segui-

do la práctica establecida, ántes habia manifestado otra cosa.

Yo, por mi parte, conociendo algo al señor coronel Urrutia, creo que está mui léjos de merecer réproches como los que se deducian de las palabras del señor Senador por Coquimbo. En este caso yo pediria que cuando se trata de personas que no están presentes, no entrásemos a pesquisar su conducta. No es fácil traer los hechos bien comprobados, para saber si son ciertas o nó las imputaciones; i es doloroso que esas imputaciones no puedan ser rechazadas en la misma forma i en el lugar en que se hacen.

Yo, como he dicho, que conozco algo al coronel Urrutia, estoi léjos de creer que merece los reproches del señor Senador. Conozco que posee prendas que le colocan a cierta altura adonde no pueden alanzarle esos reproches.

El señor Vicuña Mackenna.—Cuando inicié este debate en el terreno esclusivo de las apreciaciones jenerales i del patriotismo, principié por declarar que era doloroso para cualquier hombre en este pais el mencionar a individuos que, ejerciendo funciones públicas, se hacian, a sus ojos, reos de alguna falta. De manera que el pesar que Su Señoría siente, lo sentia ántes el que habla i con mayor intensidad talvez, porque así como Su Señoría conoce no mas al coronel Urrutia, yo soi amigo personal de él, i tengo alta estimacion por su valor i sus demas prendas; tanto mas cuanto que en circunstancias políticas bien conocidas, fué él uno de mis decididos cooperadores. Pero, señor, cuando hai deberes que cumplir, no se puede rehuirlos por consideraciones personales.

Por lo demas, he principiado por decir que en este asunto no está en debate la persona del señor Urrutia; se trata de un sistema seguido de tiempo atrás, sistema funesto que es preciso denunciar i condenar, por mas que sea doloroso; porque para eso ocupamos estos puestos

En esta tierra en que hai tantos lábios cerrados para condenar las torpezas o las faltas de los hombres públicos que tienen el poder, es preciso, es indispensable que haya alguien que tenga el atrevimiento i la abnegacion suficientes para arrostrar los sacrificios que este puesto impone. Sé bien que lo que he dicho me enajenará la voluntad de un amigo que estimo; pero era mi deber decirlo. Me consolaré con que ello sirva para advertirle que va por mal camino i que el pais espera mucho mas de él.

El señor Presidente.—He estado mui léjos de negar el derecho i el deber que tiene cada señor Senador para fiscalizar i condenar sin miramientos de ningun jénero la conducta de las autoridades; pero creo que el cumplimiento de ese deber no exige que se traigan, sin haberlos comprobado ántes con hechos concretos, denuncios vagos que pueden empañar la conducta de funcionarios que no pueden defenderse en el mismo lugar i en el mismo momento, solemne en que la acusacion se produce.

Si el sistema es el malo, no es el coronel Urrutia el que tiene la culpa; el responsable podria ser el Gobierno, i para eso asisten al Senado los señores Ministros, para contestar los cargos que se formulen contra él. Un jefe no establece un sistema, obra como agente del Gobierno obedeciendo a sus órdenes; de manera que no hai justicia ni hai derecho para hacerlo responsable i hacerle cargos directos i per-

Dique de Talcahuano

El señor **Vicuña Mackenna**.—Hé aquí un asunto delicado i sumamente importante, del cual debe tomar conocimiento el Senado.

No soi perito en materias navales, pero voi a discurrir mui brevemente en jeneral i mas bien sobre intuiciones ajenas que sobre las mias propias.

He oido decir que el dique de Talcahuano para el cual se presupuestó la suma de cinco millones de peso, costará ocho o diez millones.

Eu cuanto a lo que se refiere de los abusos cometidos en la compra de materiales para esta obra, parece que ellos son bastante graves, pues se encarga a Europa hasta la madera i la cal, existiendo en el pais estos artículos de mui buena calidad i pudiendo obtenerse a un precio mas barato.

Ignoro lo que haya de verdad en eso i por lo tanto desearia saber del señor Ministro de Marina cuál es el pensamiento del Gobierno respecto de la construccion del dique Talcahuano, porque sé que hai una empresa que ofrece construir un buen dique por una suma mui inferior a la que acabo de mencionar.

Ademas, la última palabra de la ciencia naval está por la construccion de los diques secos? Entiendo que nó, porque he oido decir que esta clase de diques está condenada en todos los paises del mundo i que se prefieren los diques flotantes de fierro. Los diques secos, estables, ademas de costar injentes sumas de dinero, están espuestos a las contingencias de la guerra por su inmovilidad, etc.

De manera que hai aquí, pues, una cuestion prévia que es indispensable resolver: ¿conviene seguir los trabajos del dique seco de Talcahuano, en la forma establecida, o deben suspenderse para, adquirir un dique flotante? Hé aquí un problema que corresponde al Gobierno solucionar.

Existe por desgracia en nuestro pais una arraigada propension a seguir una antigua regla española que consiste en continuar toda obra a la cual se ha dado principio, aunque en su ejecucion vayan notándose defectos

Recuerde el Senado lo que ocurrió en la primitiva construccion del palacio de la Moneda, que comenzó a edificarse en el local que hoi ocupa el Mercado Central, i que aun cuando se notó que a las pocas varas de profundizar los fosos para los cimientos se daba en agua, se persistió en seguir la obra en el mismo lugar, hasta que el rei de España intervino i ordenó suspender los trabajos.

No sé, pues, si aun se continuará observando esta misma regla, pero es evidente que el dique seco que va a emprenderse costará una suma fabulosa i no corresponderá a su objeto.

El señor **Vicuña Mackenna**.—Por mi parte agradezco mucho al señor Ministro la esposicion que ha hecho al Senado, pero no puedo dejar de manifestar mi asombro de que se hable de un costo de 1.300,000 pesos para el dique, cuando el Senado sabe que apenas se ha hecho un trabajo de esploracion el año pasado i ya van gastados 300,000 pesos. ¿Qué injente suma va a costar el dique mismo entónces?

Como ve el Senado, la cuestion es demasiado grave i conviene saber a qué atenerse. Yo he oido a uno de nuestros Ministro de Estado sostsner la opinion de que el dique no va a costar ménos de 8.000,000 de pesos, i realmente camino de eso lleva una obra que tiene ya consumido 300,000 pesos, sin haberse

gastado un solo centavo en ella misma.

El señor **Castellen** (Ministro de Marina).—Olvidé dar contestacion a un punto tocado por el señor Senador por Coquimbo, el relativo a la cal hidráulica. Hablando con el señor Lévêque sobre este particular, me dijo que la cal de Europa era mucho mas barata e incomparablemente mejor que la del pais.

El señor **Vicuña Mackenna**.—He oido decir que ese elemento i varios otros materiales comprados, puede utilizarse en la construccion de ferrocarriles i otras obras públicas; de manera que en caso de no llevarse adelante el dique seco, no se perderia todo lo gastado.

Sesión 21.ª en 16 de Diciembre
 de 1881.

Maldonado

El señor **Vicuña Mackenna**.—Pido la palabra, i solo con el objeto de hacer llegar a la Mesa un pliego que he recibido hoi sobre el estado en que se encuentran algunos reos en las cárceles de la República. Ignoro el grado de veracidad de los datos que en él se consignan, pero es innegable que lo que sucede en nuestros establecimientos penales es algo increíble i que necesita pronto i eficaz remedio.

Mi objeto es que esos datos lleguen a conocimiento del señor Ministro de Justicia, i por esto ruego al señor Secretario se sirva remitírselos.

En este pliego se afirma que Miguel Navarrete se encuentra detenido en la cárcel hace mas de tres años, sin que se le haya tomado una sola declaracion.

José María Cornejo i Manuel González, un año sin tomarles declaracion.

Mario Arteaga, siete meses en sumario, sin tomarle declaracion.

Gavino Cortés, veintisiete meses, en sumario.

I si esto sucede en la cárcel de Santiago ¿qué será en las demas?

Pedro Antonio Jara, treinta i tres meses, condenado a dos años por la Corte.

Faustino Valenzuela, Luis Adarme, José Valenzuela i otros, veintiseis meses, en traslado.

El señor **Vicuña Mackenna**.—Me felicito i felicito al señor Ministro del Interior por la declaracion que acaba de hacer; i agregaré que he omitido dar lectura, por no molestar al Senado, a dos pliegos llenos de quejas de varios reos que refieren cosas increíbles, como la de encerrar 250 presos en una prision en que apenas hai lugar para 40; de

manera que esos desgraciados no pueden dormir sino en pié; se habla de azotes, de palos, de grillos, que se yo de cuántas atrocidades.

Recompensas Militares

El señor **Vicuña Mackenna**.—Señor: he llegado a persuadirme de que el voto de la otra Cámara es el resultado de la rapidez con que se acostumbra tratar una lei que ha estado detenida por largo tiempo. No me imagino que la Cámara de Diputados, por mejorar la condicion de las familias de otros jefes, haya querido empeorar la de éstos.

Me cupo la suerte de insinuar este socorro a esas familias, i voi a manifestar a la Cámara los motivos especiales que ponian a las familias de estos cinco jefes en una situacion escepcional.

El Senado comprenderá que en esto me ha animado un espíritu de estricta justicia.

El comandante Ramirez ha dejado cinco hijos, i su viuda tiene, a virtud de la lei de 1879, la pension de 140 pesos. El proyecto en debate le rebaja 35 pesos.

El comandante Marchant deja siete hijos, i la pension de su viuda, de 128 pesos, va a sufrir una disminucion de 43 pesos.

La viuda de Thomson, con seis hijos, tiene 90 pesos; i la llamada lei de recompensas le quita 5.

La viuda del comandante Dublé Almeida tiene cuatro hijos; la del comandante Santa Cruz otros cuatro, i se les van a quitar 15 pesos.

De manera que es una verdadera irrision llamar lei de recompensas a la que va producir semejante resultado.

¿Por qué no he propuesto a las viudas e hijos de otros jefes tan meritorios como éstos? Por la sencilla razon de que no sé que haya otros que estén en una situacion tan apremiante como éstos. Hablé del comandante Yávar, i no lo propuse porque, segun mis informes, no ha dejado mas que una hija.

Acabo de recibir una carta dolorida e interesante de la viuda de este heróico soldado en que se lamenta de que su marido haya sido escludido de mi indicacion; pero confirma el hecho de que no tiene mas que una sola hija. Si hubiera estado esta señora en la condicion de las otras, habria indicado con mucho placer su nombre.

Respecto del comandante Orella, que tan brillantes servicios prestó, tampoco lo indiqué porque sabia que no tenia familia. En cuanto al comandante Vargas Pinochet, se encuentra en el mismo caso. Ha dejado una viuda respetable, pero sin hijos.

El comandante San Martin era célibe.

Ya vé el Senado que no ha sido cuestion de favor para nadie; mi indicacion ha ido únicamente a buscar los hijos huérfanos, i nada mas.

El que la Cámara de Diputados haya querido tomar como antecedente para no aprobar esta indicacion la esclusion de ciertos nombres, es un argumento contra-productente. Los Diputados que tan lijamente han procedido, no se han fijado en que, suprimida esta indicacion, han quitado un antecedente para las reclamaciones futuras de aquellos que no han sido incluidos; entónces las viudas de Yávar, Vargas Pinochet i demas habrian podido apoyarse en ella para pedir aumento de pension.

Por este motivo, i no queriendo prolongar un debate cuya solucion pesa sobre la conciencia del Senado como un deber de justicia, dejo la palabra, haciendo notar que, si no se aprueba esta indicacion, se va a quitar a los hijos de los mas abnegados servidores de la nacion el pan de la boca, cosa que el Senado no puede ni debe hacer.

El señor **Vicuña Mackenna**.—El señor Senador que deja la palabra invoca la lójica para solicitar del Senado que no insista en su acuerdo.

Pues bien, yo tambien en nombre de la lójica pido que la lei sea de recompensas i no de despojo, porque no importa otra cosa que un verdadero despojo privar a cinco o seis familias de la renta que les habian dejado sus padres.

En cuanto a la votacion secreta, me adhiero a la indicacion del señor Senador. Tengo plena conciencia de la justicia que consulta el artículo i creo que, con votacion secreta o pública, se remediará el mal que se iba a producir en las familias de los mas nobles i abnegados servidores del pais.

Sesion 23 en el act. noche del 28

Supresion de jiro postal

El señor **Vicuña Mackenna**.—No puedo disimular al Senado que me ha producido un doloroso asombro ver en el presente lei consultado un artículo que no consiga un progreso sino que lo suprime. Estamos todos mas o ménos habituados en este pais a creer que marchamos hácia adelante; i cuando encontramos que de repente se abre delante de los pasos de la civilizacion un abismo o un vacío, nos encontramos poseidos de un sentimiento que se aproxima al desencanto.

¿Cómo! Chile crece i se dilata en todos sus horizontes i en todas esferas; ¿Cómo! Chile que se adhiere a la union postal de todas las naciones civilizadas i civilizadoras; ¿Cómo! Chile que fomenta instituciones destinadas al uso i provecho del haber del pobre, ¿se detendria, por meros inconvenientes de detalles, en amparar una institucion eminentemente popular como es el jiro de los pequeños caudales entre las estremidades del pais i su centro i entre las clases ménos favorecidas?

No puedo creerlo, señor; i a la verdad no me esplico que tales cosas sucedan en nuestro pais sino a virtud de la fatal corriente de un voraz fiscalismo, que parece apoderarse de todo i de todos, i que concluirá por estenuar las fuerzas vivas i potentes de la industria, del pueblo i de la República.

Hablo, señor, bajo la impresion hondamente penosa de las noticias llegadas telegráficamente de Taltal, a virtud de las cuales la obra ávida pero imprevisora de ese fiscalismo que todo pretende reducirlo a renta actual i tangible, se despueblan los ingenios de la industria en los lugares en que nos habia sido mas grato hacerla nacer, para esterminarla en seguida. No sé si el Senado mirará con indiferencia o como un dato de poca entidad el anuncio de que 1,500 chilenos, en suelo chileno, en hogar rico e industrial, favorecido prodijiosamente por la naturaleza, se hallen sin trabajo, i encuentren los que padecieron por descubrir los tesoros que allí yacen, como pago de sus sacrificios, su ruina; al paso que los animosos obreros que allí llegaron, alentados por el amparo de la lei chilena, sean espulsados en número de miles i vaguen como una amenaza i una desesperacion por las calles de un pueblo ayer próspero i floreciente, sin pan, sin lei i casi sin patria, reducidos a la alternativa de ser párias o de ser saltadores.

I lo que pasa en Taltal, señor, no es sino un síntoma revelador de la postracion que comienza a amortiguar a los pueblos i comarcas que nuestras armas nos dieron para fecundarlas con la libertad, el trabajo i la honradez, pero que languidecen hoy siendo la mano inexorable, si bien recta i honrada,

del risco chileno, que les estrangula la garganta. Se persigue como único ideal la renta que produce el comercio, el suelo o la riqueza. Pero no se cuida de dar al porvenir lo que es suyo; i cortando las alas al nacer a las industrias, vamos desparramando una civilizacion cáduca i enfermiza, en vez del potente desarrollo que aquellas rejiones tienen derecho a esperar de nuestra enerjía que nuestros enemigos ántes envidiaron.

Señores: ¿acaso en esas rejiones el salitre es todo? No digo esto por hacer reproches ni al Gobierno

ni al Ministerio, ménos a los Honorables Senadores que han firmado el proyecto de lei que discutimos i en el cual se elimina con una raya de tinta una de las mejoras mas justificada en su desarrollo i mas útiles al pueblo para el cual lejislamos. No insistiré en la conveniencia de mantener el jiro postal, porque ésta es tan óbvia como el servicio mismo del correo i del acarreo dejados en manos del Gobierno; i si hubo un tiempo en que pequeños tropiezos detuvieron su sano desarrollo, la esperiencia que todo lo mejora nos pone en el camino de esperar solo excelentes resultados para el porvenir. ¿I no se toma, por otra parte, en cuenta el peligro de dejar este servicio a la explotacion de los bancos?

Será esto motivo para que el Senado comprenda que bajo ningun concepto daré mi voto al artículo que se discute.

Entretanto, quiero aprovechar la oportunidad para contestar a las alusiones que el Honorable señor Senador por Coquimbo ha hecho sobre el estado actual de Taltal.

He oído i visto también en la prensa i en telegramas recibidos por el Gobierno la relación de los sucesos ocurridos a consecuencia de la cesación de los trabajos. Parece que los hechos no tienen la importancia que aparenta darle el señor Senador. Ha sido una especie de sublevación de trabajadores, que se explica por no haber sido pagados de sus haberes por alguno de los establecimientos principales. Pero todo esto no importa en manera alguna la decadencia o muerte de ese mineral.

Tengo aquí un telegrama del administrador de la Aduana de aquel puerto en el que me comunica que la exportación del salitre en la última semana fué de 21,624 quintales 16 kilogramos, lo que equivale a una exportación mensual de más de 80,000 quintales.

Sin pronunciarme sobre las causas mediatas que han producido la situación presente de Taltal, parece que el estado actual de aquella localidad es tranquilo.

Por lo demás, el Senado puede tener confianza, pues el Gobierno estudia muy de cerca las evoluciones de la industria salitrera; i si el Congreso despacha oportunamente la reforma constitucional i los importantes proyectos sobre asuntos administrativos que penden de su consideración, se someterá con tiempo a su conocimiento i resolución una solicitud de los salitreros de Taltal.

El señor **Licuña Mackenna**—He oído con complacencia al señor Ministro de Hacienda declarar que no tiene formado juicio cabal sobre el delicado asunto en debate; i me animo a creer que Su Señoría, estudiando el negocio con más reposo, como lo promete, llegará a ponerse del lado de los que creemos que suprimir los jiros postales es suprimir el único vehículo de crédito i de seguridad de que hoy goza el pueblo, la familia i especialmente la prensa i los lugares más remotos i por lo mismo menos favorecidos de la República.

Se hace, sin embargo, a esta institución puramente popular, el reproche de convertir al Gobierno en una especie de banquero ocioso de la renta i de las necesidades del pequeño comercio, papel que ciertamente no viene bien a la alta administración del país. Quiero convenir, señor, en que el jiro postal haga del Gobierno banquero del pueblo. ¿I por acaso este servicio es ajeno a la administración tal cual debe entenderse en la República, tal cual se la entiende i se la practica en países adelantados? ¿No es en Chile el Gobierno el gran banquero, el banquero por excelencia, el banco de todos los depósitos i de todos los empréstitos, el banquero de los banqueros? ¿I no tiene constituida en su tesorería una oficina especial para guarda de los valores de los últimos? I entonces, ¿por qué le vedaríamos que se hiciera el banquero de los que no disfrutaban caudales ni preeminencias?

Por otra parte, ¿acaso la teoría del Gobierno banquero es una teoría condenada en lo absoluto, al menos como principio, como derivación i como fuente de todo crédito?

El Senado no puede menos de conocer la moderna teoría inglesa, según la cual el único banquero legítimo es el Estado, como el único fabricante de

moneda es el Estado. Porque si el papel de crédito es moneda, el Estado tiene el mismo derecho sobre el papel que sobre el metálico, para constituir el monopolio i venderlo en parcialidades o arrendarlo, como mejor vea convenirle en beneficio suyo.

¿Quiere esto decir que yo sostenga la conveniencia de hacer al Estado banquero en grande o en pequeño, en nuestro país? Nó. Establezco solamente la teoría moderna contra la teoría tal vez un poco rutinaria, en que se han encastillado los que quitán al Gobierno el servicio financiero de los jiros postales.

Ahora, respecto de la enumeración que el señor Ministro ha hecho, leyendo un informe fiscal o legislativo, sobre los trabajos comparativos de las oficinas jiradoras, sobre los mandatos de posta en Chiloé, en Valdivia, en Llanquihue, en ValLENAR, etc., ¿cuál más brillante ni más sólido argumento en favor de la subsistencia de esta institución? ¿Cómo vuelvo a exclamar, el Fisco de Chile es tan pobre en aquellos territorios, que sus tesorerías solo mueven cinco, seis u ocho mil pesos, i sin embargo el pueblo i el comercio jiran i cambian treinta, cuarenta i sesenta mil pesos en sus negocios? ¿I sin más que simples apreciaciones de doctrina se pretende privar a esas secciones importantes de la República de un beneficio tan marcado, tan indispensable, tan arraigado ya en sus hábitos? I en un sentido más lato, ¿qué harán todos los departamentos de la República que carezcan de oficinas de banco, para hacer sus pequeñas remesas, que al fin son, como en todas las cosas, la que forman el gran todo?

Estoy cierto de que el Senado no podrá menos de apreciar la eficacia de los datos que los mismos adversarios del jiro postal alegan, para sostenerlo con su voto.

Ahora, i ya que el Honorable señor Ministro de Hacienda ha llevado un poco más lejos la cuestión, de los frutos que recoje la República de su exajerado fiscalismo, en las rejiones que ocupan nuestras armas, me será lícito decir que el daño que preveo es harto más profundo i grave que lo que su simple enunciación podría tal vez hacerlo creer. Su Señoría encuentra que los territorios de Antofagasta i Tarapacá prosperan porque va en un sensible aumento su exportación de salitre, respecto de la que rindieron en la primera época de la guerra. I Su Señoría considera un factor poderoso de ese progreso el enorme impuesto que grava la producción de nuestros fósiles desde Taltal a Pisagua. Yo me permito disentar profundamente de la apreciación de Su Señoría. Conozco sus opiniones respecto del impuesto i leí sus discursos ante la Cámara de Diputados del año último, pero entonces como hoy, yo me coloqué, no entre los que persiguen una renta transitoria más o menos abultada sino entre los que buscan las grandes soluciones del presente i del porvenir, en el ancho camino abierto al jénio, a los brazos i a la iniciativa del pueblo chileno. Dígame lo que se quiera: el impuesto ha sido una barrera levantada contra el ímpetu vigoroso i creador de nuestra raza, puesto que no ha favorecido sino a aquellos que antes de la guerra lucraban con el monopolio peruano, i han seguido explotando el monopolio chileno.

Leía ayer con verdadera pena la estadística de los brazos chilenos que mueven las máquinas de la pampa de Tamarugal; i cuando habría sido de es-

El señor **Vicuña Mackenna**.—He oído con verdadera satisfacción la declaración hecha por el señor Ministro de Hacienda sobre que, a su juicio, el estado estacionario de Tarapacá i la ausencia de la industria chilena de sus campos, no depende tanto del peso del impuesto que el monopolio sabe llevar, alegremente, sino de la carencia de la legislación chilena en aquellos parajes, i me alegro porque, a mi juicio, este segundo mal tiene fácil i óbvio remedio; porque ya que este punto se toca, permítame el Senado asombrarme otra vez de que nuestra legislación no impere allí en toda su plenitud, junto con nuestras armas i nuestro derecho.

Señor, no aludo al acto grave, trascendental i definitivo, a virtud del cual la República se anexará; lo que la sangre de sus hijos i lo que la seguridad de su porvenir ineludible le han asignado. Reconozco que un desenlace de esa naturaleza puede estar sometido a contingencias superiores a la acción inmediata de los acontecimientos i del deseo. I en este punto dejo al Gobierno todas las responsabilidades de su timidez o de su cautela.

Por su parte, el que habla jamás ha hecho misterio de sus opiniones a ese respecto; i apoyado en las teorías mas modernas i justificadas del derecho internacional, que antes que todo ampara a la nación contra el peligro, derecho que es tan lato como el de la defensa de la vida individual, no he tenido jamás embarazo en afirmar mi opinión sobre los límites definitivos de la República hácia el norte.

Para mí la anexión de lei debió seguir a la anexión de hecho, que era preexistente al hecho de la guerra, porque los territorios que hoy ocupamos como beligerantes eran chilenos antes de 1879 por la ocupación del capital, del esfuerzo i de la invasión constante de las razas. Pero por lo ménos esa declaración debió hacerse, a fin de evitar en tiempo futuras complicaciones, en la tarde de San Francisco. I si hubo necesidad de plazo, la salva que debió saludar esa nueva era de Chile debió ser la que tronó en el alto del Campo de la Alianza.

Mas si esto está sujeto a apreciaciones, lo que a mi juicio no lo está es el derecho claro i positivo que tiene el Gobierno de Chile para legislar en toda

la extensión i amplitud de sus códigos, en los territorios que hoy ocupa. I la prueba de ello es que de hecho en Lima no solo legislamos sobre las grandes cuestiones políticas que afectan a la nacionalidad, sino que hemos llevado la mano, tarde, muy tarde, es verdad, pero siempre dentro del derecho internacional, al municipio, que constituye la base rudimentaria de las organizaciones políticas modernas.

I si así procedemos en Lima, en el centro de la organización peruana, que se cae en jirones por qué nos detendríamos en las estremidades de su suelo, en las que nunca hubo lei, ni gobierno, ni siquiera picos para trabajar el suelo?

Abandone, señor, el Gobierno sus funestas vacilaciones i sus timideces infundadas, en horas que pueden ser supremas, si la República no se manifiesta a la altura de su deber i de su derecho. Si quiere retardar la incorporación del suelo, sea; pero legisle siquiera sobre los espíritus, los actos i los contratos, sobre la organización civil i social del pueblo que le está ahora confiado por el derecho de guerra, que para el caso equivale al derecho de paz; i de esa manera la administración chilena, provisoria o definitiva, se atraerá las simpatías de los que van a recibir directamente el beneficio, que son los peruanos, los extranjeros, los chilenos, toda la comunidad hoy acéfala i sin rumbo del Norte, i el respeto de los que de lejos nos contemplan i nos estudian como a un pueblo nuevo que se ha revelado de improviso.

El Senado me excusará que haya entrado en es-

tas divagaciones, que no son talvez oportunas en el debate de detalle que aquí mantenemos; pero lo son sin duda en alto grado en el debate de actualidad que toda la República en este instante con intensa ansiedad escucha.

I sin volver al negocio comparativamente nimio del jiro postal, que juzgo resuelto en el ánimo de cada uno de los señores Senadores, me permito preguntar al Honorable Ministro si no he oído mal a Su Señoría cuando anunciaba que daría vado a la solicitud que recientemente han hecho los salitreiros de Taltal para obtener alguna gracia ántes de morir.

El señor **Aldunate** (Ministro de Hacienda).—Sí, señor Senador. Cuando se hayan despachado las leyes urjentes pendientes ante el Congreso, el Gobierno le presentará las diversas solicitudes que existen sobre aquellos territorios.

El señor **Vicuña Mackenna**.—Celebro que así sea, señor Ministro, porque siempre eso será hacer justicia aunque sea tarde.

I apropósito, ya que Su Señoría nos ha leído el telegrama de un funcionario público, es decir, de un agente del fiscalismo en Taltal, del cual resulta que se han esportado en la última semana 21,000 quintales de salitre de aquel puerto, dato que no es completamente revelador del estado de producción del territorio, puesto que hai siempre grandes cantidades elaboradas que aguardan su salida, me permito, por mi parte, hacerme el eco del grito de angustia de aquellos desdichados industriales, leyendo los siguientes párrafos de una circular que entiendo acaba de ser sometida a nombre de ellos a la consideración del Senado, i dicen así:

«Los desgraciados resultados previstos, en solicitudes anteriores, en las cuales hacíamos ver al Soberano Congreso la completa imposibilidad en que

se encontraba Taltal para soportar el impuesto decretado por la lei de 1.º de octubre de 1879,— se han consumado aun mas allá de lo previsto. I esto es de tal manera una realidad, Excmo. Señor, que ya la mayor parte de los salitreiros han clausurado sus establecimientos; i si el Soberano Congreso no concediese la exención que ahora respetuosamente solicitamos, el resultado inevitable i fatal seria la paralización casi completa de la industria i la ruina consiguiente de los actuales industriales.

«Nos consta que la mayor parte de los industriales se encuentran materialmente imposibilitados para mantener sus oficinas en estado de producción hasta la conclusión del ferrocarril. Muchas de estas oficinas empiezan ya a desmembrarse, bajo el peso abrumador de la necesidad, pues sus dueños no pudiendo satisfacer sus compromisos con los productos de la industria, los han de satisfacer con los materiales mismos que para la explotación de esa industria habian aglomerado.

«De esta manera hemos visto desaparecer las oficinas *Sara, Los Amigos i Chicoca, vendiendo sus máquinas para satisfacer compromisos*. Otras están en vísperas de seguir el camino de estas últimas.»

Dígnese el Senado fijarse en el amargo significado de las últimas frases a que he dado lectura. Los injenios chilenos que la lei chilena erigió en nuestro suelo propio hace dos años, a nombre de la libertad i de la protección de la industria, se desarman ahora i sus obreros se desbandan, como si el desierto se hubiera convertido en concurso de acreedores, sin que los hombres creadores que tal acometieron alcancen siquiera el beneficio de la subasta i del mejor postor..... Señor: el papel que en esto cabría al Fisco chileno seria ser el síndico de su propia ruina, i como temo no ser dueño por completo de mi serenidad al discutir hechos i tendencias semejantes, dejo la palabra.

Señor Vicuña Mackenna
del 1881.

F.C. de Antofagasta a Copiapo
Blancos.

El señor **Vicuña Mackenna**.—Me parece que estamos discutiendo este proyecto en particular, áetes de tratarlo en jeneral.

Como las observaciones del Honorable Senador por Curicó, oponiéndose a la idea del privilejio, pudieran causar perplejidad en el ánimo del Senado, voi a permitirme manifestar que las bases primordiales de todos los proyectos de ferrocarriles construidos en el desierto consisten en el privilejio esclusivo. Ahí tenemos para probarlo las líneas férreas de Cerro Blanco, de Carrizal i de Chañaral.

I no solo es en el desierto, sino que hai concesion de privilejio esclusivo por treinta años a don José Tomas Urmeneta para construir un ferrocarril de Tongoi a Tamaya.

En una palabra, la base de nuestra lejislaçion

sobre ferrocarriles, sobre todo en lugares donde es imposible la competencia, es el privilejio esclusivo.

Así creo que no puede influir en el ánimo de un señor Senador esta circunstancia, para rechazar a priori el proyecto. Por eso me he permitido recordar estos antecedentes.

El señor **Vicuña Mackenna**.—Celebro que mi distinguido amigo el señor Senador por Santiago haya comenzado por declarar que su opinion adversa a la aprobacion jeneral del proyecto se funda esclusivamente en que le parece mala la manera como se ha concebido la realizacion de ese ferrocarril, i no en su construccion misma; porque lo contrario seria realmente algo que causaria una impresion penosa, sobre todo tratándose de un ciudadano tan ilustrado i de un representante del pueblo tan versado en los asuntos públicos, como el señor Senador por Santiago.

Su Señoría, como él mismo lo ha reconocido, quedará en esta vez sin que nadie lo acompañe. La construccion de vías férreas es una de aquellas cosas que ya no se discuten; son fáciles, ordinarias, sencillas como las ideas mas comunes.

Respecto de este ferrocarril hai razones especiales que indican su gran conveniencia i urgente necesidad. Creo que basta indicar las poblaciones i los campos que va a atravesar, para persuadirse de ello i a la vez para no temer que pueda hacer competencia al ferrocarril del Estado. Basta tener en cuenta que va a atravesar poblaciones i campos intermedios como Talagante, San Francisco del Monte, una gran parte del llano de Maipo, Melipilla i Casablanca i va a servir una gran parte de la zona de la costa que es rica i fértil.

I a esto se agrega una circunstancia mui digna de tomarse en cuenta. Gracias al progreso continuo con que la industria agrícola se está desarrollando en el país, mui pronto estarán concluidos grandes trabajos de canalizacion que duplicarán i triplicarán la produccion de muchas de las haciendas adyacentes cercanas a la línea férrea que se proyecta. Entre esas obras está el canal de Las Mercedes que pasa por la hacienda de este nombre, por la de Ibacache, por Curacaví i varios otros terrenos a que ya ha llevado o llevará luego el agua la abundancia i la riqueza agrícola.

Pero todavía hai otra circunstancia capital que aconseja este ferrocarril, i es que el paso natural para la construccion de una vía férrea entre Santiago

687
i Valparaiso era i es por Melipilla i Casablanca. Esta vía es la que se usó siempre desde los tiempos de Pedro de Valdivia hasta los del virei O'Higgins, que se le ocurrió construir la carretera por las cuestas de Zapata i de Prado, para llegar casi en línea recta. I no podia ser de otra manera: aquélla estaba marcada por la naturaleza, puesto que era una vía ancha, plana i que atravesaba los campos mas fértiles i poblados.

Me cupo, señor, hace algunos años, como Intendente de Santiago, presidir una notable reunion de vecinos de los departamentos beneficiados con la línea, i en esa reunion se juntaron en un momento 30,000 pesos nada mas que para hacer los estudios preliminares del ferrocarril. I esos estudios han sido hechos con todo detenimiento i madurez, como que el directorio que se formó estaba compuesto de hombres eminentes, como los señores don Manuel Montt, don Domingo Matte i otros.

Si éstos son, los antecedentes que sirven de base al proyecto que estamos discutiendo, no veo qué razones haya tan poderosas que induzcan a combatirlo, pidiendo a la Cámara su rechazo. ¿Será posible decir a los industriales i a los agricultores de varios departamentos: no podeis construir esa línea porque ella viene a establecer competencia con los ferrocarriles del Estado?

I suponiendo que la competencia existiera: ¿acaso no está en manos del Gobierno el poner término a ella? Si el Gobierno vé que esa competencia le es ruinosa, compra la línea particular o vende la que posee. El Gobierno no tiene para qué estar sosteniendo ninguna clase de pérdidas.

Mientras tanto, la utilidad de esta línea es incuestionable, al paso que la subsistencia de una sola línea, mirada por el punto de vista material, es hasta un peligro para el tráfico, porque el hecho solo de echar sobre una línea única un trasporte de carga superior a su fuerza de resistencia, constituye un verdadero peligro.

El Gobierno puede derribar estos peligros, i abrir vía al progreso, concediendo la de ferrocarril que se solicita por el proyecto.

El señor **Vicuña Mackenna**.—Pero ¿hai quién haga este ferrocarril?

El señor **Claro**.—Sí, señor; hai dos empresas: la compañía de Antofagasta i una compañía inglesa que ha mandado sus poderes, los cuales llegarán probablemente en el mes entrante.

El señor **Vicuña Mackenna**.—I ¿i por qué no han presentado solicitudes al Congreso?

El señor **Claro**.—Porque no se había despachado la lei jeneral por la que se autoriza al Presidente de la República para conceder en licitacion pública este permiso.

El señor **Vicuña Mackenna**.—Voi, señor Presidente, a decir mui pocas palabras.

Declaro desde luego que estoi por la aprobacion del artículo en debate. No he tenido ocasion de estudiar lo que es Aguas Blancas; pero he oido decir que es un emporio de riqueza salitrera de gran importancia.

No conozco siquiera quiénes son los propietarios de aquellos yacimientos de salitre, ni las compañías que los explotan; pero sucede que constantemente nos quejamos de que en nuestro país hai una completa ausencia de iniciativa individual para emprender negocios, i sucede tambien que cuando alguien pone su iniciativa individual al servicio del país, encuentra en su camino toda clase de dificultades.

Dice el señor Senador que la compañía de Antofagasta piensa emprender la construccion de este ferrocarril. Por mi parte, no comprendo que la

Salitreras de Taltal.

compañía de Antofagasta tenga el menor interés en favor de las salitreras de Aguas Blancas, ni en dar salida a la costa a los productos de esas salitreras.

Lo que habia oido decir es que la compañía de Antofagasta se opone a esta obra, i nó que se apresurara a hacerla.

Dice mi Honorable amigo el señor Senador por Santiago, que hai tambien una compañía inglesa que ha mandado o va a mandar un poder para solicitar la construccion de este ferrocarril. Me imagino que eso no pasará de ser un problema, cuya solucion vendrá con el trascurso del tiempo. I mientras tanto, lo cierto i positivo es que hai un privilejio solicitado por ciertos individuos, que está aprobado por la Cámara de Diputados, i que variarlo ahora, seria echarlo por tierra.

Por eso, sin entrar al fondo de la cuestion, i solo porque pienso que debe otorgarse toda concesion que se pida para construir ferrocarriles, daré mi voto al proyecto, en la forma en que está redactado.

Sesion 26^a en 28 de Diciembre de 1881.

El señor **Vicuña Mackenna**.—Antes, señor, desearia hacer presente al señor Ministro de Relaciones Exteriores que el señor Ministro de Hacienda prometió al Senado que enviaria a la Mesa la solicitud de los dueños de las salitreras de Taltal, tan pronto como se despacharan algunos proyectos administrativos, tales como el de reorganizacion de las oficinas de Hacienda.

El haberse aprobado la lei relativa a los salitros de Aguas Blancas, hace, a mi juicio, que sea de estricta justicia poner en iguales condiciones a los salitros de Taltal.

En efecto, Taltal i Aguas Blancas forman parte de una misma comarca, i ámbas salitreras se encuentran juntas en el desierto de Atacama, sin tener siquiera límites bien claros i definidos.

Por consiguiente, no hai razon para que la de Aguas Blancas sea beneficiada por la lei i no lo sea tambien la de Taltal.

Por otra parte, debe tenerse presente que el ferrocarril de Aguas Blancas se terminará dentro de dieziocho meses, en tanto que el de Taltal demorará mucho ménos. De ahí es que la concesion que se hará a los salitros de Taltal será mucho menor que la que se ha hecho ya a los de Aguas Blancas. La disminucion del impuesto solo será durante seis meses.

Por este motivo me atreveria a rogar al señor Ministro de Relaciones Exteriores que pusiera en conocimiento de su colega de Hacienda las observaciones que acabo de hacer.

El señor **Balmaceda** (Ministro de Relaciones Exteriores).—Daré cuenta al señor Ministro de los deseos del señor Senador, para que, conociéndolos, cumpla con ellos a la mayor brevedad.

En este momento entró el señor Ministro de Hacienda.

El señor **Vicuña Mackenna**.—Ahora que ha llegado el señor Ministro de Hacienda, retiro la peticion que habia hecho, con el objeto de no perder tiempo i conocer la voluntad de Su Señoría.

Me referia, señor Ministro, a la promesa hecha por Su Señoría de enviar al Senado la solicitud de los salitros de Taltal.

Fundábame, para pedir que incluyera en la convocatoria esa solicitud, en que el Congreso ha aprobado ya una solicitud igual de los salitros de Aguas Blancas, en la cual se pedia que se rebajara a la mitad el impuesto sobre salitros, hasta que estuviera terminada la construccion del ferrocarril entre aquel establecimiento industrial i Antofagasta.

Los salitros de Taltal i Aguas Blancas se encuentran en iguales condiciones, al decir de perso-

Emision de papel

El señor Vicuña Mackenna.—No tenia el ánimo de tomar parte en este debate, porque he notado que la cuestion ha sido tratada con bastante madurez, pero existe otra consideracion que no se ha tomado en cuenta i que acaso puede influir en la aprobacion del proyecto.

Todos estamos de acuerdo en aceptar que no hai derecho por parte de los nacionales ni por los súbditos de una nacion estraña para pedir indemnizacion de perjuicios por causa de un motin militar. Pero esta teoría ¿se puede aplicar a Magallanes? Hé aquí la cuestion.

Si los sucesos de Magallanes hubieran tenido lugar en Quillota, San Felipe o Valparaiso, por ejemplo, no habria lugar, a mi juicio, a ningun jénero de indemnizacion; pero ¿es Magallanes acaso como el resto de la República? ¿puede considerarse un motin ahí con el mismo criterio? Lo niego.

Magallanes es respecto de Chile, un establecimiento penal; respecto del extranjero, es un apeadero del océano. Tan cierto es esto, que no nos hemos cuidado, ni hemos pensado siquiera, en dar a esa localidad el derecho de elejir representantes al Congreso: no tiene derechos políticos.

La condicion social de sus habitantes es tambien mui distinta. Están bajo un réjimen militar, puede decirse, dirigidos por un Gobernador militar, i nó por un Intendente o Gobernador civil como las demas provincias.

Llamo la atencion del Senado a esta situacion tan especial de la colonia de Magallanes, situacion que es el motivo determinante del voto afirmativo que con gusto daré al proyecto en debate.

El señor Vicuña Mackenna.—Propongo que el asunto quede para la próxima sesion.

El señor Presidente.—Por el Reglamento la Cámara debe constituirse en Comision para votar de nuevo el proyecto. El asunto es demasiado grave. Este procedimiento talvez no nos llevaria a un resultado práctico.

A mi juicio, lo mejor que puede hacerse es aceptar la indicacion del Honorable Senador por Coquimbo para aplazar la resolucion de este asunto hasta la próxima sesion.

Votada la indicacion, fué aprobada por 8 votos contra 4.

El señor Vicuña Mackenna.—Me parece justo recordar al Gobierno el deber en que estamos de votar una lei que conceda un permiso merecido al Ejército que nos abrió las puertas de Lima. Se trata ahora de un proyecto que puede redactarse en dos palabras.

El señor Castellon (Ministro de la Guerra).—Creo que no habrá inconveniente para que se incluya un proyecto con el objeto indicado. Talvez pueda ser presentado en la próxima sesion.

El señor Vicuña Mackenna.—Me congratulo de oír al señor Ministro i de conocer su buena voluntad para distinguir a los vencedores de Chorillos i Miraflores.

El señor Vicuña Mackenna.—Yo iba a tratar el asunto bajo su punto de vista político e internacional.

Talvez conviene que el asunto se debata un poco mas antes de la votacion.

Tengo la costumbre, señor Presidente, en todas estas leyes de autorizacion de fondos, de formular una síntesis de la situacion, i en seguida dar mi voto con franqueza.

Por eso he pedido la palabra.

El señor Vicuña Mackenna.—Sentí, señor Presidente, en la última sesion que la premura del tiempo fuera tal, que no me hubiera permitido usar de la palabra sobre el asunto en debate, porque habria podido hacerlo en mayor dilacion en aquel momento, pues entendiendo que todos estamos dispuestos a abreviar lo mas posible el período legislativo.

Pero ciertas ideas graves, ciertos datos que talvez pueden tener interes, me inducen a ocupar por pocos minutos la atencion de la Cámara.

Yo he vacilado mucho sobre la impresion que me produjo la indicacion que mi Honorable amigo el señor Senador por Santiago ha formulado. Pero despues de meditar maduramente, he creido que es de conveniencia i de justicia adoptarla con alguna leve modificacion.

Yo he creido ver, señor, en la marcha económica del Gobierno durante la guerra, un reflejo vivo de lo que aconteció en los Estados Unidos, en una crisis mui semejante. Allí el Gobierno recurrió, en los primeros momentos de la guerra civil, a los bancos que se hallaban entónces provistos de grandes reservas con motivo de cuantiosas cosechas de cereales i por la constante cosecha del oro de California. Ellos salvaron la situacion para el pais i para el Gobierno.

Algo parecido ha ocurrido aquí, Los bancos han influido indudablemente para facilitar las dificultades económicas, i se han conducido honradamente.

Pero esta situacion ¿debe prolongarse? Está es para mí la cuestion.

En Estados Unidos no se prolongó esa situacion sino hasta que el Gobierno se creyó habilitado para proceder por sí solo, i en seguida prescindió en lo absoluto de los bancos. Entónces resolvió la cuestion emitiendo lisa i llanamente el papel moneda, como cosa propia, como cosa del Estado, como que eso le pertenece de derecho, i en lo absoluto, como le pertenece el derecho de fabricar moneda. En realidad el Gobierno de Estados Unidos amonedó oro en papel, en lugar de amonedarlo en metal. Eso es todo.

El Senado sabe, sin embargo, que aquella proposicion fué rechazada dos o tres veces en el Congreso de Estados Unidos, porque el papel moneda sin base metálica o sin representacion de crédito, es una verdadera plaga para todos los intereses. Esto, no obstante, el Congreso convencido a fin del derecho con que el Gobierno podia proceder a la emision i de la conveniencia que habia en ella, la aprobó; i esa concesion salvó a los Estados Unidos. La guerra habia tomado proporciones tales, que aun cuando los bancos hubieran tenido capitales cien veces superiores a los que guardaban en sus arcas, no habrian bastado para los tres mil millones de pesos que fueron necesitándose.

Ese Gobierno que ha conseguido sin esfuerzo nivelar el papel así emitido, papel que despues de haber bajado a 400 por 100 llegó hasta alcanzar premio sobre el oro, por su mayor comodidad de trasporte, ha llegado a realizar algo que aquí se consideraba como una utopia.

El Gobierno de Estados Unidos es el único banquero de los Estados Unidos, i solo delega por una fuerte prima la facultad de emitir a los bancos, que por lo mismo se llaman nacionales.

Los bancos de Estados Unidos, todos sin escepcion de uno solo, para emitir tienen que someterse

770

en consecuencia a comprar el papel de la emision que el Gobierno le suministre, i así aquéllos hacen su negocio mediante una hábil combinacion, a virtud de la cual el que establece un banco de emision compra en la proporcion de cien mil pesos de bonos del Gobierno, i con esto queda autorizado para emitir por noventa mil.

I de aquí viene que todos los bancos de emision han tomado el nombre de bancos nacionales, i no se denominan, aun los que son unipersonales, con nombres determinados, sino que se llaman banco nacional número 1, número 2, etc.

Se me informa que en Nueva York existe ya un banco nacional que lleva el número 10, i todos son nacionales, porque solo existen en virtud de una delegacion nacional.

De manera que el Gobierno no solo ha emitido el papel-moneda por su sola cuenta, sino que se opone a que nadie emita, a virtud de un derecho inalienable. No consiente que los bancos lo emitan; i en virtud de la lei que sobre el particular rije, el Gobierno se ha hecho responsable ante la nacion i ante el mundo del valor de su papel-moneda, moneda cómoda i segura que circula por todo el mundo. De aquí viene que sin mas que esta declaracion, el papel ha tenido el crédito del oro, i aun lo ha sobrepasado.

Ahora bien: en Chile los bancos que han hecho este servicio de la guerra i que continúan haciéndolo (son, por ventura, los que van creando la situacion que nos aproxima a la época del réjimen monetario? No, señor. Es el pueblo, es el Gobierno, son los triunfos gloriosos del pueblo armado hecho ejército, es la grandeza moral de la República, es la sabiduría del Congreso al dictar sus leyes, son las economías en los gastos públicos, i son, en fin, todos los atributos del Estado los que van dando al papel-moneda un valor superior al que ha tenido.

¿I por qué, entónces, los bancos se aprovecharian de esta ventaja obteniendo tan amplia circulacion como la restriccion que se impone al papel del Estado encerrándolo en las arcas de que ha salido, i pagando un interes dos veces superior al corriente por darse el cuidado de guardarlo?

¿Hai en esto equidad? De ninguna manera.

El señor Ministro de Hacienda nos decia: 11.000,000 de emision fiscal están fuera del pais en este momento.

Esos 11.000,000 están fructificando los intereses de jente estraña, i talvez de nuestros propios enemigos. ¿I es posible que el Estado siga pagando intereses por esos 11.000,000 que circulan en el extranjero, i que no se aproveche del crédito que ese Gobierno tiene en esos mercados para ahorrar asi centenas a la República?

• Esa para mí es la cuestion, i por consiguiente me inclino mucho a pensar como el señor Senador por Santiago. Creo que ha llegado el momento en que el Gobierno sea el único usufructuario del papel-moneda; que lo debe emitir lisa i llanamente, aprovechando el crédito ya obtenido. I que así como habria sido talvez imprudente en los primeros momentos de la guerra, ha llegado ya el momento oportuno de consultar esa medida.

I así será, señor Presidente, cómo sin esfuerzos, sin hacer reservas metálicas, sin decretos, la conversion al metálico se hará i se está haciendo. El cambio, que está al 36, llegará al 38; i no es ésta la

conversion metálica hecha por su sola virtud? I entónces ¿por qué privaríamos al Gobierno de los beneficios que su cordura le va a producir, i favoreceríamos a los bancos que son los grandes depositarios del papel fiscal con intereses?

El papel de los Estados Unidos, como decia ántes, ha llegado a sobrepasar a la par, nada mas que por la emision directa de ellos, emision espresamente dirigida por el Gobierno i que él prepara en su propia casa en las grandes oficinas de la tesorería de Washington, que tiene tres mil empleados, i sin mas garantía que la del Estado. En aquel pais, señor, la emision fiscal comienza con la fabricacion del papel especial que sirve para ella i que el Gobierno dirige por medio de obreros suyos, por gradadores propios, en una palabra, como una verdadera casa de moneda.

Aquí tengo, señor, en el bolsillo un billete del tipo nacional i único de los Estados Unidos; porque, vuelvo a repetirlo, ahí no hai mas que la nacion que emite moneda de papel. No hai mas, i quien hiciera lo contrario iria a la penitenciaría.

Cuando el que habla estuvo hace algunos años en Estados Unidos, era tal la confusion que reinaba con motivo de los billetes de banco, que cuando se ofrecia comprar un par de guantes o un lápiz, el vendedor sacaba una lista de doscientos o trescientos bancos diferentes, i confrontaba con ellos el billete del comprador para ver si era de los bancos buenos o de los malos, de los que estaban en quiebra, en liquidacion o en prosperidad.

Todo eso ha desaparecido, señor Presidente, con la emision directa i única del Estado, es decir, con el papel-moneda en su mas pura forma. Nadie mas lo sella. Cualquiera otro que estampara un billete, si mas no fuera de un peso, ese seria simplemente un falsificador. Entretanto, en Chile circulan hoy no ménos de 14.000,000 de diversos papeles bancarios de diferentes procedencias i responsabilidades, sin garantía de ningun jénero del Estado.

Con el papel que tengo en la mano se compra como con una águila de oro. ¿Podria decirse otro tanto de los diez o quince tipos de billetes de los diversos colores del iris que circulan en el pais?

Debemos, por tanto, señor Presidente, preocuparnos de la solucion natural. Debemos preparar el terreno para desprendernos en el futuro de los bancos, agentes del Estado, si deseamos tener papel nacional que circule por todo el mundo i que le devuelva al pais las grandes ventajas de que hoy goza. Es preciso poner término al sistema actual.

Un ejemplo práctico.

Hace muy poco tiempo, cuando principi6 la gran crisis monetaria, ocurri6 la quiebra del célebre banquero Jay Cook. Su emision era la del Gobierno, i el Gobierno pag6 esa emision porque eran papeles nacionales. Sufrieron los depositantes, pero no la emision. Con ese sistema el crédito de los bancos es inquebrantable, es indestructible porque el Estado es su fiador *in solidum*. Esos bancos no pueden quebrar si no quiebra la nacion.

Estoi seguro de que subiria muy alto el crédito del pais el día en que el papel de Chile fuera verdaderamente nacional, i que se creyera que en realidad era la moneda de Chile.

Por estos motivos, señor, sin hacer hincapié especial, pues mis conocimientos son relativos, acepto la indicacion del señor Senador Claro.

Nosotros hundimos al Perú en los abismos del mar i de la tierra. El Perú en su condicion actual es un pais que no puede vivir por sí solo porque no tiene ninguna condicion de vitalidad. No tiene soldados, ni erario, ni buques, ni pólvora, ni crédito, ni siquiera dinamita. El Perú es un cementerio, un páramo. I entónces, ¿qué necesidad teníamos de apresurarnos a demandarle la paz? Se declaraba al Perú un cadáver, i sin embargo a ese cadáver se le pedía por todos los caminos la paz. ¿Cuál paz? La paz de los sepuleros?

Si éramos dueños de la situacion, ¿por qué nos apresurábamos? ¿Por qué ofrecíamos en toda ocasion i a todo francé una paz que ellos no nos pedian?

I sin embargo, en la primera ocasion, apénas habíamos quebrantado al Perú, nuestro pensamiento dominante en nuestro campamento, al dia siguiente de la gran victoria era enviar un agente, el señor don Isidoro Errázuriz, para ofrecer la paz.

Ese emisario ¿a qué fué? Fué a tentar la paz. Luego era alentarlos contra la paz, alentarlos para la resistencia. Nosotros creíamos que íbamos a asustarlos con la paz, i fué la paz la que desvaneció esa ilusion. I no contentos con eso, al dia siguiente de la victoria se aceptaba todavia un armisticio para hacer la paz.

Señor: esta manera de conducir la guerra, a mi juicio, ha sido funesta i la ha prolongado. I debo declarar que el primer paso dado por la actual Administracion se inclinó todavia en ese mismo sentido.

La mision de los señores Novoa i Altamirano, como fue ocasion de decirlo aqui apénas se abrieron las sesiones extraordinarias, con mi habitual franqueza, i haciendo el honor debido a esos dignos patriotas, era un ofrecimiento todavia de esa paz que nuestros enemigos no querian; como fué un insensato conato de paz (segun en su hora lo dijimos) la creacion del gobierno del señor García Calderon, que no tuvo otro propósito que el de los urgentes acomodos de paz.

De manera que en esta guerra victoriosa siempre hemos estado haciendo el papel de vencidos i presentándonos con una cara compunjada a los mismos que teníamos impotentes a nuestros piés.

I bien: ¿esta situacion va a continuar? El actual Gobierno ¿tiene el pensamiento de conducir la guerra por ese mismo camino? ¿Los millones que se nos piden son para servir a esa política?

Si fueran para eso yo los negaría, porque ya me pareceria una obstinacion excesiva en el modo de tratar cuestiones que son tan claras i tan sencillas.

Pero felizmente veo en distancia síntomas de una naturaleza distinta. La prision de García Calderon, presidente inventado por la falaz i ciega política de la paz i, que como era inevitable, se sublevó contra la paz; el abandono de una campaña sobre Arequipa, que, a mi juicio, ha sido motivado por oír la voz pública que la habia condenado porque esa expedicion venia a dar aire a una especie de guerra nacional que ya terminó; i por último, debo decirlo con franqueza, la muy alta i franca nota-circular del señor Ministro de Relaciones Exteriores, en que caracteriza la política de Chile colocándola ahora por la primera vez durante la guerra a su debida altura, me hacen creer que entramos en un nuevo período de cordura, de vitalidad i de enerjía.

Todo esto, señor, me hace creer que esa manera de conducir las cosas dará resultados eficaces, porque irá solamente a atender a los hechos tales como se van sucediendo dentro del Perú i fuera del Perú. Será una política que al fin va a ser nacional porque va ser práctica.

Eso lo acentúa ese documento notable, i por tanto lo aplaudo con toda franqueza.

I recordando épocas, no tomará a estrañeza el Senado que le recuerde que por estos mismos dias hablaba yo mismo en esta Sala condenando actos i tendencias que el tiempo ha venido mas tarde realizando de una manera verdaderamente estraordinaria.

En diciembre del año último condenaba enérjicamente el que habla en este recinto la expedicion Lynch, a título de daño inútil que causaba a una propiedad que iba a ser nuestra como garantía i como indemnizacion.

Yo no quiero analizar hoy esos actos de guerra que pasaron por los fértiles campos del norte del Perú no la autorecha sino la tea de Chile; pero debo recordar que la produccion de azúcar del Perú era de 84,000 toneladas en 1879, habiendo seguido una progresion constante desde el año 73. Hoy, despues de esa expedicion, que asoló muchos ingenios i dejó sin trabajo a millares de chinos, esa produccion, que habria sido en beneficio nuestro, ha disminuido en la mitad.

Por ese solo camino la actual ocupacion del Perú es un hecho altamente deplorable que yo lamento i que solo acepto como una fatal necesidad creada por la fatal política de la pasada Administracion ántes de la campaña de Lima i despues de ella.

En aquel tiempo se condenaba asimismo aquí, en diciembre de 1880, los resultados de la política que habia concebido ciegamente la negociacion de Arica. I el Senado sabe ahora qué clase de apéfitos ha despertado esa conferencia i cuáles son los agentes que hoy pretenden hacer daño a Chile, despues de haber sido solicitados por el Gobierno de Chile.

Por último, en aquel tiempo, en diciembre de 1880, se condenaba en el Senado una declaracion por la cual se espropiaba al país sus derechos mas saneados en el guano de Tarapacá.

¿Es ésta una situacion semejante a aquélla?

De ninguna manera.

Hai ahora esperanza, por lo ménos, de un cambio radical; i los hombres que no tenemos mas propósito que cumplir nuestro deber, porque no tenemos otra aspiracion que el cumplimiento desinteresado i patriótico de ese deber, no podemos ménos que conceder lo que el Gobierno pide, i aplaudir, siquiera como una esperanza, el nuevo plan de política internacional que el Gobierno se propone probablemente llevar a cabo.

Si mañana el rumbo se tuere, estamos listos para cumplir tambien ese deber.

Pero voi a concluir, señor Presidente, pidiendo al Senado induljencia para recordar hechos i apreciaciones que por lo ménos establecerán la sinceridad antigua e indestructible con que manifesto estas ideas.

Señor: no habia pasado un mes de las batallas de Lima cuando, en un artículo que se titulaba *La fiebre de la paz*, publicado el 14 de febrero del año que mañana espira, decia que el gobierno que habia obtenido resultados tan maravillosos, los empujuecía.

Sesión 28.ª de la C. en 2 de mayo de 1882

Subvenciones a beneficencia

El señor **Vicuña Mackenna**.—Encuentro muy justas las reflexiones que ha hecho el Honorable Senador por Santiago en orden a la conveniencia de mantener nivelado el presupuesto de gastos con el presupuesto de entradas; indudablemente que esto es una regla de buena administración. Pero creo que sería muy doloroso aplicar esta regla a la partida en debate, puesto que está destinada al alivio de los desvalidos.

El señor Ministro del Interior nos ha hecho una pintura bastante lisonjera del estado en que se encuentra la caridad pública en Chile comparada con la filantropía de otros países, lo cual hace que Su Señoría arribe a la conclusión de que el Estado debe desentenderse de proporcionar los medios para remediar los males que afijén a las clases desvalidas, dejando estas tareas a cargo de los particulares.

A este propósito, el señor Ministro nos citaba lo que pasa en París. Puede suceder muy bien que en París el número de camas de los hospitales no esté en la misma proporción que en Chile respecto de la población; pero es menester que se tenga presente que en París se ha desarrollado en grande escala el servicio de la beneficencia a domicilio, que tiene por objeto proporcionar a los desvalidos el alivio de sus males en su propio hogar. Por consiguiente, no es extraño que en el servicio de hospitales se note alguna diferencia con relación al número de pobladores. La verdad es que en París nadie se muere por falta de asistencia.

Si el Estado, conforme a la teoría del señor Ministro, se desentendiera de la beneficencia pública, tendríamos que contemplar el doloroso espectáculo de ver a millares de infelices que se morirían por no tener un hospital donde curarse de sus dolencias. Entre nosotros la filantropía no ha alcanzado un desarrollo suficiente para que el Estado le retire su mano protectora a la beneficencia pública.

En esta materia, en la actualidad nos encontramos muy atrás de lo que sucedía en una época anterior. Antiguamente los testadores dejaban cuantiosos legados para obras pías en beneficio de sus almas. Cuando ocurrió el gran terremoto del 13 de mayo que arruinó a todo Santiago, se pensó en la conveniencia de trasladar la ciudad a otro punto; pero los conventos, los monasterios, los eclesiásticos i muchas personas se opusieron, manifestando que el terreno en que estaba construida la ciudad se hallaba en gran parte hipotecado a favor de estas instituciones.

Hoy en día estas ideas han sufrido un cambio radical; por lo tanto, es indispensable que el Gobierno procure en cuanto sea posible llevar su acción benéfica en protección de las clases menesterosas, impulsando los sentimientos de filantropía de los particulares. Es necesario que no nos olvidemos de que en Chile hai dos clases sociales: una rica, destinada a los placeres i a las comodidades de la fortuna, i otra pobre, menesterosa, privada de todos los gozes i condenada a vivir siempre en la miseria. I mientras el Estado no haga algo por mejorar la condición de los que pertenecen a esta segunda clase, es menester que siquiera les proporcione algún alivio a sus dolores, fomentando la creación de los establecimientos de beneficencia.

Por estas consideraciones, votaré en favor de todas las indicaciones hechas sobre la partida en de-

Lazareto de Casa Blanca.

El señor **Vicuña Mackenna**.—Yo he sabido por el Diputado de ese departamento, señor Solar Avaria, que con esa suma alcanzará a terminarse la construcción del edificio destinado a ese lazareto.

Puesto en votación el ítem, fué aprobado por 7 votos contra 6.

Casa de Espósitos de Santiago.

El señor **Vicuña Mackenna**.—Quizás va el Senado a resolver sin estar en posesión de todos los datos que pueden suministrarse sobre este asunto.

La casa de Espósitos es tan rica que en un año podría construirse un edificio como el que necesita para el objeto que indica su nombre.

En efecto, señor, solo de Choapa recibe anualmente de 40 a 50,000 pesos. Los hospitales de Santiago deben en gran parte su existencia a los auxilios que reciben de la casa de Espósitos.

Sería muy conveniente asignarle los 10,000 pesos de que ahora se trata; porque con este auxilio i con los demás recursos que ella puede proporcionarse, en poco tiempo más, puede tal vez alcanzarse a construir un edificio donde se establezcan talleres, en los cuales se formen hombres útiles al país. Un gasto que

truncar a este laudable objeto, no puede menos a ser aceptado por el Senado.

Asilo de la Patria

El señor **Vicuña Mackenna**.—Ocuparé por muy breves momentos la atención del Senado sobre esta interesante cuestión. Me voy a limitar a presentar las cosas como son en realidad.

El Asilo de la Patria es sin disputa una institución noble nacida al impulso de la Protectora, de que el señor Jara es uno de los más entusiastas i celosos miembros.

Mediante su ardiente celo i las simpatías i respeto que goza en la sociedad, ese digno sacerdote que de ninguna manera es un hombre vulgar, ni un hombre de tendencias exclusivistas i que por lo mismo no está lejos de aceptar que sea enteramente laico el establecimiento, el señor Jara, digo, consiguió reunir la cantidad de ochenta mil pesos.

Reunida tan cuantiosa suma, la jente de Santiago que en todo toma parte, aunque no deba hacerlo, dispuso que con esa plata debía comprarse una chacra cerca de Santiago i edificar en ella un magnífico establecimiento capaz de contener muchos centenares de niños, i en seguida no quedaba más que recoger, educarlos, vestirlos, etc., todo con los ochenta mil pesos.

Afortunadamente, señor, ese milagro se realizó de otra manera. Por una de esas obras de la casualidad o de la Providencia, el Banco de Valparaíso era dueño del terreno i edificios en que hoy funciona el Asilo de la Patria, i lo ofreció todo en venta al señor Jara a un precio muy bajo.

Ahora, ¿hizo bien el señor Jara en comprar este terreno con la casa que tiene? Creo que sí. Si hubiese comprado un sitio para edificar una casa, habría sido menester buscar el sitio un poco afuera de la ciudad para poder edificarlo con los fondos dis-

ponibles. Miétras tanto, la propiedad que se ha comprado, como está en un lugar central, ofrece la ventaja de proporcionar a los niños asilados enseñanzas gratuitas, porque los profesores hacen seis clases de balde, lo que no habria sucedido si este establecimiento se hubiese colocado en un punto distante del centro de la ciudad.

Hai mas todavia. La circunstancia de estar esta casa en un lugar central permite poder enviar a algunas de las madres de los niños la comida que sobra en el Asilo.

Dé manera que la inversion que el señor Jara ha dado al dinero que recibió de las erogaciones está perfectamente justificada.

Por lo que toca a la cuestion legal, soi de parecer que el Asilo de la Patria debe tener personería jurídica. El director, señor Jara, tambien ha tenido esta misma idea, i en prueba de ello fué que solicitó la personería jurídica del Consejo de Estado; pero sucedio que a uno de los señores Consejeros se le ocurrió introducir en los estatutos una modificacion inaceptable, como era la de que el director señor Jara podia ser reemplazado por cualquiera otro, cuando así lo creyera conveniente el Presidente de la República. Esta exigencia fué lo que entorpeció la personería jurídica que se habia pedido para este establecimiento.

Pero de todos modos, esta cuestion de la personería jurídica se arreglará en pocos dias mas, con un poco de buena voluntad.

Respecto de la otra cuestion sobre que la propiedad que se ha comprado va a pertenecer a la iglesia, no ha sido éste el propósito del señor Jara. Esta propiedad pertenecerá siempre al Asilo de la Patria, i este establecimiento quedará destinado de una manera permanente para dar en él albergue a los hijos de los militares pobres.

Por lo que toca a la iglesia que hai en el terreno que ha comprado, i que estará concluida en mui poco tiempo mas, es menester que no se le atribuya un carácter distinto del que tiene. La idea que se tuvo en vista fué hacer de este edificio un monu-

mento destinado a guardar las cenizas de los héroes de la patria, como en el Panteon de Roma, como se ha hecho en Inglaterra i como se está haciendo en Francia i en España. De modo que esta iglesia no está destinada propiamente a fines eclesiásticos, sino mas bien a fines paganos.

Pero aun prescindiendo de todo esto ¿qué perjuicio, qué mal hai en tener un templo mas en la ciudad? Si se hubiese destruido ese edificio, habria habido que gastar en su demolicion una suma mucho mayor que la que se va a emplear en concluirlo. De modo que habria sido una verdadera locura derribarlo.

Tenemos, pues, que la propiedad en cuestion pertenecerá al Asilio de la Patria i tendrá personería jurídica, i se dedicará de una manera permanente para los hijos de los militares pobres.

Por todas estas consideraciones, rogaría al Senado que prestase su aprobacion al ítem en debate, a fin de que los pobres niños no tengan que salir a mendigar a la calle su sustento.

El señor **Claro**.—Yo, al hacer mis observaciones, no me he referido a la iglesia de San Miguel. Lo que he dicho es que el director del Asilo de la Patria ha dado a los dineros que recibió una inversion distinta de la que tuvieron en vista los erogantes al hacer sus erogaciones.

Varios ciudadanos que componian la junta de

donativos dieron al Asilo de la Patria una subvencion creo que de 30,000 pesos por una sola vez; pero a condicion de que no pudieran invertirse de ellos mas de 5 o 6,000 pesos por año. Pues bien, esa suma no se ha invertido conforme a la voluntad de los donantes, sino que se ha aplicado a la adquisicion de un terreno, que ha sido adquirido por el Diocesano, que lo posee i que puede usar de él conforme a su voluntad. De manera, pues, que ahora se quiere que demos fondos para un establecimiento que tiene al frente un ciudadano que se permite distraer los fondos con un objeto dado, invirtiéndolos en otro diferente. Es eso, señor, lo que yo no acepto.

El Honorable señor Senador que deja la palabra ha aducido aquí una nueva razon en apoyo de la subvencion, i es la necesidad del establecimiento para seguir prestando a los huérfanos de la guerra los auxilios que ellos han menester. ¿En qué antecedentes se funda el señor Senador? No los encuentro.

Si esos fondos han de servir para el Asilo, natural es que su director se apresure a obtener la personería jurídica i aceptar que el Gobierno pueda decir: no doi los fondos cuando van a ser distraidos en otros objetos. No sucede lo mismo si dejamos al Diocesano interviniendo, pues se ha visto que hai el propósito de hacer una inversion diferente.

Si el director del establecimiento se hubiera limitado a arrendar una casa para el Asilo, en lugar de comprarla, habria tenido siempre entradas permanentes i no habria habido necesidad de darle mas de los 6,000 pesos que el Presupuesto le concede. Pero desde que eso no se ha hecho, yo me veo en el caso de negar mi voto al aumento.

Se dice: ¿cómo es posible abandonar a los huérfanos que actualmente se encuentran asilados en el establecimiento? La cosa seria grave, indudablemente; pero toca al Gobierno buscar el medio de proveer a esa emergencia, creando inmediatamente,

*por ejemplo, la escuela de Agricul-
tura de Santiago a que por la ley
está obligado.*

*Esto de que se disecionó del dolo
blecimiento haya resultado un
vel al buen camino, otorgando
la personería jurídica, me pare-
ce un poco voluntario y no lo acepto.*

El señor **Vicuña Mackenna**.—No habria vuelto a hacer uso de la palabra, señor Presidente, si el Honorable Senador por Santiago no hubiera vertido expresiones hirientes i mui ofensivas contra un ciudadano que, no porque lleve el traje sacerdotal, es ménos acreedor a nuestra consideracion i a nuestro respeto. Es un ciudadano que por mil títulos ha empeñado la gratitud nacional.

Puede el señor Senador por Santiago estar seguro de que si el Diocesano figura en este asunto es simplemente como el jefe eclesiástico del señor Jara, quien ha comprado el terreno que ocupa el Asilo, sin el mas lijero espíritu de distraerlo de su objeto. Yo sé que el digno señor Larrain jamás ha tenido ni tendrá el propósito de apropiarse un terreno que todo el mundo sabe que no le pertenece.

Lo que ha sucedido es que ha tenido que inter-

venir el nombre del Diocesano para representar al señor Jara, que es eclesiástico, i no puede contratar por sí mismo.

Es una representacion como cualquiera otra, como la de un tutor por su pupilo, o un marido por su mujer.

Si hai, por ejemplo, una escritura en favor de un menor, pero firmada por el tutor o curador ¿podrá decirse que la escritura está en favor del tutor? Esa institucion es completamente laica e independiente del Diocesano, que indudablemente no tiene el propósito de apoderarse de ella. Por consiguiente, toda alarma a este respecto, es completamente infundada. En honor del señor presbítero Jara debo

tambien decir al Senado que, habiendo tenido conocimiento de que algunos individuos se habian manifestado arrepentidos de las dádivas que habian hecho en favor de esta institucion, el respetable padre del presbítero Jara, que es a la vez un distinguido empleado público, pidió que se jirara contra él por las cantidades que se habian erogado por esas personas. Esto prueba el espíritu levantado con que en este asunto se ha procedido. Por lo que hace al propósito que se supone hayan tenido los donatarios de que fuera obligacion del director del Asilo de la Patria ir invirtiendo a razon de 5,000 pesos anuales en el sostenimiento de esa casa, francamente, no lo conocia.

Por mi parte, vuelvo a decir que creo que todo lo que se ha hecho es correcto, que todo ha producido un excelente resultado, i que, si desgraciadamente se ha levantado un cisma nacido de la construccion de la iglesia, que ha perturbado los espíritus, creo que, examinada imparcialmente la situacion, las personas mas descontentadizas quedarian satisfechas de lo que se ha hecho.

I no terminaré sin levantar una protesta contra las palabras «desviacion de fondos» que en este recinto poco há se han pronunciado, porque ellas van contra un ciudadano que ha consagrado todo su tiempo i toda su actividad al servicio de una noble causa, como es la de los huérfanos de la guerra. I, en realidad, debo decirlo, que me ha llamado la atencion que el Honorable señor Presidente no se fijase en ellas para llamar la atencion al señor Senador que las empleaba en el debate.

Fondo para caminos

El señor **Vicuña Mackenna**.—Yo daré los 300,000 pesos, i mas si se pide.

El Congreso debe considerar que desde hace tres años el progreso material de la nacion está detenido, i es preciso que reaccionemos para lanzar al pais otra vez en el camino antiguo.

Hace tres años que no se pone un riel, i sin embargo, gastamos inmensamente en otras cosas.

Yo por ese motivo votaré la suma.

275

Sesión 29.^a en 41 de Enero del 892.
Asilo de la Patria

cia del establecimiento que debía presentarse al diocesano.

Tratándose de un establecimiento laico en su origen, laico en sus fines, i subvencionado por el Estado, la injerencia reservada al Presidente de la República era por demas reducida; i con todo, ella bastó para que se rehusara la personería legal concedida al Asilo.

Era suficiente, a juicio del administrador, la aprobación de la autoridad eclesiástica: si pidió la personería jurídica, fué solo por obtener una gracia concedida con jeneralidad.

«Como dichos estatutos, dice al rehusar la personería, habian sido aprobados ya anteriormente por la autoridad eclesiástica bajo cuya dependencia i protección se ha establecido el Asilo de la Patria, mi ánimo al solicitar del Supremo Gobierno la personería jurídica no fué otro que el obtener una gracia que nuestro Código señala.....»

Menospreciando el dar personería legal a la institución, no dándole existencia ante la ley, se radica mejor el dominio de la propiedad en la cabeza a cuyo nombre se compró.

Se repudia la intervencion del Estado, i por un motivo suficiente, pues el señor presbítero dice: «que para el sostenimiento del Asilo solo cuenta con sus propios haberes i las limosnas colectadas por los fieles.» I más adelante agrega que fia «en la Providencia que no le negará los medios necesarios para proporcionar alimento i educacion a los asilados.» Esta confianza puede ser justificada; pero no autoriza la aplicacion a la compra de una propiedad de los dineros erogados para sostener un establecimiento de duracion determinada.

La falsa aplicacion de estos fondos, la no existencia legal del Asilo en la forma actual, nos veda el darle participacion en los dineros públicos.

El Gobierno puede muy bien darle una administracion bajo su dependencia, concederle personería para adquirir, i ordenar al representante del ministerio público reivindique la propiedad adquirida para el Asilo, con cuyos fondos ha sido pagada, i dé exacta cuenta de las cantidades recibidas por su administrador.

Hecho esto, podemos conceder fondos para el Asilo; antes nó.

Si tenemos poder para disponer de la fortuna de los ciudadanos, es bajo la condicion de hacer uso discreto de ella, de aplicarla a su servicio. i, por tanto, no podemos entregar parte alguna a personas que no existen ante la ley; a instituciones que reivindicán un carácter privado o sectario, i que niegan la intervencion del Estado aun en lo relativo a verificar la inversion de sus propios fondos, i a establecer la necesidad de la subvencion.

El señor **Vicuña Mackenna**.—Veo con satisfacion que este debate se ha situado en el terreno tranquilo de los hechos, porque así me será fácil demostrar al Senado que no ha habido nada de censurable en este negocio del Asilo de la Patria.

El Honorable señor Senador por Santiago ha dicho que el director del Asilo de la Patria no ha dado a los fondos que el público ha erogado en favor de este establecimiento la inversion que los erogantes tuvieron en vista al entregarle este dinero. El hecho es inexacto, pues el señor Jara al comprar el terreno de San Miguel se ha ajustado estrictamente a la voluntad de los erogantes, como voi a compro-

barlo dando lectura a la solicitud que se dirijió a varias personas, rogándoles se suscribiesen con alguna cantidad para ayudar al sostenimiento del Asilo de la Patria, solicitud que fué redactada por el que habla.

Dice así la solicitud:

«Digno señor: La santa i querida obra de caridad i patriotismo denominada «Asilo de la Patria» ha llegado a ser una institucion pública favorecida por todos los chilenos, porque ella es el hogar de todos los que, al dar su sangre jenerosa por la patria, dejaron a sus hijos huérfanos i en absoluto desamparo.

«De esta manera i sin mas socorro que el de la Providencia, el Asilo de la Patria ha vivido ya dieziocho meses, a cargo del dignísimo sacerdote que lo fuadara por una inspiracion noble de su alma, el presbítero don Ramon Anjel Jara.—«Ems-« ten actualmente en el estrecho recinto del Asilo « 104 niños, hijos todos de ilustres defensores del « pais, que son vestidos, alimentados i educados por « los desvelos de su infatigable director.

«Pero, como era de preverse, despues de los sangrientos combates de Chorrillos i Miraflores, el número de huérfanos ha subido en tal proporcion, « que hoy se encuentran sobre la mesa de la adm- « nistracion no ménos de 244 solicitudes de admi- « sion.

«Imposible ha sido hasta aquí atender, por falta « de local, a una sola de dichas solicitudes. Pero el « mismo apremio de las circunstancias ha servido « para sujerir al diligente director del establecimien- « to una idea feliz i salvadora. Es ésta la de adqui- « rir una propiedad en que se pueda establecer de- « finitivamente el Asilo de la Patria que, por sus « estatutos, no concluirá con la educacion de los « huérfanos de la presente guerra, sino que servirá « indefinidamente para la educacion de los hijos « desvalidos de militares.—Institutos de este jénero « existen florecientes en varios paises de Europa i « especialmente en Inglaterra.

«A fin de llevar a cabo tan laudable, oportuno i « patriótico propósito, el fundador del Asilo de la « Patria se ha animado con nuestra cooperacion» a solicitar la suscripcion de 500 acciones de a 200 pesos, interesando a la vez el patriotismo i la beneficencia de todos los chilenos pudientes i que comprenden que no solo de caridad sino de justicia estamos obligados a socorrer en su orfandad a los hijos de aquellos que, con su vida, han salvado el honor de la nacion i los intereses materiales de los ciudadanos,

«Para cooperar nosotros de alguna manera a este hermoso proyecto, nos tomamos la libertad de rogar a Ud. se sirva contribuir a él en la medida de su buena voluntad i circunstancias le permitan.

«Si esta solicitud que hacemos a Ud. fuese favorablemente aceptada, dígnese devolver al director del Asilo de la Patria la papeleta adjunta con la designacion que su patriotismo dicte, i allí tomaremos nota de ella para la historia de esta bella institucion.

«Con este motivo tenemos el honor de ofrecernos de Ud. atentos i respetuosos servidores.—**B. Vicuña Mackenna**.—**Pedro N. Marcoleta**.—**José Eujenio Vergara**.—**F. Echázurren**.—**Justo Arteaga Altemparite**.—**Zorobabel Rodriguez**.—**M. J. Irarrázaval**.—**P. N. Videla**.»

A.C. de Antofagasta a Aguas Blancas.

El señor **Vicuña Mackenna**.—Mi Honorable amigo el señor Pereira ha aludido a los Senadores que aquí, hace poco tiempo abogaban por la licitación pública. Hacian bien, porque esa es la lei de la justicia, la lei de la equidad; i los que aquí sosteniamos que el Gobierno habia hecho mal abandonando ese sistema, estábamos en la razon. La licitación pública es para los Gobiernos un principio salvador.

Pero, señor, la regla que es jeneral sufre en algunos casos sus modificaciones; yo me encuentro en uno de esos casos, i declaro desde luego que mi voto será por el proyecto de la Cámara de Diputados, por una razon especialísima, que voi a esponer al Honorable Senado con la franqueza que todos me conocen.

Hai, señor Presidente, en esta cuestion del ferrocarril de Aguas Blancas dos entidades encontradas: los salitreros de Aguas Blancas, cuya industria no puede progresar sin el ferrocarril que se trata de construir, i los salitreros de Antofagasta que están empeñados en impedir su construccion. De manera que habiendo antagonismo entre una entidad débil i otra entidad fuerte, yo me decido por los débiles.

La licitación ha aparecido solo a última hora, cuando se ha visto que el ferrocarril iba en vía de ser una realidad. Yo no conozco bien estos asuntos, he sido siempre extraño a ellos; pero como veo que el único camino razonable en este caso es el que propone la Honorable Cámara de Diputados, yo me decido por él.

El señor **Pereira**.—Pido la palabra solo con el objeto de rectificar un error en que ha incurrido el señor Senador que la deja.

Dice Su Señoría que este proyecto ha sido de última hora. Nó, señor. Hai pendiente desde hace mucho tiempo un proyecto aprobado por la Cámara de Diputados en que se toma como base la licitación. Ese proyecto no se despachó, pero si hubiera sido aprobado, la compañía de Antofagasta estaba dispuesta a pedir la licitación.

El señor **Vicuña Mackenna**.—Agradezco mucho la rectificacion que me hace el señor Senador. Pero, francamente, tengo la conciencia de que la única manera de que se realice este ferrocarril es haciendo la concesion. Sin eso no habrá ferrocarril.

Por eso votaré el artículo de la Cámara de Diputados.

*Sesion 31.ª en 9.ª Sesión del 882
Salitreros de Taltal.*

El señor **Vicuña Mackenna**.—Ruego al Senado se sirva dar preferencia al proyecto relativo a la industria salitrera de Taltal.

El Senado, haciendo justicia, aprobó igual medida a favor de los salitreros de Aguas Blancas. Los de Taltal se encuentran en idénticas condiciones, tanto que lo natural habria sido comprender los dos distritos en el mismo proyecto.

Puede decirse, por consiguiente, que la discusion está hecha i que no queda mas que la votación.

El señor **Vicuña Mackenna**.—Yo habia aceptado la indicacion del señor Ministro del Interior i el orden que Su Señoría habia propuesto; pero si el señor Ministro de Hacienda pide otra cosa me verá obligado a insistir.

No deseo en lo mas mínimo anteponer los intereses particulares a los del Estado, i si he pedido preferencia para el negocio de Taltal ha sido únicamente para evitar el peligro de que quede sin despacharse.

El señor **Presidente**.—Se consultará a la Cámara sobre la indicacion del señor Senador por Coquimbo.

El señor **Vicuña Mackenna**.—No hago indicacion, señor.

Recompensas militares

El señor **Vicuña Mackenna**.—Ruego al señor Presidente se sirva poner en discusion el proyecto que concede medallas a los vencedores de Chorrillos i Miraflores.

El señor **Presidente**.—Estoi acostumbrado a sesiones de cuatro horas; pero, la verdad, ahora estoi cansado, i tambien ya la hora es avanzada.

Si algun señor Senador quiere pasar a ocupar este asiento, yo me retiraré con mucho gusto.

Varios señores **Senadores**.—Nó, señor. Lo dejaremos para la otra sesion.

El señor **Vicuña Mackenna**.—Eso nó, señor Presidente. Pero seria doloroso que, faltando tan pocos dias para el aniversario de las gloriosas batallas de Chorrillos i Miraflores, que dieron a Chile la posesion de Lima, seria altamente doloroso que este primer aniversario de tan grandes hechos pasara sin recordarlo, siquiera con un voto de gratitud i admiracion.

El señor **Presidente**.—No puedo cargar con la responsabilidad que quiere echar sobre mí el señor Senador, no conmemorando como se debe hechos tan gloriosos.

En discusion jeneral el proyecto.

El señor **Vicuña Mackenna**.—Muy bien!

El señor **Vergara** (Ministro de Justicia).—De-

jémoslo para la próxima sesion. Seria abusar de la buena voluntad i patriotismo del señor Presidente.

Varios señores **Senadores** se ponen de pié.

El señor **Presidente**.—En discusion jeneral el proyecto.

Ruego a los señores Senadores que no se retiren.

Varios señores **Senadores**.—Dejémoslo para el miércoles, para la próxima sesion.

El señor **Vicuña Mackenna**.—Esta bien; pero en la intelijencia de que todos quedamos comprometidos para concurrir al despacho de esta lei que es de gloria para el Ejército i de gloria para la República.

Varios señores **Senadores** se retiran de la Sala.

El señor **Presidente**.—Ruego a los señores Senadores que no se retiren, que cumplan con su deber, así como yo cumpla el mio.

Se dió lectura al proyecto i se puso en discusion jeneral.

No habiendo número, se levantó la sesion.

787
Sesion en 11 de mayo del 882.

Recompensas militares.

El señor **Vicuña Mackenna**.—Antes de dar mi voto creo conveniente llamar la atención del señor Ministro hácia la conveniencia que habría en aprovechar, ya que se van a echar las bases de un nuevo plantel de educación para los huérfanos de la guerra, uno que se encuentra desde luego en actitud de prestar sus servicios inmediatamente: me refiero al Asilio de la Patria.

Creo que el señor Ministro haria mui bien aprovechando ese edificio cuando trate de plantear los establecimientos de educación creados por la lei.

Asilo de la Patria

El señor **Vicuña Mackenna**.—No volveré a ocuparme de la cuestion promovida por el Honorable señor Senador que deja la palabra acerca de la inversion que se le ha dado a los fondos erogados para el Asilo de la Patria, porque ya he demostrado en otra ocasion, de una manera convincente, que esas erogaciones fueron empleadas en el mismo objeto para que habian sido hechas.

Por lo demas, creo que mui fácilmente se podria plantear una de estas escuelas que van a ser establecidas con los fondos consultados en la partida en debate, tomando por base el Asilo de la Patria. Con un poco de buena voluntad se arreglaria todo, i el Estado podria obtener por este medio un ahorro de dinero de bastante consideracion.

Comision Científica en Europa.

El señor **Vicuña Mackenna**.—Yo acepto con mucho gusto la partida en discusion, i si he pedido la palabra es únicamente para recomendar al señor Ministro de la Guerra la idea de que los oficiales que han de ser enviados a Europa no vayan a estacionarse en un solo punto, sino que visiten diversos paises i procuren estar en diversos campamentos de guerra, a fin de que adquieran conocimientos en el arte de la guerra en toda su esfera. Digo lo mismo respecto de los oficiales de marina, conviene que se incorporen en diferentes escuadras. De esta manera su aprendizaje o estudios serán mas variados i completos.

Recompensas militares.

El señor **Vicuña Mackenna**.—Voi a permitirme hacer una indicacion por vía de complemento al proyecto.

Se sabe que en el curso de la espedicion a Lima uno de nuestros cuerpos de Guardias Nacionales

capturó en el lugar llamado el Manzano un rejimiento enemigo, el rejimiento Rimac. Esa accion de armas fué un acontecimiento brillante; hubo de nuestra parte varios muertos, entre los que se cuenta al valiente e ilustrado comandante Olano, segundo jefe del cuerpo.

Hai tambien otro hecho que ha quedado olvidado, i es el reconocimiento llamado de Ate, que fué de gran importancia para el desenlace de las acciones de Chorrillos i Miraflores. Fué algo como el famoso reconocimiento de Sama, ántes de la batalla de Tacna.

Por eso, señor Presidente, yo me permito agregar al proyecto un artículo redactado en esta forma:

«Los jefes, oficiales e individuos de tropa que se hallaron en los hechos de armas de Manzano i de Ate tendrán derecho a usar respectivamente *barra.*»

El señor **Presidente**.—Continúa la sesion.

En discusion la indicacion del señor Senador por Coquimbo.

¿El señor Senador por Valdivia ha formulado alguna indicacion?

El señor **Ibáñez** (vice-Presidente).—Renunció a formular indicaciones por no embarazar el despacho de la lei; votaré en contra de la indicacion del señor Vicuña.

El señor **Vicuña Mackenna**.—Yo tambien retiro mi indicacion.

